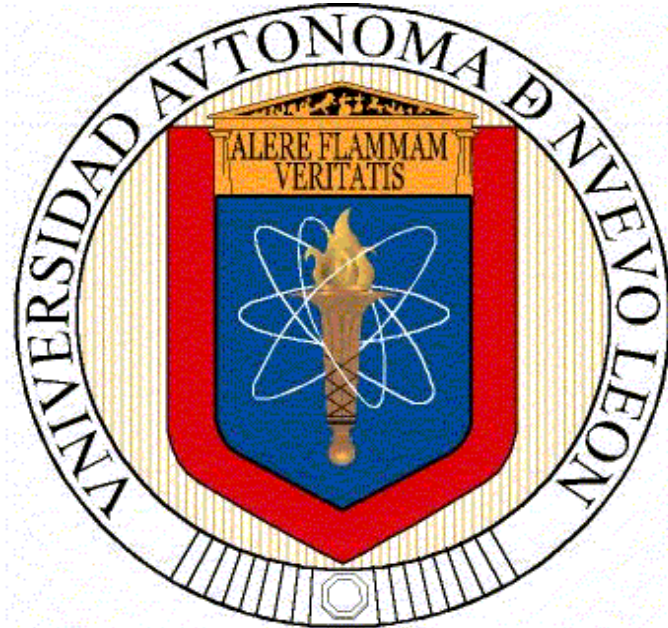


**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



TESIS

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS CIUDADANOS
DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO.
UN ESTUDIO DESDE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

**QUE PRESENTA
JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ TERRONES**

Monterrey, Nuevo León, México a 21 de julio de 2014



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



TESIS

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS CIUDADANOS
DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO.**

UN ESTUDIO DESDE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL

QUE PRESENTA

JOSÉ DE JESÚS GODÍNEZ TERRONES

PARA OBTENER EL GRADO DE

DOCTOR EN FILOSOFÍA CON ORIENTACIÓN

EN CIENCIAS POLÍTICAS

DIRECTOR DE TESIS

RAFAEL ENRIQUE AGUILERA PORTALES

Monterrey, Nuevo León, México a 21 de julio de 2014

ÍNDICE

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DE LOS ALDAMA, GUANAJUATO. UN ESTUDIO DESDE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	1
ÍNDICE	I
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ABREVIATURAS USADAS	XIII
CAPÍTULO I. METODOLOGÍA	1
1.1 <i>Introducción</i>	1
1.2 <i>Antecedentes</i>	2
1.2.1. La participación ciudadana en León, Gto.	2
1.3 <i>Problema de investigación</i>	4
1.4 <i>Justificación</i>	5
1.5 <i>Objetivo general</i>	7
1.6 <i>Objetivos específicos</i>	8
1.6.1. Características generales del consejo en reglamentos	8
1.6.2. La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.	8
A. Configuración del consejo y origen de los consejeros en reglamentos.	8
B. Configuración de las sesiones.	8
C. Elección de la mesa directiva del consejo en reglamentos.	9
D. Elección de la mesa directiva del consejo en actas.	9
E. Toma de decisiones en reglamentos.	9
F. Toma de decisiones en actas.	9
1.6.3. Funciones directivas y consultivas en reglamentos	9
1.6.4. Funciones directivas en actas	9
1.6.5. Asignación y uso de recursos en reglamentos	10
1.6.6. Asignación y uso de recursos en actas	10
1.6.7. Rendición de cuentas en reglamentos	10
1.6.8. Rendición de cuentas en actas	10
1.6.9. Las prácticas de transparencia en reglamentos	11
1.6.10. Las prácticas de transparencia en actas	11
1.6.11. Formulación de un índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.	11
1.7 <i>Hipótesis</i>	11
1.8 <i>Marco conceptual</i>	12
1.9 <i>Modelo de investigación</i>	13
1.10 <i>Diseño de la investigación</i>	13
1.11 <i>Matriz de congruencia</i>	15

CAPÍTULO II. LA CIUDADANÍA, TRES MODELOS: COMO IGUALDAD, COMO IGUALDAD JUSTA Y COMO UN BIEN EN LA COMUNIDAD DISTRIBUTIVA	16
2.1 <i>La ciudadanía como igualdad</i>	16
2.2 <i>La ciudadanía como una igualdad justa</i>	21
2.2.1. La justicia como prioridad en la construcción de la sociedad	21
2.2.2. La cooperación social para una vida mejor	21
2.2.3. La cooperación y la justicia	23
2.2.4. El contrato y los principios de la justicia	25
2.2.5. La participación en un sistema de cooperación justo	29
2.2.6. La ciudadanía y su participación en una sociedad ordenada	29
2.3 <i>La ciudadanía en una sociedad con una igualdad compleja</i>	34
2.3.1. La ciudadanía: un bien en la comunidad distributiva	34
2.3.2. La distribución de los bienes	34
2.3.3. La distribución de la pertenencia a una comunidad	36
2.3.4. La distribución de los bienes y la política	38
2.3.5. La formación del ciudadano	39
2.3.6. La participación ciudadana en la distribución de los bienes	40
CAPÍTULO III. LA CIUDADANÍA RELACIONAL	43
3.1 <i>Igualdad y ciudadanía</i>	43
3.2 <i>La ciudadanía como relación vinculante</i>	44
3.3 <i>La ciudadanía y su participación en la polis</i>	45
3.4 <i>El ciudadano consigue su fin por la ciudad</i>	48
3.5 <i>La educación del ciudadano y la democracia</i>	50
3.6 <i>La ciudadanía como participación</i>	51
CAPÍTULO IV. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	55
4.1 <i>Construyendo la democracia</i>	55
4.2 <i>Las elecciones como participación ciudadana</i>	57
4.3 <i>Democracia como empoderamiento ciudadano</i>	59
4.4 <i>Democracia como autodeterminación ciudadana</i>	60
4.5 <i>Democracia y toma de decisiones</i>	61
CAPÍTULO V. PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA	64
5.1 <i>Participación ciudadana y gobernanza</i>	64
5.2 <i>Rendición de cuentas y transparencia</i>	69
CAPÍTULO VI. EL DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN	72
6.1 <i>La institución como norma</i>	72

6.2	<i>La institución como interpretación del mundo</i>	75
6.3	<i>El Estado diseña la participación</i>	77
CAPÍTULO VII. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN		78
7.1	<i>Método</i>	78
7.2	<i>Muestras</i>	80
7.3	<i>Instrumento</i>	85
7.3.1.	Características generales del consejo en reglamentos	85
7.3.2.	Características generales del consejo en sesiones	85
7.3.3.	La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.	85
7.3.3.1.	Configuración del consejo y origen de los consejeros en reglamentos	85
7.3.3.2.	Configuración de las sesiones	86
7.3.3.3.	Elección de la mesa directiva del consejo en reglamentos	86
7.3.3.4.	Elección de la mesa directiva del consejo en actas	87
7.3.3.5.	Toma de decisiones en reglamentos	87
7.3.3.6.	Toma de decisiones en actas	87
7.3.4.	Funciones directivas y consultivas en reglamentos	87
7.3.5.	Funciones directivas en actas	87
7.3.6.	Asignación y uso de recursos en reglamentos	88
7.3.7.	Asignación y uso de recursos en actas	88
7.3.8.	Rendición de cuentas en reglamentos	88
7.3.9.	Rendición de cuentas en actas	89
7.3.10.	Las prácticas de transparencia en reglamentos	89
7.3.11.	Las prácticas de transparencia en actas	89
CAPÍTULO VIII. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS CONSEJOS		90
8.1	<i>Características generales del consejo</i>	91
8.2	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	96
8.2.1.	Configuración del consejo y origen de los consejeros	97
8.2.2.	Elección de la mesa directiva del consejo	106
8.2.3.	Toma de decisiones	115
8.3	<i>Funciones directivas y consultivas</i>	116
8.4	<i>Asignación y uso de recursos</i>	121
8.5	<i>Rendición de cuentas</i>	123
8.6	<i>Transparencia</i>	128
CAPÍTULO IX. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS		131
9.1	<i>Los consejos ciudadanos en León, Gto.</i>	131

9.1.1.	Características generales del consejo	133
9.1.2.	La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.	147
9.1.2.1.	Configuración de las sesiones	147
9.1.2.2.	Elección de la mesa directiva del consejo	187
9.1.2.3.	Toma de decisiones	192
9.1.3.	Funciones directivas	203
9.1.4.	Asignación y uso de recursos	229
9.1.5.	Rendición de cuentas	236
9.1.6.	Las prácticas de transparencia	248
CAPÍTULO X. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LEÓN, GTO.		259
10.1	<i>Características generales del consejo</i>	260
10.2	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	263
10.2.1.	Configuración del consejo y origen de los consejeros	264
10.2.2.	Configuración de las sesiones	269
10.2.3.	Elección de la mesa directiva del consejo	275
10.2.4.	Toma de decisiones	278
10.2.5.	El índice de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.	282
10.3	<i>Funciones directivas y consultivas</i>	286
10.4	<i>Asignación y uso de recursos</i>	291
10.5	<i>Rendición de cuentas</i>	295
10.6	<i>Las prácticas de transparencia</i>	300
10.7	<i>Formulación del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.</i>	305
CAPÍTULO XI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS CONSEJOS		316
11.1	<i>Consejos ciudadanos en León, Gto.</i>	316
11.2	<i>Características generales del consejo</i>	316
11.3	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	317
11.3.1.	Configuración del consejo y origen de los consejeros	317
11.3.2.	Elección de la mesa directiva del consejo	318
11.3.3.	Toma de decisiones	319
11.4	<i>Funciones directivas y consultivas</i>	320
11.5	<i>Asignación y uso de recursos</i>	320
11.6	<i>Rendición de cuentas</i>	321
11.7	<i>Transparencia</i>	321
CAPÍTULO XII. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS		322
12.1	<i>Los consejos ciudadanos en León, Gto.</i>	322

12.2	<i>Características generales del consejo</i>	322
12.3	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	324
12.3.1.	Configuración de las sesiones	324
12.3.2.	Elección de la mesa directiva del consejo	326
12.3.3.	Toma de decisiones	327
12.4	<i>Funciones directivas</i>	327
12.5	<i>Asignación y uso de recursos</i>	331
12.6	<i>Rendición de cuentas</i>	331
12.7	<i>Las prácticas de transparencia</i>	333
CAPÍTULO XIII. ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LEÓN, GTO.		334
13.1	<i>Características generales del consejo</i>	334
13.2	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	335
13.2.1.	Configuración del consejo y origen de los consejeros	335
13.2.2.	Configuración de las sesiones	337
13.2.3.	Elección de la mesa directiva del consejo	338
13.2.4.	Toma de decisiones	339
13.2.5.	La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.	340
13.3	<i>Funciones directivas y consultivas</i>	341
13.4	<i>Asignación y uso de recursos</i>	342
13.5	<i>Rendición de cuentas</i>	342
13.6	<i>Las prácticas de transparencia</i>	344
13.7	<i>Índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.</i>	345
CAPÍTULO XIV. CONCLUSIONES		346
14.1	<i>Características generales del consejo.</i>	351
14.2	<i>La participación democrática en los consejos cívicos de León, Gto.</i>	352
A.	Configuración del consejo y origen de los consejeros	352
B.	Configuración de las sesiones	353
C.	Elección de la mesa directiva del consejo	355
D.	Toma de decisiones.	355
14.2.1.	La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto	356
14.3	<i>Funciones directivas y consultivas</i>	357
14.4	<i>Asignación y uso de recursos.</i>	359
14.5	<i>Rendición de cuentas.</i>	359
14.6	<i>Transparencia.</i>	361
14.7	<i>Formulación del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto..</i>	362

1	ANEXO REGLAMENTOS	i
1.1	<i>Los consejos ciudadanos en León, Gto..</i>	<i>i</i>
1.2	<i>Características generales del consejo</i>	<i>i</i>
1.3	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	<i>ii</i>
1.3.1	Configuración del consejo y origen de los consejeros	ii
1.3.2	Elección de la mesa directiva del consejo:	iii
1.3.3	Toma de decisiones:	iv
1.4	<i>Funciones directivas y consultivas.</i>	<i>iv</i>
1.5	<i>Asignación y uso de recursos.</i>	<i>v</i>
1.6	<i>Rendición de cuentas.</i>	<i>v</i>
1.7	<i>Las prácticas de transparencia.</i>	<i>vi</i>
2	ANEXO ACTAS	viii
2.1	<i>Los consejos ciudadanos en León, Gto.</i>	<i>viii</i>
2.2	<i>Características generales del consejo</i>	<i>viii</i>
2.3	<i>La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.</i>	<i>x</i>
2.3.1	Configuración de las sesiones	x
2.3.2	Elección de la mesa directiva del consejo	xiv
2.3.3	Toma de decisiones	xiv
2.4	<i>Funciones directivas</i>	<i>xv</i>
2.5	<i>Asignación y uso de recursos</i>	<i>xvii</i>
2.6	<i>Rendición de cuentas</i>	<i>xviii</i>
2.7	<i>Las prácticas de transparencia</i>	<i>xx</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 7.2-1.- Consejos ciudadanos, primera parte	81
Tabla 7.2-2.- Consejos ciudadanos, segunda parte	83
Tabla 7.2-3.- Cantidad de consejos y actas publicadas por el Gobierno Municipal	83
Tabla 8.1-1.- Tipo de organismo al que pertenece al consejo	91
Tabla 8.1-2.- Tipo de consejo, duración y puesto honorífico	91
Tabla 8.1-3.- Consejos consultivos	92
Tabla 8.1-4.- Consejos directivos	93
Tabla 8.1-5.- Los puestos de consejeros son honoríficos. Período de duración del consejo en años. Tipo de consejo. Tipo de organismo	94
Tabla 8.1-6.- Tabla de consejos directivos: tipo de organismo. Tipo de consejo	95
Tabla 8.2-1. Número total de integrantes del consejo y origen de los mismos expresados en números absolutos y en porcentajes	97
Tabla 8.2-2. Medidas de tendencia central y dispersión estadística de los consejos ciudadanos	98
Tabla 8.2-3.- Porcentaje de integrantes de consejos consultivos, directivos y del total de consejos	100
Tabla 8.2-4- Presencia o ausencia de sectores de la sociedad en los consejos	101
Tabla 8.2-5.- El consejero es electo por el presidente y el puesto público otorga un puesto en el consejo	104
Tabla 8.2-6. Reelección de consejeros	104
Tabla 8.2-7. El consejero ciudadano debe pertenecer o ejercer un cargo en un partido político	105
Tabla 8.2-8.- Elección de presidente, secretario, tesorero del consejo y nombramiento de director de organismo	106
Tabla 8.2-9.- Los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo. El consejo nombra y remueve al director del instituto	107
Tabla 8.2-10.- Tabla de consejos directivos. Los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo. El consejo nombra y remueve al director del instituto	111
Tabla 8.2-11.-Tabla de los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo. El gobierno nombra a miembros de la mesa directiva	113
Tabla 8.2-12.- Tabla de los consejos consultivos. Los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo	114
Tabla 8.2-13.- Proceso de toma de decisiones	115
Tabla 8.2-14.- funciones directivas y consultivas	116

Tabla 8.2-15.- El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. Tipo de organismo	118
Tabla 8.2-16.-Tabla de contingencia El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento. Tipo de organismo	119
Tabla 8.2-17.-Tabla de consejo promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades. Tipo de organismo	120
Tabla 8.3-1.-Representación, propuesta y aprobación de proyectos y estados financieros	121
Tabla 8.3-2.-Tabla el consejo a través del presidente y o director propone y discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento. El consejo aprueba proyectos y estados financieros. Tipo de consejo	122
Tabla 8.4-1.- Presentación de informes al ayuntamiento	123
Tabla 8.4-2.- Realiza entrega-recepción de su período	124
Tabla 8.4-3.- Periodicidad con la que el presidente del consejo informa al consejo	124
Tabla 8.4-4.-Frecuencia con la que consejo se reúne	125
Tabla 8.4-5.- Tipo de consejo. Si además del anual se presentan más informes al ayuntamiento, señalar periodicidad	125
Tabla 8.4-6.-Tipo de consejo. Realiza entrega-recepción de su período	126
Tabla 8.4-7.- Tipo de consejo. El presidente del consejo informa al consejo	126
Tabla 8.4-8.- Tipo de consejo. Período de reuniones del consejo	127
Tabla 8.4-9- Se realiza un acta en cada sesión	127
Tabla 8.5-1. Acceso público a reglamentos, sesiones, actas a informes y sanción por no publicar actas	128
Tabla 9.1-1.-Consejos que publican sus actas	131
Tabla 9.1-2.- Total de consejos y total de consejos que publican actas	132
Tabla 9.1-3.-Tipo de consejo	133
Tabla 9.1-4.- Sesiones de consejos	134
Tabla 9.1-5.- Tipo de sesión en los consejos	136
Tabla 9.1-6.- Porcentaje de los tres tipos de sesiones en cada consejo	139
Tabla 9.1-7.- Tipo sesiones de los consejos en números absolutos y porcentajes totales	141
Tabla 9.1-8.- Índice de sesiones	145
Tabla 9.1-9- Medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo	148
Tabla 9.1-10.- Medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos	150
Tabla 9.1-11.-Índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo	151
Tabla 9.1-12.- Lista de presentes y quorum legal	155
Tabla 9.1-13.-Número de sesiones, porcentaje del consejo y del total de consejos de lista de presentes y quorum legal	156
Tabla 9.1-14. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos	159
Tabla 9.1-15.- Aprobación del orden del día en cada consejo	160

Tabla 9.1-16-Número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo	162
Tabla 9.1-17.-Porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos	165
Tabla 9.1-18.- Aprobación del orden del día suma mayoría y unanimidad del total de sesiones de cada consejo	169
Tabla 9.1-19.-Lectura y aprobación del acta anterior	173
Tabla 9.1-20.-Votación de lectura y aprobación de acta anterior	174
Tabla 9.1-21.- Número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la lectura y aprobación de acta anterior	176
Tabla 9.1-22.- Porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior	179
Tabla 9.1-23.- Lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad	183
Tabla 9.1-24. Totales de elección de mesa directiva	187
Tabla 9.1-25.-Porcentaje de elección de mesa directiva	189
Tabla 9.1-26.- Presencia o ausencia de elección de mesa directiva	191
Tabla 9.1-27.-Total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos	192
Tabla 9.1-28.- Porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo	196
Tabla 9.1-29.- Medidas de tendencia central del total de asuntos votados	198
Tabla 9.1-30.- Índice del total de asuntos votados	200
Tabla 9.1-31.- Total de asuntos votados de administración y funcionamiento del organismo, máximo, mínimo y rango	204
Tabla 9.1-32. Medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo	207
Tabla 9.1-33.- Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas	210
Tabla 9.1-34-Asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos	212
Tabla 9.1-35.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos	215
Tabla 9.1-36.- Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo	219
Tabla 9.1-37.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo	223
Tabla 9.1-38.- Consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	227
Tabla 9.1-39.- Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	230
Tabla 9.1-40.- El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	233

Tabla 9.1-41.- El presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	236
Tabla 9.1-42.- Total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	239
Tabla 9.1-43.- Informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	241
Tabla 9.1-44.- Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos	242
Tabla 9.1-45.- Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones de cada consejo	243
Tabla 9.1-46.- Índice de días entre sesiones	246
Tabla 9.1-47.- Medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos	248
Tabla 9.1-48.- Medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo	249
Tabla 9.1-49.- Frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos	251
Tabla 9.1-50.- Índice de acceso público a actas	254
Tabla 10.1-1.- Características generales del consejo	260
Tabla 10.2-1.- Configuración del consejo y origen de los consejeros	264
Tabla 10.2-2.- Configuración de las sesiones	270
Tabla 10.2-3.- Elección de la mesa directiva del consejo	276
Tabla 10.2-4.- Toma de decisiones	279
Tabla 10.2-5.- La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.	283
Tabla 10.3-1.- Funciones directivas	287
Tabla 10.4-1.- Asignación y uso de recursos	291
Tabla 10.5-1.- Rendición de cuentas	296
Tabla 10.6-1.- Las prácticas de transparencia	301
Tabla 10.7-1.- Índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos	306
Tabla 10.7-2.- Rango de calificación	311
Tabla 10.7-3 Calificación del índice	312
Tabla 10.7-4.- Significado de las iniciales de la fórmula primera parte	314
Tabla 10.7-5.- Significado de las iniciales de la fórmula segunda parte	315
Tabla 1-1. Consejos cívicos en la administración 2009-2012 del ayuntamiento de León, Gto.	i
Tabla 1-2 características generales del consejo	ii
Tabla 1-3.- La participación democrática en los consejos cívicos de León, Gto..	iii
Tabla 1-4.- Elección de la mesa directiva del consejo.	iv
Tabla 1-5.- Toma de decisiones	iv
Tabla 1-6.- Funciones directivas y consultivas	iv
Tabla 1-7.- Asignación y uso de recursos	v
Tabla 1-8.- Informes de gestión	vi
Tabla 1-9.- Transparencia.	vii

Tabla 2-1.- Consejos que publican sus actas	viii
Tabla 2-2.-Tipo de consejo	viii
Tabla 2-3.- Sesiones de consejos	ix
Tabla 2-4.- Tipo de sesión en los consejos	ix
Tabla 2-5.- Porcentaje de los tres tipos de sesiones en cada consejo	ix
Tabla 2-6.- Tipo sesiones de los consejos en números absolutos y porcentajes totales	ix
Tabla 2-7- Medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo	x
Tabla 2-8.- Medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos	xi
Tabla 2-9.- Lista de presentes y quorum legal	xi
Tabla 2-10.-Número de sesiones, porcentaje sesiones del consejo y del total de sesiones de consejos de lista de presentes y quorum legal	xi
Tabla 2-11. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos	xi
Tabla 2-12.- Aprobación del orden del día en cada consejo	xii
Tabla 2-13- Número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo	xiii
Tabla 2-14.-Porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos	xiii
Tabla 2-15.-Lectura y aprobación del acta anterior	xiii
Tabla 2-16.-Votación de lectura y aprobación de acta anterior	xiii
Tabla 2-17.- Número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la lectura y aprobación de acta anterior	xiii
Tabla 2-18.-Porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior	xiii
Tabla 2-19. Totales de elección de mesa directiva	xiv
Tabla 2-20.-Porcentaje de elección de mesa directiva	xiv
Tabla 2-21.- Total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos	xiv
Tabla 2-22.- Porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo	xv
Tabla 2-23.- Total de asuntos de administración y funcionamiento del organismo votados, máximo, mínimo y rango	xv
Tabla 2-24.- Medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo	xvi
Tabla 2-25- Asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos	xvi
Tabla 2-26.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos	xvi
Tabla 2-27.- Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo	xvii

Tabla 2-28.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo	xviii
Tabla 2-29.- Consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	xviii
Tabla 2-30.- Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	xviii
Tabla 2-31.- El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	xviii
Tabla 2-32.- El presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	xviii
Tabla 2-33.- Total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	xix
Tabla 2-34.- Informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo	xix
Tabla 2-35.- Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos	xix
Tabla 2-36. - Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones de cada consejo	xix
Tabla 2-37.- Medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos	xx
Tabla 2-38.-Medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo	xx
Tabla 2-39.- Frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos	xx

ABREVIATURAS USADAS

ACS.- Asistencia de consejeros a sesiones por consejo

AOD. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos

APR.- Acceso público a reglamentos

APS.- Acceso público a sesiones

AUR.- Asignación y uso de recursos.

CCOC.- Configuración del consejo y origen de los consejeros

CD.- Consejo directivo

CECP.- Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas

CEPC.- Los consejeros eligen al presidente del consejo

CESC.- Los consejeros eligen al secretario del consejo

CETC.- Los consejeros eligen al tesorero del consejo

CGC.- Características generales del consejo

CNRDI.- El consejo nombra y remueve al director del instituto

COGEDAF.- El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento

CPC.- Convocatoria pública para consejeros

CS.- Configuración de las sesiones

CVC.- Los consejeros tienen voz en el consejo

CVTC.- Los consejeros tienen voto en el consejo

DAFDC.- Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas

Desv. Tip.- Desviación típica

DIF.- Desarrollo integral de la familia.

DTAV.- Desempeño en el total de asuntos votados

EMDC.- Elección de la mesa directiva del consejo

FDC.- Funciones directivas y consultivas.

IAPA.- Índice de acceso público a actas

ICAPEF.- Índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros

ICOPABC.- Índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas

IDES.- Índice de días entre sesiones

IGE.- Integrantes del gobierno estatal

INAY.- Integrantes del ayuntamiento

INED.- Instituciones educativas

IPCCM. - Índice de participación ciudadana en los consejos municipales

IPCPI.- Índice del presidente del consejo presenta informes al consejo

IRERP.- Índice se realiza entrega-recepción de su período

ISC.- Invitados a sesiones por consejo

ITIP.- Índice del total de informes presentados

LAA.- Lectura y aprobación del acta anterior

LPQL.- Lista de presentes y quorum legal

PAN- Partido acción nacional

PDCC.- La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

PS.- Porcentaje de sesiones

PT.- Las prácticas de transparencia

RC.- Rendición de cuentas

SIND.- Sindicatos

SOCI.- Sociedad civil

SPNPA.- Sanciones por no presentar actas

TD.- Toma de decisiones

VIS.- Valor ideal de sesiones

VMS.- La votación es por mayoría simple

VRS.- Valor real de sesiones

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1.1 Introducción

En esta investigación se plantea que desde la transparencia municipal, la reglamentación y el funcionamiento de los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, en cuanto a su configuración, prácticas de transparencia y rendición de cuentas son una forma democrática de participación ciudadana que permite la intervención y colaboración de ciudadanos en el ámbito del poder público, influyendo en la asignación de recursos en el presupuesto público y en el uso de los recursos públicos.

Cuatro elementos conceptuales estructuran este planteamiento: la idea de democracia, ciudadanía, participación ciudadana y diseño institucional. Mismos que se exploran como elementos teóricos facilitadores de la realidad a estudiar.

En el sentido más amplio la democracia implica la participación de la comunidad en las decisiones que determinan el devenir colectivo mediante mecanismos de participación y representatividad.

El concepto de ciudadanía ha evolucionado desde Marshall, que lo plantea como un mínimo de igualdad en una sociedad capitalista, Rawls, como una igualdad justa basada en un contrato y finalmente Walzer, como un bien distribuido por una comunidad. La ciudadanía es un concepto relacional del individuo con el Estado, de los individuos entre sí, de los bienes y la distribución de los mismos. Este es el hilo que trama la urdimbre de la ciudadanía, en los tres autores.

La ciudadanía, en este trabajo es un concepto relacional. Ser ciudadano consiste en vivir asociado con los semejantes en una relación de colaboración y de complementariedad. La ciudadanía no es una condición que se alcanza al llegar a una determinada edad; es la práctica continua de ciertos valores que el ser humano practica en la ciudad en la que habita.

El ciudadano es el sujeto de la democracia y la ciudadanía da la condición de igualdad al pertenecer a una comunidad política.

Una ciudadanía participativa es sustancial para fortalecer la democracia. Es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte. Para ejercerlo es necesario desplegar medios técnicos, económicos, metodológicos y el instrumental adecuado para que pueda realizarse y ser efectivo. Es indispensable un diseño institucional para favorecer esa participación, requiere del gobierno una clara y decidida acción.

Con la crisis de los años 70 se plantea la necesidad de una nueva gestión pública, que propone la participación ciudadana, como una respuesta a la ineficiencia de las administraciones para resolver los problemas que se plantean desde el ámbito social, se vuelve un factor estratégico para conseguir la gobernabilidad y la democracia.

En León a finales de los 80, Medina Plascencia, fomenta la organización de los ciudadanos por colonias, con los comités de colonos. La participación ciudadana se ha incrementado gradualmente de forma que se han creado consejos ciudadanos en diferentes dependencias y organismos hasta con Ricardo Sheffield (2009-2012).

1.2 Antecedentes

1.2.1. La participación ciudadana en León, Gto.

Medina Plascencia al iniciar su gobierno como presidente municipal, impulsa los comités de colonos, organización de los ciudadanos por colonias, a fin de canalizar la participación social en la planeación de la ciudad. En 1989 instituye los miércoles ciudadanos, con el fin de que los directores del gobierno atiendan de manera directa a la ciudadanía.

Los comités se centran en distintos temas de interés para la ciudad, con lo que posteriormente se estructuran los consejos ciudadanos que se vinculan directamente con las

dependencias del gobierno local, teniendo como principio el funcionar como órganos civiles de autoridad, en cuanto a la planeación de presupuestos y proyectos. Con esta organización social, se celebran asambleas en donde se detectan las necesidades más urgentes de los colonos que posteriormente se tratan en los consejos ciudadanos.

Con Eliseo Martínez, el segundo presidente municipal panista, los comités se hacen más cargo de velar por el equipamiento urbano existente en sus colonias y como un canal para hacer llegar las demandas a los gobiernos municipales (Téllez, 2012, pp. 49-50). Condición que prevalece hasta el gobierno del último presidente municipal panista, Ricardo Sheffield.

Las investigaciones que se han encontrado sobre los consejos ciudadanos en León, las han realizado organizaciones de la sociedad civil: Propuesta Cívica Guanajuato y el Observatorio Ciudadano de León.

Propuesta cívica Guanajuato publica un reporte sobre los consejos ciudadanos en León, para registrar si son una forma de participación democrática y formular propuestas para su mejoramiento, solicita información al municipio a través de la unidad de transparencia, busca en internet quienes son los consejeros, revisa las actas de sesión en los informes de gestión. Encuentra que no está toda la información en el portal de transparencia, que las actas de sesiones de los consejos que revisa no tienen el mismo formato y que en algunos no hay información precisa y se presentan sólo los acuerdos a los que llegaron (Mata, 2009).

En una encuesta de opinión en 2011, el Observatorio Ciudadano del Municipio de León, revela que el 63% de la población considera que la ciudad ofrece una buena calidad de vida, pero que 86% percibe que el gobierno local se mantiene distante y ajeno de las necesidades de la población (Téllez, 2012, p. 51).

En 2010 Propuesta cívica Guanajuato publica un segundo reporte, la información la obtiene de su asistencia a más de 30 sesiones en 8 consejos ciudadanos, pláticas y entrevistas con

algunos ciudadanos que participan en los consejos y concluye que algunos consejos subieron su información al portal de transparencia, que los cambios de consejeros se realizan al inicio de la administración, que los ciudadanos consejeros responden más al honor de ser invitados y no a su papel como ciudadanos, que los consejos ciudadanos se renuevan y operan con procesos no suficientemente transparentes, democráticos y ciudadanos (Mata, 2010).

La Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, que la preside Carlos Medina Plascencia, primer presidente municipal panista en León, a través del Observatorio Ciudadano de León, financiado por la presidencia municipal de extracción panista, presenta los resultados de la tercera verificación al Gobierno Municipal de León, Guanajuato, en la administración 2009-2012.

El Observatorio Ciudadano de León, considera que los consejos ciudadanos tienen una función limitada, que generalmente sus integrantes son designados por las autoridades, es necesario crear nuevos mecanismos e instrumentos de participación que permitan discutir y hacer propuestas sobre los programas y acciones de una forma democrática y transparente. Propone que conviene revisar la normatividad en la materia e incluir un Reglamento Integral Municipal de Participación Ciudadana (Observatorio ciudadano de León, 2012, p. 11).

1.3 Problema de investigación

Un ciudadano es aquel que participa e interviene en mayor o menor medida en la vida pública; la participación como expresión plena del concepto de ciudadanía es un concepto que se genera en el proceso histórico, en las formas de actuar el Estado y su relación con la población de un territorio. La participación es la intervención del ciudadano en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana o sus perspectivas de desarrollo.

Se presenta la participación ciudadana cuando las acciones están orientadas a incidir en el ejercicio del poder, ya sea a favor o en contra. Una de las formas de participar es a través de los consejos conformados en parte por los ciudadanos, en los ayuntamientos.

Consejos regulados por normas que marcan los límites de la participación de los ciudadanos. Si la norma marca los límites del actuar, el revisar la normativa de los consejos da un marco interpretativo para lo que se puede esperar o no de los consejos y del actuar de los consejeros.

La participación ciudadana en los consejos ciudadanos está condicionada por su reglamentación. Antes de estudiar el actuar de los consejos es necesario revisar cómo se les reglamenta su actuar. Si el diseño institucional a través de la reglamentación genera las condiciones propicias para que se den conductas democráticas, participativas, con rendición de cuentas y transparencia.

Una vez reglamentada la actuación es revisar cómo se da esta y cómo queda plasmada en documentos que la transparencia municipal permite observar. Por lo que el estudio se origina en la transparencia municipal que permite observar tanto la actuación como la reglamentación de la participación ciudadana en los consejos.

El problema a investigar es ¿la transparencia municipal permite conocer en los consejos ciudadanos en cuanto a su configuración y operación, uso y asignación de recursos, una participación ciudadana que presenta características democráticas, con rendición de cuentas y transparencia, con las normas vigentes en el municipio, en la administración municipal 2009-2012 de León, Gto.?

1.4 Justificación

Una ciudadanía participativa es sustancial para fortalecer la democracia. Es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona pueda intervenir en los asuntos públicos de la

comunidad de la que forma parte. Para ejercerlo es necesario desplegar medios técnicos, económicos y metodológicos, y, el instrumental adecuado para que puedan realizarse y ser efectivo. Es indispensable un diseño institucional, acciones de gobierno para favorecer esa participación. Un diseño institucional que “fomente el cumplimiento, en la medida en que asegure que los agentes se ajustan (o se abstienen de hacerlo) a las pautas de conducta prescritas (o proscritas) por la misma” (Tena, 2009, p. 87).

En el diseño institucional es importante tener claramente definidos los objetivos, para contar con los instrumentos que permitan conseguirlos, los actores ajustan sus conductas a las reglas del juego (Flores & Espejel, 2009, pp. 48-50), las cuales pueden contribuir o no a promover una gestión municipal participativa.

En Brasil el diseño de los consejos descansa en la participación por medio de mecanismos de representación, en la que se consideran tres aspectos: la composición, el proceso de elección de representantes y la relación de los representantes con los segmentos representados. En los consejos se presentan dinámicas deliberativas y democráticas por el voto en los procesos decisorios (Duque & Carneiro, 2011, pp. 81-82).

Montecinos-Montecinos (2007) señala que la participación ciudadana en Chile, por su diseño se ha convertido en un instrumento para conseguir otros fines, como el fiscal, pero no para profundizar y perfeccionar la democracia. El diseño institucional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en México, permite vincular las reglas del juego establecidas en los estatutos sindicales con el poder político de los dirigentes, potencia una ampliación del poder político para conseguir objetivos que rebasan los límites sindicales (Fernández, 2011).

Para que la norma sea cumplida es necesaria que sea específica, no ambigua, no contradictoria, que se pueda evaluar su cumplimiento y castigar el no cumplimiento, que haya instancias a quien rendir cuentas. La democracia puede funcionar con reglas democráticas, con instituciones democráticas que superen inercias autoritarias.

La institucionalización de las organizaciones se presenta cuando las normas se manifiestan en rutinas de acción y le dan significado a esas acciones que reflejan intereses, valores, opiniones, expectativas y recursos relativamente estables (Flores & Espejel, 2009, pp. 53-68).

Si la norma marca los límites del actuar, el analizar la normativa de los consejos da un marco interpretativo para lo que se puede esperar o no de los consejos. La participación ciudadana en los consejos ciudadanos está condicionada por su reglamentación.

Este es el problema que se investiga. Antes de estudiar el actuar de los consejos es necesario examinar cómo se reglamenta su configuración, su operación. Si el marco institucional permite que la ciudadanía intervenga y colabore en el ámbito del poder público en el uso y asignación de recursos, si es posible esperar un funcionamiento democrático.

La relevancia de este estudio radica en examinar los consejos ciudadanos desde la transparencia municipal en el municipio de León, Gto., su reglamento, su actuar manifestado en actas y la generación de un índice cuantitativo que evalúa los consejos. La transparencia municipal da acceso a la observación de los consejos; la reglamentación marca los límites de su operar, el poder público únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2008); las actas consignan su actuación.

1.5 Objetivo general

Analizar desde la transparencia municipal las características de la participación ciudadana que permiten los reglamentos en los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto., período 2009-2012, en cuanto a su intervención en el uso y asignación de recursos públicos, prácticas democráticas, transparencia y rendición de cuentas.

1.6 Objetivos específicos

1.6.1. Características generales del consejo en reglamentos

Registrar las características generales de los consejos: a qué tipo de organismo municipal pertenece el consejo, cuantos tipos de consejos hay, su duración, si hay una relación entre el tipo de consejo y el tipo de organismo, si los consejeros ciudadanos reciben remuneración por su función y duración de los consejos en los reglamentos de los consejos.

1.6.2. La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

Identificar la participación democrática que permiten las normas en los consejos ciudadanos de León, Gto. en cuanto:

A. Configuración del consejo y origen de los consejeros en reglamentos.

Indagar la manera de cómo llegan los consejeros ciudadanos a formar parte de los consejos ciudadanos y cuál es el origen de los participantes, el monto de cada sector y el total. Determinar quién elige a los consejeros ciudadanos, si la reelección de los consejeros es posible y si la elección de ellos está condicionada por la pertenencia o no a un sector de la sociedad u organización.

B. Configuración de las sesiones.

Examinar en las actas publicadas de los consejos los datos para elaborar: las medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo; porcentaje de las sesiones del consejo en las que se realiza la lista de presentes y se determina si hay quorum legal; número de sesiones y porcentaje de la presentación para la aprobación del orden del día en cada consejo; número de sesiones del consejo y porcentaje en que se vota la lectura y aprobación del acta anterior; el porcentaje de sesiones del consejo en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior.

C. Elección de la mesa directiva del consejo en reglamentos.

Escrutar en los reglamentos si los miembros del consejo pueden elegir a los de la mesa directiva del mismo: presidente secretario y tesorero o si la designación de este órgano de gobierno en el consejo está determinado por otro actor.

D. Elección de la mesa directiva del consejo en actas.

Se identifica en las actas del consejo la elección de la directiva del mismo: presidente secretario y tesorero en números absolutos y porcentaje de cada uno de los consejos en los que se da esta elección.

E. Toma de decisiones en reglamentos.

Determinar si la regulación permite que la toma de decisiones se dé de manera democrática: que tengan voz y voto los miembros del consejo y si la decisión tomada es por mayoría.

F. Toma de decisiones en actas.

Se analiza la toma de decisiones en actas en los asuntos votados por el consejo para obtener el total y el porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos

1.6.3. Funciones directivas y consultivas en reglamentos

Se indaga si legislación otorga al consejo funciones directivas o consultivas y si estas dependen del tipo de organismo al que pertenece.

1.6.4. Funciones directivas en actas

Establecer los asuntos de tipo directivo votados por el consejo: el total de asuntos de administración y funcionamiento del organismo votados y el máximo, mínimo y rango; las

medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo; el porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, de remoción del director, de administración y cobranzas de todos los consejos; la suma, rango, mínimo y porcentaje de cada consejo en que el consejo nombra y remueve al director

1.6.5. Asignación y uso de recursos en reglamentos

Escrutar según la normativa quién representa al consejo ante el ayuntamiento, y, si el consejo interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos.

1.6.6. Asignación y uso de recursos en actas

Se determinan según las actas los asuntos votados por el consejo en los que interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos. La aprobación de estados financieros: suma, rango, mínimo y porcentaje de cada consejo; si el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas: suma, rango, mínimo y porcentaje de cada consejo.

1.6.7. Rendición de cuentas en reglamentos

Mostrar si está regulado que se presenten informes de su gestión ante el ayuntamiento y ante el propio consejo, la periodicidad con la que informan, quién realiza el informe, la periodicidad con que se reúne el consejo y se realiza una acta de cada sesión.

1.6.8. Rendición de cuentas en actas

Se investiga en las actas si el presidente del consejo informa al consejo: suma, rango, mínimo y porcentaje de cada consejo; el total de informes presentados al consejo: suma, rango, mínimo y porcentaje de cada consejo; los informes entrega-recepción de su período: suma,

rango, mínimo y porcentaje de cada consejo; las medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos.

1.6.9. Las prácticas de transparencia en reglamentos

Indagar si está reglamentado el acceso público: a reglamentos, a las sesiones, a las actas de las sesiones a los informes y si hay sanciones por no publicar actas.

1.6.10. Las prácticas de transparencia en actas

Se elabora con datos de actas la asistencia de invitados a sesiones y la publicación de actas de los consejos. Medidas de tendencia central de asistencia de invitados, frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos.

1.6.11. Formulación de un índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.

Formular un índice estadístico, que sea un referente a la cantidad o magnitud de un conjunto de seis parámetros o atributos de los consejos ciudadanos: características generales del consejo, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., funciones directivas y consultivas, asignación y uso de recursos, rendición de cuentas, y, las prácticas de transparencia.

1.7 Hipótesis

La transparencia municipal muestra que los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto., en el período 2009-2012, en cuanto a su reglamentación y desempeño permiten una participación ciudadana que interviene y colabora en el ámbito del poder público: influye en la asignación de recursos del presupuesto público y supervisa el uso de los recursos públicos, con prácticas democráticas, de transparencia y rendición de cuentas.

1.8 Marco conceptual

Cuatro elementos conceptuales, estructuran este planteamiento: la idea de democracia, ciudadanía, participación ciudadana y el diseño institucional. Mismos que se exploran como elementos teóricos facilitadores de la realidad a estudiar.

Se revisa la democracia como intervención de la comunidad en las decisiones que determinan el devenir colectivo mediante mecanismos de participación y representatividad. La democracia como teleología orientada a generar desarrollo que mejore la vida de las personas y libertades que disfrutan, para permitir ser personas sociales plenas, que ejercen su propia voluntad e interactúan con el mundo en que viven e influyen en él.

El concepto de ciudadanía ha evolucionado desde Marshall, que lo plantea como un mínimo de igualdad en una sociedad capitalista, en Rawls, como una igualdad justa basada en un contrato y finalmente en Walzer, como un bien distribuido por una comunidad. La ciudadanía es un concepto relacional del individuo con el Estado, de los individuos entre sí, de los bienes y la distribución de los mismos. Este es el hilo que trama la urdimbre de la ciudadanía, en los tres autores.

La ciudadanía, en este trabajo es un concepto relacional. Ser ciudadano consiste en vivir asociado con los semejantes en una relación de colaboración y de complementariedad. La ciudadanía no es una condición que se alcanza al llegar a una determinada edad; es la práctica continua de ciertos valores que el ser humano practica en la ciudad en la que habita. El ciudadano es el sujeto de la democracia y la ciudadanía da la condición de igualdad al pertenecer a una comunidad política y su participación incide en el devenir comunitario.

Una ciudadanía participativa es sustancial para fortalecer la democracia. Es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona pueda intervenir en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte. Para ejercerlo es necesario desplegar medios técnicos,

económicos, metodológicos y el instrumental adecuado para que pueda realizarse y ser efectivo. Es indispensable un diseño institucional que permita el logro de esos objetivos.

1.9 Modelo de investigación

La investigación que se realiza es de tipo cuantitativo descriptivo, las muestras usadas son los reglamentos y actas, que aparecen en el portal de transparencia municipal de León, Guanajuato, de los consejos ciudadanos.

1.10 Diseño de la investigación

Se estudia la participación ciudadana en los consejos ciudadanos, en el municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal 2009-2012. Desde la información del portal de transparencia del portal municipal. Se propone determinar las características de la participación ciudadana en los consejos ciudadanos, en cuanto a su intervención en el uso y asignación de recursos públicos, prácticas democráticas, transparencia y rendición de cuentas. El objeto de estudio en esta investigación está delimitado por:

1. Temporalidad.- se estudian los consejos ciudadanos vigentes en la administración municipal 2009- 2012.
2. Espacialidad.- los consejos ciudadanos del municipio de León, Gto..
3. Accesibilidad.- la información ofrecida por la transparencia municipal.

Se revisan los reglamentos y actas de los consejos ciudadanos, se analiza su contenido para detectar las categorías que describan la participación ciudadana.

En cada uno de los reglamentos se investiga la siguiente información: Características generales del consejo, la participación democrática en los consejos cívicos de León, Gto., (la configuración del consejo y origen de los consejeros, elección de la mesa directiva del

consejo y la toma de decisiones), funciones directivas y consultivas, asignación y uso de recursos públicos, informes de gestión y las prácticas de transparencia.

En actas publicadas por los consejos, se revisan las características generales de las sesiones de los consejos, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., (configuración de las sesiones, elección de la mesa directiva del consejo en actas, toma de decisiones en actas), funciones directivas, asignación y uso de recursos, rendición de cuentas y las prácticas de transparencia.

Se formula un índice con datos estadísticos de los reglamentos y sesiones, como un referente numérico calificador de seis atributos de los consejos: características generales del consejo, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., funciones directivas y consultivas, asignación y uso de recursos, rendición de cuentas, y, las prácticas de transparencia.

1.11 Matriz de congruencia

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	Si la transparencia municipal permite observar tanto la actuación como la reglamentación de la participación ciudadana en los consejos ciudadanos del municipio de León, Gto.. Si la reglamentación genera las condiciones propicias para que en su configuración, operación, uso y asignación de recursos se den conductas democráticas, con rendición de cuentas y transparencia.
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	¿La transparencia municipal permite conocer la participación ciudadana en los consejos ciudadanos, con las normas vigentes en el municipio de León, Gto., en la administración municipal 2009-2012, en cuanto a su configuración y operación, uso y asignación de recursos presenta características democráticas, participativas, con rendición de cuentas y transparencia?
OBJETIVO GENERAL	Analizar desde la transparencia municipal las características de la participación ciudadana que permiten los reglamentos en los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto., período 2009-2012, en cuanto a su intervención en el uso y asignación de recursos públicos, prácticas democráticas, transparencia y rendición de cuentas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>I.2.1 Características generales del consejo</p> <p>I.2.2 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto..</p> <p>I.2.3 Funciones directivas y consultivas</p> <p>I.2.5 Asignación y uso de recursos</p> <p>I.2.6 Rendición de cuentas</p> <p>I.2.7 Las prácticas de transparencia</p> <p>I.2.8 Formulación de un índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.</p>
MARCO TEÓRICO	Cuatro elementos conceptuales, estructuran este planteamiento: la idea de democracia, ciudadanía, participación ciudadana y el diseño institucional
HIPÓTESIS	La transparencia municipal muestra que los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto., en el período 2009-2012, en cuanto a su reglamentación y desempeño permiten una participación ciudadana que interviene y colabora en el ámbito del poder público: influye en la asignación de recursos del presupuesto público y supervisa el uso de los recursos públicos, con prácticas democráticas, de transparencia y rendición de cuentas.
VARIABLES	<p>Dependiente:</p> <p>Participación ciudadana en los consejos ciudadanos.</p> <p>Independientes:</p> <p>Los consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto,</p>
MÉTODO	Cuantitativo descriptivo
INSTRUMENTO DE MEDICIÓN	Análisis de contenido y procesamiento estadístico

CAPÍTULO II. LA CIUDADANÍA, TRES MODELOS: COMO IGUALDAD, COMO IGUALDAD JUSTA Y COMO UN BIEN EN LA COMUNIDAD DISTRIBUTIVA

En este apartado se revisa el concepto de ciudadanía en Marshall, Rawls y Walzer. En los años 50 del siglo pasado, Marshall plantea la ciudadanía como un mínimo de igualdad en una sociedad capitalista desigual. Rawls propone la ciudadanía como una igualdad justa basada en la suscripción de un contrato original que crea las condiciones de justicia en una sociedad ordenada. Walzer sugiere que la ciudadanía es una pertenencia a una comunidad y no está en función de la justicia, el hombre desde que nace lo hace en una comunidad, esa pertenencia no está a discusión. Los demás bienes son distribuidos en la sociedad de acuerdo a significados, interpretación de los significados y principios propios de cada esfera distributiva de la sociedad.

2.1 La ciudadanía como igualdad

Es el pensamiento liberal, con Marshall Tom Humphrey que a mediados del siglo pasado sube a la palestra académica el concepto de ciudadanía, le da un estatus de igualdad en lo desigual del sistema capitalista. Marshall en las conferencias realizadas en Cambridge, en 1949, considera que la ciudadanía es un status que otorga una comunidad a los que son de pleno derecho miembros. El status de ciudadano otorga una igualdad tanto en deberes como en derechos. La influencia de la ciudadanía en la desigualdad social (Marshall & Bottomore, 1998, p. 37).

La cuestión es si existe un tipo de igualdad básica asociada al concepto de pertenencia plena a una comunidad, la ciudadanía, no es inconsistente con las desigualdades que marcan las

diferencias de los niveles económicos distintos en la sociedad. La desigualdad del sistema de clases sociales y la igualdad de la ciudadanía (Marshall & Bottomore, 1998, pp. 20-21).

Divide la ciudadanía en tres partes: civil, política y social:

- El elemento civil consiste en los derechos que para la libertad individual son imprescindibles: libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos, y, el derecho a la justicia. Las instituciones asociadas con los derechos civiles son los tribunales.
- El elemento político es el derecho como integrante de un cuerpo con autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo a intervenir en el uso del poder político. Las instituciones correspondientes son el parlamento y los consejos del gobierno local.
- El elemento social es todo el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y seguridad al derecho a participar del patrimonio social, a vivir la vida que la civilización pueda otorgar, según los estándares corrientes en la sociedad. Las instituciones más estrechamente conectadas con estos derechos son los servicios sociales y el sistema educativo (Marshall & Bottomore, 1998, pp. 22-23).

Para Marshall “La ciudadanía es un *status* que se otorga a los que son miembros de pleno derecho de una comunidad. Los que poseen ese *status* son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes” (1998, p. 37). No hay principio universal que determine cuáles deben ser estos derechos y deberes.

La igualdad implícita en el concepto de ciudadanía, socava la desigualdad del sistema de clases, en cuanto que ya no hay una desigualdad total. La desigualdad social es necesaria y

tiene un fin, proporciona el incentivo para el esfuerzo y diseña la distribución de poder. Sin una gran proporción de pobreza no podría haber ricos, puesto que los ricos son los vástagos de los trabajadores, mientras los trabajadores sólo pueden ser un resultado de un estado de pobreza.

La pobreza es un ingrediente necesario e indispensable de la sociedad sin el cual las naciones y las comunidades no podrían existir en un estado de civilización, aunque la pobreza pueda ser necesaria, no se necesita que ninguna familia sea pobre, o al menos tan pobre como es. Cuanto más se considere la riqueza como una prueba concluyente del mérito, más se tendrá que considerar la pobreza como evidencia de un fracaso, pero la pena del fracaso puede parecer mayor que lo que merece el delito.

Con el tiempo, a medida que la conciencia social despierta a la vida, la mitigación de la diferencia de las clases, se convierte en una meta deseable que debe perseguirse en la medida en que es compatible con la eficacia de la máquina social (Marshall & Bottomore, 1998, pp. 38-40).

Los derechos civiles, confieren capacidad legal pero no garantizan la posesión. Un derecho de propiedad, no significa que se deba poseerla, sino que se puede luchar por las cosas que se desean poseer. No es un derecho a poseer propiedad, sino un derecho a adquirirla si se cuenta con los recursos para adquirirla y a protegerla si se tiene. La ciudadanía, al final del siglo XIX, no contribuye a reducir la desigualdad social, sirve de guía para las políticas igualitarias del siglo XX (Marshall & Bottomore, 1998, pp. 42-46).

La ciudadanía requiere un tipo diferente de unión, un sentimiento de pertenencia a una herencia común, a una comunidad, la lealtad a una civilización percibida como una propiedad, como un bien común. Es la lealtad de hombres libres bajo la protección de una ley común y poseedores de derechos. Esta conciencia de pertenencia no tiene ningún efecto material en la estructura de clases y la desigualdad social si se carece de poder político.

Los derechos sociales se establecen mediante el ejercicio del poder político, implican un derecho absoluto. Su contenido no depende del valor económico del individuo que reclama, sino de cierto nivel de civilización que depende sólo del cumplimiento de los deberes como ciudadano (Marshall & Bottomore, 1998, pp. 46-49).

El derecho del ciudadano en el proceso de selección y movilidad es el derecho a la igualdad de oportunidades. Su objetivo es eliminar el privilegio hereditario. Esencialmente es el derecho igual a manifestar y desarrollar diferencias o desigualdades, el derecho igual a ser reconocido como desigual (Marshall & Bottomore, 1998, p. 67).

El fortalecimiento de la ciudadanía, para Marshall, es un detonador para derruir la brecha de la desigualdad. “El enriquecimiento del estatus de ciudadanía ha hecho más difícil conservar las desigualdades económicas, porque les deja menos espacio y aumenta las probabilidades de luchar contra ellas” (1998, p. 76).

En estas conferencias el objetivo es arrojar un poco de luz sobre un elemento que tiene una importancia fundamental, a saber: la influencia en la estructura de la desigualdad social de un concepto de rápido desarrollo como es el de los derechos de la ciudadanía (Marshall & Bottomore, 1998, p. 82).

Marshall presenta un modelo de ciudadanía en el que las dimensiones civil y política no riñan con la dimensión social: el derecho a un bienestar material mínimo, universalmente reconocido. Una relación de convivencia entre las instituciones del capitalismo, la democracia y el bienestar. La ciudadanía social no puede revertir la lógica antiigualitaria del modelo de producción capitalista (Freijeiro, 2008, pp. 157-158). Formula un tipo ideal de ciudadanía que permite garantizar la convivencia entre dos sistemas: la democracia política y el capitalismo de mercado. Un fundamental elemento para conquistar el bienestar social es el mercado y sus valores.

Los derechos sociales son un elemento que completa la ciudadanía, son tan legítimos como los civiles y los políticos. Por medio de la ciudadanía social, el Estado reduce el impacto de la desigualdad, la hace tolerable y la legítima. Los derechos sociales Marshall no los considera como derechos individuales, sino como servicios que el Estado debe prestar en materia de educación salud y bienestar (Freijeiro, 2005, pp. 66-74).

Pérez Luño, plantea que Marshall con “Ciudadanía y Clase Social” revisa la noción liberal de ciudadanía, no la reduce al ámbito estricto de la individualidad sino como un “conjunto de exigencias y necesidades de la persona en el desarrollo de su existencia como miembro de la colectividad” (2004, p. 21). La clase social es un sistema de desigualdad que se manifiesta en términos económicos. La ciudadanía es una igualdad humana ligada a la pertenencia a una comunidad (Freijeiro, 2005, p. 86).

La expansión progresiva de los sistemas de bienestar, tanto en el desarrollo económico, como en la expansión de los derechos sociales era esperada por Marshall (Giddens, 1999, p. 21), es “una perspectiva liberal optimista sobre el desarrollo de las sociedades industriales en las que se abren nuevas posibilidades de maximizar la justicia social” (Crompton, 1993, p. 177). Marshall considera que “la libertad individual es el motor principal del desarrollo social, el capitalismo es el sistema de libertad por excelencia” (Freijeiro, 2005, p. 85). El capitalismo contribuye al bienestar social en esta visión.

En contraste en Europa se da la disminución en la extensión de los servicios sociales y el incumplimiento de los derechos sociales universales hasta entonces vigentes por la crisis del llamado estado de bienestar europeo que inicia en los años setenta del siglo XX (Olvera, 2008, p. 13).

2.2 La ciudadanía como una igualdad justa

John Rawls con su contribución a la filosofía política liberal construye una teoría de la justicia basada en los principios del contractualismo y la posición original, que si en algo ha de beneficiar ha de ser los menos favorecidos de la sociedad. Los ciudadanos aplican los principios reconocidos de justicia y actúan según lo exige su posición en la sociedad.

2.2.1. La justicia como prioridad en la construcción de la sociedad

Rawls trata generalizar y llevar la teoría tradicional de contrato social representada por Locke, Rousseau y Kant, a un nivel más elevado de abstracción. La sociedad se rige por un contrato social hipotético, en la que la justicia es la primera de las instituciones sociales, la justicia es al sistema social lo que la verdad es a los sistemas de pensamiento. Si hay leyes injustas, deben ser derogadas o reformadas sin importar que las leyes e instituciones sean eficientes. En una sociedad justa, los derechos declarados por la justicia no están sujetos a regateos políticos ni al cálculo de intereses sociales, las libertades de la igualdad de ciudadanía establecidas son definitivas, no temporales (Rawls, 1985, pp. 10-20).

2.2.2. La cooperación social para una vida mejor

Rawls define la sociedad como “Una asociación, más o menos autosuficiente, de personas que reconocen ciertas reglas de conducta como obligatorias en sus relaciones y que en su mayoría actúan de acuerdo con ellas” (1985, p. 20). Estas reglas promueven el bien de los participantes del sistema de cooperación. Se presenta tanto una identidad como un conflicto de intereses. Hay una identidad de intereses: la cooperación social genera una mejor vida que la alcanzada por el esfuerzo individual. Hay un conflicto de intereses: al distribuir los bienes cada quien desea el mayor beneficio. Necesario es el diseño de reglas para la obtención de beneficios como la aportación de esfuerzos y suscribir un convenio sobre los derechos y obligaciones distribuidos de forma correcta.

La idea de la cooperación social tiene tres rasgos esenciales.

1.- La cooperación social es cosa distinta de la mera actividad socialmente coordinada, está guiada por reglas y procedimientos reconocidos públicamente como reguladores de la conducta de los cooperantes.

2.- Incluye la idea de los términos equitativos de la cooperación, términos que cada participante puede aceptar razonablemente, siempre que todos los demás aceptan igual modo.

3.- Incluye la idea de ventaja racional, o de bien de cada participante. La idea de ventaja racional define lo que cada una de los participantes considera como bien propio (Rawls, 2002, p. 29).

Una sociedad está bien ordenada cuando en su diseño promueve el bien de sus miembros y cuando la regula efectivamente una concepción de la justicia. Todos y cada uno de los miembros aceptan los mismos principios de justicia, el actuar y lo que se sabe de las instituciones sociales básicas es que actúan de acuerdo a esos principios. Los miembros suscriben un conjunto de principios que asignan derechos y deberes básicos que consideran ser la distribución correcta de las cargas y beneficios de la cooperación (Rawls, 1985, pp. 20-21).

Los ciudadanos tienen un sentido normalmente efectivo de la justicia, entienden y aplican los principios reconocidos de justicia y actúan según lo exige su posición en la sociedad. La idea de una sociedad bien ordenada es, a todas luces, una muy considerable idealización (Rawls, 2002, pp. 31-32).

Otros elementos a considerar en la sociedad son la coordinación, eficacia y estabilidad. Así, los planes de los individuos necesitan conjuntamente ser acoplados de forma que sus

actividades resulten compatibles entre sí y puedan ser todas ejecutadas sin que las expectativas legítimas de ninguno sean severamente dañadas.

El esquema de la cooperación social tiene que ser estable: se tendrá que cumplir con él más o menos regularmente y sus reglas básicas habrán de obedecerse voluntariamente. Cuando se infrinjan las mismas, el orden ha de restaurarse para prevenir consecutivas violaciones (Rawls, 1985, p. 22).

Justicia y sociedad son un binomio “El objeto primario de la justicia es la estructura básica de la sociedad, el modo en que las instituciones sociales más importantes distribuyen los derechos y deberes fundamentales y determinan la división de las ventajas provenientes de la cooperación social” (Rawls, 1985, p. 23).

Las instituciones más importantes son la constitución política y las principales disposiciones económicas y sociales. Así, la protección jurídica de la libertad de pensamiento y de conciencia, la competencia mercantil, la propiedad privada de los medios de producción y la familia monogámica, son ejemplos de instituciones sociales más importantes.

Rawls intenta formular una concepción razonable de la justicia para la estructura de una sociedad bien ordenada, aislada de otras sociedades, un sistema cerrado (Rawls, 1985, pp. 24-25). La justicia como equidad es una concepción política de la justicia, no una concepción general: se aplica primero a la estructura básica y entiende que esas otras cuestiones de justicia local, así como las cuestiones de justicia global (los llama el derecho de gentes) reclaman por méritos propios una consideración aparte (Rawls, 2002, p. 34).

2.2.3. La cooperación y la justicia

Una posición inicial es la igualdad, es el punto de partida de la justicia como imparcialidad. Los individuos, personas libres y racionales que buscan sus intereses propios parten del principio de igualdad como origen de cualquier otro acuerdo regulatorio que puedan

suscribir para la cooperación social y el establecimiento de las formas de gobierno (Rawls, 1985, p. 28).

El estado de naturaleza es a la teoría tradicional del contrato social, como la posición original de igualdad a la justicia como imparcialidad. La posición original no es una situación primitiva ni corresponde a un estado de cosas históricamente real ni a una situación primitiva de la cultura. Es una situación puramente hipotética. Los rasgos esenciales de esta situación es que nadie sabe cuál es su lugar en la sociedad, status social o su clase; tampoco cuál es su suerte en cuanto a la distribución de capacidades y ventajas que la naturaleza le da: inteligencia, fortaleza. Los propios miembros del grupo no conocen sus concepciones acerca del bien, ni sus tendencias psicológicas especiales.

Los principios se escogen tras un velo de ignorancia. Al no conocer la distribución azarosa de las circunstancias sociales y naturales se pacta un acuerdo con principios justos para todos. Se parte de una simetría en las partes, de una situación equitativa de personas como entes morales, racionales con fines propios, que poseen un sentido de justicia y mutuamente desinteresados. El concepto de racionalidad se ha de interpretar, en el sentido estrictamente tradicional de la teoría económica, según la cual para conseguir un fin se emplean los medios más efectivos (Rawls, 1985, pp. 29-31).

Los acuerdos fundamentales, imparciales desde la posición original son dos: igualdad al repartir los deberes y derechos básicos, el otro, si hay desigualdad es para producir un mayor beneficio para todos y en especial para los menos aventajados miembros de la sociedad (Rawls, 1985, pp. 32-35).

La justicia como imparcialidad es una teoría deontológica, se supone que las personas en la posición original escogen el principio de libertad y restringen las desigualdades económicas y sociales en interés de todos, no hay razón para pensar que las instituciones justas maximizan el bien, no es su finalidad. Obtener el máximo bien no es un principio en la justicia como

imparcialidad. Los miembros adecuan sus concepciones de bien a lo que ordenan los principios de la justicia (Rawls, 1985, pp. 48-49). La fidelidad y obediencia a los principios son útiles para mantener el orden social (Rawls, 1985, p. 53).

2.2.4. El contrato y los principios de la justicia

En una sociedad bien ordenada, regulada de modo efectivo por una concepción compartida de la justicia, existe un acuerdo público acerca de lo que es injusto y justo (Rawls, 1985, p. 77). Los principios de la justicia son: toda persona tiene derecho a un igual y compatible esquema de libertades con el de los otros, las desigualdades sociales y económicas son permitidas en cuanto sean ventajosas para todos y estén vinculadas a cargos y empleos asequibles a todos (Rawls, 1985, p. 82).

Todos los valores sociales de libertad y oportunidad, ingreso y riqueza, las bases sociales y el respeto a sí mismo, se han de distribuir “igualmente a menos que una distribución desigual de alguno o de todos estos valores redunde en una ventaja para todos” (Rawls, 1985, p. 84).

En la justicia como imparcialidad, la sociedad es interpretada como una empresa cooperativa para beneficio mutuo (Rawls, 1985, p. 107). Otros principios a considerar en una sociedad bien ordenada: eficacia, compensación, diferencia e imparcialidad.

El principio de eficacia: “afirma que una configuración es eficiente siempre que sea posible cambiarla de modo que beneficie a algunas personas (al menos una) sin que al mismo tiempo dañe a otras personas (al menos una)” (Rawls, 1985, p. 89).

El principio de la compensación: “afirma que las desigualdades inmerecidas requieren una compensación; dado que las desigualdades de nacimiento y de dotes naturales son inmerecidas habrán de ser compensadas de algún modo” (Rawls, 1985, p. 123). Tratar igual a todas las personas, proporcionar una igualdad de oportunidades a los menos favorecidos

social y naturalmente, por ejemplo en la educación, destinar más recursos a los menos inteligentes.

El principio de la diferencia: no querer tener mayores ventajas a menos que eso sea en beneficio de quienes están peor situados. “La distribución natural no es justa ni injusta, como tampoco es injusto que nazcan las personas en una determinada posición social. Éstos son hechos meramente naturales” (Rawls, 1985, pp. 124-125). Lo justo o injusto es el actuar de las instituciones ante los hechos. En la justicia como imparcialidad sólo cuando es para beneficio común se ha de aprovechar de los accidentes de la naturaleza y de las circunstancias sociales.

El principio de imparcialidad: cumplir las reglas de la institución es una exigencia bajo dos condiciones: una institución justa o equitativa y que sean aceptados los beneficios del acuerdo voluntariamente. La idea básica es que cuando un número de personas se comprometen en una empresa cooperativa, mutuamente ventajosa y conforme a reglas, exige por tanto su libertad en la medida necesaria para producir ventajas para todos, luego los que se someten a estas restricciones tienen derecho a una situación semejante por parte de aquellos que se benefician de tal sumisión (Rawls, 1985, p. 135).

Restricciones formales del concepto de lo justo:

1. Los principios deben ser generales, sin que aludan a particularidades muy específicas, deben expresar propiedades y relaciones generales.
2. Universales en su aplicación. Válidas para todas las personas.
3. Son públicas, por su carácter contractualista.
4. Tienen un orden que permite jerarquizar las demandas en situaciones conflictivas.
5. Tienen que ser definitivos, no negociables ni apelables. Si no lo fueran no darían seguridad (Rawls, 1985, pp. 156-161).

Formular la idea de la posición original tiene como finalidad establecer un procedimiento equitativo, que sean justos los acuerdos aprobados. El velo de la ignorancia enfatiza el punto de partida de una teoría procesal de la justicia, la elección unánime de una concepción de justicia de una sociedad (Rawls, 1985, pp. 163-167).

La justicia como imparcialidad pareciera una posición egoísta, en la posición original son los intereses propios los que importan y no los de los otros, pero este es el punto de partida para establecer y acordar los principios que han de regir a los participantes de la sociedad (Rawls, 1985, p. 175).

El principio de libertad igual, cuando se aplica al proceso político definido por la Constitución, el principio exige que todos los ciudadanos tengan un mismo derecho a tomar parte y a determinar el resultado del proceso constitucional que establece las leyes que ellos han de obedecer. La justicia como imparcialidad comienza con idea de que todos, han de ser elaborados desde el punto de vista de una situación inicial de igualdad indefinida, donde cada persona está justamente representada (Rawls, 1985, p. 256).

Los efectos de las injusticias en el sistema político son más graves y duraderos que las imperfecciones del mercado. El poder político se acumula rápidamente y se convierte en injusto; al usar el aparato coercitivo del Estado y su ley, obtienen ventajas los que se encuentran en una posición favorable. Las desigualdades en el sistema económico-social, pueden minar a cualquier igualdad política que hubiese existido bajo condiciones históricas más favorables.

El sufragio universal es un equilibrio insuficiente, ya que cuando los partidos y las elecciones están financiados, no por fondos públicos, sino por contribuciones privadas, el foro político está muy influenciado por los deseos de los intereses dominantes (Rawls, 1985, p. 261).

El sistema político y de mercado son contrapesos. “Un sistema de libre mercado debe establecerse en un marco de instituciones políticas y legales que ajuste la tendencia a largo plazo de las fuerzas económicas a fin de prevenir las concentraciones excesivas de propiedad y riqueza” (Rawls, 2002, p. 75) sobre todo aquellos que están orientados a la dominación política.

Los preceptos de la justicia acordados han de asegurar que el orden legal sea mantenido de un modo regular e imparcial. La fuerza de la justicia como imparcialidad se deriva de dos cosas: la exigencia de que todas las desigualdades se justifiquen ante los menos aventajados, y la prioridad de la libertad. El derecho ha de ser igual para cada persona, un sistema amplio de libertades básicas, para todos. La libertad puede ser restringida sólo en favor de la libertad en sí misma (Rawls, 1985, pp. 286-287).

El principal problema de la justicia distributiva es la elección del sistema social, los principios de la justicia que se aplican a la estructura básica y cómo regulan sus principales instituciones. El sistema social ha de estructurarse de manera que la distribución resultante sea justa a pesar de todo. Para conseguir este fin, es necesario establecer el proceso económico y social sobre las bases de una política adecuada y de instituciones legales (Rawls, 1985, p. 312).

El liberalismo político, no se refiere a la concepción política de la justicia como verdadera, sino como una concepción razonable. Entraña dos cosas importantes: la primera articula valores políticos. La segunda alude a que el principio de la razón práctica fundamenta los principios e ideales de la concepción política. El éxito del constitucionalismo liberal radica en que plantea “una nueva posibilidad social: la posibilidad de instaurar una sociedad pluralista, razonablemente armoniosa y estable” (Rawls, 1996, p. 19).

2.2.5. La participación en un sistema de cooperación justo

La concepción de la persona común e igual es una concepción normativa, propia de la filosofía del derecho, la moral y política no una concepción de la persona como ser humano, miembro de la especie homo sapiens (Rawls, 2002, p. 49).

La persona en su concepción política es libre:

- 1.- Los ciudadanos son libres, poseedores de la capacidad moral para tener una concepción del bien.
- 2.- Son fuentes autoautenticables de reclamaciones válidas. Pueden hacer reclamaciones y plantear exigencias para hacer valer sus concepciones del bien.
- 3.- Son capaces de asumir la responsabilidad de sus fines (Rawls, 1996, pp. 51-54).

Las personas en un sistema justo de cooperación social, como participantes plenos, se les atribuye las dos facultades relacionadas con los elementos en la idea de cooperación social:

- 1.- La capacidad de poseer un sentido de la justicia, obrar según los principios establecidos de la justicia política que definen los términos equitativos de la cooperación social.
- 2.- La capacidad de poseer racionalmente una concepción del bien (Rawls, 1996, pp. 42-43).

2.2.6. La ciudadanía y su participación en una sociedad ordenada

Se conciben los ciudadanos como personas iguales, poseedores de las facultades morales necesarias para participar en la cooperación social, formar parte de la sociedad como ciudadanos iguales.

La sociedad es un sistema equitativo de cooperación, la base de la igualdad es poseer en el grado mínimo requerido las capacidades morales y las demás capacidades que permitan participar en la vida cooperativa de la sociedad de manera plena. Así, la igualdad de los ciudadanos se modela en la posición original mediante la igualdad de sus representantes, esto es, mediante el hecho de que dichos representantes al estar simétricamente situados en esa posición, tienen iguales derechos en cuanto al procedimiento para alcanzar acuerdos (Rawls, 2002, pp. 43-45).

El constructivismo político liberal concibe un pluralismo razonable, una sociedad democrática que garantice la posibilidad de un consenso acerca de sus valores políticos fundamentales (Rawls, 1996, p. 101).

Los ciudadanos, libres e iguales en derechos, son responsables de sus vidas, cada cual espera que los demás adapten la concepción del bien a su esperada participación de los bienes primarios. La única restricción sobre los proyectos de vida es que esos proyectos sean compatibles con los principios públicos de la justicia (Rawls, 1996, p. 185).

La estructura básica de la sociedad es el primer objeto: la justicia, una concepción contractual de la justicia, por estructura básica se entiende la manera en que las más importantes instituciones sociales encajan unas a otras en un sistema, en cómo asignan derechos y deberes fundamentales, y, transforman la división de las ventajas que se obtienen mediante la cooperación social (Rawls, 1996, p. 243).

Los ciudadanos logran la plena autonomía política cuando su libertad e igualdad son garantizadas por una constitución razonablemente justa, cuando las leyes y preceptos regulan la estructura básica, cuando comprenden plenamente y confirman esta constitución y sus leyes. Cuando se ajustan, las leyes, a como lo requieren los cambios sociales, siempre movidos por sentido de la justicia y demás virtudes políticas (Habermas & Rawls, 1998, p. 107).

Una persona es feliz cuando está en vías de una realización afortunada de un proyecto racional de vida trazado en unas condiciones favorables y confía razonablemente que su proyecto puede ser llevado a cabo. Es feliz cuando sus proyectos se desarrollan bien, cuando sus más importantes aspiraciones se van realizando y cuando siente seguridad de que será duradera su buena fortuna (Rawls, 1985, p. 452).

La felicidad tiene dos aspectos: uno, es ejecución afortunada de un proyecto racional (el inventario de actividades y propósitos) que una persona se esfuerza por realizar, y el otro el estado de ánimo, su confianza segura, sostenida por buenas razones en que su éxito continuará. La condición de ser feliz implica un cierto logro en la acción y una racional seguridad en cuanto al resultado (Rawls, 1985, p. 607).

Los ciudadanos tienen una concepción de bien, de hacer suyas concepciones de justicia e imparcialidad y deseo de actuar en forma coherente con estas concepciones. Hay confianza y confiabilidad en las instituciones y en las personas cuando consideran que las prácticas de las instituciones son justas e imparciales, están dispuestos y creen que los otros cumplirán con los acuerdos. Esta confianza y confiabilidad se refuerzan cuando los convenios cooperativos se cumplen y se sostienen a largo plazo (Rawls, 1996, pp. 98-99).

Rawls desarrolla sus ideas principales en las décadas de 1950 y 1960, en esa época la filosofía moral anglo-americana, está ampliamente dominada por la metaética (en especial por el análisis teórico del lenguaje moral) y en la ética normativa, por teorías de naturaleza teleológica, en las que se da prioridad, en la teoría moral, al concepto de bueno sobre el de justo o correcto (Bormann, 2002). Plantea una sociedad ordenada, ideal, una justicia perfecta, no prestando atención a los mecanismos que cuestionen el mejoramiento de la justicia y la superación de la injusticia (Sen, 2010, p. 13).

El velo de la ignorancia en Rawls es una simulación extrema, una quimera, los electores en la mayoría de las situaciones para erigir una institución conocen parcialmente consecuencias,

parámetros, condiciones importantes. Si varios electores no obtienen los resultados previstos, pueden formar mayoría y coaccionar una renegociación, con lo que la institución justa según el velo de la ignorancia queda en una situación de vulnerabilidad (Shepsle, 2007, pp. 25-28).

La obra de John Rawls ocupa un lugar preeminente en las teorías de la justicia, no sólo por haber puesto en evidencia las debilidades e insuficiencias de las teorías que sobre esta materia habían dominado hasta entonces la tradición filosófica, sino por constituir un referente obligado para las investigaciones que sobre este tema han tenido lugar después de que apareciera su obra *Teoría de la Justicia* (Gómez, 2008).

Los planteamientos de Rawls constituyen en su conjunto uno de los intentos más audaces del liberalismo por fundamentar una nueva concepción moral, política y derecho (Mejía, 1997, p. 2). Es una expresa y reiterada pretensión de ofrecer una alternativa a la postura política promovida por el utilitarismo (Lopera, 1999, p. 37).

El liberalismo político proporciona una forma de reflexionar en la construcción de estructuras básicas de la sociedad liberal (Rincón, 2007), idealizada (Santos, 2008). Aparece como la verdadera solución moral y racional, al problema de cómo organizar la convivencia humana, basada en la moral y consideraciones racionales (Mouffe, 2009).

Sin excluir en el análisis social, la defensa de los pobres, los miembros menos aventajados de la sociedad (Lotter, 2010). Es en última instancia acerca de cómo los liberales, definen y responden a las exigencias morales que el liberalismo impone (Burt, 2009).

La realización de la justicia no es sólo cuestión de juzgar las instituciones y las reglas, sino a las sociedades mismas. Si el pez grande puede devorar al pez chico, en una sociedad con instituciones idóneas, hay una flagrante violación de la justicia humana. La justicia no consiste tan sólo en tratar de conseguir, o soñar con conseguir, una sociedad o unos

esquemas sociales perfectamente justos, sino también en evitar la injusticia manifiesta (Sen, 2010, pp. 52-53).

Rawls, presta atención casi exclusiva a las instituciones justas, en lugar de centrarse en las sociedades justas. Hay necesidad de instituciones efectivas cuanto en características reales y de comportamiento justo (Sen, 2010, p. 96).

Thomas Hobbes, considera el Contrato Social como la entrega al Soberano de una autorización para el uso exclusivo de la fuerza física, con el fin de actuar como moderador entre las personas o entre el mismo gobierno y algunos ciudadanos (Bobbio, 1985, p. 49).

El individuo es autónomo y el Estado es neutral, la autonomía del individuo supone la libre determinación para adoptar cualquier concepción del bien. Se afirman los derechos de los individuos y se les concede prioridad sobre cualquier consideración. Para salvaguardar la pluralidad de tales concepciones del bien, el Estado es neutral y actúa sólo como mediador de los derechos individuales (Cristi, 1998, p. 48).

Considera a las personas como entidades individualizadas previamente a cualquier experiencia, sin vínculos comunitarios que definan de manera fundamental su racionalidad y sus elecciones (Manheim, 1974, pp. 251-252). Es una visión homogeneizadora con la pretensión de enmascarar las diferencias sociales sustanciales en un Estado Nacional (Bolos, 2008, p. 33).

El concepto liberal de ciudadanía se funda en el individuo, no tiene en su horizonte el problema de las identidades y los derechos colectivos (Olvera, 2008, p. 15). El único sujeto de derecho es el individuo, en tanto pertenezca a una comunidad política nacional constituida como Estado. Los derechos fundamentales de cada individuo están basados en el contrato social, hay una racionalidad universal, monocultural, la defensa de la igualdad del individuo, que es el sujeto de derecho (Vázquez, 2010, p. 145).

2.3 La ciudadanía en una sociedad con una igualdad compleja

Walzer con la teoría de la igualdad compleja, sostiene que no existe un criterio único para valorar la justicia social, sino que cada bien debe ser distribuido de acuerdo a su importancia social, sin que alguno domine o interfiera en la distribución de bienes en otras esferas. La ciudadanía es un bien más que la comunidad distribuye entre sus miembros y a quienes decide admitir como parte de la comunidad.

2.3.1. La ciudadanía: un bien en la comunidad distributiva

La sociedad humana es una comunidad distributiva. El ser humano se asocia con otros para compartir, dividir e intercambiar. Una vía de acceso única a este mundo de ideologías y procedimientos distributivos no existe. Un medio universal de intercambio, nunca ha existido. Desde la declinación del trueque, el dinero ha sido el medio más común, aunque hay cosas que no puede comprar el dinero. Asignar, dar, intercambiar es el significado de distribuir. La idea de la justicia distributiva guarda relación con el ser y el hacer, con el tener, con la producción y el consumo, con el status y la identidad, con el país, el capital y las posesiones personales (Walzer, 1993, pp. 17-20).

2.3.2. La distribución de los bienes

Los principios de la justicia son en sí mismos plurales en su forma. La distribución de los bienes, se da por procedimientos diferentes y por agentes distintos; estas diferencias derivan de la comprensión de los bienes sociales mismos, dependen de la particularidad histórica y cultural. Los bienes con sus significados son sólo un medio crucial para las relaciones sociales, las formas de distribución son configuradas conforme a concepciones compartidas acerca de para qué son los bienes (Walzer, 1993, pp. 19-20). Los bienes sociales tienen significados sociales, hay una interpretación de sus significados y principios internos para cada esfera distributiva (Walzer, 1993, p. 32).

Un bien es dominante si los individuos que lo poseen, pueden disponer de otra variedad amplia de bienes, por el hecho de poseerlo. El monopolio representa el usufructo del señorío de poseer o controlar los bienes sociales. Ningún bien social domina íntegramente la gama de los bienes, ningún monopolio es jamás perfecto. El control monopólico de un bien dominante genera una clase dominadora, ubica a sus miembros en la cima del sistema distributivo (Walzer, 1993, pp. 24- 25).

El poder del Estado se convierte en objeto central de la pugna competitiva. Se busca monopolizar y usar el Estado a fin de consolidar el control de otros bienes sociales, o bien, el Estado es por sus propios agentes monopolizado en arreglo a la férrea ley de la oligarquía. La política es el camino más directo al predominio. Una manera de limitar el poder político consiste en distribuirlo ampliamente. El más grave peligro para un gobierno democrático consiste en ser demasiado débil frente a monopolios de plutócratas, burócratas, tecnócratas, meritócratas y demás. El poder político desean que les sea compartido y es presionado por todos los otros bienes que los ciudadanos poseen o esperan poseer. El poder político es el bien dominante en una democracia (Walzer, 1993, pp. 28-29).

El empleo del poder político es tiránico cuando se usa para ganar acceso a otros bienes. El predominio sobre los bienes, en la vida política, trae consigo la dominación de los individuos. Lo opuesto a la tiranía es el régimen de la igualdad compleja. “La igualdad compleja significa que ningún ciudadano ubicado en una esfera o en relación con un bien social determinado puede ser coartado por ubicarse en otra esfera, con respecto a un bien distinto” (Walzer, 1993, p. 33). El Estado es a la vez un objeto y un instrumento. Es un objeto, tenemos que discutir sobre cómo el poder político y los cargos están distribuidos, los cuales son bienes sociales como los demás y es instrumento de distribución de bienestar, de los límites del actuar de las personas, de la justicia (Walzer, 2011).

Los bienes sociales a través de fronteras políticas son compartidos, divididos e intercambiados. La comunidad política comparte un mundo de significados comunes. La

pertenencia es el bien primario que se distribuye en la comunidad humana. La pertenencia estructura otra opción disyuntiva: determina con quien hacer opciones, de quién se requiere obediencia, cobrar impuestos, a quien generar bienes y servicios. Por lo que las políticas de admisión a un país se planean de acuerdo con las condiciones económicas y políticas del país anfitrión (Walzer, 1993, pp. 41-48).

El territorio es un bien social en un doble sentido:

- a. Espacio para vivir, tierra, agua, recursos minerales. Riqueza potencial, un recurso para desposeídos y hambrientos.
- b. Espacio para vivir protegido, con fronteras y policía. Un recurso para los perseguidos y para aquellos sin patria (Walzer, 1993, p. 57).

2.3.3. La distribución de la pertenencia a una comunidad

El ser humano no nace libre ni igual a otros seres humanos. La asociación involuntaria es la razón más inmediata de esa desigualdad, ata a los hombres a un lugar determinado, o a una serie de lugares en la jerarquía social. Hay cuatro constricciones de las que no se puede disponer y obligan a participar en diferentes asociaciones.

- a. La primera restricción es por naturaleza familiar y social. Se nace como miembro de un grupo de parentesco, de una nación o un país, de una clase social y se nace con un sexo.
- b. La segunda restricción consiste en el hecho de que las formas de asociación disponibles están determinadas culturalmente. Los miembros de las asociaciones pueden elegirse entre ellos, pero rara vez pueden tener alguna influencia cuando se trata de la estructura y el estilo de su asociación.
- c. La tercera restricción tiene un carácter político. Ya sea por nacimiento o residencia, se es miembro de una comunidad política.

d. La cuarta constricción es de tipo moral, quien contraviene la moral de las asociaciones, no recibe más que una amonestación o censura. Mientras una moral no sea parte constituyente de un proceso de socialización, no esté inscrito en el código cultural o no sea impuesta jurídicamente por medio de funcionarios estatales, parece que no tiene ningún efecto práctico. Pero no es así. Hay una conciencia de lo correcto y lo incorrecto (Walzer, 2004, pp. 16-27).

El ser humano nace perteneciendo a una comunidad. La distribución de la pertenencia no está sujeta a las restricciones impuestas por la justicia. Los Estados están en libertad de aceptar o no extranjeros, como están en libertad de compartir su riqueza con amigos extranjeros, de honrar los méritos de artistas, intelectuales y científicos extranjeros, de escoger a sus socios comerciales y de ingresar a entidades de seguridad colectiva con estados extranjeros. La teoría de la justicia distributiva empieza con un recuento de los derechos a la pertenencia. El Estado tiene el derecho a no admitir a extranjeros, sin este derecho no existen comunidades. Sólo como miembros en algún lugar es como las personas pueden tener la esperanza de compartir todos los otros bienes sociales: seguridad, riqueza, cargo y poder que la vida comunitaria hace posible (Walzer, 1993, pp. 73-74).

La pertenencia es importante, es lo que los miembros de una comunidad política se deben unos a otros, a nadie más en el mismo grado. Lo primero que se deben entre sí es la previsión comunitaria de la seguridad y el bienestar. La posición comunitaria es importante porque enseña el valor de la pertenencia. Si no se ven unos por otros, si no se reconoce la distinción alguna entre miembros y extraños, no hay razón alguna para formar y mantener comunidades políticas.

Una comunidad política para el bien de la previsión, la previsión para el bien de la comunidad: el proceso funciona en ambos sentidos. El contrato social es un acuerdo para llegar con otros individuos a decisiones sobre los bienes necesarios para la vida común y después para proveer unos a otros de esos bienes. Toda comunidad política es un estado de

beneficencia. Los firmantes se deben entre sí más que la mutua asistencia. Se deben la previsión mutua de todas aquellas cosas en virtud de las cuales se han separado del resto de la humanidad, considerada como un todo y han unido sus fuerzas en una comunidad particular (Walzer, 1993, pp. 75-79).

Los recursos disponibles de la comunidad son el producto del pasado y presente, la riqueza material acumulada por sus miembros. La distribución está limitada por los recursos disponibles. La justicia distributiva en la esfera del bienestar y la seguridad posee un doble significado:

- a. Los bienes deben ser suministrados a los miembros necesitados en cuanto menesterosos, pero también deben serlo de tal manera que se mantenga su pertenencia.
- b. Los derechos al bienestar se establecen sólo cuando una comunidad adopta algún programa de previsión mutua (Walzer, 1993, pp. 86-89).

2.3.4. La distribución de los bienes y la política

El contrato social es un acuerdo para redistribuir los recursos de los miembros en arreglo a una noción compartida de sus necesidades y sujeto a continua determinación política de sus detalles. El contrato es un vínculo moral, relaciona a los fuertes con los débiles, a los afortunados con desafortunados, a los ricos con los pobres, crea una unión que trasciende toda diferencia de intereses, toma su fuerza de la historia, la cultura, la religión, el lenguaje y así sucesivamente. Una versión revisada de la famosa máxima de Marx: de cada quien según su capacidad, a cada quien según sus necesidades socialmente reconocidas. Tal es, el significado más profundo del contrato social. Solamente queda trabajar los detalles aunque en la vida cotidiana, los detalles son todo (Walzer, 1993, pp. 93-102).

La discusión acerca del contrato social parte de la concepción original y reiterada de la esfera de la seguridad y el bienestar. En la práctica, la redistribución es una cuestión política. Cada medida particular es impulsada por una coalición de intereses particulares, pero el interés último en estos conflictos no recae sobre los intereses particulares, ni siquiera sobre el interés público entendido como la suma de tales intereses, si no sobre los valores colectivos: sobre las nociones compartidas de la pertenencia, la salud, la alimentación, el refugio del trabajo y el asueto. La comunidad política debe atender a las necesidades de sus miembros tal y como éstas son colectivamente entendidas por ellos; la distribución debe reconocer y apoyar la igualdad subyacente a la pertenencia. Si todos los Estados son en principio estados de beneficencia, las democracias habrán de ser con toda probabilidad estados de beneficencia en práctica (Walzer, 1993, pp. 90-94).

2.3.5. La formación del ciudadano

Toda sociedad humana educa sus niños, a sus miembros nuevos y futuros. La educación busca: innovar, persistir, pervivir a pesar del tiempo. Es un programa para la supervivencia social, de tal manera siempre se refiere a la sociedad para la cual ha sido planeado. Las escuelas son un intermedio entre la familia y la sociedad, también entre la infancia y la edad adulta. Se trata de un espacio y un tiempo para la capacitación y la preparación.

La igualdad simple está vinculada a la necesidad: todo futuro ciudadano necesita educación. En la escuela la necesidad no es el único criterio para la distribución del conocimiento. La finalidad es que los niños aprendan primero a ser ciudadanos, trabajadores, gerentes, comerciantes y profesionales después. La escolaridad deja de ser el monopolio de unos cuantos, deja de exigir automáticamente rango y cargo. Dado que no haya excesos privilegiados a la ciudadanía, no hay modo de sacar más de ella, o de alcanzarla más rápidamente, sino desempeñándose mejor en la escuela (Walzer, 1993, pp. 208-214).

Los seres humanos son criaturas sociales, capaces de ser libres porque son seres singulares, seres provistos de familias e historias singulares, seres que hablan idiomas singulares y viven en el seno de culturas singulares. Los hombres reciben su formación de otros hombres, lo mismo ocurre con su educación y su socialización, acaecida siempre en un tiempo y un espacio concretos con la ayuda de otros (Walzer, 2001, p. 116). En el pensamiento político primitivo, la familia es denominada “pequeño Estado” en el que a los niños se enseñan las virtudes de la obediencia y se prepara para la ciudadanía (o más frecuentemente, para la sujeción) dentro del Estado general de la comunidad política en su totalidad (Walzer, 1993, p. 243).

2.3.6. La participación ciudadana en la distribución de los bienes

La ciudadanía es el primer cargo, el “puesto” social y político de fundamental importancia, y la condición previa de todos los demás (Walzer, 1993, p. 154). La ciudadanía exige el reconocimiento de que todos sus ciudadanos posean los mismos derechos legales y políticos, el voto de cada ciudadano cuenta de la misma manera, la palabra de un miembro en los tribunales posee el mismo peso que el de otro. La idea de ciudadanía ha de ser compartida por cierto grupo de individuos que reconozcan sus títulos entre sí y propicien cierto espacio social dentro del cual el título pueda ser ejercido. La ciudadanía es una modalidad de la autoprotección. Hay una responsabilidad mutua entre los miembros de la comunidad. El ciudadano es un individuo autónomo en su comunidad, un agente libre y responsable, un miembro participativo, no desea poder sobre el mundo entero (Walzer, 1993, pp. 288-290).

En su definición más simple, un ciudadano es un individuo que pertenece a una comunidad política, es decir, una persona que disfruta de las prerrogativas, que asume las responsabilidades vinculadas a esa pertenencia (Walzer, 2001, p. 153).

El concepto de ciudadanía tiene su origen en dos sencillos hechos de la vida política:

1. La seguridad que garantizan las autoridades, no puede experimentarse únicamente de forma pasiva: tiene que ser defendida activamente, a veces en contra de las propias autoridades. El disfrute pasivo de la ciudadanía exige, al menos de forma intermitente, el activismo político de los ciudadanos.
2. Dado que el activismo político es posible, podemos estar seguros de que la definición de la libertad encontrará voces que la ponen en cuestión (Walzer, 2001, p. 163).

Democracia es el nombre de la forma de gobierno en la que los ciudadanos se gobiernan a sí mismos, no es un sistema simple, tampoco se identifica con igualdad simple, es una manera de asignar el poder y legitimar su uso. La democracia, es la manera política de asignar el poder. Toda razón explícita es descartada. Lo que cuenta es la argumentación entre los ciudadanos. La democracia privilegia el discurso, la persuasión, la habilidad retórica. En un contexto ideal, el ciudadano que formule la argumentación más convincente, el argumento que realmente convenza al mayor número de ciudadanos, es quien se sale con la suya. Pero no puede usar la fuerza, hacer valer el rango, distribuir dinero a fin de discutir los temas que sean propuestos. Todos los otros ciudadanos tienen que hablar también, o al menos tienen oportunidad de hablar. El poder político en una democracia se distribuye mediante la discusión y la votación (Walzer, 1993, pp. 313-315). El poder político es la capacidad de tomar decisiones durante un espacio de tiempo, de cambiar las reglas, de hacer frente a las emergencias; no puede ser ejercido democráticamente sin el consentimiento continuo de quienes están sujetos a él (Walzer, 1993, p. 70).

El poder del Estado es el instrumento necesario de la justicia. El Estado tiene que ser más incluyente y democrático que todos los grupos cuyas actividades regula. Sus ciudadanos tienen que ser ciudadanos en pleno sentido del término: educados políticamente, competentes e informados, tienen que disfrutar del conjunto de los derechos civiles y de sus libertades, estar organizados en la mayor variedad posible de partidos, sindicatos, movimientos, círculos, escuelas, etc. El Estado regula la sociedad civil, pero esa misma

sociedad civil sujeta a su regulación es la que lo instituye como Estado democrático (Walzer, 2001, p. 128). Esto significa la participación activa de muchas personas en diferentes maneras y grupos diferentes. Aunque los poderes prefieren siempre gobernar poblaciones que son pasivas (Walzer, 2009, p. 78).

El ciudadano se respeta a sí mismo como alguien capaz de sumarse a la lucha política, de cooperar y competir en la persecución y el ejercicio del poder, si sus principios así lo exigen. Se respeta a sí mismo como alguien capaz de resistirse a la violación de sus derechos, no sólo en la esfera política sino también en otras esferas de distribución, dado que la resistencia es en sí misma un ejercicio de poder y la actividad política es la esfera a través de la cual todas las demás son reguladas. El ejercicio casual o arbitrario del poder no genera autorrespeto; el ciudadano es responsable de sus palabras y actos, capaz de deliberar con sus compañeros, de escuchar y ser escuchado (Walzer, 1993, pp. 319-320).

Michael Walzer, es clasificado como un filósofo comunitarista que apela a la participación de los miembros de la comunidad, su reflexión parte de la particularidad y de la experiencia comunitaria y no de principios abstractos y universales, así el concepto de justicia no puede ser aplicado igual en todas partes, se construye en una comunidad con características específicas y diferentes a otras comunidades (Apperley, 2001, pp. 7-9). No hay otro punto de partida para la especulación moral. El punto de partida de la teoría moral y política debe ser una reflexión sobre lo realmente existente de las creencias morales y políticas. Pero esto es sólo el punto de partida (Orend, 2001, p. 214).

En esferas de la justicia, Walzer articula un enfoque de la ética de distribución, basada en la igualdad compleja, las comunidades generan y distribuyen de manera diferente los bienes creados por ellas (Jacobsen, 2008, pp. 1-2). A cada tipo de bienes corresponden sus propios criterios de distribución, el valor de los distintos bienes varía de unos bienes a otros y de unas sociedades a otras. Es algo culturalmente condicionado por cada comunidad (Bounds, 1994, p. 371).

CAPÍTULO III. LA CIUDADANÍA RELACIONAL

La naturaleza humana es el sustento de la igualdad y de la vocación a la libertad del ser humano que nace en el seno de una comunidad, nace y se desarrolla con vínculos con sus semejantes, interactúa con su comunidad, en ella y con ella es como se autorrealiza, como actualiza toda su potencialidad. Es en la comunidad donde se forma y donde se desenvuelve, entre iguales, donde decide y participa en el devenir comunitario. Es la democracia el hábitat de la participación.

3.1 Igualdad y ciudadanía

El concepto de la igualdad de la naturaleza humana es una herencia de la tradición judeocristiana; la unidad del género humano es la base del cristianismo. La frase unidad del género humano es la denominación cristiana de la igualdad de la naturaleza del hombre (Maritain, 1969, pp. 92-97). En esta suposición se funda la democracia. La igualdad intrínseca posibilita la igualdad de oportunidades para participar en la toma de decisiones colectivas (Holzner, 2007, p. 69). El ciudadano es el sujeto de la democracia y la ciudadanía da la condición de igualdad al pertenecer a una comunidad política (Calderón, 2007, p. 57).

La ciudadanía nace con el Estado, cuando el individuo ya no es un objeto de gobierno, súbdito de una monarquía absoluta, sino parte de una república, un sujeto con derechos y obligaciones (Ramírez, 1995, p. 91). La ciudadanía marca límites al poder autocrático del soberano y fiscaliza el quehacer de las autoridades (Calderón, 2007, p. 125).

Plantear la cuestión de la ciudadanía es indagar sobre las características y el sentido de la ciudadanía, sobre el significado de ser ciudadano, sobre las relaciones que debe haber entre individuos y Estado, sobre las relaciones entre ciudadanía y democracia (Olvera, 2008, p. 17).

La ciudadanía es una construcción histórico-social, concretada en un espacio y tiempo determinado, concreción que genera concepciones diferentes y por ende prácticas diferentes (Perissé, 2010).

La ciudadanía moderna tiene vocación universal: todos los hombres son ciudadanos libres e iguales, el Estado es el encargado de distribuir las riquezas para asegurar el bienestar material, intelectual e incluso moral de los individuos en nombre de una concepción de justicia social fundada en la igualdad (Schnapper, 2004, p. 28).

Uno de los objetivos principales de los movimientos democráticos ha sido buscar compensación en la esfera política para los efectos de las desigualdades en la economía y en la sociedad (Beitz, 1989, pp. XV - XVI). Nadie puede disfrutar completamente *ningún* derecho que supuestamente posee si carece de los elementos esenciales para una vida razonablemente saludable y activa, por lo que es inconsistente, reconocer derechos referidos a la vida o a la integridad física cuando los medios necesarios para el disfrute y ejercicio de estos derechos son omitidos, esto condiciona el ejercicio de los derechos inherentes a la condición de ciudadanos (Vázquez, 2001, p. 102).

3.2 La ciudadanía como relación vinculante

El hombre es por naturaleza, por esencia, un “animal político”, en el sentido aristotélico, “un animal de la polis”, un “animal social”, un ser relacional. “La polis es una de las cosas naturales”, es decir, de las cosas por naturaleza, por esencia. La ciudad es por naturaleza anterior al individuo, el individuo no puede de por sí bastarse a sí mismo, el hombre no es autárquico, sino que depende en su existencia de otros (Birulés, 1997, p. 67), deberá estar con el todo político en la misma relación que las otras partes lo están con su respectivo todo.

La participación en la polis como ciudadano es algo “por naturaleza”, algo esencial al ser humano. La ciudad es así mismo por naturaleza anterior a la familia y a cada uno de los

individuos. Quien se encuentra fuera de la polis es mal hombre, un hombre disminuido, o más que hombre (Aristóteles, 1985, p. 159). Ser ciudadano consiste en vivir asociado con los semejantes en una relación de colaboración y de complementariedad (Bonafé, 2003, p. 14).

El individuo, en cuanto tal, sólo existe en referencia a una comunidad, la idea que se tiene de individuo, se tiene como un referente a la comunidad. Históricamente no han existido individuos aislados, el hombre nace y crece en una comunidad, por lo que el hombre es criado en una comunidad y la comunidad es creada por el hombre. La organización política se configura con los procesos interaccionales que los miembros tienen entre sí en el tiempo. La morfogénesis o creación de forma, es inseparable de los procesos organizativos que establecen un doble vínculo entre el nivel de la totalidad con el de sus elementos constituyentes (Guthrie, 1993, pp. 113-118).

3.3 La ciudadanía y su participación en la polis

La ciudad es un ente compuesto, como cualquier otro conjunto que está integrado por muchas partes, es un cuerpo de ciudadanos capaz de llevar una existencia autosuficiente. La ciudad es concebida como un todo y el ciudadano como elemento constitutivo de la misma, como parte de la totalidad. El ciudadano se define por su participación en la justicia y en el gobierno, es el que tiene el derecho de participar en el poder deliberativo o judicial de la ciudad (Aristóteles, 1985, pp. 197-198).

Lo determinante no es dónde se debate o se actúa, sino qué se debate y cuál es el contenido de la acción. El espacio público, la polis, no tiene una localización física especial, no se identifica con un territorio o con una nación sino es donde se actúa concertadamente, se crea un espacio de aparición en tanto que espacio público (Sánchez, 2004, pp. 170-171).

La ciudad o en términos más contemporáneos la comunidad, no es nunca una realidad subsistente en sí misma que elimine al individuo en su autonomía personal, sino que se

realiza en la pluralidad de individuos. El ente comunitario no es una realidad subsistente y absoluta a la que pueda ser sacrificada la persona particular (Delgado, 2000, pp. 264-265).

La comunidad se constituye por personas concretas, tienen la función de servicio y ayuda, en la comunidad actúa el yo con los otros, no sólo en el orden material, sino en la construcción del mundo comunitario, en el ámbito espaciotemporal en el que el ser humano como individuo (yo) con los otros forman el nosotros para la realización singular (el yo) y plural (nosotros) (Coreth, 1980, p. 229). El fin de la ciudad es el ciudadano y éste desarrollará sentido de pertenencia en la medida en que opte por conocerla, construirla y cuidarla (Rodríguez, 1999, p. 8).

La ciudad (comunidad) existe no sólo por la simple vida, sino sobre todo por la vida mejor. La ciudad es la comunidad de familias y municipios para una vida perfecta y autosuficiente, es decir, para una vida bella y feliz. La comunidad política tiene por causa, en suma, la práctica de las buenas acciones y no simplemente la convivencia (Aristóteles, 1985, p. 206).

Misión y fin de la política es asegurar la vida en el sentido más amplio. Es ella quien hace posible al individuo perseguir en paz y tranquilidad sus fines (Birulés, 1997, p. 67). Nacemos en un lugar, participamos en sus asuntos y adquirimos el derecho a ciertos bienes de justicia. En consecuencia, la ciudadanía encontramos tres elementos: la pertenencia, la participación y el derecho (Aguilera, 2010, p. 6).

La idea de ciudadanía está ligada al surgimiento de individuos dotados de derechos en “relación con el gobierno de Estados territoriales soberanos” (Falk, 2002, p. 232). La relación entre el ciudadano y la ciudad está mediada por el régimen político. La ciudad (polis) es una comunidad cuyos miembros son los ciudadanos, los cuáles desempeñan funciones políticas para conseguir una vida autosuficiente y feliz.

La ciudadanía no es una condición que se alcanza al llegar a una determinada edad; es la práctica continua de ciertos valores que el ser humano practica en la ciudad en la que habita. Es una relación dialéctica entre el ser humano y la ciudad: mientras ésta lo ciudadaniza, aquella se humaniza (Rodríguez, 1999, p. 16).

La ciudadanía se vincula con la legitimación del sistema político que impera en el momento, el ciudadano es alguien que se reconoce y busca ser reconocido como integrante de una sociedad (Zapata-Barrero, 2001, p. 6). La ciudadanía y los derechos hablan de la estructura formal de una sociedad, también indican el estado de la lucha por el reconocimiento de los otros como sujetos de intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas (García, 1995, p. 21.).

La identidad es un proceso complejo que vincula y compara, semejanzas y diferencias del yo con los otros (Rodríguez, 1999, p. 64). Ubica sus derechos y atribuciones por un lado, y, sus obligaciones por el otro, el problema de la inclusión y exclusión (Contreras, 2001, p. 32). La ciudad y la ciudadanía, la comunidad política, el espacio público y el espacio privado están íntimamente imbricados en la formación de las identidades urbanas (Tamayo, 2010, p. 25).

El encuentro con la alteridad es una experiencia que nos somete a una prueba, genera el desafío de la comunicación como acción renovadora constantemente de apertura al otro (Contreras, 2001, p. 37). El encuentro de libertades, la pluralidad y la diferenciación en un orden político que ha de asumirse por amor al prójimo y no como temor frente a él (Birulés, 1997, p. 87). Crear espacios de acción que se caracterizan por ser eminentemente políticos ya que se generan espontáneamente con el objetivo de ejercer y conservar la libertad pública, en el que el poder se articularía de forma horizontal y no verticalmente (Sánchez, 2004, p. 175).

El concepto de ciudadanía, está ligado a exigencias de justicia, igualdad, libertad y a un vínculo con una comunidad particular (Contreras, 2001, p. 2). Temas que rebasan el

planteamiento liberal. Por lo que intentos teóricos para plantear nuevas formas de solidaridad social supone establecer condiciones socioeconómicas y legales que hagan posible un compromiso democrático para grupos cada vez más amplios de ciudadanos. Una progresiva ampliación del horizonte propio, exige una apelación a una comunidad más extensa e inclusiva. Todo lo que se ordena a un fin tiene que ser proporcionado a dicho fin (Aquino, 1981, p. 39).

Para que una sociedad pueda asumirse como democrática e igualitaria no basta la sola enunciación sino los medios para conseguirlos. Ampliar los principios de justicia, igualdad y libertad. Una concepción plural y radical de la democracia, no disociada de una discusión sustantiva sobre las finalidades de la vida colectiva (Contreras, 2001, pp. 32-34).

3.4 El ciudadano consigue su fin por la ciudad

La felicidad es el fin supremo de la vida humana, ya que se elige siempre por sí misma y nunca por otra cosa. Todos los fines son fines finales; pero el bien supremo debe ser evidentemente algo final, por tanto, si sólo hay un fin final, este será el bien que se busca, lo absolutamente final es aquello que es apetecible siempre por sí y jamás por otra cosa, la felicidad es algo final y autosuficiente, es el fin de cuanto se hace, es lo que hace deseable la vida y que no necesita nada (Aristóteles, 1985, pp. 8-9).

La virtud constituye un modo de ser, que depende de cultivar un hábito electivo. La virtud es fruto de la costumbre (Aristóteles, 1985, p. 18), el desarrollo de la virtud y el vicio es voluntario, el sujeto es consciente, capaz de deliberar y actuar voluntariamente. La virtud del hombre es aquel hábito por el cual el hombre se hace bueno y gracias al cual realizará bien la obra que le es propia (Aristóteles, 1985, p. 22). La virtud reside en el término medio, pero no en términos absolutos sino relativos a nosotros, de acuerdo con el término medio al alcance de cualquier individuo (Aristóteles, 1985, p. 231).

La vida feliz es la que se vive sin impedimento de acuerdo con la virtud (Aristóteles, 1985, p. 231). El hombre feliz es el que vive bien y obra bien, la felicidad es una especie de vida dichosa y de conducta recta (Aristóteles, 1985, p. 11). La mejor constitución es necesariamente aquella cuyo ordenamiento permita a cualquier individuo el hallarse mejor y llevar una vida más feliz (Aristóteles, 1985, pp. 279-280), por lo que el fin último de la política y de las leyes es buscar que el hombre sea feliz. En todas las ciencias y artes el fin es el bien; el mayor y principal es el objeto de la suprema disciplina entre todas, la política. En consecuencia el bien de la ciudad es la justicia, esto es el bienestar público (Aristóteles, 1985, p. 210). La vida virtuosa es la finalidad de la sociedad humana (Aquino, 1981, p. 280).

La ley, en efecto, deriva sólo de la costumbre de la fuerza que tiene para inducir a la obediencia, la costumbre nace en el transcurso del tiempo (Aristóteles, 1985, p. 187). Si la fuerza de la ley deriva de la costumbre y la costumbre crea la virtud, la virtud hace al hombre feliz, entonces la ley es para crear virtudes, por lo que la política no es sólo la administración de la polis. La política se sirve de las demás ciencias prácticas y legisla sobre lo que debe hacerse y lo que debe evitarse, para conseguir su fin ético, la felicidad en el seno de una comunidad autárquica (Aristóteles, 1985, pp. 3-4). Por lo que la ley es cierta ordenación al bien común promulgada por aquel que tiene a su cargo una comunidad, el fin último de la vida humana es la felicidad, luego es necesario que la ley ante todo se dirija al orden de la felicidad (Aquino, 1981, pp. 5-7). En una democracia, lo que la ley y la autoridad proponen, es la libertad de conquistar, de hacer hombres libres que cumplan por sí mismos y no por temor ni obligación lo que es de justicia y de ley (Maritain, 1969, p. 56).

La política es un instrumento para expandir la libertad, generar procesos que hacen posible la libertad de acción y de decisión, propiciar oportunidades reales para que los individuos, dadas sus circunstancias personales y sociales, enriquezcan su vida social; quitar restricciones para ser persona social más plena, que ejerce su propia voluntad de interactuar con el mundo en el que vive e influir en él (Sen, 2000, pp. 31-33).

3.5 La educación del ciudadano y la democracia

El ciudadano no nace, se hace, todo lo que nos da la naturaleza lo recibimos primero como potencialidades, que luego nosotros traducimos en actos (Aristóteles, 1985, p. 18). La educación debe ser una y la misma para todos los ciudadanos, el cuidado de ella debe ser asunto de la comunidad y no de la iniciativa privada (Aristóteles, 1985, p. 301). La educación cívica política se completa con la madurez moral. También aquí se comprueba una cierta interdependencia: la educación moral implica una madurez cívica y personal, y ésta, a su vez, no es posible sin la maduración del juicio y de la conducta moral (Carracedo, 2000, p. 9).

La libertad de elección da la oportunidad de decidir qué se debe hacer, pero con dicha oportunidad viene la responsabilidad por lo que se hace, en la medida en que se trata de acciones elegidas. Una capacidad es el poder de hacer algo, la responsabilidad emana de esa habilidad, de ese poder (Sen, 2010, p. 51). La libertad en cuanto contenido da oportunidad de perseguir objetivos considerados valiosos, por ejemplo, la habilidad para decidir cómo vivir y promover los fines que se quieren impulsar. La libertad en cuanto proceso de elección como tal permite, asegurar no ser forzados por la imposición de otros (Sen, 2010, pp. 258-259).

La autonomía moral equivale a la ausencia de dependencias externas del juicio moral, aparece como la capacidad de la persona de actuar en términos de sí mismo de una forma aceptable, de continuar las líneas de conducta escogidas por sí mismo como parte de un proyecto de vida y autorrealización (Allport, 1980, pp. 168-170). Una razón legisladora, más precisamente, autolegisladora, establece los principios racionales de conducta, que en el orden moral guían la conducta ética, y en el orden de las acciones externas (intersubjetivas) son el fundamento de los principios legales (rodríguez; 2001: 101). En este argumento, la autolegislación estaría garantizada por el Estado. Lo cual implica que habría leyes que contribuyan al desarrollo de la capacidad del razonamiento autolegislador en la conducta de los individuos, en la consecución de una moral autónoma, de hacer hombres libres,

cumpliendo por sí mismos y no por temor ni obligación lo que es de justicia y de ley (Maritain, 1969, p. 56).

Corresponde al Estado generar las condiciones para una educación moral entendida como un proceso de creciente maduración cognitiva, motivacional y práctica que persigue la autoconstrucción de una personalidad madura, crecientemente autónoma y responsable en sus decisiones y en su comportamiento ante las diferentes alternativas axiológicas que se le ofrecen. Exige no solamente la madurez del juicio moral, sino también la formación de hábitos de acción o virtudes morales, que conllevan estrategias educativas específicas para potenciar la capacidad de autorregulación y el refuerzo de la voluntad racional comunicativa frente a los impulsos instintivos y el peso de los hábitos deficientes adquiridos (Carracedo, 2000, p. 67).

La democracia exige ciudadanos maduros y un ciudadano con una personalidad madura exige un Gobierno maduro. Un ciudadano que tenga responsabilidad compartida exige una acción de niveles múltiples, donde colaboran los diversos actores involucrados en los actos del Gobierno, que comprende los procesos de interacción entre diferentes actores sociales políticos y privados (Peters, 2004, p. 91). La ciudadanía y democracia son realidades y conceptos interdependientes: no es posible una democracia auténtica sin una ciudadanía plenamente asumida (Carracedo, 2000, p. 9).

3.6 La ciudadanía como participación

La ciudadanía es un concepto relacional, que enunciado como abstracción, como cualidad que se posee, hace a un lado de quien se genera el concepto, los ciudadanos; por lo que hay que recrearlo desde un sujeto relacional, que desde la libertad condicionada puede generar, crear, proponer soluciones, hacer realidad lo sólo posible. La participación es una función de la creatividad de la persona y no una mera gestión pública. La libertad sólo es tal ante lo posible. Lo necesario es causal, no posibilidad.

El concepto de participación es un concepto polisémico que está sujeto a múltiples interpretaciones que van desde una legitimación de quien está en el poder, hasta considerarse como un proceso, donde lo significativo es el proceso mismo, la propia participación entendida como un objetivo en sí mismo y no como un instrumento para alcanzar fines (Alguacil, 2005). Fines como resolver asuntos de interés público (Guillen, 2009, p. 179).

La participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo. El objetivo de la participación es para ayudar a transformar la realidad de nuestras ciudades, alcanzar mayores cotas de bienestar y felicidad, que, en el fondo, son objetivos perseguidos por los seres humanos a lo largo de su vida (Pindado, 2004, p. 314). Aunque la ciudadanía participe, esto no exime al gobierno de cumplir sus funciones con efectividad y oportunidad (Méndez, 1996, p. 32).

La ciudad es el lugar donde se debe garantizar las condiciones de justicia por los poderes públicos. El mayor desafío en la gestión pública es crear las condiciones que permitan que los sectores más vulnerables accedan a la participación ciudadana para la defensa y exigencia de sus derechos, estableciéndose como un medio para la transformación social y orientada por el principio de corresponsabilidad social, para contribuir al bien común o interés general de la sociedad. La acción del Estado es fundamental para la construcción de los intereses colectivos, en la búsqueda de un desarrollo con mayor equidad y justicia social, y como garante de un orden social democrático (CLAD, 2009, pp. 2-3).

Una ciudadanía participativa es sustancial para fortalecer la democracia. Pero es indispensable un rediseño institucional que obstaculice que las instituciones sean utilizadas para perpetuarse en el poder, ni ser un apéndice de las responsabilidades del Gobierno (Tejera, 2006, pp. 47-59). La participación, hecho social que tiene por objetivo influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio (Herrera, 2010). El

ciudadano es un sujeto activo que hace uso de su libertad con una acción responsable (Vila, 2008, pp. 8-14).

La participación ciudadana es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte, ha de ser efectiva a través de mecanismos aplicables, asimilables y mensurables en su efectividad, (Sánchez & Muriel, 2007, p. 24). Es necesario desplegar medios técnicos, económicos, metodológicos y el instrumental adecuado para que puedan realizarse y ser efectivos, lo que requiere una acción de gobierno clara y decidida para favorecer esa participación (Pindado, 2004, p. 314).

Cuando la participación es planeada de una manera sistemática impacta en los resultados de las políticas públicas, como lo muestran los estudios que se han realizado en Cancún y Playa del Carmen (Vargas, 2011, p. 133). Las clases sociales bajas no siempre pueden hacer escuchar su voz, se privilegia más a los partidos políticos, en México, que a las organizaciones sociales nuevas en la interlocución con el Estado (Holzner, 2007, pp. 72-74). La posición que ocupa en la estructura de la sociedad el individuo, influye en su compromiso político (Aparecido & Borba, 2011, p. 265).

Es en el espacio local donde se interrelaciona el gobierno y la ciudadanía y donde más claro se manifiestan las capacidades políticas para facilitar la participación ciudadana (Vargas, 2006, p. 87). Es el ámbito en el que la participación ciudadana se presenta de una manera más sensible, la cercanía de la autoridades con el ciudadano, permiten innovar de manera creativa la acción ciudadana (Morales, et al., 2006, pp. 38-39). Es un proceso de socialización que en la inmediatez física los ciudadanos viven con sus diferencias, conflictos, acuerdos y desacuerdos.

El poder que los ciudadanos ganan con la participación ciudadana, aminora el poder de las autoridades gubernamentales, esa es la paradoja de la participación ciudadana (Blanc, 2007,

pp. 140-144). Por lo que hay que hacer compatibles dos objetivos: “conservar el poder municipal y redistribuir espacios en forma de oportunidades de participación” (Casas, 2009, p. 71).

A los gobiernos municipales les interesa más promover una participación ciudadana que permita desarrollar un clientelismo político (Aguilar & Navarro, 2000, p. 90). Hay una relación entre el uso informativo de los medios de comunicación, las conversaciones políticas y el incremento de la participación ciudadana (Rojas, 2006, p. 133).

La falta de procedimientos para canalizar sus intereses y la insuficiencia de información sobre las formas de participar, en la ciudad de Córdoba, la sudamericana, debilita la participación política de jóvenes (Bermúdez, et al., 2004, p. 147). Aunque la participación ciudadana aumenta la legitimidad al gobierno y se asocia con un incremento en la eficiencia en la gestión pública, la toma de decisiones y en la cultura democrática, hay en México, trabas para la creación de mecanismos institucionales efectivos para la participación (Arellano, 2011, pp. 70-71).

CAPÍTULO IV. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La palabra democracia tiene sus orígenes en el vocablo griego democracia (δημοκρατία), compuesto por demos (δemos/pueblo) y kratos (κρατος/poder) (Sartori, 2009, p. 15). Por lo que etimológicamente significa “poder del pueblo”. Referente semántico que ha permanecido en la línea de la temporalidad hasta el presente, así un régimen o sistema político que se ostente como democracia refiere que en el pueblo está el origen de su mandato. La democracia es posibilidad de construir una sociedad desde la pluralidad, elegir con libertad entre las opciones posibles para decidir el rumbo de la comunidad.

4.1 Construyendo la democracia

Surge hace dos mil quinientos años en Grecia pero luego desaparece, la democracia parece haber sido inventada más de una vez y en más de un lugar (Dahl, 1999, p. 15). Grecia, la antigua, la fue elaborando, a lo largo de un siglo y medio. Entre los años 620 y 593 antes de Cristo. Atenas, la principal de las ciudades griegas, recibe de Dracón y de Solón sus primeras leyes fundamentales con las que se instala la distinción entre las leyes de la naturaleza y las leyes humanas, de la ciudad. Los atenienses empiezan a ser gobernados por un nuevo tipo de poder abstracto, impersonal, al que llaman νομος, norma, que no proviene de caprichos de dioses o reyes sino que se genera en la πολις o ciudad–estado que han constituido. Su ideal es la ευνομία o “buena (ευ) ley”: el recto ordenamiento de la ciudad. Dos referentes en la

democracia antigua son: la fundación de la república democrática por Clístenes en el año 507 antes de Cristo, y en el año 462, la democracia plenaria fundada por Pericles (Mossé, 1970, pp. 15 -20).

La retórica, nacida en los pañales de la democracia es cultivada por los sofistas, maestros en el arte del bien hablar, que la convierten en una técnica del discurso persuasivo, los sofistas se erigen en profesores de elocuencia, que enseñan a sus alumnos, más a engañar al pueblo y adularle que a mostrarle sus verdaderos intereses (Mossé, 1970, pp. 22 - 24). La demagogia deja su impronta en la democracia. Lo único que importa es dominar y convencer de una tesis sin importar la bondad o maldad, la verdad o falsedad. Todo depende del pueblo pero el pueblo depende de los oradores (Gómez, 1982, pp. 488-491).

La democracia es un producto histórico, producto de una cierta historia, de determinados antecedentes históricos que le imprimen sello y logros en la sociedad que la cultiva (Sartori, 1965, p. 237), la democracia aún con sus prometedores comienzos no evoluciona siguiendo un camino lineal ascendente hasta nuestros días. Hay un sinuoso camino con subidas y bajadas, valles y montañas, se ha topado con movimientos de resistencia, guerras civiles, revoluciones, rebeliones. No se han visto fuerzas sociales garantes de que la democracia siga siempre avanzando ininterrumpidamente. En ocasiones para la democracia, el futuro incierto es (Dahl, 1999, pp. 32-33).

Aunque la palabra griega es, lo que ahora indicamos con ella se origina fuera de Grecia y muy posteriormente a la época de la polis. El significado de las democracias modernas está relacionado y sujeto al descubrimiento de que la discrepancia, la diferencia de opinión y el contraste no son incompatibles con el orden y autoridad social (Sartori, 1965, p. 269).

4.2 Las elecciones como participación ciudadana

La democracia es el gobierno del pueblo sobre el pueblo, las elecciones expresan en su conjunto la opinión pública. Por lo que las opiniones deben ser libres, tanto en su formación como en su expresión. Si las opiniones se imponen, no pueden ser libres. La democracia es gobierno de opinión, una acción de gobierno fundada en la opinión.

La concurrencia de diferentes opiniones organizadas a la égida de los partidos, plantean al elector la posibilidad de optar por una corriente política. La economía de mercado se funda sobre la concurrencia de productores, la concurrencia entre partidos políticos está sometida a un examen menos cuantificable, los bienes no son concretos, ni palpables ni de rápido consumo. La diferencia es que en política la concurrencia desleal, mentirosa y demagógica es impune, a menudo redituable al demagogo. El acceso libre a las fuentes de información y de opinión genera condiciones para una libertad de pensamiento y una visión personal de la realidad. En la democracia se supone que hay un anhelo por conducirse y optar por valores que permitan la construcción de un espacio que posibilite el respeto y la aprehensión de la verdad (Sartori, 2003, pp. 85-100).

La única ocasión en que las expresiones individuales de voluntad son tomadas en cuenta, es en las elecciones. Se elige una de las opciones que se presentan en el abanico electoral. Con ellas las decisiones de los votantes son registradas (Sartori, 1965, p. 86).

El poder electoral per se es la garantía mecánica del sistema, pero la garantía sustantiva la dan las condiciones en que el ciudadano obtiene la información y no está expuesto a las presiones de quienes forman la opinión. Las elecciones deben ser libres al igual que las opiniones deben ser libres, es decir, libremente formadas (Sartori, 2009, pp. 31-33). Son una forma de hacer eficaces las discusiones públicas, cuando la posibilidad de votar se combina con la oportunidad de hablar y escuchar sin miedo a la represión (Sen, 2006, p. 12). Las

elecciones libres con la opinión privada de libertad, es decir, sin opinión pública libre, autodeterminada y sin censura, no expresan nada (Sartori, 1965, pp. 86-87).

Cuando no hay el ejercicio del derecho de hablar libremente, de criticar otros puntos de vista, de movilizar la oposición y de participar en un proceso político en que todos los votos cuenten, cuando no se propicia que la ciudadanía tenga la posibilidad real de ejecutar su voto, cuando no hay un proceso electoral en un sistema político, cuando los derechos civiles y políticos primarios no están garantizados por el sistema, entonces el proceso democrático no existe (Held, 1997, p. 232). Las elecciones son una forma de hacer eficaces las discusiones públicas, la oportunidad de hablar y escuchar sin miedo a la represión. La democracia no se reduce a sólo votar, como queda ilustrado con las victorias electorales de las tiranías gobernantes en regímenes autoritarios (Sen, 2006, p. 12).

La demagogia sólo hace que se desplace la soberanía popular del punto en que mantiene su capacidad de juicio y raciocinio a situaciones en las que la pierde (Sartori, 1965, p. 99). La demagogia busca conquistar el favor popular, con promesas que son falsas o inalcanzables, viola las normas de sinceridad y simula estar de acuerdo con los valores y opiniones democráticas, es un engaño premeditado con el que se busca acceder al poder (Crespo, 1988).

Los sistemas democráticos modernos se apoyan en mecanismos electivos y en la transmisión representativa del poder. La elección y la representación son el instrumento a través del cual se realiza la democracia, por lo que si las elecciones son coaccionadas, no libres, la representación no sería genuina. Afirmar que el poder es del pueblo, hace referencia a las fuentes y la legitimidad del poder. Democracia alude a que el poder es legítimo sólo si emana de la voluntad popular. El origen y la legitimidad del poder radica en el pueblo (Sartori, 2003, pp. 39-47).

4.3 Democracia como empoderamiento ciudadano

Una democracia, para el economista austronorteamericano J. Schumpeter, “es un sistema institucional para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1968, p. 323). La innovación de Schumpeter es elevar la práctica mercadotécnica a normativa democrática, y, consiguientemente, asimilar los programas electorales a las promociones publicitarias (Carracedo, 2000, p. 146).

La democracia liberal es en primer lugar una demo protección, la protección del pueblo contra la tiranía; en segundo lugar, es demo poder, la atribución al pueblo de cuotas de poder (Sartori, 2009, p. 110). La democracia, existe para conseguir una sociedad en la que la relación entre los gobernantes y gobernados concuerde con el principio de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no estos al servicio del Estado; la democracia implica que la sociedad tiene precedencia sobre el Estado, que demos procede la cracia (Sartori, 1965, p. 40).

El individuo no está a merced de los caprichos y deseos de quien detenta el poder. La generación de leyes y el cumplimiento de las mismas es la garantía de la construcción de un espacio que permite el desarrollo del individuo. La democracia es una gran generosidad, porque para la gestión y la creación de la buena ciudad confía en sus ciudadanos. La democracia es la mejor máquina que se ha inventado para permitir al hombre ser libre, no estar sometido a la voluntad arbitraria y tiránica de otros hombres (Sartori, 2009, pp. 143 - 144).

Parte de la tesis liberal capitalista es que no existe más hombre que el homo economicus, por lo que no hay bien común sino agregaciones de bienes particulares, no hay sujeto comunitario sino individuos egocéntricos (Carracedo, 2000, p. 146). Una democracia sin un sistema de mercado es poco vital. Pero lo contrario no es cierto (Sartori, 2009, p. 125).

Entre los principios liberales de la democracia están: la centralidad de una estructura impersonal de poder público, una constitución que garantice y proteja una serie de derechos, una diversidad de centros de poder dentro y fuera del Estado, incluidos foros institucionales de discusión y deliberación abierta entre puntos de vista y plataformas políticas alternativas (Held, 1997, p. 38).

Estado liberal y Estado democrático son interdependientes en dos formas: en la línea que va del liberalismo a la democracia y en la línea opuesta. El ejercicio del poder democrático necesita un mínimo de libertades para ser ejercido y por el otro lado se necesita el poder democrático para que garantice un mínimo de libertades. Un Estado no liberal es improbable que garantice una democracia, por otra parte, es poco probable que las libertades fundamentales sean garantizadas por un Estado no democrático. Históricamente caen juntos el Estado liberal y el Estado democrático (Bobbio, 1992, pp. 15-16).

4.4 Democracia como autodeterminación ciudadana

De la idea de la democracia deriva la idea de autodeterminación; es decir, la noción de que los miembros de una comunidad política, los ciudadanos, deben poder elegir libremente las condiciones de su propia asociación, que sus elecciones deben constituir la legitimación básica de tal forma y la dirección de la colectividad política. Un marco equitativo para la regulación de una comunidad es un marco libremente elegido.

El principio de autonomía expresa dos ideas básicas: que las personas deben autodeterminarse y que el gobierno democrático debe ser un gobierno con definidos límites, un gobierno que mantiene una estructura de poder legalmente circunscrito (Held, 1997, pp. 181-183). El principio de soberanía reside en la nación y que las leyes que cada Estado redacta, están de acuerdo con su historia y cultura, sin necesidad de que otro país “experto” llegue a “enseñarle” o imponerle su propio sistema limitándolo a un sistema de tutelaje (Dahl, 1999, p. 60).

4.5 Democracia y toma de decisiones

La democracia, el sentido de la palabra es algo más que el ejercicio electoral. Es propio de las democracias que todos los ciudadanos decidan sobre todo y esta especie de igualdad es la que el gobierno procura (Aristóteles, 1985, p. 236). La política es una actividad ciudadana, el ciudadano se reconoce como sujeto y no objeto de la política y de los actos de gobierno (Woldenberg, 2007, p. 44). La democracia supone la participación en la toma de decisiones del país, que sirva e incluya en la toma de sus decisiones a los intereses de la gente, entre las decisiones más importantes están las que repercuten en mayor medida en la vida de la gente, las decisiones económicas (Stiglitz, 2003, p. 6).

Justicia y democracia, comparten características discursivas, ambas se dan con ayuda del razonamiento público (Sen, 2010, p. 356). Las decisiones son para generar condiciones que permitan a los ciudadanos estar bien provistos de bienes (del cuerpo y del alma) que ayuden a la consecución del desarrollo de la persona como miembro de una comunidad (Maritain, 1969, p. 56), por lo que gobernar es conducir lo gobernado al fin conveniente (Aquino, 1981, p. 279).

La finalidad del gobernante es la de procurar el bien de aquel cuyo gobierno ha asumido (Aquino, 1981, p. 259). Es necesario que se involucre a toda la comunidad y que los hombres que gobiernan, electos por consentimiento y confianza del pueblo, puedan con cierta libertad tomar decisiones en nombre de los representados para su bien, que las decisiones sean tomadas con responsabilidad para con el país y con los conciudadanos (Dahl, 1999, p. 603). Mantener al tanto a la población por medio de la prensa, gacetas oficiales, actas parlamentarias o la esfera de la publicidad, ya que su actividad es pública (Schmitt, 1990, pp. 48-49).

La democracia no es real sino inmanente al pueblo mismo y ordenada en el bien común que emana de él. Este bien común tiene como principal valor el acceso de las personas a su

libertad de expansión, de crecer y realizarse como tales, de mantener su dignidad de personas (Maritain, 1969, p. 56). La democracia no es un fin en sí misma (Subirats, 2005). La democracia es para generar el desarrollo que mejore la vida de las personas y las libertades que disfruta, permite ser personas sociales más plenas, que ejercen su propia voluntad e interactúan con el mundo en el que viven e influyen en él (Sen, 2000, p. 31).

La economía está en función de la persona, por lo que el crecimiento y desarrollo de un país o sociedad “no debe medirse con otro índice que no sea el aumento de las libertades de los individuos” (Sen, 2000, p. 19). La riqueza no es un fin en sí mismo. Es un medio, su importancia radica en las cosas que se pueden hacer con ella (Sen, 2000, p. 30). La libertad es el fin principal del desarrollo. La libertad es un instrumento eficaz para ampliar derechos y oportunidades y así expandir la libertad del hombre en general, por lo tanto, a fomentar el desarrollo. “El desarrollo se basa en la libertad porque esta permite a los individuos aumentar las capacidades que les permitan vivir de la forma en que quieran vivir” (Sen, 2000, p. 56).

Duverger considera que la definición más sencilla y más realista de la democracia es la de “un régimen en el cual los gobernantes son escogidos por los gobernados, por medio de elecciones sinceras y libres” (2006, p. 378). En este mismo sentido Sartori considera que la democracia quiere decir “poder popular”, las democracias deben ser lo que dice la palabra: sistemas y regímenes políticos en los que el pueblo manda (Sartori, 2003, p. 33).

Para el economista austronorteamericano J. Schumpeter una democracia “es aquel sistema institucional, para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (Schumpeter, 1968, p. 323). El sistema democrático en el que “uno de los poderes puede sacarse literalmente de la manga cualquier iniciativa de ley para modificar los espacios de autonomía y afectar la resolución de procesos vigentes es una democracia marca “patito”. Hoy en México nos encontramos en esta situación” (Aziz, 2006, p. 7).

En el sentido más amplio la democracia implica la participación de la comunidad en las decisiones que determinan el devenir colectivo mediante mecanismos de participación, representatividad y transparencia (Méndez, 1996, p. 9). Mecanismos que en la realidad no son siempre favorecidos ni por el Gobierno, ni por los partidos, sino más bien crean un sistema clientelista que reditúa votos favorables para los actores políticos (Aguiar & Navarro, 2000, p. 109).

En México, con la alternancia, se llegó a pensar que hacer política se haría con nuevas formas, que “traería la transparencia gubernamental, mayor eficacia y eficiencia, participación ciudadana, gobiernos honestos y, entre otras novedades, la desaparición de la corrupción y del uso discrecional, faccioso y clientelar de los recursos públicos. Pero la realidad fue otra” (Arellano, 2011, p. 70).

CAPÍTULO V. PARTICIPACIÓN Y GOBERNANZA

La participación ciudadana, concepto plural en su acepción, pletórico de acción cuando los sujetos encaminan sus esfuerzos para que la comunidad dirija su movimiento a donde sus miembros han determinado. Es el actuar ciudadano junto al Estado, lo que conforma la gobernanza. El Estado no es más un ente autocrático, actúa con ella, es transparente y le rinde cuentas.

5.1 Participación ciudadana y gobernanza

La participación ciudadana es la intervención del ciudadano en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana o sus perspectivas de desarrollo. Se presenta la participación ciudadana cuando las acciones están orientadas a incidir en el ejercicio del poder, ya sea a favor o en contra. La participación ciudadana se ha considerado como una forma de achicamiento del Estado, llevar a la esfera de lo privado las funciones públicas del Estado y como una manera de ampliar la democracia (Cunill, 1991). Generando fronteras difusas entre lo público y privado, gobierno y sociedad (Peters, 1995, p. 88).

Con crisis de los años 70 el Gobierno deja de gobernar a su sociedad en el ámbito económico. El problema de la gobernabilidad se presenta en el ámbito político. Existe una crisis de acción

gubernativa, el Gobierno no puede atender una sobrecarga de demandas (Aguilar, 2006, pp. 37-40). La participación ciudadana, surge como una respuesta a la ineficiencia de las administraciones para resolver los problemas que se plantean desde el ámbito social, se vuelve un factor estratégico para conseguir la gobernabilidad y la democracia (Guillen, 2009, p. 184). Necesario era renovar la gestión pública tanto en sus procesos como en sus resultados para mejorar la relación sociedad y Estado (Uvalle, 2004, p. 2).

Con la crisis económica, el servicio público está obligado con menos hacer más, predomina pensamiento liberal, el Gobierno debe realizar su actividad fundamental: gobernar, lo demás que lo haga la sociedad. Las decisiones gubernativas han de tomarse donde se originan los problemas de los ciudadanos, se prioriza la obtención de resultados, la rendición de cuentas, la transparencia en la administración pública, planificar con metas y resultados definidos, una gestión medible y evaluada periódicamente, que el actuar sea con eficiencia, eficacia, económico e incorpore valores culturales éticos (Gómez, 2004, pp. 9-17).

La idea de la gobernanza alude a la interdependencia entre las capacidades del Gobierno y su acción directiva, eficacia directiva mediada, demostrada por acciones y resultados. La gobernanza es un proceso de dirección de la sociedad, no una acción directiva sólo del Gobierno. Es una nueva relación entre Gobierno y sociedad, un estilo de gobernar interdependiente y copartícipe entre organismos gubernamentales, organizaciones sociales y privadas. La gobernanza es la acción de un Gobierno capaz y eficaz, actuando con la sociedad (Aguilar, 2006, pp. 80-100). Otros nombres con los que se nombra a la gobernanza, es el empoderamiento ciudadano y Gobierno participativo, la idea subyacente es que la influencia de la ciudadanía deber ser mayor en las políticas públicas (Peters, 2005, p. 586).

En México, la administración pública está en función de las necesidades del poder y se le utiliza como medio para mantener un régimen político basado en la lealtad personal y el reparto político de beneficios, principios contrarios a los valores democráticos (Sánchez, 2009, p. 93). Todo lo contrario a la gobernanza, que plantea el buscar la consecución de

metas colectivas, no individuales, no metas buscadas por grupos de poder con intereses específicos. Actuar las autoridades de una manera clara y transparente (Peters, 2011, p. 107).

Pasar del gobierno a la gobernanza se convierte en prioridad, la voluntad política no es suficiente para alcanzar los objetivos sociales y de gobierno, la coordinación con actores sociales se vuelve indispensable, la participación de los ciudadanos y organizaciones se orienta hacia el enfoque de cliente/usuario (Carrillo, 2004, p. 47). Es un paso en transformación democrática frente a esquemas burocráticos rígidos (Peters, 2004, p. 91).

Pasar de la administración pública a la nueva gerencia pública implica trascender legalismo y centralismo, hay presiones competitivas en provisión de servicios públicos, aplicar enfoques gerenciales del sector privado, impulsar la eficiencia, una descentralización, mayor flexibilidad, buscar excelencia, generar un cambio en la cultura organizacional, orientar el servicio público como ciudadano/cliente y no como ciudadano/súbdito (Pardo & Velasco, 2009, pp. 17-21). Se emplean las técnicas de la administración privada orientadas a generar cambios en las organizaciones, mejorar procesos para conseguir una calidad y efectividad en los servicios públicos (Vargas, 2006, p. 89).

La nueva gestión pública aparece en Latinoamérica en los años 80 y 90 como propuesta para superar la fragilidad financiera que tienen los Estados, sus principales características:

1. Énfasis en economía, eficacia y eficiencia en las operaciones administrativas.
2. Redimensionar estructura administrativa mediante la desaparición o compactación de la estructura jerárquica.
3. Descentralización de las decisiones hacia mandos subalternos.
4. Agencias administrativas públicas descentralizadas, independientes y estructuradas de manera no burocrática.

5. Diferenciación clara entre direccionar e implementar, dirige el alto funcionario, implementa quien sea más competitivo (outsourcing).
6. Uso de incentivos y mecanismos de mercado.
7. Orientación hacia el usuario, introduciendo reformas de gestión de calidad.
8. Énfasis en el desempeño de las unidades y del personal público.
9. Implementar sistemas de medición y evaluación del desempeño, creación de estándares e índices de desempeño apropiados (Aguilar, 2006, pp. 150-152).

Hay dos tendencias de la administración pública contemporánea una orientada a reconstruir la naturaleza pública de la administración pública como consecuencia de democratización de regímenes políticos y la otra a rehacer las competencias administrativas de la administración pública para sacar al Estado desarrollador de la bancarrota, con medidas de ajuste y equilibrio hacendario. La centralidad del ciudadano es la coincidencia en ambas y superar la visión internista de la administración pública, en la calidad como principio supremo de acción (Pardo & Velasco, 2009, pp. 17-21).

La nueva gestión pública propone una nueva relación entre gobierno y sociedad, promover espacios de confianza entre el sector público, la ciudadanía y la sociedad civil (Vargas, 2006, p. 92). La participación ciudadana genera cambios en la prestación de los servicios sociales, los clientes participan en la definición de los programas sociales y en la provisión de los mismos (Peters, 2004, p. 87).

La reingeniería de la organización gubernamental puede dividirse como proceso y como contenido, como proceso son aquellas que se dan en el diseño y funcionamiento de las instituciones para elaborar y ejecutar las políticas públicas. Como contenido de la acción pública, se define la finalidad, objetivo y alcance (Espejel, et al., 2011, p. 23).

El impulso del cambio en la administración mexicana responde a dos procesos: Una liberalización económica y una democratización política. En el gobierno de Vicente Fox la Oficina de la Presidencia para la Innovación Gubernamental encabezada por Ramón Muñoz plantea con La Agenda Presidencial de Buen Gobierno (2002), un modelo estratégico para la innovación gubernamental que sólo expresa intenciones, los objetivos de gobierno son: apego a la legalidad, gobernabilidad democrática, federalismo, transparencia y rendición de cuentas (Campero, 2009, p. 360). Estas ideas dan origen una retórica abundante y nulos resultados, los cambios en la administración no vinieron de reformas reflexionadas y congruentes (Pardo & Velasco, 2009, pp. 137-138), no afectan a la estructura administrativa centralizada (Flores & Espejel, 2009, p. 65). México reprueba en el Índice de Percepción de la Corrupción 2008 de Transparencia Internacional con 3.6 en una escala de 0 a 10 (Campero, 2009, p. 362).

Los cambios se deben más que a un proceso de democratización, a presiones derivadas de la competencia democrática. El Grupo Oaxaca presiona y el Gobierno presenta resistencia para la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (2002), mecanismo de vigilancia y para alentar un mejor desempeño del Gobierno. La Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública (2003), cambio generado en el Congreso de la Unión para la creación de un servicio civil de carrera (Pardo & Velasco, 2009, pp. 131-151).

El papel del Estado cambia, se vuelve un Estado débil que abandona sus obligaciones sociales, de mediador entre lo general y lo particular. Las reformas del Estado agravan la pobreza, hay un decremento de los salarios de la población. El papel del Estado va de uno administrativo a uno gerencial. Es necesario un estado que combine la democracia política con una equidad social (Aziz & Alonso, 2005, pp. 20-22). Peters, en 2010, considera que en los últimos cincuenta años la administración pública ha oscilado entre el gerencialismo y la administración tradicional, tipo weberiano. Los políticos han reducido el poder de los administradores con la crisis en 2008 (p. 758).

5.2 Rendición de cuentas y transparencia

El concepto rendición de cuentas, se refiere tanto a proceso como a resultado. Cómo se hace y lo que se hace (Fox, 2006, p. 35). La palabra inglesa accountability se traduce al español como rendición de cuentas, la obligación del Gobierno de informar, ser responsable de sus actos y decisiones (Toledo, 2009, p. 81). Accountability significa rendir cuentas (por obligación) y la exigencia de cuentas (por derecho), obligación del gobernante, derecho del ciudadano (Schedler, 2004, p. 11). Connota la idea de responsabilidad, answerability, informar las decisiones y justificarlas en público, y, la idea de sanción, enforcement, cuando no se ha cumplido (Haddou & López, 2007, p. 105).

En una democracia, la rendición de cuentas, no es sólo contabilidad, entradas y salidas, sino construir una explicación que interprete una realidad política, para obtener buenos resultados y apegados a la legalidad. Informar y sancionar. Al informar se crea la condición que posibilita la sanción o aprobación a los actores políticos (Pineda, et al., 2007, pp. 205-208). “Implícita o explícitamente, hay una dimensión contractual en la rendición de cuentas, la cual implica obligatoriedad” (Gordon Rapoport, 2011, p. 203). La rendición de cuentas es una práctica administrativa, una manera de facilitar el control de los niveles superiores a los inferiores (Ochoa & Montes de Oca, 2004, p. 469).

Dos dimensiones de la rendición de cuentas. La primera apunta a la capacidad para garantizar que por sus acciones y decisiones los políticos y servidores públicos respondan y la segunda alude a “la responsabilidad y la posibilidad de ser sancionado por actuar de manera inapropiada” (Haddou & López, 2007, p. 107).

Rendición de cuentas está asociado al de transparencia, la transparencia no es rendir cuentas a un destinatario específico, sino colocar la información en la “vitrina pública” (Ochoa & Montes de Oca, 2004, pp. 460-461). “Un Estado democrático debe operar de manera abierta

y transparente y ejercer su criterio dentro de un marco de reglas que parezca justo y razonable a la ciudadanía” (Rose-Ackerman, 2005, p. 11).

En la democracia la rendición de cuentas implica que los actores gubernamentales sean responsables de sus decisiones y de sus actos así como controlar los abusos que como autoridad pudieran realizar, es una forma de control a la autoridad (Toledo, 2009, p. 80). Este control puede darse si la administración pública proporciona información, si es transparente, si permite presentar quejas y protege a la ciudadanía contra represalias (Rose-Ackerman, 2005, p. 26). La fortaleza de los actores sociales propicia el proceso y los resultados de la rendición de cuentas (Vargas, 2006, p. 88).

Es necesario el involucramiento de las dos partes, sociedad y Estado en la rendición de cuentas. Si la ciudadanía no analiza la información del Estado a través de grupos organizados y medios de comunicación, los actores gubernamentales pueden actuar impunemente aunque esté registrada y puesta a disposición la información. Por parte del Estado es necesario crear los mecanismos necesarios para el acceso a la información (Rose-Ackerman, 2005, pp. 28-31). Las llamadas “herramientas de transparencia”, “la consulta pública, la publicación obligatoria de información y el derecho de acceso a la información” (Haddou & López, 2007, p. 111).

En la democracia la soberanía reside en el pueblo, los asuntos públicos son una competencia del pueblo, los que manejan los asuntos públicos deben rendir cuentas de manera transparente al pueblo (Emmerich, 2004, p. 67). La información es un derecho que se ha conquistado en la democracia, es un ejercicio de libertad el acceder, buscarla producirla y difundirla (Méndez & Morales, 2012, p. 192). “Los procesos democráticos generan, de manera inherente, resultados de rendición de cuentas” (Fox, 2006, p. 42).

Hay dos modalidades de transparencia: activa y pasiva. En la primera se difunde sistemática y periódicamente la información sobre la gestión pública y la transparencia pasiva consiste en

“la obligación del Estado para conceder, a los ciudadanos que lo requieran, acceso oportuno a la información que obre en poder de los órganos públicos” (Emmerich, 2004, p. 80), excepto aquellos que atentan contra la seguridad nacional o perjudique derechos de terceros.

Inclan&Inclan consideran que “las reformas judiciales latinoamericanas de los noventa, cuyo objeto fue dar mayor independencia a sus poderes judiciales, han tenido un primer impacto positivo sobre la rendición de cuentas estatal en las democracias en proceso de consolidación” (2005, p. 58).

La transparencia y rendición de cuentas de organizaciones civiles en México se enfoca en aspectos contables, financieros y administrativos, no en la evaluación de resultados, no toma de decisiones que permitirían mejorar su desempeño (Gordon Rapoport, 2011, p. 226). La rendición de cuentas de las organizaciones civiles necesita ampliarse no sólo al mero factor administrativo sino a un factor dialogante que explicita los compromisos, vínculos y el cumplimiento de promesas con otros agentes sociales (Hernández, 2009, p. 69). Mismas condiciones necesarias para la administración pública, en la transparencia y rendición de cuentas.

En los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Política en 2003 y 2005 “la función pública ha adolecido de una imagen negativa en términos de corrupción y confiabilidad” (Hernández, 2009, p. 63).

Un estudio sobre la Integración monetaria y rendición de cuentas en Europa, entre los años de 1988-1994, sugiere que para los votantes influyeron más las consideraciones o factores partidistas que las condiciones económicas, al decidir su opción de voto (Menéndez, 2012, pp. 116-117). Otra investigación encuentra que a mayor ingreso económico la población, gasta más en los rubros de educación y salud, a partir de cierto umbral adquisitivo, el interés por la rendición de cuentas en estos servicios públicos disminuye (Hernández & Torres, 2006,

pp. 26-28). La transparencia y rendición de cuentas es un elemento que parece estar focalizado a los intereses específicos de los diversos sectores sociales.

Los sitios web gubernamentales están diseñados no para satisfacer las necesidades del usuario, sino para las necesidades de la administración pública y se presenta de una manera desorganizada, con poca claridad en el lenguaje, sin posibilidad de verificar la validez de la misma y desactualizada (Quintanilla, 2012, p. 112).

La organización no gubernamental Transparency International, elabora cada año desde 1995 un Índice de Percepción de la Corrupción: encuesta la percepción de analistas, empresarios y académicos. América Latina aparece en los índices más altos de corrupción. Encuentra una asociación de pobreza y falta de confianza en las instituciones con corrupción (Emmerich, 2004, pp. 70-74).

CAPÍTULO VI. EL DISEÑO INSTITUCIONAL DE LA PARTICIPACIÓN

Las instituciones moldean la conducta de las personas al castigar y reforzar acciones para que se conformen a patrones de conductas establecidos. Este proceso conductual está generado por normas institucionales que crean patrones de comportamiento y marcos interpretativos del mundo. Instituciones diseñadas por el Estado y por ende restringen o alientan creencias o comportamientos que pueden ser funcionales o no para la colectividad.

6.1 La institución como norma

Skinner plantea que “Los hombres actúan sobre el mundo y lo cambian, y a su vez son cambiados por las consecuencias de sus actos” (1981, p. 11). La conducta es una propiedad relacional del organismo, una acción que se expresa mediante un verbo, no una propiedad esencial que se expresaría con un sustantivo (Freixa i Baqué, 2003, p. 604). El análisis experimental de la conducta parte de esta premisa. El objetivo: descubrir las relaciones

funcionales en la vida de un organismo entre el entorno y aspectos medibles de la conducta. Se estudia la conducta en situaciones controladas para detectar y formular la relación funcional con el contexto. De esta manera es posible controlar y predecir la conducta del organismo como individuo (Campos, 2005, p. 14).

El conductismo se interesa por el control del comportamiento, encontrar las variables, eventos, que incrementan la probabilidad de que ocurra una conducta. La relación entre la conducta y las variables se llama relación funcional, la descripción sistemática de las relaciones funcionales se le denomina análisis funcional del comportamiento (Day, 1969, p. 40). Es un enfoque pragmatista, explicativo, la verdad es la que funciona. Las ideas verdaderas se pueden verificar, validar, comprobar. Las ideas falsas no (Peña, 2010, p. 126).

El conductismo plantea que una conducta incrementa su frecuencia si se refuerza y se extingue si no se refuerza (Staats, 1979, p. 13). Es el condicionamiento operante, proceso conductual presente en la adquisición de una gran variedad de conductas. Al conjunto de técnicas se les conoce como modificación de conducta (Domínguez, 1970, pp. 124-125).

En las organizaciones, el enfoque conductista, con sus definiciones operacionales de la conducta ha sido una ayuda para explicar y predecir el comportamiento de sus miembros, generar las situaciones que permitan la consecución de los objetivos esperados en la organización (García de B, 2000, pp. 48-50). Se refuerzan las conductas deseadas y se castigan con estímulos las conductas que rompen las normas, leyes y principios sociales (Segura, 2005, p. 4). La claridad de los objetivos y de los instrumentos para conseguirlos permiten que los sujetos puedan moldear sus conductas (Flores & Espejel, 2009, pp. 48-50).

Las instituciones aplican castigos para conformar y obligar comportamientos humanos adaptados y sujetos a la racionalidad instrumental de los mandatos del poder y formas de gobierno (Vargas-Hernández, 2008, p. 6). Que sean acatadas las decisiones tomadas por las

autoridades políticas, una dominación en la relación, tipo Weber (Espejel & Flores, 2012, p. 155).

La institución como ley se sustenta en patrones de conducta e interacciones, cuáles son las conductas permitidas o penalizadas, sobre el tipo de castigo a recibir en caso de incumplimiento. La institución como ley se asocia con las distintas formas de gobernar que “prescribe, facilita o advierte sobre el tipo de acciones que es posible llevar o no a cabo” (Riojas, 2010, p. 136).

La especificidad, univocidad y claridad de la norma, permiten evaluar la conducta tanto para el incentivo como para el castigo. Las reglas democráticas, con esas características inhiben el autoritarismo (Flores & Espejel, 2009, pp. 66-68).

El diseño de las instituciones incentiva las conductas que maximizan los resultados, que tienen su efecto en el desempeño económico, en la distribución del poder y la rendición de cuentas (Vargas, 2006, pp. 85-93). El Congreso mexicano ha cambiado los procedimientos internos para generar un equilibrio entre su poder y el del Presidente de la República, en los últimos dos sexenios (Béjar, 2010, p. 124).

Las instituciones limitan y estructuran las interacciones de los individuos, incentivan o castigan y pautan el desempeño económico y político, dando certidumbre (Riojas, 2010, p. 135), cuando aseguran la ejecución de las pautas de conducta prescritas, y, o, proscritas por la misma (Tena, 2009, p. 87). Las normas forman parte de la cultura organizacional, si las pautas de conducta se vuelven rutinas de acción y expresan los valores por las que fueron creadas de manera consistente tanto en la temporalidad como en el significado (Flores & Espejel, 2009, p. 53).

Las instituciones regulan y predicen el comportamiento de los individuos (García G., 2005, p. 25). Son creadas para encuadrar, marcar los límites de las relaciones humanas, para pautar

los procesos de funcionamiento grupal. Para proveer de valores que en coherencia con ellos los individuos se comporten y tomen decisiones que permitan que la institución funcione de acuerdo a las expectativas de la sociedad (Parra, 2005, pp. 36-42). La organización “es una tecnología social empaquetada, con reglas e instrucciones para su incorporación y empleo en un escenario social” (Jepperson, 1991, p. 198).

6.2 La institución como interpretación del mundo

Las instituciones observadas desde afuera son rutinas, formas regulares de comportamiento por una población, observadas desde adentro las instituciones son modelos mentales o pautas para solucionar el proceso de interacciones interpersonales expresadas en reglas. La reglas cognitivas y las reglas externas guían el comportamiento humano. La reglas cognitivas son intrapersonales, el sujeto las hace suyas y son moldeadas por la interacción social. Las instituciones con sus reglas moldean las interacciones continuas de los sujetos, son reglas externas al individuo (Caballero, 2009, pp. 18-22), “proveen un conjunto de procedimientos a través de los cuales los participantes consiguen una interpretación de qué es lo que hacen y qué es lo que han hecho durante ese proceso de hacer” (Cohen, et al., 2011, p. 252).

La estructuras organizacionales generan mitos en forma de mandatos técnicos, impersonales y racionalizados que especifican la manera de conseguir los objetivos propuestos, estos mandatos no admiten cuestionamiento y legitiman el proceso evaluatorio de los resultados de la organización. Estos mitos generan más instituciones racionalizadas que deben comportarse de acuerdo a un procedimiento, así la actividad de la organización adquiere un significado ritual. Valida y mantiene la apariencia de una organización formal, aunque no sea tan efectiva (Meyer & Brlan, 1991, pp. 82-96).

La institucionalización es un proceso, por el que los individuos transmiten a otros lo que la sociedad ha definido como real. La realidad es un mundo intersubjetivo acordado con otros (Zucker, 1991, pp. 128-129). El repertorio de conductas establecido por las reglas para

solucionar problemas es adaptado a problemas circunstanciales. Un entorno cambiante y un repertorio establecido, fijo, no flexible, genera que las respuestas no sean lo suficientemente satisfactorias para soluciones eficientes. Este patrón reiterativo de conductas se vuelve un fin en sí mismo (Alvarado, 2006, pp. 16-23).

El contexto institucional influye de manera determinante en el comportamiento del individuo. Son las reglas, escritas y no escritas de las organizaciones las que dan forma al sistema político, el seguimiento de las pautas de conducta está garantizado por el temor a la sanción cuando se transgreden (Sánchez, 2009, pp. 69-71). La regla para actuar disminuye la incertidumbre, esto no implica que sea la conducta más eficiente en una circunstancia, pero si genera una mayor estabilidad en la interacción humana (Zamora & Ramírez, 2008, p. 102).

En aspectos sencillos a decidir la teoría de la racionalidad (obtener el mayor beneficio posible) funciona bien, pero en un mundo complejo y de incertidumbre, el contexto institucional con sus reglas y la posición personal dentro de la misma institución son los elementos determinantes en la toma de decisiones (Caballero, 2005, pp. 45-46). Las reglas son determinantes para las pautas conductuales y la toma de decisiones (Fernández, 2011, p. 6).

La toma de decisiones es una conducta regida por reglas “consiste en un responder efectivo a eventos presentes de acuerdo con contingencias que son funcionales, pero no presentes en la situación” (Villamil-Barriga, 2009, p. 203). Aunque por parte del decisor esté presente la optimización, esta no siempre es posible por las constricciones institucionales, por el contexto enmarcado por las reglas (De la Garza, 2005, p. 171). La toma de decisiones está condicionada por la historia conductual del sujeto, el reforzamiento previo y por el marco explicatorio que el sujeto usa para autojustificar su decisión (García-Leal, 2009, p. 195). Marco de elementos cognitivos y valores que la institución ha ido moldeando.

Las normas y los valores de las organizaciones son la clave en el comportamiento de los individuos en las instituciones, moldean la conducta de sus integrantes, les dan elementos interpretativos del mundo (Caballero, 2007, p. 13). La motivación y la interpretación del ambiente sustentan el diseño de las instituciones. Los incentivos que proporcionan las instituciones y las creencias o convicciones son determinantes en el proceso decisorio para calcular las contingencias ante un evento (Arellano & Lepore, 2009, p. 263). Las instituciones no son cáscaras vacías, llenas de valores, de estatus, de roles individuales están. Las instituciones son el contexto dentro del cual el sujeto realiza la toma de decisiones reflejando una experiencia adaptativa, bajo un cálculo inteligente o en reglas internalizadas (Shepsle, 2007, p. 18).

6.3 El Estado diseña la participación

El Estado tiene la “capacidad de diseñar y crear instituciones de diversa índole que funcionan precisamente como “reglas del juego”” (Farfán, 2007, p. 102). Si las reglas del juego son creadas por intereses y valores de actores específicos y no para la colectividad, las reglas del juego y su marco interpretativo son racionales para esos actores, pero no siempre lo son para todos los actores (Arellano & Lepore, 2009, p. 264).

Brasil ha buscado en el diseño de los consejos, que son por representación, se presenten dinámicas deliberativas y democráticas en los procesos de la toma de decisiones, (Duque & Carneiro, 2011, pp. 81-82). En Chile se han usado, para simular una participación democrática cuando los resultados muestran que han sido más para fines fiscales (Montecinos-Montecinos, 2007, p. 727). El diseño institucional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en México, permiten conseguir objetivos políticos fuera del ámbito sindical (Fernández, 2011).

CAPÍTULO VII. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

En este apartado se revisa el método de tipo cuantitativo descriptivo para realizar la investigación, las muestras usadas, que son los reglamentos y actas, que aparecen en el portal de transparencia municipal de León, Guanajuato, de los consejos ciudadanos. Se delimita la temporalidad, espacialidad y accesibilidad de la investigación la agrupación de las variables de libro de códigos que se presenta como anexo.

7.1 Método

Se estudia la participación ciudadana en los consejos ciudadanos, en el municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal 2009-2012. Se propone determinar las

características de la participación ciudadana en los consejos ciudadanos, en cuanto a su intervención en el uso y asignación de recursos públicos, prácticas democráticas, transparencia y rendición de cuentas.

El objeto de estudio en esta investigación está delimitado por:

1. Temporalidad.- se estudian los consejos ciudadanos vigentes en la administración municipal 2009- 2012.
2. Espacialidad.- los consejos ciudadanos del municipio de León, Gto..
3. Accesibilidad.- la información ofrecida por la transparencia municipal.

Se revisan los reglamentos y actas de los consejos ciudadanos, se realiza un análisis de contenido, se detectan las categorías que describan la participación ciudadana y se procesan estadísticamente en el programa informático denominado SPSS 19.

Este proceder permite que los hallazgos de la investigación se puedan analizar de una manera más objetiva, incrementa la probabilidad de la constatación de la información y los resultados.

Se consultan los reglamentos y actas que están presentes en el portal de transparencia. Por las siguientes razones:

1. La transparencia no es rendir cuentas a un destinatario específico, sino colocar la información en la “vitrina pública” (Ochoa & Montes de Oca, 2004, pp. 460-461)
2. La transparencia activa, según Emmerich (2004, pp. 79-82), es la que se difunde sistemática y periódicamente la información sobre la gestión pública, es la que propicia una democracia participativa.
3. La transparencia en la administración pública, permite una gestión medible y evaluada periódicamente, eficiente, eficaz y que incorpore valores culturales éticos (Gómez, 2004, pp. 9-17).

4. La transparencia está asociada a la rendición de cuentas, el actuar transparente del Estado en un marco de reglas justo y razonable para la ciudadanía (Rose-Ackerman, 2005, p. 11).
5. Es una obligación del Gobierno, así lo expresa el Municipio en su portal

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 11 Fracción XVIII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en este espacio se publicarán las Actas aprobadas de las Sesiones del H. Ayuntamiento y de los demás cuerpos colegiados de la Administración Pública Municipal.” (Gobierno del Municipio de León, Gto., 2013)

La transparencia es la rendija por la cual se atisba el funcionamiento de los consejos ciudadanos, de una manera descriptiva que se pueda expresar cuantitativamente. Se respetan los vocablos que se utilizan en los documentos y se verifica si está presente o no en cada uno de los reglamentos y actas, que se procesan como variables. Cada una de las categorías de los reglamentos y actas se expresa en forma de afirmación para que admitan una respuesta nominal excluyente una de otra, binaria sí o no y en algunas que se señale cuantitativamente su valor. Datos posteriormente procesados como respuestas de tipo cuantitativo en el programa informático denominado SPSS 19.

Se privilegia el estudio documental que proporciona el portal de la transparencia por ser hechos plasmados por un conjunto de personas que firmaron las actas, con lo que expresan una percepción representada en ese tiempo y circunstancia, no una percepción que puede ser modificada por la sucesión de otros acontecimientos.

7.2 Muestras

Es realizada una revisión en el portal del gobierno del municipio de León, Gto., para obtener los nombres de los consejos, en la sección dedicada a la normativa municipal (Gobierno del

Municipio de León, 2012) y en la sección dedicada a las Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato (Gobierno del Municipio de León, Gto., 2013). Al procesar estadísticamente todos los documentos que ofrece el portal de transparencia del Municipio se incrementa la confiabilidad de los resultados.

Se presenta en dos tablas el nombre de los 29 consejos estudiados en su reglamento en el ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal del 2009 al 2012. En todos y cada uno de ellos se realiza la investigación.

En la primera columna aparece el número identificador del consejo, comienza con el número uno y termina con el número veintinueve. En la segunda columna se presenta el nombre del Consejo con su respectiva cita.

Tabla 7.2-1.- Consejos ciudadanos, primera parte

Número	Nombre del consejo
1	El Comité de la Plaza Expiatorio de la Ciudad de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012)
2	Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2009)
3	Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2008)
4	Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia 'Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010)
5	Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2011)

- 6 Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2011)
 - 7 Consejo Consultivo Indígena del Municipio (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2011)
 - 8 Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010)
 - 9 Consejo de Competitividad y Mejora Regulatoria (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010)
 - 10 Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010)
 - 11 Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010)
 - 12 Consejo Municipal de Protección Civil, (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012)
-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7.2-2.- Consejos ciudadanos, segunda parte

Número	Nombre del consejo
1	Consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2006)
2	El Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2009)
3	Consejo Directivo del Patronato de Bomberos (Gobierno del Estado de Guanajuato, 1989)
4	Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003)
5	Consejo Directivo del Instituto Cultural de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2000)
6	Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2000)
7	Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2009)
8	El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2009)
9	Consejo Directivo Del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2007)
10	Consejo Directivo del Patronato de Explora (Gobierno del Estado de Guanajuato, 1998)
11	Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2008)
12	Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León, Museo de Ciencia y Parque Ecológico (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2003)
13	Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2012)
14	Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2005)
15	El Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2009)
16	Consejo Directivo del Sistema DIF León, (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2006)
17	Consejo Directivo de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de León (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2010)

Fuente: Elaboración propia

Se revisan las 373 actas publicadas de los 12 consejos ciudadanos en el portal del Municipio (Gobierno del Municipio de León, Gto., 2013).

Tabla 7.2-3.- Cantidad de consejos y actas publicadas por el Gobierno Municipal

Numerador	Consejo	Actas
1	Sistema Integral de Aseo Público de León	27
2	Instituto Municipal de la Mujer	42
3	Parque Ecológico Metropolitano de León	29
4	Parque Zoológico	32
5	Bomberos	27
6	Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40
7	Instituto Cultural de León	26
8	Sistema DIF León	31
9	Explora	27
10	Feria Estatal de León	32
11	Instituto Municipal de Planeación	28
12	Instituto Municipal de Vivienda de León	32

Fuente: Elaboración propia

En el portal del municipio el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León publica 27 actas; el del Instituto Municipal de la Mujer, publica 42; el del Parque Ecológico Metropolitano de León, publica 29; en el del Parque Zoológico, publica 32; el de Bomberos, publica 27; el de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, publica 40; el del Instituto Cultural de León, publica 26; el del Sistema DIF León, publica 31; el de Explora, publica 27; el de la Feria Estatal de León, publica 32; el del Instituto Municipal de Planeación, publica 28 y el del Instituto Municipal de Vivienda de León, 32 actas publica.

7.3 Instrumento

Para realizar la codificación de los reglamentos y de las actas, se elabora un libro de códigos con las diferentes variables del estudio agrupadas en los siguientes apartados:

7.3.1. Características generales del consejo en reglamentos

En todos y en cada uno de los reglamentos se revisan las características generales de los consejos a qué tipo de organismo municipal pertenece el consejo, cuantos tipos de consejos hay, su duración, si los consejeros ciudadanos reciben remuneración por su función y duración de los consejos en los reglamentos de los consejos. Cada uno de estos elementos se pone como afirmación, para constatar si está presente o no en el reglamento esa característica.

7.3.2. Características generales del consejo en sesiones

En actas se revisan las características generales de las sesiones de los consejos, qué tipo de consejo es, cuántas sesiones se publican, tipo de sesión en los consejos, cuántas sesiones por tipo y su porcentaje en cada consejo y respecto de todos los consejos

7.3.3. La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

En esta sección se persigue identificar la participación democrática que permiten las normas y actas en los consejos ciudadanos de León, Gto.. Se revisan tres aspectos: configuración del consejo y origen de los consejeros, la elección de la mesa directiva del consejo y la toma de decisiones

7.3.3.1. Configuración del consejo y origen de los consejeros en reglamentos

Se revisa en los reglamentos de los consejos la manera de cómo llegan los consejeros ciudadanos a formar parte de los consejos ciudadanos y cuál es el origen de los participantes,

la cantidad de consejeros de cada sector de la sociedad y la suma total de los consejeros. Es decir, quién elige a los consejeros ciudadanos, si es posible la reelección y si la elección de ellos está condicionada por la pertenencia o no a un sector de la sociedad, u organización.

7.3.3.2. Configuración de las sesiones

Se revisa en las actas publicadas de los consejos: medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo; medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos; lista de presentes y quorum legal ; número de sesiones, porcentaje sesiones del consejo y del total de sesiones de consejos de lista de presentes y quorum legal; aprobación del orden del día en el total de los consejos; aprobación del orden del día en cada consejo, número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo; porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos; lectura y aprobación del acta anterior; votación de lectura y aprobación de acta anterior; número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la lectura y aprobación de acta anterior; porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior.

Todos estos aspectos se formulan en forma de afirmación para anotar si está presente o no la condición aseverada y la cantidad de la categoría.

7.3.3.3. Elección de la mesa directiva del consejo en reglamentos

Se identifica en los reglamentos si los miembros del consejo pueden elegir a los consejeros que forman la mesa directiva del mismo: presidente secretario y tesorero o si la designación de este órgano de gobierno en el consejo está determinado por otra causal. Se propone una afirmación para que la respuesta sea binaria: sí o no.

7.3.3.4. Elección de la mesa directiva del consejo en actas

Se identifica en las actas del consejo la elección de la directiva del mismo: presidente secretario y tesorero en números absolutos y porcentaje de cada uno de los consejos en los que se da esta elección.

7.3.3.5. Toma de decisiones en reglamentos

Se determina si la regulación permite que la toma de decisiones se dé de manera democrática: que tengan voz y voto los miembros del consejo y si la decisión tomada es por mayoría. Se expresa en un enunciado a la que se responde afirmativa o negativamente.

7.3.3.6. Toma de decisiones en actas

Se presenta la toma de decisiones en actas en los asuntos votados por el consejo, total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos, porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo.

7.3.4. Funciones directivas y consultivas en reglamentos

Se determina si legislación otorga al consejo funciones directivas o consultivas y si estas dependen del tipo de organismo al que pertenece. Se hace una formulación que admite una afirmación o una negación.

7.3.5. Funciones directivas en actas

Establecer los asuntos de tipo directivo votados por el consejo, total de asuntos de administración y funcionamiento del organismo votados, máximo, mínimo y rango; medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo, asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y

cobranzas de cada uno de los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo; consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

7.3.6. Asignación y uso de recursos en reglamentos

Se determinan según la normativa y en actas quién representa al consejo ante el ayuntamiento, y, si el consejo interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos.

7.3.7. Asignación y uso de recursos en actas

Se determinan según las actas los asuntos votados por el consejo en los que interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos. Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

7.3.8. Rendición de cuentas en reglamentos

Se muestra si está en actas y regulado que se presenten informes de su gestión ante el ayuntamiento y ante el propio consejo, la periodicidad con la que informan, quién realiza el informe, la periodicidad con que se reúne el consejo y si se realiza una acta de cada sesión. Estos campos semánticos se presentan en forma de enunciados que admiten una respuesta afirmativa o negativa.

7.3.9. Rendición de cuentas en actas

Se investiga en las actas si el presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos.

7.3.10. Las prácticas de transparencia en reglamentos

Se revisa si está reglamentado el acceso público: a reglamentos, a las sesiones, a las actas de las sesiones, a los informes y si hay sanciones por no publicar actas. Se expresa en una declaración que admite una respuesta binaria: sí o no. La causales para considerar una información como reservada se presentan textualmente.

7.3.11. Las prácticas de transparencia en actas

Se determina en actas la asistencia de invitados a sesiones, personas no pertenecientes a los consejos y la publicación de actas de los consejos. Las medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo, medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos, frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos.

CAPÍTULO VIII. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS CONSEJOS

En este apartado se presentan los resultados obtenidos al procesar estadísticamente los datos que se obtienen del análisis de contenido de los reglamentos.

Los consejos a estudiar son: Consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León; Consejo del Comité de la Plaza Expiatorio de la ciudad de León, Guanajuato; Consejo del Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León; Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León; Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León, Consejo Consultivo Indígena del Municipio; Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio; Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio; Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León; Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León; Consejo de Competitividad y Mejora Regulatoria; Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato; Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio; Consejo Directivo del Instituto Cultural de León; Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud; Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer; Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación; Consejo Directivo del Patronato de Bomberos; Consejo Directivo Del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León; Consejo Directivo del Patronato de Explora; Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León; Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico; Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León; Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León; Consejo Directivo del Patronato Del Parque Zoológico; Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario de

León; Consejo Directivo del Sistema DIF León; Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León y el Consejo Municipal de Protección Civil.

8.1 Características generales del consejo

En esta parte se revisa a qué tipo de organismo municipal pertenece el consejo, el tipo de consejo, consultivo o directivo, su duración, si hay una relación entre el tipo de consejo y el tipo de organismo, si los consejeros ciudadanos reciben remuneración por su función y duración de los consejos.

Tabla 8.1-1.- Tipo de organismo al que pertenece al consejo

Tipo de organismo al que pertenece al consejo	Frecuencia	Porcentaje
Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	17	58.6
Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	10	34.5
Unidad municipal	2	6.9.
Total	29	100.0

Fuente: Elaboración propia

Los consejos para organismos públicos descentralizados o entidades paramunicipales son 17 que representan el 58.6 %, y para Organismo permanente consultivo de gestión y promoción son 10 y representan el 34.5% y por último con un seis punto nueve por ciento, dos unidades municipales. Suman veintinueve y representan un 100%.

Tabla 8.1-2.- Tipo de consejo, duración y puesto honorífico

Tipo de consejo	Frecuencia	Período de duración de consejos, 3 años	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Porcentaje
Directivo	17	17	17	58.6
Consultivo	12	12	12	41.4.
Total	29	29	29	100

Fuente: Elaboración propia

La tabla muestra dos tipos de consejos: son 17 directivos, equivalentes a un 58.6% y 12 consultivos, 41.45%, sumando un total de 29 consejos que representan un 100%.

En todos los casos, los 29 consejos, los reglamentos establecen que la duración del consejo es de tres años, se renueva en cada administración.

Todos los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos, no reciben remuneración alguna.

Tabla 8.1-3.- Consejos consultivos

Nombre del consejo	Tipo de consejo
	Consultivo
Comité de la Plaza Expiatorio de la ciudad de León, Guanajuato	1
Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León	1
Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León	1
Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio	1
Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León	1
Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León	1
Consejo Consultivo Indígena del Municipio	1
Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio	1
Consejo de Competitividad y Mejora Regulatoria	1
Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato,	1
Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio	1
Consejo Municipal de Protección Civil,	1
Total	12

Fuente: Elaboración propia

Se muestran los nombres de los consejos consultivos: Comité de la Plaza Expiatorio de la ciudad de León; Guanajuato, Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León; Consejo de

Ciudades Hermanas del Municipio de León; Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio; Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León; Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León; Consejo Consultivo Indígena del Municipio; Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio; Consejo de Competitividad y Mejora Regulatoria; Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato; Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio y el Consejo Municipal de Protección Civil. En total son 12 los consejos consultivos.

Tabla 8.1-4.- Consejos directivos

Nombre del consejo	Tipo de consejo Directivo
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	1
Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León	1
Consejo Directivo del Patronato de Bomberos	1
Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León	1
Consejo Directivo del Instituto Cultural de León	1
Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer	1
Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud,	1
Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación;	1
Consejo Directivo Del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León	1
Consejo Directivo del Patronato de Explora;	1
Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León,	1
Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico	1
Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León	1
Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico	1
Consejo Directivo del sistema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario de León	1
Consejo Directivo del Sistema DIF León,	1
Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León	1
	17

Fuente: Elaboración propia

Se muestran los nombres de los consejos directivos: Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León; Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León; Consejo Directivo del Patronato de Bomberos; Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León; Consejo Directivo del Instituto

Cultural de León; Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer; Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud; Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación; Consejo Directivo del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León; Consejo Directivo del Patronato de Explora; Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León; Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico; Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León ; Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico; Consejo Directivo del sistema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario de León; Consejo Directivo del Sistema DIF León y el Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León. Son 17 en total los consejos de tipo directivo.

Tabla 8.1-5.- Los puestos de consejeros son honoríficos. Período de duración del consejo en años. Tipo de consejo. Tipo de organismo

Tipo de organismo	Tipo de consejo	Los puestos de consejeros son honoríficos	Período de duración del consejo en años	Total
			3	
<i>Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal</i>	<i>Directivo</i>	<i>Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos</i>	<i>Sí</i>	
			17	17
		Total	17	17
	Total	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	
			17	17
		Total	17	17
Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	Consultivo	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	
			10	10
		Total	10	10
	Total	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	
			10	10
		Total	10	10
Unidad municipal	Consultivo	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	
			2	2
		Total	2	2

Total	Total	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	2	2
		Total		2	2
	Directivo	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	17	17
		Total		17	17
	Consultivo	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	12	12
		Total		12	12
	Total	Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos	Sí	29	29
		Total		29	29

Fuente: Elaboración propia

Esta tabla muestra que en todos los consejos los puestos de consejero ciudadano son honoríficos, no perciben salario por ese puesto, se presentan 17 consejos directivos y 12 consultivos, todos tienen una duración de tres años, 29 en total son.

Tabla 8.1-6.- Tabla de consejos directivos: tipo de organismo. Tipo de consejo

Tipo de organismo	Tipo de consejo		Total
	Directivo	Consultivo	
Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	17	0	17
Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	0	10	10
Unidad municipal	0	2	2
Total	17	12	29

Fuente: Elaboración propia

Se muestra que 17 consejos directivos pertenecen a un organismo público descentralizado o entidad paramunicipal, dos consejos consultivos pertenecen a una unidad municipal y 10

consejos consultivos pertenecen a un organismo permanente consultivo de gestión y promoción.

Se realiza la prueba de chi-cuadrado de Pearson para saber si están relacionadas las variables tipo de organismo y tipo de consejo. La fórmula es $\chi^2 (2, N = 29) = 29.000, p < .001$. El valor de chi-cuadrado de Pearson es de 29.000 el cual, en la distribución χ^2 con dos grados de libertad (gl), con 29 casos validos tiene asociada una probabilidad (Sig. asint.= Significación asintótica) de 0,000. Puesto que esta probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y tipo de consejo están relacionadas.

8.2 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

En los consejos cívicos la participación democrática se revisa en tres aspectos:

1. Configuración del consejo y origen de los consejeros. Cómo llegan los consejeros ciudadanos a formar parte de los consejos cívicos, su origen, el sector al que pertenecen. Si es posible o no la reelección. Se presentan en cada uno de los 29 consejos el número total de los consejeros que lo componen, resultado de sumar a los representantes del gobierno estatal y municipal, a la sociedad civil, sindicatos, instituciones educativas y cámaras empresariales y colegios de profesionistas.
2. Elección de la mesa directiva del consejo. Una vez electos, es necesario identificar si los miembros del consejo pueden elegir a los de la mesa directiva del mismo: presidente secretario y tesorero o si la designación de este órgano de gobierno en el consejo está determinado por otra causal.

3. Toma de decisiones. El tercer aspecto es identificar si la toma de decisiones se da de manera democrática: que tengan voz y voto los miembros del consejo y si la decisión tomada es por mayoría.

8.2.1. Configuración del consejo y origen de los consejeros

En la manera de cómo llegan los consejeros ciudadanos a formar parte de los consejos cívicos y cuál es el origen de los participantes, el monto de cada sector y el total. Es decir, quién elige a los consejeros ciudadanos, si es posible la reelección y si la elección de ellos está condicionada por la pertenencia o no a un sector de la sociedad, u organización.

Se presentan en cada uno de los 29 consejos el número total de los consejeros que lo componen, resultado de sumar a los representantes del gobierno estatal y municipal, a la sociedad civil, sindicatos, instituciones educativas y cámaras empresariales y colegios de profesionistas.

En este trabajo se pone la etiqueta de integrantes del gobierno estatal a los funcionarios públicos que laboran para el gobierno del estado. A los que se les denomina integrantes del ayuntamiento, son funcionarios públicos que laboran en el municipio. Se le llama sociedad civil a los propietarios de bienes inmuebles, representantes de comerciantes, representantes de clubes de servicio, uniones de usuarios y contribuyentes, a los ciudadanos en general que no laboran para una entidad de gobierno. Se entiende como instituciones educativas a las diferentes universidades que tienen plantel en el municipio. Se nombra como cámaras empresariales a organismos representativos de los diferentes sectores productivos y como colegios de profesionistas a las agrupaciones de un gremio o profesión que vigilan el desempeño de sus integrantes.

Tabla 8.2-1. Número total de integrantes del consejo y origen de los mismos expresados en números absolutos y en porcentajes

	Número de consejeros.	Integrantes del gobierno estatal	Integrantes del ayuntamiento	Sociedad civil	Sindicatos	Instituciones educativas	Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas
Total	453	6	124	204	4	43	72
Porcentaje	100%	1.32%	27.37%	45.03%	0.88%	9.49%	15.89%

Fuente: Elaboración propia

El número total de personas que participan en los consejos según sus reglamentos son 453, de las cuales 130 son funcionarios públicos, sólo seis son estatales y 124 municipales representado un total del 28.69% entre ambos, uno punto treinta y dos por ciento estatales y un 27.37% municipales, el 45.03 % (204 participantes) es la sociedad civil, es el grupo que más representado, tanto en porcentaje como en números absolutos. Las instituciones educativas son el sector social que ocupa el tercer lugar en representación con un número de 72 integrantes equivalente al 15.89 %. En penúltimo lugar lo ocupa del sector empresarial y de profesionistas con el nueve punto cuarenta y nueve por ciento% (43 consejeros) y el sindical con apenas cuatro consejeros que equivalen a un cero punto ochenta y ocho por ciento.

Tabla 8.2-2. Medidas de tendencia central y dispersión estadística de los consejos ciudadanos

Medida estadística	Número de consejeros	Representante del gobierno del estado	Integrantes del ayuntamiento	Sociedad civil	Sindicatos	Instituciones educativas	Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas
Media	15.62	.21	4.28	7.03	.14	1.48	2.48
Mediana	13.00	.00	3.00	6.00	.00	.00	.00
Moda	12	0	3	2 ^a	0	0	0
Desv. Típ.	8.854	.412	4.017	7.831	.441	3.970	3.192

Varianza	78.387	.170	16.135	61.320	.195	15.759	10.187
Rango	37	1	17	40	2	21	11
Mínimo	7	0	0	0	0	0	0
Máximo	44	1	17	40	2	21	11
Suma	453	6	124	204	4	43	72

^a Hay varias modas pero se muestra la menor de los valores.

Fuente: Elaboración propia

En tabla se muestra que las frecuencias se encuentran dispersas. En la variable “número de consejeros” el intervalo que separa el valor mínimo es de siete y el valor máximo de 44 es igual a 37 en concordancia con la desviación típica que muestra un valor elevado de ocho punto ochocientos cincuenta y cuatro respecto de la media que es 15.62, fenómeno que se manifiesta más claramente en la varianza por estar expresada exponencialmente 78.387. Este mismo efecto se muestra en las variables: integrantes del ayuntamiento, sociedad civil, instituciones educativas y en la última de las variables que es la de cámaras empresariales y o colegios de profesionistas.

En las variables: representante del gobierno del estado y sindicatos la desviación típica es de 412 y 441 respectivamente, indican que no están alejadas de su media pero su media es de 21 y 14 en un universo de 29 casos. Con una suma de frecuencias de seis en la variable representante del gobierno del estado y de cuatro en la variable sindicatos.

La moda en la variable sociedad civil es polivalente, aunque en la tabla se presenta el valor mínimo que es dos. Al revisar el rango en todas las variables excepto en la variable número de consejeros aparece en el inicio del intervalo el valor cero. Este mismo valor, cero, es la moda en las variables: representante del gobierno del estado, sindicatos, instituciones educativas, cámaras empresariales y o colegios de profesionistas, lo que indica que esas no se encuentran en todos los casos.

Tabla 8.2-3.- Porcentaje de integrantes de consejos consultivos, directivos y del total de consejos

Consejos	Representante del gobierno del estado %	Integrantes del ayuntamiento	Sociedad civil %	Sindicatos %	Instituciones educativas %	Cámaras empresariales y o colegios	Total %
Consejos directivos	1.9	27.1	47.3	1.4	6.3	15.9	100.0
Consejos consultivos	0.8	27.6	43.1	0.4	12.2	15.9	100.0
Diferencia entre directivos y consultivos	1.1	-0.6	4.3	1.0	-5.9	0.1	0.0
Todos los consejos	1.3	27.4	45.0	0.9	9.5	15.9	100.0

Fuente: Elaboración propia

En los consejos directivos se presenta un porcentaje de uno punto nueve de representantes del gobierno del estado, 27.1 de integrantes del ayuntamiento, 47.3 sociedad civil, uno punto cuatro sindicatos, seis punto tres instituciones educativas, por último 15.9 cámaras empresariales y o colegios de profesionistas.

En los consejos directivos se presenta un porcentaje de cero punto ocho de representantes del gobierno del estado, 27.6 de integrantes del ayuntamiento, 43.1 sociedad civil, cero punto cuatro sindicatos, 12.2 instituciones educativas, finalmente 15.9 cámaras empresariales y o colegios de profesionistas.

La diferencia resulta de restar el dato obtenido en los consejos consultivos al dato obtenido en los consejos directivos, el resultado es de uno punto uno de representante del gobierno del estado, cero punto seis de integrantes del ayuntamiento, cuatro punto tres sociedad civil, uno punto cero sindicatos, cinco punto nueve instituciones educativas, finalmente cero punto uno cámaras empresariales y o colegios de profesionistas.

En todos los consejos se presenta un porcentaje de uno punto tres de representante del gobierno del estado, 27.4 de integrantes del ayuntamiento, 45.0 sociedad civil, cero punto nueve sindicatos, nueve punto cinco instituciones educativas, finalmente 15.9 cámaras empresariales y o colegios de profesionistas.

La proporción de representantes en el total de los consejos y la que se presenta en los consejos consultivos y consejos directivos, no presenta una diferencia significativa.

Tabla 8.2-4- Presencia o ausencia de sectores de la sociedad en los consejos

Nombre del consejo	Estado 1	Ayun- tamien- to 2	Socie- dad civil 3	Sindica- tos 4	Institu- ciones 5	Cáma- ras 6
Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico	1	1	1	1	0	1
Consejo Municipal de Protección Civil,	0	1	1	0	0	1
El Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación;	0	1	1	0	0	0
Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato,	0	1	1	0	1	1
Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico	0	1	0	0	0	1
Consejo Directivo del Sistema DIF León,	0	1	1	0	0	0
El Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León	1	1	1	0	1	1
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	0	1	1	0	0	0
Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León	0	1	0	0	1	1

Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León	0	1	1	0	0	0
Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Juventud,	0	1	1	0	0	0
Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio	0	1	1	0	0	1
Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León	0	1	0	0	0	1
Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León	1	1	1	0	1	1
Consejo Consultivo Indígena del Municipio	1	1	1	0	0	0
Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio	0	1	1	0	0	0
Consejo de Competitividad y Mejora Regulatoria	0	1	1	0	0	0
Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio	0	1	1	1	1	0
Consejo Directivo del Patronato de Bomberos	0	0	1	0	0	0
Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León	0	1	1	0	0	0
Consejo Directivo del Instituto Cultural de León	1	1	1	0	1	0
Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer	0	1	1	0	0	0
Consejo Directivo del Patronato de Educación contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León	0	1	1	0	0	0
Consejo Directivo del Patronato de Explora;	1	1	1	0	1	0
Consejo Directivo del Patronato de la Ciudad Histórica de León,	0	1	1	0	0	0
Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León	0	1	1	0	1	1
Consejo Directivo del sistema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario de León	0	1	1	1	1	1
El comité de la Plaza Expiatorio de la ciudad de León,	0	1	1	0	0	1
El Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León	0	1	1	0	0	1

Fuente: Elaboración propia

Estado 1.- Representantes del gobierno del estado

Ayuntamiento 2.- Integrantes del ayuntamiento

Sociedad civil 3.- Sociedad civil

Sindicatos 4.- Sindicatos

Instituciones 5.- Instituciones educativas

Cámaras 6.- Cámaras empresariales

Cuentan con representante del Gobierno del Estado: el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, el Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León, el Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León, el Consejo

Consultivo Indígena del Municipio, el Consejo Directivo del Instituto Cultural de León y el Consejo Directivo del Patronato de Explora.

Cuentan con integrantes del ayuntamiento todos los consejos excepto el de Bomberos.

Cuentan con integrantes de la sociedad civil todos los consejos excepto: el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico, el Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León y el Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León.

Cuentan con integrantes de sindicatos: el Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio, el Consejo Directivo del sistema del sistema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario de León y el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico. Todos los otros consejos carecen de este elemento.

Cuentan con integrantes de Instituciones educativas: el Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León; el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato; el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León; el Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León; el Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León; el Consejo Directivo del Instituto Cultural de León; el Consejo Directivo del Patronato de Explora; el Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio y el Consejo Directivo del sistema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario de León. Todos los otros consejos carecen de este elemento.

Cuentan con integrantes de Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas: el Consejo Directivo del Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico; el Consejo Municipal de Protección Civil; Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León, Guanajuato; el Consejo Directivo del Patronato del Parque Zoológico ; el Consejo Directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León; el Comité del Centro

Histórico de la Ciudad de León, el Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio; el Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León; el Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León; el Consejo Directivo del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León; el Consejo Directivo del sistema de Agua Potable, Alcantarillado sanitario de León, el comité de la Plaza Expiatorio de la ciudad de León, Guanajuato y el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda de León. Todos los otros consejos carecen de este elemento.

Tabla 8.2-5.- El consejero es electo por el presidente y el puesto público otorga un puesto en el consejo

Variable	Frecuencia	Porcentaje
El presidente municipal elige al consejero ciudadano a través del ayuntamiento	29	100
El puesto público otorga un puesto en el consejo ciudadano	29	100

Fuente: Elaboración propia

El Presidente municipal en todos los consejos ciudadanos elige a través del ayuntamiento a los consejeros ciudadanos.

En todos los consejos ciudadanos en los que participan los funcionarios públicos, el puesto lo ocupan por ejercer un puesto público.

Tabla 8.2-6. Reelección de consejeros

Variable	Frecuencia	Porcentaje
No puede reelegirse quien fue consejero en dos períodos anteriores	2	6.9
Se pueden reelegir por un período más hasta un 50% de los consejeros	13	44.8
Los consejeros pueden reelegirse por un período más	11	37.9
No especificado	3	10.3
Total	29	100

Fuente: Elaboración propia

En dos consejos, que representan un seis punto nueve por ciento, no puede reelegirse quien fue consejero en dos períodos anteriores. Se pueden reelegir por un período más hasta un 50% de los consejeros en 13 consejos que representan un 44.8%. Los consejeros pueden reelegirse por un período más en 11 consejos que representan un 37.9%. No está especificada la reelección en tres consejos y representan un 10.3%.

Tabla 8.2-7. El consejero ciudadano debe pertenecer o ejercer un cargo en un partido político

Variable	Frecuencia	Porcentaje
El consejero no debe pertenecer a partido político	1	3.4
El consejero no debe ejercer cargos directivos en partidos políticos	13	44.8
No está especificado	15	51.7
Total	29	100.0

Fuente: Elaboración propia

En el 51.7% de los casos los reglamentos no especifican que para ser consejero no se debe pertenecer algún partido político, sólo en un caso que representa el tres punto cuatro por ciento se especifica que no debe ser miembro de algún partido político y en 13 casos que representan el 44.8%, para ser consejero no debe ejercer cargos directivos en un partido político, aunque si no es directivo y pertenece a un partido político, se sobrentiende que si puede ser consejero. Por lo que en 28 casos que representan un 96.55% existe la posibilidad que sean electos consejeros ciudadanos que pertenecen a un partido político pero que no son directivos.

8.2.2. Elección de la mesa directiva del consejo

Identificar si los miembros del consejo pueden elegir a los de la mesa directiva del mismo: presidente secretario y tesorero o si la designación de los integrantes de este órgano de gobierno es un actor distinto a los mismos miembros integrantes del consejo.

Tabla 8.2-8.- Elección de presidente, secretario, tesorero del consejo y nombramiento de director de organismo

Variable	Frecuencia			Porcentaje		
	No	Sí	Total	No	Sí	Total
Los consejeros eligen al presidente del consejo	11	18	29	37.9	62.1	100

Los consejeros eligen al secretario del consejo	14	15	29	48.3	51.7	100
Los consejeros eligen al tesorero del consejo	15	14	29	51.7	48.3	100
El consejo nombra y remueve al director del instituto	15	14	29	51.7	48.3	100

Fuente: Elaboración propia

Los consejos que pueden elegir al presidente son 18 y representan el 62.1% y en 11 que son el 37.9% de los casos el reglamento no permite esta elección. En total son 29 y representan el 100%.

El número de consejos que no pueden elegir al secretario del consejo son 14 y representan el 48.3% de los casos, en cambio en 15 de los consejos que es equivalente al 51.7.4% sí es permitido elegir al secretario del consejo. En total son 29 y representan el 100%.

El tesorero, según las disposiciones reglamentarias, no es elegido en 15 consejos y en 14 sí, esto equivale a un 51.7% y a un 48.3% respectivamente. En total son 29 y representan el 100%.

El consejo, lo estipulan los reglamentos que rigen a los consejos, puede nombrar y remover al director del instituto u organismo en 14 consejos, un 48.3% y en 15 consejos que representan el 51.7% no. En total son 29 y representan el 100%.

Tabla 8.2-9.- Los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo. El consejo nombra y remueve al director del instituto

El consejo nombra y remueve al director del instituto	Los consejeros eligen al presidente del consejo	Los consejeros eligen al secretario del consejo		Total
		No	Sí	

				9.	1	10.
	No	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No			
		Total		9	1	10
			No	1	1	2
			Sí	3		
No	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí		0	3
		Total		4	1	5
				10.		12.
			No		2	
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	0	3
		Total		13	2	15
	No	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	1		1
		Total		1		1
			No		2	2
Sí	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí		11	11
		Total			13	13
			No	1	2	3
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	0	11	11
		Total		1	13	14
	No	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	10	1	11
		Total		10	1	11
			No	1	3	4
Total	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	11	14
		Total		4	14	18
			No	11	4	15
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	11	14
			Total	14	15	29

Fuente: Elaboración propia

Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son nueve. Hay un consejo en el que no se nombra y no se remueve al director del instituto, no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo.

El consejo en el que no se nombra y no se remueve al director del instituto, sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo es uno. Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo es uno. Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, sí se elige al presidente del consejo, sí se elige al tesorero del consejo y son tres en los no se elige al secretario del consejo.

Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son 10. Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son dos. Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, sí se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son tres.

Es uno el consejo en el que se nombra y se remueve al director del instituto, no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo.

Los consejos en los que se nombra y se remueve al director del instituto sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son dos. Los consejos en los que se nombra y se remueve al director del instituto sí se elige al presidente del consejo, sí se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son 11.

Los consejos en los que se nombra y se remueve al director del instituto no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son dos. Es uno el consejo en el que se nombra y se remueve al director del instituto, no se elige al tesorero del consejo y no se

elige al secretario del consejo. Los consejos en los que se nombra y se remueve al director del instituto, sí se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son 11.

Los consejos en los que no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son 10. El consejo en el que no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo es uno.

El consejo en el que sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo es uno. Los consejos en los que sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son tres.

Los consejos en los que sí se elige al presidente del consejo, sí se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son tres. Los consejos en los que, sí se elige al presidente del consejo, sí se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son 11.

Los consejos en los que no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son 11. Los consejos en los no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son cuatro. Los consejos en los que sí se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son tres. Los consejos en los que sí se elige al tesorero del consejo sí se elige al secretario del consejo son 11.

Tabla 8.2-10.- Tabla de consejos directivos. Los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo. El consejo nombra y remueve al director del instituto

El consejo nombra y remueve al director del instituto	Los consejeros eligen al presidente del consejo		Los consejeros eligen al secretario del consejo		Total	
			No	Sí		
No	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	3	
		Total		3	3	
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	3	
Sí	No	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	1	1	
		Total		1	1	
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	2	2	
No	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	11	11	
		Total		13	13	
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	1	2	3
Sí	No	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	0	11	11
		Total		1	13	14
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	1	2	3
Total	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	11	14
		Total		3	13	16
	Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	1	2	3
Total	Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	3	11	14
		Total		4	13	17

Fuente: Elaboración propia

Los consejos en los que se nombra y se remueve al director del instituto, sí se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son 11.

Los consejos en los que no se nombra y no se remueve al director del instituto, sí se elige al presidente del consejo, sí se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del

consejo son tres. Los consejos en los que se nombra y se remueve al director del instituto sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo son dos. Es uno el consejo en el que se nombra y se remueve al director del instituto, no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo.

En 10 casos nombra el gobierno al presidente, secretario y tesorero. En un consejo nombra presidente y tesorero, en un consejo designa al tesorero y al secretario, en tres consejos designa al secretario y finalmente en tres consejos designa al tesorero.

Tabla 8.2-12.- Tabla de los consejos consultivos. Los consejeros eligen al tesorero del consejo. Los consejeros eligen al secretario del consejo. Los consejeros eligen al presidente del consejo

Los consejeros eligen al presidente del consejo			Los consejeros eligen al secretario del consejo		Total
			No	Sí	
No	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	9	1	10
	Total		9	1	10
Sí	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	1	1	2
	Total		1	1	2
Total	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	No	10	2	12
	Total		10	2	12

Fuente: Elaboración propia

Los consejos en los que no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo son nueve. Es uno el consejo en el que no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo.

Es uno es el consejo en el que sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y sí se elige al secretario del consejo. Es uno es el consejo en el que sí se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo.

8.2.3. Toma de decisiones

Indica si la toma de decisiones se da de manera democrática: que tengan voz y voto y sea por mayoría.

Tabla 8.2-13.- Proceso de toma de decisiones

Variable	Frecuencia	Porcentaje
Los consejeros tienen voz en el consejo	29	100
Los consejeros tienen voto en el consejo	29	100
El secretario ejecutivo y o director general tiene voto	10	34.5
El secretario ejecutivo y o director general no tiene voto	19	65.5
La votación es por mayoría simple	29	100

Fuente: Elaboración propia

Está estipulado que en todos los consejos los miembros tienen voz en el consejo. Está reglamentado que en los 29 consejos los consejeros ciudadanos tienen voto. En 10 consejos, que representa el 65.5 % de los 29 consejos, el secretario ejecutivo o director general del instituto tiene voz pero no tienen voto, según la reglamentación. En 19 casos, que representan el 65.5%, el secretario ejecutivo y o director general no tiene voto. En todos los consejos la votación es por mayoría simple.

8.3 Funciones directivas y consultivas

Establecer si el consejo tiene funciones directivas o consultivas y si estas dependen del tipo de organismo al que pertenece.

Tabla 8.2-14.- funciones directivas y consultivas

Variable	Frecuencia			Porcentaje		
	Sí	No	Total	Sí	No	Total
El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	17	12	29	58.6	41.4	100
El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento	19	10	29	65.5	34.5	100
Promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades	10	19	29	34.5	65.5	100
El presidente del consejo puede nombrar y remover personal técnico y administrativo	3	26	29	10.3	89.7	100
El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	17	12	29	58.6	41.4	100
El presidente supervisa la administración eficiente	21	8	29	72.4	27.6	100

Fuente: Elaboración propia

El consejo no es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento en 12 de los 29 consejos que presentados en porcentajes es el 41.4% y en el 58.6% de los consejos sí lo es, esto es en 17 de los 29 consejos al decir los preceptos que rigen a cada consejo. En total son 29 consejos y representan el 100%.

La reglamentación establece que en 10 de los consejos, éste no planea, no dirige, no supervisa ni evalúa el funcionamiento del organismo, equivale a un 34.5% y en 19 consejos sí realiza estas funciones (65.5%). En total son 29 consejos y representan el 100%.

En la variable de si el consejo promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades se presenta que en un 65.5% no realiza tales funciones, y en un 34.5% si las realiza, expresado en números absolutos, en 19 no y en 10 sí, según lo dicta la norma. En total son 29 consejos y representan el 100%.

Sólo en tres casos (10.3%), se estipula que el presidente del consejo puede nombrar y remover personal técnico y administrativo y en 26 casos (69.7%), no se presenta esta posibilidad. En total son 29 consejos y representan el 100%.

Los poderes para administración de bienes y cobranzas el consejo los otorga el reglamento en 17 casos (58.6%). Los consejos que no otorgan poderes para administración de bienes y cobranzas son 12 (41.4%). En total son 29 consejos y representan el 100%.

La posibilidad de que el presidente del consejo supervise la administración eficiente del organismo la ofrecen los reglamentos en el 72.4% (21, consejos), y no está presente en el 27.6% (27.6%). En total son 29 consejos y representan el 100%.

Tabla 8.2-15.- El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. Tipo de organismo

Variable		Tipo de organismo			Total
		Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	Unidad municipal	
El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	No	0	10	2	12
	Sí	17	0	0	17
Total		17	10	2	29

Fuente: Elaboración propia

El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento en los 17 casos en los que es organismo público descentralizado o entidad paramunicipal. El consejo no es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento en los 10 casos en los que el organismo permanente consultivo de gestión y promoción y en dos unidades municipales. Suman 29 en total.

Se realiza la prueba de chi-cuadrado entre las variables tipo de organismo y el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. La fórmula es $\chi^2(2, N = 29) = 29.000, p < .001$. El valor de chi-cuadrado de Pearson es de 29.000 el cual, en la distribución χ^2 con dos grados de libertad (gl), con 29 casos validos tiene asociada una probabilidad (Sig. asint.= Significación asintótica) de 0,000. Puesto que esta probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento sí tienen relación ya que el valor obtenido es menor que 0.001.

Tabla 8.2-16.-Tabla de contingencia El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento. Tipo de organismo

Variable		Tipo de organismo			Total
		Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	Unidad municipal	
El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento	No		34.5%		34.5%
	Sí	58.6%		6.9%	65.5%
Total		58.6%	34.5%	6.9%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento en el 58.6% de los casos en los que es organismo público descentralizado o entidad paramunicipal. El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento en el 34.5% de los casos en los que el organismo permanente consultivo de gestión y promoción y en el seis punto nueve por ciento que representan las unidades municipales.

Se realiza la prueba de chi cuadrada, La fórmula es $\chi^2 (2, N = 29) = 29.000, p < .001$. En la prueba valor de chi-cuadrada de Pearson es de 29.000 el cual, en la distribución χ^2 con dos grados de libertad (gl), tiene asociada una probabilidad (Sig. asint.= Significación asintótica) de 0,000. Puesto que esta probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y el consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento están relacionadas.

Tabla 8.2-17.-Tabla de consejo promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades. Tipo de organismo

Tipo de actividad		Tipo de organismo			Total
		Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	Unidad municipal	
Promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades	No	17	0	2	19
	Sí	0	10	0	10
Total		17	10	2	29

Fuente: Elaboración propia

El consejo no promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades en los 17 casos que es organismo público descentralizado o entidad paramunicipal y en los dos casos que es Unidad municipal. El consejo promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades en los 10 casos que es organismo permanente consultivo de gestión y promoción.

Se realiza la prueba de chi cuadrada, La fórmula es $\chi^2 (2, N = 29) = 29.000, p < .001$. En la prueba valor de chi-cuadrada de Pearson es de 29.000 el cual, en la distribución χ^2 con dos grados de libertad (gl), tiene asociada una probabilidad (Sig. asint.= Significación asintótica) de 0.000. Puesto que esta probabilidad (denominada nivel crítico o nivel de significación observado) es muy pequeña, se rechaza la hipótesis de independencia de las variables y se puede concluir que las variables: tipo de organismo y promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades sí tienen relación ya que el valor obtenido es menor que 0.001.

8.4 Asignación y uso de recursos

Determinar quién representa al consejo ante el ayuntamiento, y, si el consejo interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos.

Tabla 8.3-1.-Representación, propuesta y aprobación de proyectos y estados financieros

Variable	Frecuencia			Porcentaje		
	No	Sí	Total	No	Sí	Total
Presidente representa al consejo ante el ayuntamiento	2	27	29	6.9	93.1	100
El consejo a través del presidente y o director propone y discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento	12	17	29	41.4	58.6	100
El consejo aprueba proyectos y estados financieros	12	17	29	41.4	58.6	100

Fuente: Elaboración propia

El presidente del consejo representa al consejo ante el ayuntamiento en 27 consejos, lo que representa es un 93.1%, en dos casos (seis punto nueve por ciento), el reglamento no lo precisa de esta manera, son los casos del consejo de seguridad pública y el de protección civil, en ambos casos el presidente municipal es quien preside el consejo.

En 17 consejos (58.6%), a decir de las normas, el presidente y o director propone y discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento y en 12 consejos (41.4%) no se plantea esta acción.

La norma que rige da la facultad para que el consejo apruebe proyectos y estados financieros en un 58.6%, 17 consejos. En el 41.4%, 12 consejos, no está presente esta alternativa.

Tabla 8.3-2.-Tabla el consejo a través del presidente y o director propone y discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento. El consejo aprueba proyectos y estados financieros. Tipo de consejo

Tipo de consejo	Variable		El consejo aprueba proyectos y estados financieros		Total
			No	Sí	
Directivo	El consejo a través del presidente y o director propone y discute	Sí		17	17
	Total			17	17
Consultivo	El consejo a través del presidente y o director propone y discute	No	12		12
	Total		12		12
Total	El consejo a través del presidente y o director propone y discute	No	12	0	12
	aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento	Sí	0	17	17
	Total		12	17	29

Fuente: Elaboración propia

En los 17 consejos directivos el consejo a través del presidente y o director propone y discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento y aprueba proyectos y estados financieros. En los 12 consejos consultivos el consejo a través del presidente y o director no propone ni discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento, tampoco aprueba proyectos y estados financieros. Sumando ambos dan un total de 29 consejos.

8.5 Rendición de cuentas

Mostrar si presentan informes de su gestión ante el ayuntamiento y ante el propio consejo, la periodicidad con la que informan, quién realiza el informe, la periodicidad con que se reúne el consejo y si se realiza un acta de cada sesión.

Tabla 8.4-1.- Presentación de informes al ayuntamiento

Variable	Frecuencia		Porcentaje	
	Sí	Suma total	Sí	Suma porcentaje
Se presenta informe anual al ayuntamiento	29	29	100	100
Además del informe anual se presentan más informes al ayuntamiento, cada mes	1	1	3.4	3.4
Además del informe anual se presentan más informes al ayuntamiento, cada tres meses	6	7	20.7	24.1
Además del informe anual se no presentan más informes al ayuntamiento	22	29	75.9	100

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos está reglamentado que se presente informe anual al ayuntamiento. La normatividad de los consejos establece un caso que representa el tres punto cuatro por ciento en el que se debe informar mensualmente al ayuntamiento; seis consejos (20.7%), deben informar cada tres meses y los restantes 22 consejos (75.9%), tiene la obligación de presentar sólo el informe anual al ayuntamiento. Sumando las tres variables un 100%.

Tabla 8.4-2.- Realiza entrega-recepción de su período

Realiza entrega-recepción de su período	Frecuencia	Porcentaje
No	25	86.2
Sí	4	13.8.
Total	29	100.0

Fuente: Elaboración propia

Se encuentra que cuatro consejos (13.8%), especifican la realización de entrega-recepción de su período, en los otros 25 consejos (86.2%) sus reglamentos no presentan esta especificación. Suman 29 consejos, representan un 100%.

Tabla 8.4-3.- Periodicidad con la que el presidente del consejo informa al consejo

Periodicidad con la que el presidente del consejo informa al consejo	Frecuencia	Porcentaje
Mes	7	24.1
Tres meses	2	6.9
Seis meses	2	6.9
Año	9	31.0
No se especifica temporalidad	9	31.0
Total	29	100.0

Fuente: Elaboración propia

El presidente del consejo debe presentar un informe mensual en siete consejos (24.1%), cada tres meses en dos consejos (seis punto nueve por ciento), cada seis meses en dos consejos (seis punto nueve por ciento), en nueve consejos (31%) cada año y en otros nueve consejos no se especifica en el reglamento la temporalidad con la que el presidente debe informar al consejo.

Tabla 8.4-4.-Frecuencia con la que consejo se reúne

El consejo se reúne cada	Frecuencia	Porcentaje
Mes	22	75.9
Dos meses	3	10.3
Tres meses	4	13.8.
Total	29	100.0

Fuente: Elaboración propia

La reunión mensual de los consejos debe realizarse en 22 consejos (75.9%), en tres consejos (10.3%) cada dos meses y cada tres meses, en cuatro consejos (13.8%), según lo estipula el reglamento.

Tabla 8.4-5.- Tipo de consejo. Si además del anual se presentan más informes al ayuntamiento, señalar periodicidad

Tipo de consejo	Si además del anual se presentan más informes al ayuntamiento, señalar periodicidad			Total
	Sí cada mes	Sí cada tres meses	No	
Directivo	1	5	11	17
Consultivo	0	1	11	12
Total	1	6	22	29

Fuente: Elaboración propia

Los consejos directivos que presentan informe además del anual al ayuntamiento, cada tres meses son cinco y uno cada mes. Los que no presentan otro informe más que el anual son 11.

Presenta informe trimestral al ayuntamiento además de anual un consejo consultivo y 11 sólo el anual.

Tabla 8.4-6.-Tipo de consejo. Realiza entrega-recepción de su período

Tipo de consejo	Realiza entrega-recepción de su período		
	No	Sí	Total
Directivo	13	4	17
Consultivo	12	0	12
Total	25	4	29

Fuente: Elaboración propia

En cuatro consejos directivos está estipulado la entrega recepción, en 13 consejos directivos y 12 consultivos no está presente esta condición.

Tabla 8.4-7.- Tipo de consejo. El presidente del consejo informa al consejo

Tipo de consejo	El presidente del consejo informa al consejo cada:					No se especifica temporalidad	Total
	Mes	Tres meses	Seis meses	Año			
Directivo	6	1	1	4	5	17	
Consultivo	1	1	1	5	4	12	
Total	7	2	2	9	9	29	

Fuente: Elaboración propia

En los consejos directivos el presidente del consejo informa al consejo cada mes en seis casos, cada tres meses en uno caso, cada seis meses en un caso y cada año en cuatro y en cinco no se especifica la periodicidad con la que debe informar.

En los consejos consultivos el presidente del consejo informa al consejo uno cada mes, cada tres meses uno, cada seis meses uno, cada año cinco y en cuatro no se especifica la periodicidad con la que debe informar.

Tabla 8.4-8.- Tipo de consejo. Período de reuniones del consejo

Tipo de consejo	El consejo se reúne cada			Total
	Mes	Dos meses	Tres meses	
Directivo	16	0	1	17
Consultivo	6	3	3	12
Total	22	3	4	29

Fuente: Elaboración propia

Los consejos directivos se reúnen cada mes, en 16 casos y en un caso es trimestral.

Los consejos consultivos se reúnen cada mes en seis casos, bimestralmente en tres casos y trimestralmente en tres casos.

Tabla 8.4-9- Se realiza un acta en cada sesión

Se realiza un acta en cada sesión	Frecuencia	Porcentaje
No	0	0.0
Sí	29	100.0
Total	29	100.0

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos se realiza un acta en cada sesión.

8.6 Transparencia

En esta parte se revisa si está reglamentado el acceso público: a reglamentos a las sesiones, a las actas de las sesiones, los informes de los consejos y sanción por no publicar actas.

Tabla 8.5-1. Acceso público a reglamentos, sesiones, actas a informes y sanción por no publicar actas

Variable	Frecuencia			Porcentaje		
	Sí	No	Total	Si	No	Total
Acceso público a reglamentos	29		29	100		100
Acceso público a sesiones	28	1	29	96.6	3.4	100
Acceso público a actas	28	1	29	96.6	3.4	100
Acceso público a informes	28	1	29	96.6	3.4	100
Sanción por no publicar actas	0	29	29	100	0	100

Fuente: Elaboración propia

En todos los casos el acceso a los reglamentos es público.

En el 96.6% de los casos el reglamento permite el acceso a las sesiones es público, en el tres punto cuatro por ciento no, es el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León. Sumados dan un 100%.

Aparece en el reglamento permitido el acceso público a las actas en 28 (96.6%) de los 29 consejos excepto uno (tres punto cuatro por ciento), en el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León. Sumados dan un 100%.

En todos los casos no hay en reglamentos sanciones por no publicar actas.

En 28 consejos, es el 96.6%, se permite el acceso público a los informes de los consejos, excepto en uno, representa el tres punto cuatro por ciento, el Consejo de Consulta y

Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León. Sumados dan 29 consejos que representan un 100%.

En el artículo 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato se establecen las causales para considerar como reservada una información:

- I. “La que comprometa la seguridad del Estado o de los Municipios;
- II. La que ponga en riesgo la seguridad pública;
- III. La que ponga en riesgo la privacidad o la seguridad de los particulares;
- IV. La que dañe la estabilidad financiera o económica del Estado o los Municipios;
- V. La que lesione los procesos de negociación de los sujetos obligados en cumplimiento de su función pública y pueda ser perjudicial del interés público;
- VI. La información de estudios y proyectos cuya divulgación pueda causar daños al interés del Estado o de los municipios, o suponga un riesgo para su realización;
- VII. Los expedientes derivados de procedimientos judiciales o administrativos seguidos en forma de juicio;
- VIII. Los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos; excepto la resolución ejecutoria;
- IX. La que contenga las opiniones, estudios, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos y pueda ser perjudicial del interés público, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva;
- X. La contenida en las auditorías realizadas por los órganos de fiscalización o de control, así como las realizadas por particulares a su solicitud, hasta en tanto se presenten las conclusiones de dichas auditorías;
- XI. La que cause un perjuicio a las actividades de verificación del cumplimiento de las leyes y reglamentos y a la prevención o persecución de los delitos;
- XII. La referente a las posturas, ofertas, propuestas o presupuestos generados con motivo de los concursos o licitaciones en proceso que las autoridades lleven a cabo para adquirir, enajenar, arrendar, concesionar o contratar bienes o servicios. Una vez adjudicados los contratos, la información ya no será reservada;
- XIII. Los exámenes, evaluaciones o pruebas que para la obtención de grados, reconocimientos, permisos, licencias o autorizaciones, por disposición de Ley deban ser sustentados, así como la información que éstos hayan proporcionado con este motivo;
- XIV. La que genere una ventaja personal indebida en perjuicio de alguien;
- XV. La que por mandato expreso de una Ley sea considerada reservada;

- XVI. Los expedientes y la discusión de los asuntos materia de sesión secreta que celebren el Congreso del Estado o cualquiera de sus órganos. La resolución final, con su fundamento y motivación es pública, siempre y cuando no contravenga otras disposiciones legales;
- XVII. Los asuntos que el Consejo del Poder Judicial determine, de acuerdo con su Ley Orgánica tenga el carácter de reservada. La resolución final podrá ser pública siempre y cuando no contravenga otras disposiciones legales;
- XVIII. Los expedientes y la discusión de los asuntos materia de sesión secreta del Ayuntamiento. La resolución final, con su fundamentación y motivación es pública siempre y cuando no contravenga otras disposiciones legales;
- XIX. La contenida en las averiguaciones previas, salvo lo dispuesto en la Ley de la materia;
- XX. Los documentos, datos e informes que los ciudadanos proporcionen al Registro Estatal de Electores en los términos de la Ley de la materia; y
- XXI. La contenida en las listas nominales de electores, la que sólo estará disponible en los términos de la Ley. “ (Gobierno del Estado de Guanajuato, 2008)

CAPÍTULO IX. RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS

9.1 Los consejos ciudadanos en León, Gto.

Se realiza una revisión en el portal del gobierno del municipio de León, Gto., para obtener las actas de los consejos, que se encuentran en la página del Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato (Gobierno del Municipio de León, 2013).

Se presenta en la tabla el nombre de los consejos que publican sus actas el ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal del 2009 al 2012, en la página del Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato (Gobierno del Municipio de León, 2013).

Tabla 9.1-1.-Consejos que publican sus actas

Numerador	Nombre del consejo
1	Sistema Integral de Aseo Público de León
2	Instituto Municipal de la Mujer
3	Parque Ecológico Metropolitano de León
4	Parque Zoológico
5	Bomberos
6	Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León
7	Instituto Cultural de León
8	Sistema DIF León
9	Explora
10	Feria Estatal de León
11	Instituto Municipal de Planeación
12	Instituto Municipal de Vivienda de León
Total	12

Fuente: Elaboración propia

Los consejos que publican actas en el portal de transparencia de municipio de León son doce: Sistema Integral de Aseo Público de León, Instituto Municipal de la Mujer, Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Bomberos, Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Instituto Cultural de León, Sistema DIF León, Explora, Feria Estatal de León, Instituto Municipal de Planeación y el Instituto Municipal de Vivienda de León.

Tabla 9.1-2.- Total de consejos y total de consejos que publican actas

Variable	Directivos		Consultivos		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Consejos municipales	17	59%	12	41%	29	100%
Consejos que publican actas	12	41%	0		12	41%

Fuente: Elaboración propia

Los consejos municipales son 29 en total 17 que representan el 59% son directivos, 12 que representan el 41% son consultivos.

Los consejos que publican sus actas son 12, que representan el 41% del total de consejos.

9.1.1. Características generales del consejo

En actas se revisan las características generales de las sesiones de los consejos, qué tipo de consejo es, cuántas sesiones se publican, tipo de sesión en los consejos, cuántas sesiones por tipo y su porcentaje en cada consejo y respecto de todos los consejos.

Tabla 9.1-3.-Tipo de consejo

Consejo	Tipo de consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	Directivo
Instituto Municipal de la Mujer	Directivo
Parque Ecológico Metropolitano de León	Directivo
Parque Zoológico	Directivo
Bomberos	Directivo
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	Directivo
Instituto Cultural de León	Directivo
Sistema DIF León	Directivo
Explora	Directivo
Feria Estatal de León	Directivo
Instituto Municipal de Planeación	Directivo
Instituto Municipal de Vivienda de León	Directivo

Fuente: Elaboración propia

Los consejos Sistema Integral de Aseo Público de León, Instituto Municipal de la Mujer, Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Bomberos, Comisión Municipal

del Deporte y Atención a la Juventud de León, Instituto Cultural de León, Sistema DIF León, Explora, Feria Estatal de León, Instituto Municipal de Planeación y el Instituto Municipal de Vivienda de León, son de tipo directivo.

Tabla 9.1-4.- Sesiones de consejos

Consejo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	7.2	7.2
Instituto Municipal de la Mujer	42	11.3	18.5
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	7.8	26.3
Parque Zoológico	32	8.6	34.9
Bomberos	27	7.2	42.1
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	10.7	52.8
Instituto Cultural de León	26	7.0	59.8
Sistema DIF León	31	8.3	68.1
Explora	27	7.2	75.3
Feria Estatal de León	32	8.6	83.9
Instituto Municipal de Planeación	28	7.5	91.4
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	8.6	100.0
Total	373	100.0	

Fuente: Elaboración propia

En las actas publicadas aparecen 27 sesiones el consejo directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León en el período de la administración municipal 2009-2012, lo que representa un siete punto dos por ciento del total de sesiones publicadas en actas.

El Instituto Municipal de la Mujer publica 42 sesiones del consejo, un 11.3% del total de sesiones, que sumadas a las del anterior consejo representan un 18.5%.

El Parque Ecológico Metropolitano de León publica 29 sesiones del consejo, equivale al siete punto ocho por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 26.3%.

El Parque Zoológico publica 32 sesiones del consejos, equivale al ocho punto seis por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 34.9%.

Bomberos publica 27 sesiones del consejo, equivale al siete punto dos por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 42.1%.

La Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León publica 40 sesiones del consejo, equivale al 10.7% del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 52.8%.

El Instituto Cultural de León publica 26 sesiones del consejo, equivale al siete por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 59.8%.

El Sistema DIF León publica 31 sesiones del consejo, equivale al ocho punto tres por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 68.1%.

Explora publica 27 sesiones del consejo, equivale al siete punto dos por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 75.3%.

La Feria Estatal de León publica 32 sesiones del consejo, equivale al ocho punto seis por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 83.9%.

El Instituto Municipal de Planeación publica 28 sesiones del consejo, equivale al siete punto cinco por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 91.4%.

El Instituto Municipal de Vivienda de León publica 32 sesiones de consejos, equivale al ocho punto seis por ciento del total de sesiones, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 100.00%.

Son un total de 373 sesiones.

Tabla 9.1-5.- Tipo de sesión en los consejos

Consejo	Tipo de sesión			Total
	Ordinaria	Extraordinaria	Solemne	
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	0	0	27
Instituto Municipal de la Mujer	31	11	0	42
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	17	0	29
Parque Zoológico	31	1	0	32
Bomberos	26	1	0	27
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	35	4	1	40
Instituto Cultural de León	23	3	0	26
Sistema DIF León	25	6	0	31
Explora	26	1	0	27
Feria Estatal de León	32	0	0	32
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	28
Instituto Municipal de Vivienda de León	26	4	2	32

Tabla 9.1-5.- Tipo de sesión en los consejos

Consejo	Tipo de sesión			Total
	Ordinaria	Extraordinaria	Solemne	
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	0	0	27
Instituto Municipal de la Mujer	31	11	0	42
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	17	0	29
Parque Zoológico	31	1	0	32
Bomberos	26	1	0	27
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	35	4	1	40
Instituto Cultural de León	23	3	0	26
Sistema DIF León	25	6	0	31
Explora	26	1	0	27
Feria Estatal de León	32	0	0	32
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	28
Instituto Municipal de Vivienda de León	26	4	2	32
Total	322	48	3	373

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León realiza 27 sesiones ordinarias, cero extraordinarias y cero solemnes dando un total de 27 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer realiza 31 sesiones ordinarias, 11 extraordinarias y cero solemnes dando un total de 42 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer realiza 31 sesiones ordinarias, 11 extraordinarias y cero solemnes dando un total de 42 sesiones.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León realiza 12 sesiones ordinarias, 17 extraordinarias y cero solemnes dando un total de 29 sesiones.

El consejo del Parque Zoológico realiza 31 sesiones ordinarias, una extraordinaria y cero solemnes dando un total de 32 sesiones.

El consejo de Bomberos realiza 26 sesiones ordinarias, una extraordinaria y cero solemnes dando un total de 27 sesiones.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León realiza 35 sesiones ordinarias, cuatro extraordinarias y una solemne dando un total de 40 sesiones.

El consejo del Sistema DIF León realiza 25 sesiones ordinarias, seis extraordinarias y cero solemnes dando un total de 31 sesiones.

El consejo de Explora realiza 26 sesiones ordinarias, una extraordinaria y cero solemnes dando un total de 27 sesiones.

El consejo de la Feria Estatal de León realiza 32 sesiones ordinarias, cero extraordinarias y cero solemnes dando un total de 32 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación realiza 28 sesiones ordinarias, cero extraordinarias y cero solemnes dando un total de 28 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León realiza 26 sesiones ordinarias, cuatro extraordinarias y dos solemnes dando un total de 32 sesiones.

Los consejos directivos de los 12 organismos municipales realizan 322 sesiones ordinarias, 48 extraordinarias y tres solemnes, que al sumarse dan un total de 373 sesiones.

Tabla 9.1-6.- Porcentaje de los tres tipos de sesiones en cada consejo

Consejo	Tipo de sesión					
	Ordinaria		Extraordinaria		Solemne	
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	100.0%	0	.0%	0	.0%
Instituto Municipal de la Mujer	31	73.8%	11	26.2%	0	.0%
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	41.4%	17	58.6%	0	.0%
Parque Zoológico	31	96.9%	1	3.1%	0	.0%
Bomberos	26	96.3%	1	3.7%	0	.0%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	35	87.5%	4	10.0%	1	2.5%
Instituto Cultural de León	23	88.5%	3	11.5%	0	.0%
Sistema DIF León	25	80.6%	6	19.4%	0	.0%
Explora	26	96.3%	1	3.7%	0	.0%
Feria Estatal de León	32	100.0%	0	.0%	0	.0%
Instituto Municipal de Planeación	28	100.0%	0	.0%	0	.0%
Instituto Municipal de Vivienda de León	26	81.3%	4	12.5%	2	6.3%
Total 373	322		48		3	

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León realiza 27 (100%) sesiones ordinarias, cero (cero por ciento) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 27 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer realiza 31 (73.8%) sesiones ordinarias, 11 (26.2%) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 42 sesiones.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León realiza 12 (41.4%) sesiones ordinarias, 17 (58.6%) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 29 sesiones.

El consejo del Parque Zoológico realiza 31 (96.9%) sesiones ordinarias, una (tres punto uno por ciento) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 32 sesiones.

El consejo de Bomberos realiza 26 (96.3%) sesiones ordinarias, una (tres punto siete por ciento) extraordinaria y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 27 sesiones.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León realiza 35 (87.5%) sesiones ordinarias, cuatro (10.0%) extraordinarias y una (dos punto cinco por ciento) solemne, dando un total de 40 sesiones.

El consejo del Instituto Cultural de León realiza 23 (88.5%) sesiones ordinarias, tres (11.5.0%) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 26 sesiones.

El consejo del Sistema DIF León realiza 25 (80.6%) sesiones ordinarias, seis (19.4%) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 31 sesiones.

El consejo de Explora realiza 26, (96.3%) sesiones ordinarias, una (tres punto siete por ciento) extraordinaria y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 27 sesiones.

El consejo de la Feria Estatal de León realiza 32, (100.0%) sesiones ordinarias, cero (cero por ciento) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 32 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación realiza 28 (100.0%) sesiones ordinarias, cero (cero por ciento) extraordinarias y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 28 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León realiza 26 (81.3%) sesiones ordinarias, cuatro (12.5%) extraordinarias y dos (seis punto tres por ciento) solemnes, dando un total de 32 sesiones.

Los consejos directivos de los 12 organismos municipales realizan 322 sesiones ordinarias, 48 extraordinarias y tres solemnes, que al sumarse dan un total de 373 sesiones.

Tabla 9.1-7.- Tipo sesiones de los consejos en números absolutos y porcentajes totales

Consejo	Ordinaria		Extraordinaria		Solemne		Total	
	Número de sesiones	% del total de sesio-	Núme- ro de sesio-	% del total de sesio-	Núme- ro de sesio-	% del total de sesio-	Núme- ro de sesio-	% del total de sesio-
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	7.2%	0	0.0%	-	0.0%	27	7.2%
Instituto Municipal de la Mujer	31	8.3%	11	2.9%	-	0.0%	42	11.3%
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	3.2%	17	4.6%	-	0.0%	29	7.8%
Parque Zoológico	31	8.3%	1	0.3%	-	0.0%	32	8.6%
Bomberos	26	7.0%	1	0.3%	-	0.0%	27	7.2%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	35	9.4%	4	1.1%	1	0.3%	40	10.7%
Instituto Cultural de León	23	6.2%	3	0.8%	-	0.0%	26	7.0%
Sistema DIF León	25	6.7%	6	1.6%	-	0.0%	31	8.3%
Explora	26	7.0%	1	0.3%	-	0.0%	27	7.2%
Feria Estatal de León	32	8.6%	0	0.0%	-	0.0%	32	8.6%
Instituto Municipal de planeación	28	7.5%	0	0.0%	-	0.0%	28	7.5%
Instituto Municipal de Vivienda de León	26	7.0%	4	1.1%	2	0.5%	32	8.6%
Total	322	86.3%	48	12.9%	3	0.8%	373	100.0%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León realiza 27 sesiones ordinarias equivalente al siete punto dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cero extraordinarias y cero solemnes dando un total de 27 sesiones, equivalente al siete punto dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer realiza 31 sesiones ordinarias, equivalente al ocho punto tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos, 11 extraordinarias equivalente al dos punto nueve por ciento del total de sesiones de todos los consejos y cero solemnes, dando un total de 42 sesiones equivalente al 11.3% del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León realiza 12 sesiones ordinarias, equivalente al tres punto dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos, 17 extraordinarias equivalente al cuatro punto seis por ciento del total de sesiones de todos los consejos y cero solemnes, dando un total de 29 sesiones equivalente al siete punto ocho por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Parque Zoológico realiza 31 sesiones ordinarias, equivalente al ocho punto tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos, una extraordinaria equivalente al cero punto tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 32 sesiones equivalente al ocho punto seis por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo de Bomberos realiza 26 sesiones ordinarias, equivalente al siete por ciento del total de sesiones de todos los consejos, una extraordinaria, equivalente al cero punto cero por ciento del total de sesiones de todos los consejos y cero (cero por ciento) solemnes, dando un total de 27 sesiones equivalente al siete punto dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León realiza 35 sesiones ordinarias, equivalente al nueve punto cuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cuatro extraordinarias, equivalente al uno punto uno por ciento del total de sesiones de todos los consejos y una solemne equivalente al cero punto tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos, dando un total de 40 sesiones equivalente al 10.7% del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Instituto Cultural de León realiza 23 sesiones ordinarias, equivalente al seis punto dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos, tres extraordinarias, equivalente al cero punto ocho por ciento del total de sesiones de todos los consejos y cero solemnes, dando un total de 26 sesiones equivalente al siete por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Sistema DIF León realiza 25 sesiones ordinarias, equivalente al seis punto siete por ciento del total de sesiones de todos los consejos, seis extraordinarias equivalente al uno punto seis por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cero solemnes dando un total de 31 sesiones, equivalente al ocho punto tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo de Explora realiza 26 sesiones ordinarias, equivalente al siete por ciento del total de sesiones de todos los consejos, una extraordinaria equivalente al cero punto tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cero solemnes, dando un total de 27 sesiones equivalente al siete punto dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo de la Feria Estatal de León realiza 32 sesiones ordinarias, equivalente al ocho punto seis por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cero extraordinarias y cero solemnes, dando un total de 32 sesiones equivalente al ocho punto seis por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación realiza 28 sesiones ordinarias, equivalente al siete punto cinco por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cero extraordinarias y cero solemnes, dando un total de 28 sesiones equivalente al siete punto cinco por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León realiza 26 sesiones ordinarias, equivalente al siete punto por ciento del total de sesiones de todos los consejos, cuatro extraordinarias equivalente al uno punto uno por ciento del total de sesiones de todos los consejos y dos solemnes equivalente al cero punto cinco por ciento del total de sesiones de todos los consejos, dando un total de 32 sesiones equivalente al ocho punto seis por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

Los consejos directivos de los 12 organismos municipales realizan 322 sesiones ordinarias, equivalente al 86.3 % del total de sesiones de todos los consejos, 48 extraordinarias equivalente al 12.9 % del total de sesiones de todos los consejos y tres solemnes, equivalente al cero punto ocho por ciento del total de sesiones de todos los consejos que al sumarse dan un total de 373 sesiones, equivalente al 100 % del total de sesiones de todos los consejos.

Tabla 9.1-8.- Índice de sesiones

Consejo	Sesiones de consejos (valor real de las sesiones)	Sesiones que deben ser (valor ideal de las sesiones)	Porcentaje de sesiones
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	36	75.00%
Instituto Municipal de la Mujer	42	47	89.36%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	53	54.72%
Parque Zoológico	32	37	86.49%
Bomberos	27	37	72.97%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	41	97.56%
Instituto Cultural de León	26	39	66.67%
Sistema DIF León	31	42	73.81%
Explora	27	37	72.97%
Feria Estatal de León	32	36	88.89%
Instituto Municipal de Planeación	28	36	77.78%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	42	76.19%
Total	373	483	77.23%

Fuente: Elaboración propia

La sesión que debe ser resulta de sumar el número de sesiones ordinarias mensuales por los tres años que estipulan los reglamentos, 36 sesiones, más las sesiones extraordinarias y solemnes que realiza cada consejo.

El porcentaje de sesiones resulta de la división de sesiones de consejos entre sesiones que deben ser y se expresa en porcentaje. El resultado más cercano a cero indica que el número de sesiones se aleja más de las que debieron realizarse. Cuando el número se acerca más a 100 indica que se aproximan más las sesiones realizadas a las que debieran realizarse.

Se presenta en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León un total de 27 sesiones, deben ser 36 sesiones, el porcentaje de 75.00% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer un total de 42 sesiones, deben ser 47 sesiones, el porcentaje de 89.36% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León un total de 29 sesiones, deben ser 53 sesiones, el porcentaje de 54.72% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Parque Zoológico un total de 31 sesiones, deben ser 37 sesiones, el porcentaje de 86.11% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo de Bomberos un total de 27 sesiones, deben ser 37 sesiones, el porcentaje de 72.97% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León un total de 40 sesiones, deben ser 41 sesiones, el porcentaje de 97.56% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Instituto Cultural de León un total de 26 sesiones, deben ser 39 sesiones, el porcentaje de 66.67% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Sistema DIF León un total de 31 sesiones, deben ser 42 sesiones, el porcentaje de 73.81% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo de Explora un total de 27 sesiones, deben ser 37 sesiones, el porcentaje de 72.97% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo de la Feria Estatal de León un total de 32 sesiones, deben ser 36 sesiones, el porcentaje de 88.89% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Instituto Municipal de Planeación un total de 28 sesiones, deben ser 36 sesiones, el porcentaje de 77.78% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León un total de 32 sesiones, deben ser 42 sesiones, el porcentaje de 76.19% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

Se presenta un total de 373 sesiones, deben ser 483 sesiones, el porcentaje de 77.23% resulta de las sesiones que son, divididas entre las que deben ser.

9.1.2. La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

En esta sección se persigue identificar la participación democrática presente en las actas de los consejos ciudadanos de León, Gto.. Se revisan tres aspectos: configuración del consejo, la elección de la mesa directiva del consejo y la toma de decisiones.

9.1.2.1. Configuración de las sesiones

Se revisa en las actas publicadas de los consejos, medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo; medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos; lista de presentes y quorum legal ; número de sesiones, porcentaje sesiones del consejo y del total de sesiones de consejos de lista de presentes y

quorum legal; aprobación del orden del día en el total de los consejos; aprobación del orden del día en cada consejo, número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo; porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos; lectura y aprobación del acta anterior; votación de lectura y aprobación de acta anterior; número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la lectura y aprobación de acta anterior; porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior.

Tabla 9.1-9- Medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo

Consejo	Consejeros asistentes a sesión						Total de sesiones	Total de asistencias
	Máximo	Mínimo	Rango	Moda	Media	Mediana		
Sistema Integral de Aseo Público de León	14	8	6	11	11	11	27	297
Instituto Municipal de la Mujer	14	4	10	8	9	9	42	380
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	5	7	9	8	8	29	230
Parque Zoológico	11	4	7	7	6	6	32	200
Bomberos	8	4	4	6	6	6	27	168
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	15	5	10	9	9	9	40	379
Instituto Cultural de León	16	8	8	13	13	13	26	328
Sistema DIF León	12	6	6	7	8	8	31	252
Explora	13	4	9	8	8	8	27	229
Feria Estatal de León	18	10	8	14	13	14	32	426
Instituto Municipal de Planeación	15	8	7	13	12	13	28	338

Instituto Municipal de Vivienda de León	15	7	8	9	10	10	32	312
Total							373	3539

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en 27 sesiones se presenta un total de 297 asistencias. Una moda, media y mediana de 11 con un rango de seis que va de un mínimo de ocho a un máximo de 14 asistentes.

En el Instituto Municipal de la Mujer en 42 sesiones se presenta un total de 380 asistencias. Una moda de ocho, media y mediana de nueve con un rango de seis que va de un mínimo de ocho a un máximo de 14 asistentes.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en 29 sesiones se presenta un total de 230 asistencias. Una moda de nueve, media y mediana de ocho con un rango de siete que va de un mínimo de cinco a un máximo de 12 asistentes.

En el consejo del Parque Zoológico en 32 sesiones se presenta un total de 200 asistencias. Una moda de siete, media y mediana de seis con un rango de siete que va de un mínimo de cuatro a un máximo de 11 asistentes.

En el consejo directivo de Bomberos en 27 sesiones se presenta un total de 168 asistencias. Una moda de siete, media y mediana de seis con un rango de cuatro que va de un mínimo de cuatro a un máximo de ocho asistentes.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en 40 sesiones se presenta un total de 379 asistencias. Una moda, media y mediana de nueve con un rango de 10 que va de un mínimo de cinco a un máximo de 15 asistentes.

En el consejo del Instituto Cultural de León en 26 sesiones se presenta un total de 328 asistencias. Una moda, media y mediana de 13 con un rango de ocho que va de un mínimo de ocho a un máximo de 16 asistentes.

En el consejo del Sistema DIF León en 31 sesiones se presenta un total de 252 asistencias. Una moda de siete, media y mediana de ocho con un rango de seis que va de un mínimo de seis a un máximo de 12 asistentes.

En el consejo de Explora en 27 sesiones se presenta un total de 229 asistencias. Una moda, media y mediana de ocho con un rango de nueve que va de un mínimo de cuatro a un máximo de 13 asistentes.

En el consejo de la Feria Estatal de León en 32 sesiones se presenta un total de 426 asistencias. Una moda de 14, media de 13 y mediana de 14 con un rango de ocho que va de un mínimo de 10 a un máximo de 18 asistentes.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación en 28 sesiones se presenta un total de 338 asistencias. Una moda de 13, media de 12 y mediana de 13 con un rango de siete que va de un mínimo de ocho a un máximo de 15 asistentes.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en 32 sesiones se presenta un total de 312 asistencias. Una moda de nueve, media y mediana de 10 con un rango de cinco que va de un mínimo de siete a un máximo de 15 asistentes.

Se presenta un total de 373 sesiones con un total de 3539 asistencias de consejeros.

Tabla 9.1-10.- Medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos

Variable	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Suma	Recuento
----------	-------	---------	------	--------	--------	-------	------	----------

Tabla 9.1-10.- Medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos

Variable	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Suma	Recuento
Consejeros asistentes a sesión	9	9	9	4	18	14	3539	373

Fuente: Elaboración propia

En los consejos directivos que publican sus actas en el municipio de León se presentan un total de 373 reuniones sumando un total de 3539 asistencias en el total de sesiones, con un rango de 14, un mínimo de asistentes de cuatro a un máximo de ocho, la media, mediana y moda son de nueve.

Tabla 9.1-11.-Índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo

Consejo	Máximo	Consejeros asistentes a sesión			Total
		Media	media	diferencia	
Sistema Integral de Aseo Público de León	14	11	78.57%	21.43%	100%
Instituto Municipal de la Mujer	14	9	64.29%	35.71%	100%
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	8	66.67%	33.33%	100%
Parque Zoológico	11	6	54.55%	45.45%	100%
Bomberos	8	6	75.00%	25.00%	100%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	15	9	60.00%	40.00%	100%
Instituto Cultural de León	16	13	81.25%	18.75%	100%
Sistema DIF León	12	8	66.67%	33.33%	100%
Explora	13	8	61.54%	38.46%	100%

Feria Estatal de León	18	13	72.22%	27.78%	100%
Instituto Municipal de Planeación	15	12	80.00%	20.00%	100%
Instituto Municipal de Vivienda de León	15	10	66.67%	33.33%	100%
Promedio	13.58	9.42	68.95%	31.05%	100%

Fuente: Elaboración propia

El máximo de consejeros asistentes sólo expresa a los consejeros propietarios del puesto y a los suplentes cuando acuden en representación del propietario, con el fin de no duplicar asistencias no se considera en este rubro a los invitados.

El índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

El rango indica el número máximo de asistencia de consejeros a sesiones por consejo. La media indica la suma de los valores entre el número de factores, por lo que siendo una medida de tendencia central al dividirla con el extremo, que es el rango, proporciona un índice en porcentaje de la distancia entre el extremo y la media. A más cerca de 100% significa que el número de asistencia de consejeros a sesiones por consejo es más constante. Más cercano al cero por ciento indica que el número de asistencia de consejeros a sesiones por consejo la a sesiones es menos constante.

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 14, la media de consejeros asistentes a sesión es de 11, la media expresada en porcentaje es de 78.75%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 21.43 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 14, la media de consejeros asistentes a sesión es de nueve, la media expresada en porcentaje es de 64.29%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 35.71 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 12, la media de consejeros asistentes a sesión es de ocho, la media expresada en porcentaje es de 66.67%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 33.33 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Parque Zoológico el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 11, la media de consejeros asistentes a sesión es de seis, la media expresada en porcentaje es de 54.55%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 45.45 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo de Bomberos el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de ocho, la media de consejeros asistentes a sesión es de seis, la media expresada en porcentaje es de 75.00%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 25.00 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 15, la media de consejeros asistentes a sesión es de nueve, la media expresada en porcentaje es de 60.00%, la diferencia de la media

respecto al máximo de asistentes a sesión es de 40.00 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Instituto Cultural de León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 16, la media de consejeros asistentes a sesión es de 13, la media expresada en porcentaje es de 81.25%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 18.75%, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Sistema DIF León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 12, la media de consejeros asistentes a sesión es de ocho, la media expresada en porcentaje es de 66.67%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 33.33 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo de Explora el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 13, la media de consejeros asistentes a sesión es de ocho, la media expresada en porcentaje es de 61.54%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 38.46 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo de la Feria Estatal de León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 18, la media de consejeros asistentes a sesión es de 13, la media expresada en porcentaje es de 72.22%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 27.78 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 15, la media de consejeros asistentes a sesión es de 12, la media expresada en porcentaje es de 80.00%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 20.00 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León el máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 15, la media de consejeros asistentes a sesión es de 10, la media expresada en porcentaje es de 66.67%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 33.33 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

El promedio del máximo de asistencia de consejeros a sesión es de 13.58, la media de consejeros asistentes a sesión es de nueve punto cuarenta y dos, la media expresada en porcentaje es de 68.95%, la diferencia de la media respecto al máximo de asistentes a sesión es de 31.05 %, esto expresa el promedio de la no asistencia de consejeros a sesión. La suma de estos dos últimos factores da un total del 100% del máximo de consejeros asistentes a sesión.

Tabla 9.1-12.- Lista de presentes y quorum legal

Quorum	Frecuencia	Porcentaje
No	5	1.3
Sí	368	98.7
Total	373	100.0

Fuente: Elaboración propia

En cinco sesiones no hay el quorum para realizar la sesión, equivale al uno punto tres por ciento del total de las sesiones. En 368 sesiones sí hubo quorum, esto representa el 98.7% del total de las 373 sesiones.

Tabla 9.1-13.-Número de sesiones, porcentaje del consejo y del total de consejos de lista de presentes y quorum legal

Consejo	Lista de presentes y quorum legal								
	No			Sí			Totales		
	Número de sesiones	% del consejo	% de todos los consejos	Número de sesiones	% del consejo	% de todos los consejos	Número de sesiones	% del consejo	% de todos los consejos
Sistema Integral de Aseo Público de León	0	0.0%	0.0%	27	100.0%	7.2%	27	100.0%	7.2%
Instituto Municipal de la Mujer	2	4.8%	0.5%	40	95.2%	10.7%	42	100.0%	11.2%
Parque Ecológico Metropolitano de León	0	0.0%	0.0%	29	100.0%	7.8%	29	100.0%	7.8%
Parque Zoológico	0	0.0%	0.0%	32	100.0%	8.6%	32	100.0%	8.6%
Bomberos	0	0.0%	0.0%	27	100.0%	7.2%	27	100.0%	7.2%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	2	5.0%	0.5%	38	95.0%	10.2%	40	100.0%	10.7%
Instituto Cultural de León	0	0.0%	0.0%	26	100.0%	7.0%	26	100.0%	7.0%
Sistema DIF León	1	3.2%	0.3%	30	96.8%	8.0%	31	100.0%	8.3%
Explora	0	0.0%	0.0%	27	100.0%	7.2%	27	100.0%	7.2%

Feria Estatal de León	0	0.0%	0.0%	32	100.0%	8.6%	32	100.0%	8.6%
Instituto Municipal de Planeación	0	0.0%	0.0%	28	100.0%	7.5%	28	100.0%	7.5%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0	0.0%	0.0%	32	100.0%	8.6%	32	100.0%	8.6%
Totales	5		1.3%	368		98.6%	373		99.9%

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León son 27 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el siete punto dos por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer, en dos sesiones que equivalen al cuatro punto ocho por ciento del total de las sesiones del mismo consejo al pasar lista se dan las condiciones para declarar la falta de quorum legal para realizar las sesiones. Estas dos sesiones representan el cero punto cinco por ciento del total de sesiones de los consejos. En 40 sesiones que equivalen al 95.2% del total de las sesiones de los mismos consejos al pasar lista se dan las condiciones para declarar que hay quorum legal para realizar las sesiones. Estas 40 sesiones representan el 10.7% del total de sesiones de los consejos. Son 42 las sesiones que representan el 100% del total de sesiones de este consejo y equivalen al 11.2% del total de sesiones de todos los consejos que publican sus actas.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León son 29 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el siete punto ocho por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo del Parque Zoológico son 32 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las

sesiones del mismo consejo y el ocho punto seis por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo de Bomberos son 27 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el siete punto dos por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, en dos sesiones que equivalen al cinco por ciento del total de las sesiones del mismo consejo al pasar lista se dan las condiciones para declarar la falta de quorum legal para realizar las sesiones. Estas dos sesiones representan el cero punto cinco por ciento del total de sesiones de los consejos. En 38 sesiones que equivalen al 95.0 % del total de las sesiones del mismo consejo al pasar lista se dan las condiciones para declarar que hay quorum legal para realizar las sesiones. Estas 38 sesiones representan el 10.2% del total de sesiones de los consejos. Son 40 las sesiones que representan el 100% del total de sesiones de este consejo y equivalen al 10.7% del total de sesiones de todos los consejos que publican sus actas.

En el consejo del Instituto Cultural de León, son 26 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el siete por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo de Explora, son 27 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el siete punto dos por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo de la Feria Estatal de León, son 32 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el ocho punto seis por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, son 28 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el siete punto cinco por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda, son 32 sesiones en las que se encuentran las condiciones para la declaración de quorum legal para realizar la sesión, representan al 100.0% de las sesiones del mismo consejo y el ocho punto seis por ciento del total de los consejos que publican sus actas.

Son cinco las sesiones que representan el uno punto tres por ciento del total de sesiones de los consejos que al pasar lista se dan las condiciones para declarar la falta de quorum legal para realizar la sesión. En 368 sesiones que equivalen al 98.6 % del total de las sesiones de los consejos al pasar lista se dan las condiciones para declarar que hay quorum legal para realizar las sesiones. Son 373 las sesiones que representan el 100% del total de sesiones de todos los consejos que publican sus actas. En la tabla aparece 99.9%, el punto uno por ciento es un decima del porcentaje que se pierde al realizar las operaciones aritméticas.

Tabla 9.1-14. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos

Aprobación del orden del día en el total de los consejos	Frecuencia	Porcentaje
No	67	18.0
Mayoría	2	.5
Unanimidad	304	81.5

Tabla 9.1-14. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos

Aprobación del orden del día en el total de los consejos	Frecuencia	Porcentaje
No	67	18.0
Mayoría	2	.5
Unanimidad	304	81.5
Total	373	100.0

Fuente: Elaboración propia

En 67 sesiones no se aprueba el orden día que representa un 18 % del total de las sesiones. En dos sesiones se aprueba por mayoría, que equivale a un cero punto cinco por ciento del total de las sesiones y en un 81.5% del total de las sesiones el orden del día es aprobado por unanimidad, 304 sesiones de las 373.

Tabla 9.1-15.- Aprobación del orden del día en cada consejo

Consejo	Aprobación del orden del día			Total
	No	Mayoría	Unanimidad	
Sistema Integral de Aseo Público de León	0	2	25	27
Instituto Municipal de la Mujer	1	0	41	42
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	0	0	29
Parque Zoológico	32	0	0	32
Bomberos	0	0	27	27
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	2	0	38	40
Instituto Cultural de León	0	0	26	26
Sistema DIF León	2	0	29	31
Explora	1	0	26	27
Feria Estatal de León	0	0	32	32
Instituto Municipal de Planeación	0	0	28	28

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León aprueba el orden del día por mayoría en dos sesiones, aprueba por unanimidad en orden del día en 25 sesiones, de un total de 27 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer no aprueba el orden del día en una sesión, aprueba por unanimidad en orden del día en 41 sesiones, de un total de 42 sesiones.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León no aprueba el orden del día en 29 sesiones, de un total de 29 sesiones.

El consejo del Parque Zoológico no aprueba el orden del día en 32 sesiones, de un total de 32 sesiones.

El consejo de Bomberos aprueba por unanimidad el orden del día en 27 sesiones, de un total de 27 sesiones.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León no aprueba el orden del día en dos sesiones, lo aprueba por unanimidad en 38 sesiones, un total de 40 sesiones.

El consejo del Instituto Cultural de León aprueba por unanimidad el orden del día en 26 sesiones, de un total de 26 sesiones.

El consejo del Sistema DIF León no aprueba el orden del día en dos sesiones, lo aprueba por unanimidad en 29 sesiones, un total de 31 sesión.

El consejo de Explora no aprueba el orden del día en una sesión, lo aprueba por unanimidad en 26 sesiones, un total de 27 sesiones.

El consejo de la Feria Estatal de León aprueba por unanimidad el orden del día en 28 sesiones, de un total de 28 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación aprueba por unanimidad el orden del día en 28 sesiones, de un total de 28 sesiones.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León aprueba por unanimidad el orden del día en 32 sesiones, de un total de 32 sesiones.

Tabla 9.1-16-Número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo

Consejo	Aprobación del orden del día					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	0	0.00%	2	7.41%	25	92.59%
Instituto Municipal de la Mujer	1	2.38%	0	0.00%	41	97.62%

Parque Ecológico Metropolitano de León	29	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Parque Zoológico	32	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Bomberos	0	0.00%	0	0.00%	26	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	2	5.00%	0	0.00%	38	95.00%
Instituto Cultural de León	0	0.00%	0	0.00%	26	100.00%
Sistema DIF León	2	6.45%	0	0.00%	29	93.55%
Explora	1	3.57%	0	0.00%	27	96.43%
Feria Estatal de León	0	0.00%	0	0.00%	32	100.00%
Instituto Municipal de Planeación	0	0.00%	0	0.00%	28	100.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0	0.00%	0	0.00%	32	100.00%
Total	67	18%	2	1%	304	82%

Fuente: Elaboración propia

Hay un total de 67 sesiones que no aprobaron el orden del día que es igual al 18% del total de las sesiones. En dos sesiones se aprueba el orden del día por mayoría que representa el uno por ciento del total de votaciones de ese consejo. Se aprueba el orden de día por unanimidad en 304 sesiones que equivalen al 82 % de todas las sesiones.

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día. En dos sesiones se aprueba el orden del día por mayoría que representa el siete punto cuarenta y uno por ciento del total de votaciones de ese tema en el consejo. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 25 sesiones, que equivalen al 92.59% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer en una sesión hay no aprobación del orden del día que es igual al dos punto treinta y ocho por ciento del total de sesiones de ese consejo. En dos sesiones se aprueba el orden del día por mayoría que representa el siete punto cuarenta y uno por ciento del total de votaciones de ese tema en el consejo. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 25 sesiones, que equivalen al 92.59% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en 29 sesiones hay no aprobación del orden del día que es igual al 100% del total de sesiones de ese consejo.

En el consejo del Parque Zoológico en 32 sesiones hay no aprobación del orden del día que es igual al 100% del total de sesiones de ese consejo.

En el consejo Bomberos en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 26 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo de Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en dos sesiones hay no aprobación del orden del día que es igual al cinco por ciento del total de sesiones de ese consejo. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 38 sesiones, que equivalen al 95.0% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Instituto Cultural de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 26 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Sistema DIF León en dos sesiones hay no aprobación del orden del día que es igual al seis punto cuarenta y cinco del total de sesiones de ese consejo. En ninguna sesión

se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 29 sesiones, que equivalen al 93.55% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo de Explora en una sesión hay no aprobación del orden del día que es igual al tres punto cincuenta y siete del total de sesiones de ese consejo. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 27 sesiones, que equivalen al 96.43% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo de la Feria Estatal de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 32 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 28 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 32 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

Hay un total de 67 sesiones que no aprobaron el orden del día que es igual al 18% del total de las sesiones. En dos sesiones se aprueba el orden del día por mayoría que representa el uno por ciento del total de votaciones de ese tema en el consejo. Se aprueba el orden de día por unanimidad en 304 sesiones que equivalen al 82 % de todas las sesiones.

Tabla 9.1-17.-Porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos

Consejo	Aprobación del orden del día					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	% de todos los consejos que votan en ese sentido	% del total de votos de todos los consejos	% de todos los consejos que votan en ese sentido	% del total de votos de todos los	% de todos los consejos que votan en ese sentido	% del total de votos de todos los consejos

	consejos					
Sistema Integral de Aseo Público de León	0.00%	0.00%	100.00%	0.54%	8.22%	6.70%
Instituto Municipal de la Mujer	1.49%	0.27%	0.00%	0.00%	13.49%	10.99%
Parque Ecológico Metropolitano de León	43.28%	7.77%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Parque Zoológico	47.76%	8.58%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Bomberos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.55%	6.97%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	2.99%	0.54%	0.00%	0.00%	12.50%	10.19%
Instituto Cultural de León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.55%	6.97%
Sistema DIF León	2.99%	0.54%	0.00%	0.00%	9.54%	7.77%
Explora	1.49%	0.27%	0.00%	0.00%	8.88%	7.24%
Feria Estatal de León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.53%	8.58%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.21%	7.51%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	10.53%	8.58%
Total	100.00%	17.96%	100.00%	0.54%	100.00%	81.50%

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día. Es en el único consejo en que se aprueba el orden del día por mayoría, por lo que representa el 100% de todos los votos en ese sentido. Se aprueba el orden del día por unanimidad en el ocho punto veintidós por ciento de los consejos que votaron es ese sentido y que equivalen al seis punto setenta por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer se encuentra el uno punto cuarenta y nueve por ciento de las sesiones de todos las sesiones que votaron por no aprobar el orden del día, es igual al cero punto veintisiete por ciento del total de sesiones de todos los consejos. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en el 13.49% de los consejos que votaron es ese sentido y que equivalen al 10.99% del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León se encuentra el 43.28% de las sesiones de todos las sesiones que no votaron por aprobar el orden del día, es igual al ocho punto cincuenta y ocho por ciento del total de sesiones de todos los consejos. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en ninguna sesión.

En el consejo del Parque Zoológico se encuentra el 47.76% de las sesiones de todos las sesiones que no votaron por aprobar el orden del día, es igual al ocho punto cincuenta y ocho por ciento del total de sesiones de todos los consejos. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en ninguna sesión.

En el consejo de Bomberos en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en ocho punto cincuenta y cinco por ciento del total de sesiones de ese sentido en todos los consejos, que equivalen al seis punto noventa y siete por ciento del total de las sesiones de todos los consejos.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León se encuentra el dos punto noventa y nueve por ciento de las sesiones de todos las sesiones que votaron por no aprobar el orden del día, es igual al cero punto cincuenta y cuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por

mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en el 12.50% de los consejos que votaron es ese sentido y que equivalen al 10.19% del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Cultural en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en ocho punto cincuenta y cinco por ciento del total de sesiones de ese sentido en todos los consejos, que equivalen al seis punto noventa y siete por ciento del total de las sesiones de todos los consejos.

En el consejo del sistema DIF León se encuentra el dos punto noventa y nueve por ciento de las sesiones de todos las sesiones que votaron por no aprobar el orden del día, es igual al cero punto cincuenta y cuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en el nueve punto cincuenta y cuatro por ciento de los consejos que votaron es ese sentido y que equivalen al siete punto setenta y siete por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo de Explora se encuentra el uno punto cuarenta y nueve por ciento de las sesiones de todos las sesiones que votaron por no aprobar el orden del día, es igual al cero punto veintisiete por ciento del total de sesiones de todos los consejos. En ninguna sesión se aprueba el orden del día por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en el ocho punto ochenta y ocho por ciento de los consejos que votaron es ese sentido y que equivalen al siete punto veinticuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo de la Feria Estatal de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 10.53% del total de sesiones de ese sentido en todos los consejos, que equivalen al ocho punto cincuenta y ocho por ciento del total de las sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en el nueve punto veintiuno por ciento del total de sesiones de ese sentido en todos los consejos, que equivalen al siete punto cincuenta y uno por ciento del total de las sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en ninguna sesión hay no aprobación del orden del día y aprobación por mayoría. Se aprueba el orden del día por unanimidad en 10.53% del total de sesiones de ese sentido en todos los consejos, que equivalen al ocho punto cincuenta y ocho por ciento del total de las sesiones de todos los consejos.

Hay un total de todas las sesiones, el 17.96% que no aprobaron el orden del día. En sesiones que se aprueba el orden del día por mayoría, representa el cero punto cincuenta y cuatro por ciento del total de votaciones. Se aprueba el orden de día por unanimidad en el 81.50% de todas las sesiones.

Tabla 9.1-18.- Aprobación del orden del día suma mayoría y unanimidad del total de sesiones de cada consejo

Consejo	Aprobación del orden del día			
	No	Mayoría	Unanimidad	suma unanimitad y mayoría
	% de sesiones del consejo	% de sesiones del consejo	% de sesiones del consejo	% de sesiones del consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	0.00%	7.41%	92.59%	100.00%
Instituto Municipal de la Mujer	2.38%	0.00%	97.62%	97.62%
Parque Ecológico Metropolitano de León	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Parque Zoológico	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Bomberos	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	5.00%	0.00%	95.00%	95.00%
Instituto Cultural de León	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Sistema DIF León	6.45%	0.00%	93.55%	93.55%
Explora	3.57%	0.00%	96.43%	96.43%
Feria Estatal de León	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Total	18.12%	0.62%	81.27%	81.88%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un siete punto cuarenta y uno por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 92.59%. En aprobación del orden del día, suma unanimitad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un dos punto treinta y ocho por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del

orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 97.62%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 97.62%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento.

El consejo del Parque Zoológico, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento.

El consejo de Bomberos, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León Instituto Cultural de León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cinco punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 95.00%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 95.00%.

El consejo del Instituto Cultural de León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El consejo del Sistema DIF León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un seis punto cuarenta y cinco por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 93.55%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 93.55%.

El consejo de Explora, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El consejo de la Feria Estatal de León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación Municipal, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 100.00%. En

aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un cero punto cero por ciento. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 100.00%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 100.00%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos, muestra en no aprobación del orden del día, % de sesiones del consejo un 18.12%. En aprobación del orden del día, mayoría, % de sesiones del consejo un 0.62%. En aprobación del orden del día, unanimidad, % de sesiones del consejo un 81.27%. En aprobación del orden del día, suma unanimidad y mayoría % de sesiones del consejo un 81.88%.

Tabla 9.1-19.-Lectura y aprobación del acta anterior

Lectura y aprobación de acta anterior	Frecuencia	Porcentaje
No	22	5.9
Mayoría	5	1.3
Unanimidad	346	92.8
Total	373	100.0

Fuente: Elaboración propia

En 22 sesiones los consejos no dan lectura y aprobación de acta anterior, que equivale a cinco punto nueve en términos porcentuales. En cinco sesiones que equivale al uno punto tres por ciento, leen y aprueban por mayoría el acta anterior, en 346 sesiones que representan el 92.8% se aprueba por unanimidad la lectura y el acta anterior.

Tabla 9.1-20.-Votación de lectura y aprobación de acta anterior

Consejo	Lectura y aprobación de acta anterior			
	No	Mayoría	Unanimidad	Total
	Sesiones	Sesiones	Sesiones	Sesiones
Sistema Integral de Aseo Público de León	2	2	23	27
Instituto Municipal de la Mujer	11	0	31	42
Parque Ecológico Metropolitano de León	3	2	24	29
Parque Zoológico	0	0	32	32
Bomberos	0	0	27	27
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	3	0	37	40
Instituto Cultural de León	1	0	25	26
Sistema DIF León	1	0	30	31
Explora	0	0	27	27
Feria Estatal de León	1	0	31	32
Instituto Municipal de Planeación	0	1	27	28
Instituto Municipal de Vivienda de León	0	0	32	32
Total	22	5	346	373

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en dos sesiones por votación no se aprueba el acta anterior, en dos se aprueba el acta anterior por mayoría, en 23 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 27.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer en 11 sesiones por votación no se aprueba el acta anterior, en 31 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 42.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en tres sesiones por votación no se aprueba el acta anterior, en dos se aprueba el acta anterior por mayoría, en 24 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 29.

En el consejo del Parque Zoológico en 32 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 32.

En el consejo de Bomberos en 27 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 27.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en tres sesiones por votación no se aprueba el acta anterior, en 37 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 40.

En el consejo del Instituto Cultural de León en una sesión por votación no se aprueba el acta anterior, en 25 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 26.

En el consejo del Sistema DIF León en una sesión por votación no se aprueba el acta anterior, en 30 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 31.

En el consejo de Explora en 27 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 32.

En el consejo de la Feria Estatal de León en una sesión por votación no se aprueba el acta anterior, en 31 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 32.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación en una sesión por votación de mayoría se da lectura y aprobación del acta anterior, en 27 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 28.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en 32 sesiones por unanimidad se vota por la aprobación de acta anterior, el total de sesiones son 32.

En 22 sesiones los consejos no dan lectura y aprobación de acta anterior, que equivale a cinco punto nueve en términos porcentuales. En cinco sesiones que equivale al uno punto tres por ciento, leen y aprueban por mayoría el acta anterior, en 346 sesiones que representan el 92.8% se aprueba por unanimidad la lectura y el acta anterior.

Tabla 9.1-21.- Número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la

Consejo	Lectura y aprobación de acta anterior					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	2	7.41%	2	7.41%	23	85.19%
Instituto Municipal de la Mujer	11	26.19%	-	0.00%	31	73.81%
Parque Ecológico Metropolitano de León	3	10.34%	2	6.90%	24	82.76%
Parque Zoológico	-	0.00%	-	0.00%	32	100.00%
Bomberos	-	0.00%	-	0.00%	26	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	3	7.50%	-	0.00%	37	92.50%
Instituto Cultural de León	1	3.85%	-	0.00%	25	96.15%
Sistema DIF León	1	3.23%	-	0.00%	30	96.77%
Explora	-	0.00%	-	0.00%	28	100.00%
Feria Estatal de León	1	3.13%	-	0.00%	31	96.88%
Instituto Municipal de Planeación	-	0.00%	1	3.57%	27	96.43%
Instituto Municipal de Vivienda de León	-	0.00%	-	0.00%	32	100.00%
Totales	22		5		346	373
	5.90%		1.34%		92.76%	100%

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en dos sesiones no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el siete punto cuarenta y uno por ciento de las sesiones de ese consejo. En dos sesiones por mayoría se da la lectura y aprobación de acta anterior que representa el siete punto cuarenta y uno por ciento del total de votaciones de las votaciones en el consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 23 sesiones, que equivalen al 85.19% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer en 11 sesiones no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el 26.19% de las sesiones de ese consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 31 sesiones, que equivalen al 73.81%.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en tres sesiones no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el 10.34% de las sesiones de ese consejo. En dos sesiones por mayoría se da la lectura y aprobación de acta anterior que representa el seis punto noventa por ciento del total de las votaciones en el consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 24 sesiones, que equivalen al 82.76% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Parque Zoológico por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 32 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo de Bomberos por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 26 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en tres sesiones no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el siete punto cincuenta por ciento de las sesiones de ese consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 37 sesiones, que equivalen al 92.50%.

En el consejo del Instituto Cultural de León en una sesión no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el tres punto ochenta y cinco por ciento de las sesiones de ese consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 25 sesiones, que equivalen al 96.15%.

En el consejo del Sistema DIF León en una sesión no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el tres punto veintitrés por ciento de las sesiones de ese consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 30 sesiones, que equivalen al 96.77%.

En el consejo de Explora por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 28 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo de la Feria Estatal de León en una sesión no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior lo que representa el tres punto trece por ciento de las sesiones de ese consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 31 sesiones, que equivalen al 96.88%.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, en una sesión por mayoría se da la lectura y aprobación de acta anterior que representa el tres punto cincuenta y siete por ciento del total de las votaciones en el consejo. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 27 sesiones, que equivalen al 96.43% de las sesiones de ese consejo.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en 32 sesiones, que equivalen al 100% de las sesiones de ese consejo.

Hay un total de 22 sesiones que representan el cinco punto noventa por ciento de total de sesiones en las que la lectura y aprobación del acta anterior no se aprueba, en cinco sesiones que equivale al uno punto treinta y cuatro por ciento del total de las sesiones se presenta la

lectura y aprobación del acta anterior. En 346 sesiones que corresponde al 92.76% del total de sesiones por unanimidad se da la lectura y aprobación del acta anterior. Un total de 373 sesiones equivalentes al 100%.

Tabla 9.1-22.- Porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior

Consejo	Lectura y aprobación de acta anterior					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	% del total de sesiones en este sentido	% del total de las sesiones del total de los consejos	% del total de sesiones en este sentido	% del total de las sesiones del total de los consejos	% del total de sesiones en este sentido	% del total de las sesiones del total de los consejos
Sistema Integral de Aseo Público de León	9.09%	0.54%	40.00%	0.54%	6.65%	6.17%
Instituto Municipal de la Mujer	50.00%	2.95%	0.00%	0.00%	8.96%	8.31%
Parque Ecológico Metropolitano de León	13.64%	0.80%	40.00%	0.54%	6.94%	6.43%
Parque Zoológico	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	8.58%
Bomberos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	7.51%	6.97%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	13.64%	0.80%	0.00%	0.00%	10.69%	9.92%
Instituto Cultural de León	4.55%	0.27%	0.00%	0.00%	7.23%	6.70%
Sistema DIF León	4.55%	0.27%	0.00%	0.00%	8.67%	8.04%
Explora	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	8.09%	7.51%
Feria Estatal de León	4.55%	0.27%	0.00%	0.00%	8.96%	8.31%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	0.00%	20.00%	0.27%	7.80%	7.24%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	9.25%	8.58%
Total	100.00%	5.90%	100.00%	1.34%	100.00%	92.76%

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León se encuentra un nueve punto cero nueve por ciento de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el cero punto cincuenta y cuatro por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por mayoría se da lectura y aprobación de acta anterior en el 40.00% de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen

al cero punto cincuenta y cuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el seis punto sesenta y cinco por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al seis punto diecisiete por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer se encuentra un 50.00% de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el dos punto noventa y cinco por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el ocho punto noventa y seis por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al ocho punto treinta y uno por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León se encuentra un 13.64% de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el cero punto ochenta por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por mayoría se da lectura y aprobación de acta anterior en el 40.00% de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al cero punto cincuenta y cuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el seis punto noventa y cuatro por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al seis punto cuarenta y tres por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Parque Zoológico por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el nueve punto veinticinco por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido. Equivalen al ocho punto cincuenta y ocho por ciento de todas las sesiones de todos los consejos.

En el consejo de Bomberos por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el siete punto cincuenta y uno por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido. Equivalen al seis punto noventa y siete por ciento de todas las sesiones de todos los consejos.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León se encuentra un 13.64% de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el cero punto ochenta por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el 10.69% de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al nueve punto noventa y dos por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Cultural de León se encuentra un cuatro punto cincuenta y cinco por ciento de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el cero punto veintisiete por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el siete punto veintitrés por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al seis punto setenta por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Sistema DIF León se encuentra un cuatro punto cincuenta y cinco por ciento de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el cero punto veintisiete por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el ocho punto sesenta y siete por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al ocho punto cero cuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo de Explora por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el ocho punto cero nueve por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en

ese sentido. Equivalen al siete punto cincuenta y uno por ciento de todas las sesiones de todos los consejos.

En el consejo de la Feria Estatal de León se encuentra un cuatro punto cincuenta y cinco por ciento de todas las sesiones en las que no se presenta la lectura y aprobación del acta anterior, lo que representa el cero punto veintisiete por ciento de todas las sesiones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el ocho punto noventa y seis por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido, que equivalen al ocho punto treinta y uno por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, se presenta el 20% de todas las sesiones que votan por mayoría la lectura y aprobación de acta anterior, representa el cero punto veintisiete por ciento del total de votaciones de todos los consejos. Por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el siete punto ochenta por ciento de sesiones que votan en ese sentido, que equivalen al siete punto veinticuatro por ciento del total de sesiones de todos los consejos.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León por unanimidad se da lectura y aprobación de acta anterior en el nueve punto veinticinco por ciento de todas las sesiones de todos los consejos que votan en ese sentido. Equivalen al ocho punto cincuenta y ocho por ciento de todas las sesiones de todos los consejos.

Se presenta un cinco punto noventa por ciento del total de sesiones de todos los consejos, en las que se encuentra no a la lectura y aprobación de acta anterior. En uno punto treinta y cuatro por ciento de todas las sesiones de todos los consejos se aprueba por mayoría la lectura y aprobación del acta anterior. En el 92.76% del total de sesiones de todos los consejos se aprueba la lectura y aprobación del acta por unanimidad.

Tabla 9.1-23.- Lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad

Consejo	Lectura y aprobación de acta anterior			suma de mayoría y unanimidad
	No	Mayoría	Unanimidad	% de sesiones del consejo
	% de sesiones del consejo	% de sesiones del consejo	% de sesiones del consejo	% de sesiones del consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	7.41%	7.41%	85.19%	92.60%
Instituto Municipal de la Mujer	26.19%	0.00%	73.81%	73.81%
Parque Ecológico Metropolitano de León	10.34%	6.90%	82.76%	89.66%
Parque Zoológico	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Bomberos	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	7.50%	0.00%	92.50%	92.50%
Instituto Cultural de León	3.85%	0.00%	96.15%	96.15%
Sistema DIF León	3.23%	0.00%	96.77%	96.77%
Explora	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Feria Estatal de León	3.13%	0.00%	96.88%	96.88%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	3.57%	96.43%	100.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	0.00%	100.00%	100.00%
Total	5.14%	1.49%	93.37%	94.86%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo siete punto cuarenta y uno por ciento. En lectura

y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, siete punto cuarenta y uno por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 85.19%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 92.60%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo 26.19%. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 73.81%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 73.81%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo diez punto treinta y cuatro por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, seis punto noventa por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 82.76%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 89.66%.

El consejo del Parque Zoológico, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%.

El consejo de Bomberos, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%.

El consejo del Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo siete punto cincuenta por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 92.50%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 92.50%.

El consejo del Instituto Cultural de León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo tres punto ochenta y cinco por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 96.15%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 96.15%.

El consejo del Sistema DIF León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo tres punto veintitrés por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 96.77%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 96.77%.

El consejo de Explora, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00 %.

El consejo de la Feria Estatal de León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo tres punto trece por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior,

mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 96.88%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 96.88 %.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, tres punto cincuenta y siete por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 96.44%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00 %.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, cero punto cero por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 100.00%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos, muestra en lectura y aprobación de acta anterior, no, % de sesiones del consejo cinco punto catorce por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, mayoría, % de sesiones del consejo, uno punto cuarenta y nueve por ciento. En lectura y aprobación de acta anterior, unanimidad, % de sesiones del consejo 93.37%. En lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad, % de sesiones del consejo 94.86 %.

9.1.2.2. Elección de la mesa directiva del consejo

Se identifica en las actas del consejo la elección de la directiva del mismo: presidente secretario y tesorero en números absolutos y porcentaje de cada uno de los consejos en los que se da esta elección.

Tabla 9.1-24. Totales de elección de mesa directiva

Consejo	Eligen presidente		Eligen tesorero		Eligen secretario	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Bomberos	1	0	1	0	1	0
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	0	1	0	1	0	1
Explora	1	0	1	0	1	0
Feria Estatal de León	0	1	0	1	0	1
Instituto Cultural de León	0	1	1	0	1	0
Instituto Municipal de la Mujer	1	0	1	0	1	0
Instituto Municipal de Planeación	1	0	1	0	1	0
Instituto Municipal de Vivienda de León	1	0	1	0	1	0
Parque Ecológico Metropolitano de León	1	0	1	0	1	0
Parque Zoológico	0	1	0	1	0	1
Sistema DIF León	1	0	1	0	1	0

Sistema Integral de Aseo Público de León	0	1	0	1	0	1
Total	7	5	8	4	8	4

Fuente: Elaboración propia

En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Cultural de León, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen secretario. Al sumar son ocho los consejos que no presentan actas que muestren que hay elección de secretario.

En los consejos de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León eligen tesorero. Al sumar son cuatro los consejos que presentan actas que muestran que hay elección de tesorero.

En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Cultural de León, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen tesorero. Al sumar son ocho los consejos que no presentan actas que muestren que hay elección de tesorero.

En los consejos de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Instituto Cultural de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León eligen presidente. Al sumar son cinco los consejos que presentan actas que muestran que hay elección de presidente.

En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen presidente. Al sumar son siete los consejos que no presentan actas que muestren que hay elección de presidente.

De las actas revisadas en siete consejos no eligen presidente, en cinco sí. En ocho consejos no eligen al tesorero y en cuatro sí. Esto mismo sucede en la elección de tesorero.

Tabla 9.1-25.-Porcentaje de elección de mesa directiva

Consejo	Eligen presidente		Eligen tesorero		Eligen secretario	
	No % de votación	Sí % de votación	No % de votación	Sí % de votación	No % de votación	Sí % de votación
Bomberos	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%
Explora	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Feria Estatal de León	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%
Instituto Cultural de León	0.0%	8.3%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Instituto Municipal de la Mujer	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Instituto Municipal de Planeación	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Instituto Municipal de Vivienda de León	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Parque Ecológico Metropolitano de León	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%
Parque Zoológico	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%
Sistema DIF León	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%

Sistema Integral de Aseo Público de León	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%	0.0%	8.3%
Total	58.3%	41.7%	66.7%	33.3%	66.7%	33.3%
	100%		100%		100%	

Fuente: Elaboración propia

En los consejos de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León , Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León eligen secretario cada uno representa el ocho punto tres por ciento. Al sumar su porcentaje es el 33.3% de los consejos que presentan actas que muestran que hay elección de secretario.

En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Cultural de León, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen secretario, cada uno representa el ocho punto tres por ciento. Al sumar su porcentaje es el 66.7% de los consejos que no presentan actas que muestren que hay elección de secretario.

En los consejos de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León eligen tesorero cada uno representa el ocho punto tres por ciento. Al sumar su porcentaje es el 33.3% de los consejos que presentan actas que muestran que hay elección de tesorero.

En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Cultural de León, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen tesorero, cada uno representa el ocho punto tres por ciento. Al sumar su porcentaje es el 66.7% de los consejos que no presentan actas que muestren que hay elección de tesorero.

En los consejos de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Instituto Cultural de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo

Público de León eligen presidente, cada uno representa el ocho punto tres por ciento. Al sumar su porcentaje es el 41.7% de los consejos que presentan actas que muestran que hay elección de presidente.

En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen presidente, cada uno representa el ocho punto tres por ciento. Al sumar su porcentaje es el 58.3% de los consejos que no presentan actas que muestren que hay elección de presidente.

De las actas revisadas en 58.3% de los consejos no eligen presidente, en 41.7% sí, sumando un total de un 100%. En 66.7% de los consejos no eligen al tesorero y en 33.3% sí, sumando un total de un 100%. Esto mismo sucede en la elección de tesorero.

Tabla 9.1-26.- Presencia o ausencia de elección de mesa directiva

Consejo	Eligen presidente	Eligen tesorero	Eligen secretario
	Sí	Sí	Sí
Bomberos			
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	1	1	1
Explora			
Feria Estatal de León	1	1	1
Instituto Cultural de León	1		
Instituto Municipal de la Mujer			
Instituto Municipal de Planeación			
Instituto Municipal de Vivienda de León			
Parque Ecológico Metropolitano de León			
Parque Zoológico	1	1	1
Sistema DIF León			
Sistema Integral de Aseo Público de León	1	1	1

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Parque Zoológico, de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, de la Feria Estatal de León, del Instituto Cultural de León y del Sistema

Integral de Aseo Público de León eligen presidente del consejo. Los consejos de: Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen presidente del consejo.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y el del Sistema Integral de Aseo Público de León eligen secretario y tesorero. Los consejos de : Bomberos, Instituto Cultural de León, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León no eligen secretario y tesorero.

9.1.2.3. Toma de decisiones

Se presenta la toma de decisiones en actas en los asuntos votados por el consejo, total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos, porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo.

Tabla 9.1-27.-Total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos

Consejo	Asuntos no aprobados		Mayoría		Unanimidad		Total de asuntos votados	
	Total Asuntos no aprobados	% Asuntos no aprobados	Total Mayoría	% Mayoría	Total unanimidad	% Unanimidad	Total de asuntos votados	% Total de asuntos votados
Sistema Integral de Aseo Público de León	3	0.20%	111	5.80%	94	4.90%	208	10.90%
Instituto Municipal de la Mujer	5	0.30%	169	8.90%	57	3.00%	231	12.10%
Parque Ecológico Metropolitano de León	1	0.10%	98	5.10%	23	1.20%	122	6.40%
Parque Zoológico	0	0.00%	50	2.60%	12	0.60%	62	3.30%
Bomberos	0	0.00%	159	8.30%	0	0.00%	159	8.30%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	1	0.10%	18	0.90%	346	18.20%	365	19.20%
Instituto Cultural de	0	0.00%	79	4.10%	30	1.60%	109	5.70%

León								
Sistema DIF León	0	0.00%	1	0.10%	132	6.90%	133	7.00%
Explora	1	0.10%	19	1.00%	83	4.40%	103	5.40%
Feria Estatal de León	0	0.00%	12	0.60%	120	6.30%	132	6.90%
Instituto Municipal de Planeación	0	0.00%	69	3.60%	30	1.60%	99	5.20%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0	0.00%	181	9.50%	1	0.10%	182	9.60%
Total	11	0.60%	966	50.70%	928	48.70%	1905	100%

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León tres asuntos no se aprueban, que equivalen al cero punto veinte por ciento del total de asuntos votados. Se aprueban por mayoría 111 asuntos que representan el cinco punto ochenta por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad se aprueban 94 asuntos que equivalen al cuatro punto noventa por ciento de todos los asunto votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 208, corresponde al 10.90% del total de asuntos.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer un asunto no se aprueba cinco asuntos que equivalen al cero punto treinta por ciento del total de asuntos votados. Se aprueban por mayoría 169 asuntos que representan el ocho punto noventa por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad se aprueban 57 asuntos que equivalen al tres punto cero por ciento de todos los asunto votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 231, corresponde al 12.10% del total de asuntos.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León un asunto no se aprueba un asunto que equivale al cero punto diez por ciento del total de asuntos votados. Se aprueban por mayoría 98 asuntos que representan el cinco punto diez por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad se aprueban 23 asuntos que equivalen al uno punto veinte por ciento de todos los asunto votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 122, corresponde al seis punto cuarenta por ciento del total de asuntos.

En el consejo del Parque Zoológico son aprobados por mayoría 50 asuntos que representan el dos punto sesenta por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad son aprobados 12 asuntos que equivalen al cero punto sesenta por ciento de todos los asunto votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 62, corresponde al tres punto treinta por ciento del total de asuntos.

En el Consejo de Bomberos se aprueban por mayoría 159 asuntos que representan el ocho punto treinta por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. El total de asuntos votados en este consejo es de 159, corresponde al ocho punto treinta por ciento del total de asuntos.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León un asunto no se aprueba, un asunto que equivale al cero punto diez por ciento del total de asuntos votados. Se aprueban por mayoría 18 asuntos que representan el cero punto noventa por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad se aprueban 346 asuntos que equivalen al 18.20% de todos los asuntos votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 365, corresponde al 19.20% del total de asuntos.

En el consejo del Instituto Cultural de León se aprueban por mayoría 79 asuntos que representan el cuatro punto diez por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad se aprueban 30 asuntos que equivalen al uno punto sesenta por ciento de todos los asuntos votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 109, corresponde al cinco punto setenta por ciento del total de asuntos.

En el consejo del Sistema DIF León se aprueba por mayoría un asunto que representa el cero punto diez por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad son aprobados 132 asuntos que equivalen al seis punto noventa por ciento de todos los asunto votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 133, corresponde al siete por ciento del total de asuntos.

En el consejo de Explora un asunto no se aprueba, un asunto que equivale al cero punto diez por ciento del total de asuntos votados. Se aprueban por mayoría 19 asuntos que representan el uno por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad se aprueban 83 asuntos que equivalen al cuatro punto cuarenta por ciento de todos los asuntos votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 103, corresponde al cinco punto cuarenta por ciento del total de asuntos.

En el consejo de la Feria Estatal de León son aprobados por mayoría 12 asuntos que representan el cero punto sesenta por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad son aprobados 120 asuntos que equivalen al seis punto treinta por ciento de todos los asuntos votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 132, corresponde al seis punto noventa por ciento del total de asuntos.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación son aprobados por mayoría 69 asuntos que representan el tres punto sesenta por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad son aprobados 30 asuntos que equivalen al uno punto sesenta por ciento de todos los asuntos votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 99, corresponde al cinco punto veinte por ciento del total de asuntos.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León son aprobados por mayoría 181 asuntos que representan el nueve punto cincuenta por ciento del total de los asuntos votados por todos los consejos. Por unanimidad es aprobado un asunto que equivale al cero punto diez por ciento de todos los asuntos votados. El total de asuntos votados en este consejo es de 182, corresponde al nueve punto sesenta por ciento del total de asuntos.

Hay un total de 1905 asuntos votados, en todos los consejos. No son aprobados 11 asuntos, el equivalente al cero punto sesenta por ciento de todos los asuntos en todos los consejos. Son votados por mayoría 966 asuntos, que representan el 50.70% de todos los asuntos

votados. Son aprobados por unanimidad 928 asuntos, que equivalen al 48.70% de todos los asuntos votados.

Tabla 9.1-28.- Porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo

Consejo	No aprobados % del total de aprobados por el consejo	Mayoría % del total de aprobados por el consejo	Unanimidad % del total de aprobados por el consejo	Total % del total de aprobados por el consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	1.44%	53.37%	45.19%	100.0%
Instituto Municipal de la Mujer	2.16%	73.16%	24.68%	100.0%
Parque Ecológico Metropolitano de León	0.82%	80.33%	18.85%	100.0%
Parque Zoológico	0.00%	80.65%	19.35%	100.0%
Bomberos	0.00%	100.00%	0.00%	100.0%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	0.27%	4.93%	94.79%	100.0%
Instituto Cultural de León	0.00%	72.48%	27.52%	100.0%

Sistema DIF León	0.00%	0.75%	99.25%	100.0%
Explora	0.97%	18.45%	80.58%	100.0%
Feria Estatal de León	0.00%	9.09%	90.91%	100.0%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	69.70%	30.30%	100.0%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	99.45%	0.55%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León no aprueba el uno punto cuarenta y cuatro por ciento de los asuntos votados, el 53.37% lo aprueba por mayoría, el 45.19% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer no aprueba el dos punto dieciséis por ciento de los asuntos votados, el 73.16% lo aprueba por mayoría, el 24.68% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León no aprueba el cero punto ochenta y dos por ciento de los asuntos votados, el 80.33% lo aprueba por mayoría, el 18.85% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Parque Zoológico aprueba el 80.65% de los asuntos votados por mayoría, el 19.35% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo de Bomberos aprueba el 100% de los asuntos votados por mayoría.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León no aprueba el cero punto veintisiete por ciento de los asuntos votados, el cuatro punto noventa y tres por ciento lo aprueba por mayoría, el 94.79% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Instituto Cultural de León aprueba el 72.48% de los asuntos votados por mayoría, el 27.52% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Sistema DIF León aprueba el cero punto setenta y cinco por ciento de los asuntos votados por mayoría, el 99.25% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo de Explora no aprueba el cero punto noventa y siete por ciento de los asuntos votados, el 18.45% lo aprueba por mayoría, el 80.58% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo de la Feria Estatal de León aprueba el nueve punto cero nueve por ciento de los asuntos votados por mayoría, el 90.91% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación aprueba el 69.70% de los asuntos votados por mayoría, el 30.30% por unanimidad para sumar un total de 100%.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León aprueba el 99.45% de los asuntos votados por mayoría, el cero punto cincuenta y cinco por ciento por unanimidad para sumar un total de 100%

Tabla 9.1-29.- Medidas de tendencia central del total de asuntos votados

Consejo	Media	Mediana	Moda	Máximo	Mínimo	Rango
Sistema Integral de Aseo Público de León	8	7	5	19	1	18
Instituto Municipal de la Mujer	5	5	1	15	0	15

Parque Ecológico Metropolitano de León	4	4	4	9	0	9
Parque Zoológico	2	1	1	9	0	9
Bomberos	6	5	5	13	1	12
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	9	9	1	19	0	19
Instituto Cultural de León	4	4	4	7	1	6
Sistema DIF León	4	4	6	11	0	11
Explora	4	4	5	9	1	8
Feria Estatal de León	4	3	3	10	0	10
Instituto Municipal de Planeación	4	4	4	6	1	5
Instituto Municipal de Vivienda de León	6	5	4	17	1	16

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León presenta una media de ocho, una mediana de siete, una moda de cinco, un máximo de 19, un mínimo uno y un rango de 18.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer presenta una media de cinco, una mediana de cinco, una moda de uno, un máximo de 15, un mínimo cero y un rango de 15.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León presenta una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de cuatro, un máximo de nueve, un mínimo cero y un rango de nueve.

El consejo del Parque Zoológico presenta una media de dos, una mediana de uno, una moda de uno, un máximo de nueve, un mínimo cero y un rango de nueve.

El consejo de Bomberos presenta una media de seis, una mediana de cinco, una moda de cinco, un máximo de 13, un mínimo uno y un rango de 12.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León presenta una media de nueve, una mediana de nueve, una moda de uno, un máximo de 19, un mínimo cero y un rango de 19.

El consejo del Instituto Cultural de León presenta una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de cuatro, un máximo de siete, un mínimo uno y un rango de seis.

El consejo del Sistema DIF León presenta una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de seis, un máximo de 11, un mínimo cero y un rango de 11.

El consejo de Explora presenta una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de cinco, un máximo de nueve, un mínimo uno y un rango de ocho.

El consejo de la Feria Estatal de León presenta una media de cuatro, una mediana de tres, una moda de tres, un máximo de 10, un mínimo cero y un rango de 10.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación presenta una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de cuatro, un máximo de seis, un mínimo uno y un rango de cinco.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León presenta una media de seis, una mediana de cinco, una moda de cuatro, un máximo de 17, un mínimo de uno y un rango de 16.

Tabla 9.1-30.- Índice del total de asuntos votados

Consejo	Máximo	Media	%máximo y media
Sistema Integral de Aseo Público de León	19	8	42.11%
Instituto Municipal de la Mujer	15	5	33.33%
Parque Ecológico Metropolitano de León	9	4	44.44%

Parque Zoológico	9	2	22.22%
Bomberos	13	6	46.15%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	19	9	47.37%
Instituto Cultural de León	7	4	57.14%
Sistema DIF León	11	4	36.36%
Explora	9	4	44.44%
Feria Estatal de León	10	4	40.00%
Instituto Municipal de Planeación	6	4	66.67%
Instituto Municipal de Vivienda de León	17	6	35.29%
Total			42.96%

Fuente: Elaboración propia

El índice del total de asuntos votados resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

El rango indica el número máximo del total de asuntos votados en una sesión. La media indica la suma de los valores entre el número de factores, por lo que siendo una medida de tendencia central al dividirla con el extremo, que es el rango, proporciona un índice en porcentaje de la distancia entre el extremo y la media. A más cerca de 100% significa que el número total de asuntos votados en una reunión es más constante. Más cercano al cero por ciento indica que la cantidad de asuntos votados en sesiones es menos constante.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León presenta un máximo de 19 asuntos votados en una sesión, una media de ocho asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 42.11 %.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer presenta un máximo de 15 asuntos votados en una sesión, una media de cinco asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 33.33 %.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León presenta un máximo de nueve asuntos votados en una sesión, una media de cuatro asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 44.44 %.

El consejo del Parque Zoológico presenta un máximo de nueve asuntos votados en una sesión, una media de dos asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 22.22 %.

El consejo del Bomberos presenta un máximo de 13 asuntos votados en una sesión, una media de seis asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 46.15 %.

El consejo del Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León presenta un máximo de 19 asuntos votados en una sesión, una media de nueve asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 47.37 %.

El consejo del Instituto Cultural de León presenta un máximo de siete asuntos votados en una sesión, una media de cuatro asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 57.14 %.

El consejo del Sistema DIF León presenta un máximo de 11 asuntos votados en una sesión, una media de cuatro asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 36.36 %.

El consejo de Explora presenta un máximo de nueve asuntos votados en una sesión, una media de cuatro asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 44.44 %.

El consejo de la Feria Estatal de León presenta un máximo de 10 asuntos votados en una sesión, una media de cuatro asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 40.00 %.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación Municipal presenta un máximo de seis asuntos votados en una sesión, una media de cuatro asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 66.67 %.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León presenta un máximo de 17 asuntos votados en una sesión, una media de seis asuntos votados en una sesión, el índice del total de asuntos votados en este consejo es de 35.29%.

El índice promedio del total de asuntos votados es de 42.96 %.

9.1.3. Funciones directivas

Establecer los asuntos de tipo directivo votados por el consejo. Funciones directivas en esta investigación son aquellas decisiones encaminadas a la consecución de los objetivos del consejo. Por asuntos de administración y funcionamiento del organismo, en esta investigación, se consideran todos aquellos asuntos en los que están implicados procesos de planificación, organización, control de los recursos y actividades de trabajo con el fin de lograr los objetivos o metas de la organización. El total de asuntos de administración y funcionamiento del organismo votados, máximo, mínimo y rango; medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo, asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros,

remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo; consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

Tabla 9.1-31.- Total de asuntos votados de administración y funcionamiento del organismo, máximo, mínimo y rango

Consejo	Asuntos de administración y funcionamiento del organismo				
	Sesiones	Asuntos votados	Mínimo	Máximo	Rango
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	184	0	18	18
Instituto Municipal de la Mujer	42	201	0	14	14
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	96	0	7	7
Parque Zoológico	32	52	0	9	9
Bomberos	26	159	1	13	12

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	324	0	18	18
Instituto Cultural de León	26	83	0	6	6
Sistema DIF León	31	110	0	10	10
Explora	28	80	0	8	8
Feria Estatal de León	32	106	0	9	9
Instituto Municipal de Planeación	28	78	0	6	6
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	165	0	16	16
Total	373	1638	0	18	18

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en un total de 27 sesiones se vota 184 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 18, el rango es 18.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer en un total de 42 sesiones se vota 201 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 14, el rango es 14.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en un total de 29 sesiones se vota 96 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de siete, el rango es siete.

El consejo del Parque Zoológico en un total de 32 sesiones se vota 52 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de nueve, el rango es nueve.

El consejo de Bomberos en un total de 26 sesiones se vota 159 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de uno, un máximo de 13, el rango es 13.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en un total de 40 sesiones se votan 324 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 18, el rango es 18.

El consejo del Instituto Cultural de León en un total de 26 sesiones se vota 83 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de seis, el rango es seis.

El consejo de Sistema DIF León en un total de 31 sesiones se vota 110 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 10, el rango es 10.

El consejo de Explora en un total de 28 sesiones se votan 80 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de ocho, el rango es ocho.

El consejo de la Feria Estatal de León en un total de 32 sesiones se vota 106 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de nueve, el rango es nueve.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación en un total de 28 sesiones se vota 78 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de seis, el rango es seis.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en un total de 32 sesiones se vota 165 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 16, el rango es 16.

En un total de 373 sesiones se votan 1638 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 18, el rango es 18.

Tabla 9.1-32. Medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo

Consejo	Asuntos de administración y funcionamiento del organismo				
	Media	Mediana	Moda	Varianza	Desviación típica
Sistema Integral de Aseo Público de León	7	6	5	19	4
Instituto Municipal de la Mujer	5	4	1	20	4
Parque Ecológico Metropolitano de León	3	3	3	4	2
Parque Zoológico	2	1	0	4	2
Bomberos	6	5	5	9	3
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	8	8	7	25	5
Instituto Cultural de León	3	3	3	2	2
Sistema DIF León	4	3	5	6	2
Explora	3	3	4	4	2

Feria Estatal de León	3	3	2	5	2
Instituto Municipal de Planeación	3	3	3	2	1
Instituto Municipal de Vivienda de León	5	5	4	8	3
Total	4	4	2	13	4

Fuente: Elaboración propia

En las medidas de tendencia central en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León presenta una media de siete, una mediana de seis, una moda de cinco, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de 19 y una desviación típica de cuatro.

En las medidas de tendencia central en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer presenta una media de cinco, una mediana de cuatro, una moda de uno, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de 20 y una desviación típica de cuatro.

En la medidas de tendencia central en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León presenta una media de tres, una mediana de tres, una moda de tres, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de cuatro y una desviación típica de dos.

En la medidas de tendencia central en el consejo del Parque Zoológico presenta una media de dos, una mediana de uno, una moda de cero, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de cuatro y una desviación típica de dos.

En la medidas de tendencia central en el consejo de Bomberos presenta una media de seis, una mediana de cinco, una moda de cinco, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de nueve y una desviación típica de tres.

En la medidas de tendencia central en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León presenta una media de ocho, una mediana de ocho, una

moda de siete, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de 25 y una desviación típica de cinco.

En la medidas de tendencia central en el consejo del Instituto Cultural de León presenta una media de tres, una mediana de tres, una moda de tres, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de dos y una desviación típica de dos.

En la medidas de tendencia central en el consejo del Sistema DIF León presenta una media de cuatro, una mediana de tres, una moda de cinco, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de seis y una desviación típica de dos.

En la medidas de tendencia central en el consejo de Explora presenta una media de tres, una mediana de tres, una moda de cuatro, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de cuatro y una desviación típica de dos.

En la medidas de tendencia central en el consejo de la Feria Estatal de León presenta una media de tres, una mediana de tres, una moda de dos, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de cinco y una desviación típica de dos.

En la medidas de tendencia central en el consejo del Instituto Municipal de Planeación presenta una media de tres, una mediana de tres, una moda de tres, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de dos y una desviación típica de uno.

En la medidas de tendencia central en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León presenta una media de cinco, una mediana de cinco, una moda de cuatro, en medidas de dispersión se encuentra una varianza de ocho y una desviación típica de tres.

En la medidas de tendencia central el total de los consejos presentan una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de dos, una varianza de 13 y una desviación típica de cuatro, lo que nos indica una amplia dispersión.

Tabla 9.1-33.- Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas

Consejo	Máximo	Media	Índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas
Sistema Integral de Aseo Público de León	18	7	38.89%
Instituto Municipal de la Mujer	14	5	35.71%
Parque Ecológico Metropolitano de León	7	3	42.86%
Parque Zoológico	9	2	22.22%
Bomberos	13	6	46.15%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	18	8	44.44%
Instituto Cultural de León	6	3	50.00%
Sistema DIF León	10	4	40.00%
Explora	8	3	37.50%
Feria Estatal de León	9	3	33.33%
Instituto Municipal de Planeación	6	3	50.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	16	5	31.25%
Total			39.36%

Fuente: Elaboración propia

El índice de Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

El rango indica el número máximo de asuntos de funciones directivas y consultivas tratados en una sesión. La media indica la suma de los valores entre el número de factores, por lo que siendo una medida de tendencia central al dividirla con el extremo, que es el rango, proporciona un índice en porcentaje de la distancia entre el extremo y la media. A más cerca de 100% significa que el número de asuntos votados de funciones directivas y consultivas en una reunión es más constante. Más cercano al cero por ciento indica que la cantidad de asuntos votados de funciones directivas y consultivas en sesiones es menos constante.

En el consejo de la Sistema Integral de Aseo Público de León con un rango máximo de 18 y una media de siete, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 38.39%.

En el consejo de la Instituto Municipal de la Mujer con un rango máximo de 14 y una media de cinco, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 35.71%.

En el consejo de la Parque Ecológico Metropolitano de León con un rango máximo de siete y una media de tres, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 42.86%.

En el consejo de la Parque Zoológico con un rango máximo de nueve y una media de dos, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 22.22%.

En el consejo de la Bomberos con un rango máximo de 13 y una media de seis, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 46.15%.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con un rango máximo de 18 y una media de ocho, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 44.44%.

En el consejo del Instituto Cultural de León con un rango máximo de seis y una media de tres, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 50.00%.

En el consejo del Sistema DIF León con un rango máximo de 10 y una media de cuatro, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 40.00%.

En el consejo del Explora con un rango máximo de ocho y una media de tres, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 37.50%.

En el consejo de la Feria Estatal de León con un rango máximo de nueve y una media de tres, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 33.33%.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación con un rango máximo de seis y una media de tres, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 50.00%.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León con un rango máximo de 16 y una media de cinco, presenta un índice de desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas de 31.25%.

El índice promedio del total de los consejos en cuanto desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas es de 39.36%.

Tabla 9.1-34-Asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos

Consejo	El consejo aprueba estados financieros	El consejo nombra y o remueve al	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y	El consejo otorga poderes para administración de	Total
Sistema Integral de Aseo Público de León	22	1	184	1	208
Instituto Municipal de la Mujer	28	2	201	0	231

Parque Ecológico Metropolitano de León	22	4	96	0	122
Parque Zoológico	9	1	52	0	62
Bomberos	0	0	159	0	159
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	36	2	324	3	365
Instituto Cultural de León	25	1	83	0	109
Sistema DIF León	22	1	110	0	133
Explora	21	1	80	1	103
Feria Estatal de León	25	1	106	0	132
Instituto Municipal de Planeación	21	0	78	0	99
Instituto Municipal de Vivienda de León	12	1	165	4	182
Total	243	15	1638	9	1905

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, de los 208 asuntos votados, en 22 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 184 asuntos y en una ocasión se otorgan poderes de administración de bienes y cobranzas.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer, de los 231 asuntos votados, en 28 aprueban estados financieros, en dos nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 201 asuntos.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, de los 122 asuntos votados, en 22 aprueban estados financieros, en cuatro nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 96 asuntos.

En el consejo de Parque Zoológico, de los 62 asuntos votados, en nueve aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 52 asuntos.

En el consejo de Bomberos, son 159 asuntos votados sobre administración o funcionamiento, el total de asuntos son 159 asuntos.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, de los 365 asuntos votados, en 36 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 324 asuntos y en tres ocasiones se votan asuntos para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas.

En el consejo del Instituto Cultural de León, de los 109 asuntos votados, en 25 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 83 asuntos.

En el consejo del Sistema DIF León, de los 133 asuntos votados, en 22 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 110 asuntos.

En el consejo de Explora, de los 103 asuntos votados, en 21 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 80

asuntos y en una ocasión se vota para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas.

En el consejo de la Feria Estatal de León, de los 132 asuntos votados, en 25 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 106 asuntos.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, de los 99 asuntos votados, en 21 aprueban estados financieros, sobre administración o funcionamiento son 78 asuntos.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, de los 182 asuntos votados, en 12 aprueban estados financieros, en uno nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 165 asuntos y en cuatro ocasiones se votan asuntos para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas.

De los 1905 asuntos votados, en 243 aprueban estados financieros, en 15 nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 1638 asuntos y en nueve ocasiones se votan asuntos para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas.

Tabla 9.1-35.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos

Consejo	El consejo aprueba proyectos y estados financieros	El consejo nombra y remueve al director del organismo	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Total
---------	--	---	--	---	-------

	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones
Sistema Integral de Aseo Público de León	1.15%	0.05%	9.66%	0.05%	10.92%
Instituto Municipal de la Mujer	1.47%	0.10%	10.55%	0.00%	12.13%
Parque Ecológico Metropolitano de León	1.15%	0.21%	5.04%	0.00%	6.40%
Parque Zoológico	0.47%	0.05%	2.73%	0.00%	3.25%
Bomberos	0.00%	0.00%	8.35%	0.00%	8.35%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	1.89%	0.10%	17.01%	0.16%	19.16%
Instituto Cultural de León	1.31%	0.05%	4.36%	0.00%	5.72%
Sistema DIF León	1.15%	0.05%	5.77%	0.00%	6.98%
Explora	1.10%	0.05%	4.20%	0.05%	5.41%
Feria Estatal de León	1.31%	0.05%	5.56%	0.00%	6.93%
Instituto Municipal de Planeación	1.10%	0.00%	4.09%	0.00%	5.20%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.63%	0.05%	8.66%	0.21%	9.55%
Total	12.76%	0.79%	85.98%	0.47%	100.00%

Fuente: Elaboración propia

El porcentaje de asuntos votados en los que el consejo aprueba estados financieros respecto del total de decisiones en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León es de uno punto quince por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer es de uno punto cuarenta y siete por ciento, en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es de uno punto quince por ciento, en el consejo del Parque Zoológico es de cero punto cuarenta y siete por ciento, en el consejo de Bomberos es del cero por ciento, en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es de uno punto ochenta y nueve por ciento, en el consejo del Instituto Cultural de León es de uno punto treinta y uno por ciento, en el consejo del Sistema DIF León es de uno punto quince por ciento, en el

consejo de Explora es de uno punto diez por ciento, en el consejo de la Feria Estatal de León es de uno punto treinta y uno por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Planeación es de uno punto diez por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León es de cero punto sesenta y tres por ciento. Para sumar un total de 12.76%.

El porcentaje de asuntos votados en los que el consejo nombra y remueve al director del instituto respecto del total de decisiones en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer es el cero punto diez por ciento, en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es el cero punto veintiuno por ciento, en el consejo del Parque Zoológico es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo de Bomberos es el cero por ciento, en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es el cero punto diez por ciento, en el consejo del Instituto Cultural de León es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo del Sistema DIF León es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo de Explora es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo de la Feria Estatal de León es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Planeación es el cero punto cero por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León es el cero punto cero cinco por ciento, sumando un total de cero punto setenta y nueve por ciento.

El porcentaje de asuntos votados en los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento del organismo respecto del total de decisiones en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León es el nueve punto sesenta y seis por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer es el 10.55%, en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es el cinco punto cero cuatro por ciento, en el consejo del Parque Zoológico es el dos punto setenta y tres por ciento, en el consejo de Bomberos es el ocho punto treinta y cinco por ciento, en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es el 17.01%, en el consejo del Instituto

Cultural de León es el cuatro punto treinta y seis por ciento, en el consejo del Sistema DIF León es el cinco punto setenta y siete por ciento, en el consejo de Explora es el cuatro punto veinte por ciento, en el consejo de la Feria Estatal de León es el cinco punto cincuenta y seis por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Planeación es el cuatro punto cero nueve por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León es el ocho punto sesenta y seis por ciento, sumando un total del 85.98%.

El porcentaje de asuntos votados en los que el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas respecto del total de decisiones en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer es el cero por ciento, en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es el cero por ciento, en el consejo del Parque Zoológico es el cero por ciento, en el consejo de Bomberos es el cero por ciento, en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es el cero punto dieciséis por ciento, en el consejo del Instituto Cultural de León es el cero por ciento, en el consejo del Sistema DIF León es el cero por ciento, en el consejo de Explora es el cero punto cero cinco por ciento, en el consejo de la Feria Estatal de León es el cero por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Planeación es el cero por ciento, en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León es el cero punto veintiuno por ciento, sumando un total del cero punto cuarenta y siete por ciento.

El porcentaje que aporta al total de decisiones de asuntos votados el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León es de 10.92%, el consejo del Instituto Municipal de la Mujer es de 12.13%, el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es de seis punto cuarenta por ciento, el consejo del Parque Zoológico es de tres punto veinticinco por ciento, el consejo de Bomberos ocho punto treinta y cinco por ciento, el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es de 19.16%, el consejo del Instituto Cultural de León es de cinco punto setenta y dos por ciento, el consejo del Sistema DIF León

es de seis punto noventa y ocho por ciento, el consejo de Explora es de cinco punto cuarenta y uno por ciento, el consejo de la Feria Estatal de León es de seis punto noventa y tres por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Planeación es de cinco punto veinte por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León es de nueve punto cincuenta y cinco por ciento, sumando un total del 100.00%.

Del total de decisiones el 12.76 % corresponde a la aprobación de estados financieros, del total de decisiones el cero punto setenta y nueve por ciento corresponde a asuntos votados en los que el consejo nombra y remueve al director del instituto, del total de decisiones el 85.98% corresponde a asuntos referentes a los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, del total de decisiones en el cero punto cuarenta y siete por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Tabla 9.1-36.- Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo

Consejo	% El consejo aprueba proyectos y estados financieros	% El consejo nombra y remueve al director del instituto	% El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	% El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	% Total
Sistema Integral de Aseo Público de León	9.10%	7.00%	11.00%	11.00%	10.90%
Instituto Municipal de la Mujer	11.50%	13.00%	12.00%	0.00%	12.10%
Parque Ecológico Metropolitano de León	9.10%	27.00%	6.00%	0.00%	6.40%
Parque Zoológico	3.70%	7.00%	3.00%	0.00%	3.30%
Bomberos	0.00%	0.00%	10.00%	0.00%	8.30%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	14.80%	13.00%	20.00%	33.00%	19.20%
Instituto Cultural de León	10.30%	7.00%	5.00%	0.00%	5.70%
Sistema DIF León	9.10%	7.00%	7.00%	0.00%	7.00%
Explora	8.60%	7.00%	5.00%	11.00%	5.40%
Feria Estatal de León	10.30%	7.00%	6.00%	0.00%	6.90%
Instituto Municipal de Planeación	8.60%	0.00%	5.00%	0.00%	5.20%
Instituto Municipal de Vivienda de León	4.90%	7.00%	10.00%	44.00%	9.60%
Total	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Del total de casos que se aprueban estados financieros el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León participa con un nueve punto diez por ciento de todos los casos votados en ese sentido, el consejo del Instituto Municipal de la Mujer participa con un 11.50%, el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León con un nueve punto diez por ciento, el consejo del Parque Zoológico con un tres punto setenta por ciento, el consejo de Bomberos con un cero por ciento, el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con un 14.80%, el consejo del Instituto Cultural de León con un 10.30%, el consejo del Sistema DIF León con un nueve punto diez por ciento, el consejo de Explora con un ocho punto sesenta por ciento, el consejo de la Feria Estatal de León con un 10.30%, el consejo del Instituto Municipal de Planeación con un ocho punto sesenta por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León con un cuatro punto noventa para dar una suma total del 100%.

Del total de casos en los que se nombra y remueve al director del instituto el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León participa con un siete por ciento del total de los casos votados en ese sentido, el consejo del Instituto Municipal de la Mujer con un 13.00%, el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León con un 27.00%, el consejo del Parque Zoológico con un siete por ciento, el consejo de Bomberos con un cero por ciento, el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con un 13.00%, el consejo del Instituto Cultural de León con un siete por ciento, el consejo del Sistema DIF León con un siete por ciento, el consejo de Explora con un siete por ciento, el consejo de la Feria Estatal de León con un siete por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Planeación con un cero por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León con un siete por ciento para sumar un total de un 100.00%.

Del total de casos de los que votan asuntos en los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento el consejos del Sistema Integral de Aseo Público de León participa con 11.00%, el consejo del Instituto Municipal de la Mujer con

un 12.00%, el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León con un seis por ciento, el consejo del Parque Zoológico con un tres por ciento, el consejo de Bomberos con un 10.00%, el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con un 20.00%, el consejo del Instituto Cultural de León con un cinco por ciento, el consejo del Sistema DIF León con un siete por ciento, el consejo de Explora con un cinco por ciento, el consejo de la Feria Estatal de León con un seis por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Planeación con un cinco por ciento, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León con un 10.00%, para sumar un total de un 100.00%.

Del total de casos de los que votan asuntos en los que el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León participa con un 11.00%, el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con un 33.00%, el consejo de Explora con un 11.00%, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León con un 44.00% para sumar un 100.00%. No se presenta caso alguno en los siguientes consejos: Instituto Municipal de la Mujer, Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Bomberos, Instituto Cultural de León, Sistema DIF León, Feria Estatal de León e Instituto Municipal de Planeación.

Del total de asuntos votados, los del consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León representan 10.90%, los del consejo del Instituto Municipal de la Mujer un 12.10%, los del consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León un seis punto cuarenta por ciento, los del consejo del Parque Zoológico un tres punto treinta por ciento, los del consejo de Bomberos un ocho punto treinta por ciento, los del consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León un 19.20%, los del consejo del Instituto Cultural de León un cinco punto setenta por ciento, los del consejo del Sistema DIF León un siete por ciento, los del consejo de Explora un cinco punto cuarenta por ciento, los del consejo de la Feria Estatal de León un seis punto noventa por ciento, los del consejo del Instituto Municipal

de Planeación un cinco punto veinte por ciento, los del consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León un nueve punto sesenta por ciento. Para sumar un 100.00%.

Tabla 9.1-37.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo

Consejo	El consejo aprueba proyectos y estados financieros	El consejo nombra y remueve al director del instituto	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Total
	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones
Sistema Integral de Aseo Público de León	10.58%	0.48%	88.46%	0.48%	100.00%
Instituto Municipal de la Mujer	12.12%	0.87%	87.01%	0.00%	100.00%
Parque Ecológico Metropolitano de León	18.03%	3.28%	78.69%	0.00%	100.00%
Parque Zoológico	14.52%	1.61%	83.87%	0.00%	100.00%
Bomberos	0.00%	0.00%	100.00%	0.00%	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	9.86%	0.55%	88.77%	0.82%	100.00%
Instituto Cultural de León	22.94%	0.92%	76.15%	0.00%	100.00%
Sistema DIF León	16.54%	0.75%	82.71%	0.00%	100.00%
Explora	20.39%	0.97%	77.67%	0.97%	100.00%
Feria Estatal de León	18.94%	0.76%	80.30%	0.00%	100.00%
Instituto Municipal de Planeación	21.21%	0.00%	78.79%	0.00%	100.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	6.59%	0.55%	90.66%	2.20%	100.00%
Total	12.76%	0.79%	85.98%	0.47%	100.00%

Fuente: Elaboración propia

Del total de asuntos votados en el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, en 10.58% el consejo aprueba estados financieros, en cero punto cuarenta y ocho por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 88.46% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero punto cuarenta y ocho por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Instituto Municipal de la Mujer, en 12.12% el consejo aprueba estados financieros, en cero punto ochenta y siete por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 87.01% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, en 18.03% el consejo aprueba estados financieros, en tres punto veintiocho por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 78.69% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Parque Zoológico, en 14.52% el consejo aprueba estados financieros, en uno punto sesenta y uno por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 83.87% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo de Bomberos, en cero por ciento el consejo aprueba estados financieros, en cero por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 100.00% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%

Del total de asuntos votados en el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, en nueve punto ochenta y seis por ciento el consejo aprueba estados financieros, en cero punto cincuenta y cinco por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 88.77% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero punto ochenta y dos por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Instituto Cultural de León, en 22.94% el consejo aprueba estados financieros, en cero punto noventa y dos por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 76.15% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Sistema DIF León, en 16.54% el consejo aprueba estados financieros, en cero punto setenta y cinco por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 82.71% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero punto cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo de Explora, en 20.39% el consejo aprueba estados financieros, en cero punto noventa y siete por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 77.67% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero punto noventa y siete por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo de la Feria Estatal de León, en 18.94% el consejo aprueba estados financieros, en cero punto setenta y seis por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 80.30% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Instituto Municipal de Planeación, en 21.21% el consejo aprueba estados financieros, en cero por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 78.79% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en cero por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de asuntos votados en el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, en seis punto cincuenta y nueve por ciento el consejo aprueba estados financieros, en cero punto cincuenta y cinco por ciento el consejo nombra y remueve al director del instituto, en 90.66% el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, en dos punto veinte por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Del total de decisiones el 12.76 % corresponde a la aprobación de estados financieros, del total de decisiones el cero punto setenta y nueve por ciento corresponde a asuntos votados

en los que el consejo nombra y remueve al director del instituto, del total de decisiones el 85.98% corresponde a asuntos referentes a los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, del total de decisiones en el cero punto cuarenta y siete por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Tabla 9.1-38.- Consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	El consejo nombra y remueve al director del instituto					% De sesiones de consejo
	Sesiones	Nombra y remueve al director	Mínimo	Máximo	Rango	
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	1	0	1	1	3.70%
Instituto Municipal de la Mujer	42	2	0	1	1	4.76%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	3	0	1	1	10.34%
Parque Zoológico	32	1	0	1	1	3.13%
Bomberos	26	0	0	0	0	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	2	0	1	1	5.00%
Instituto Cultural de León	26	1	0	1	1	3.85%
Sistema DIF León	31	1	0	1	1	3.23%
Explora	28	1	0	1	1	3.57%
Feria Estatal de León	32	1	0	1	1	3.13%
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	0	0	0.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	1	0	1	1	3.13%
Total	373	14				3.75%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León de 27 sesiones en una el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto setenta por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer Parque Ecológico Metropolitano de León de 42 sesiones en dos el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo

de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un cuatro punto setenta y seis por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León de 29 sesiones en tres el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 10.34% de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Parque Zoológico de 32 sesiones en uno el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto trece por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo de Bomberos de 26 sesiones en ninguna el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León de 40 sesiones en dos el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un cinco por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Instituto Cultural de León de 26 sesiones en uno el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto ochenta y cinco por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Sistema DIF León de 31 sesiones en uno el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango

es de uno. En un tres punto veintitrés por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo de Explora de 28 sesiones en uno el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto cincuenta y siete por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo de la Feria Estatal de León de 32 sesiones en uno el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto trece por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación Municipal de 28 sesiones en ninguna el consejo nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 32 sesiones en una nombra y remueve al director del organismo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto trece por ciento de las sesiones el consejo nombra y remueve al director del organismo.

Los consejos de 373 sesiones en 14 sesiones nombran y remueven al director del instituto, lo que equivale a un tres punto setenta y cinco por ciento.

9.1.4. Asignación y uso de recursos

Se determinan según las actas los asuntos votados por el consejo en los que interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos.

Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

Tabla 9.1-39.- Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	El consejo aprueba proyectos y estados financieros					
	Sesiones	Aprueba proyectos y estados financieros	Máximo	Mínimo	Rango	% De aprobación de los estados financieros
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	22	1	0	1	81.48%
Instituto Municipal de la Mujer	42	28	1	0	1	66.67%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	22	1	0	1	75.86%
Parque Zoológico	32	9	1	0	1	28.13%
Bomberos	26	0	0	0	0	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	35	1	0	1	87.50%
Instituto Cultural de León	26	24	1	0	1	92.31%
Sistema DIF León	31	22	1	0	1	70.97%
Explora	28	20	1	0	1	71.43%
Feria Estatal de León	32	25	1	0	1	78.13%
Instituto Municipal de Planeación	28	21	1	0	1	75.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	11	1	0	1	35.48%
Total	373	239				63.58%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León de 27 sesiones en 22 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 81.48 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer de 42 sesiones en 28 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 66.67 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León de 29 sesiones en 22 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 75.86 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo de Parque Zoológico de 32 sesiones en nueve aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 28.13% de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo de Bomberos de 26 sesiones en cero aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León de 40 sesiones en 35 aprueban estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 87.50 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo del Instituto Cultural de León de 26 sesiones en 24 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 92.31% de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo del Sistema DIF León de 31 sesiones en 22 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 70.97 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo de Explora de 28 sesiones en 20 aprueban estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 71.43% de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo de la Feria Estatal de León de 32 sesiones en 25 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 78.13% de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación de 28 sesiones en 21 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 75.00 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 32 sesiones en 11 aprueba estados financieros. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de dos. En un 35.48 % de las sesiones se aprobaron estados financieros.

Los consejos de 373 sesiones en 239 sesiones aprueban estados financieros, lo que equivale a un 63.58% de las sesiones.

Tabla 9.1-40.- El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas						
Consejo	Sesiones	Otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Mínimo	Máximo	Rango	% de sesiones de consejo
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	1	0	1	1	3.70%
Instituto Municipal de la Mujer	42	0	0	0	0	0.00%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	0	0	0	0	0.00%
Parque Zoológico	32	0	0	0	0	0.00%
Bomberos	26	0	0	0	0	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	2	0	1	1	5.00%
Instituto Cultural de León	26	0	0	0	0	0.00%
Sistema DIF León	31	0	0	0	0	0.00%
Explora	28	1	0	1	1	3.57%
Feria Estatal de León	32	0	0	0	0	0.00%
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	0	0	0.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	4	0	1	1	12.50%
Total	373	8				2.14%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León de 27 sesiones en una otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto setenta por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer de 42 sesiones, en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León de 29 sesiones, en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Parque Zoológico de 32 sesiones, en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo de Bomberos de 26 sesiones, en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León de 40 sesiones en dos otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un cinco por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Instituto Cultural de León de 26 sesiones, en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Sistema DIF León de 31 sesiones en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo de Explora de 28 sesiones en una otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto setenta y cinco por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo de la Feria Estatal de León de 32 sesiones en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación de 28 sesiones en ninguna otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 32 sesiones en cuatro otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 12.50% de las sesiones el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas.

Los consejos de 373 sesiones en ocho sesiones otorgan poderes para administración de bienes y cobranzas, lo que equivale a un dos punto catorce por ciento.

9.1.5. Rendición de cuentas

Se investiga en las actas si el presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos.

Tabla 9.1-41.- El presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	Sesiones	El presidente del consejo presenta informes al consejo					% de sesiones de consejo
		El presidente del consejo informa al consejo	Mínimo	Máximo	Rango		
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	7	0	1	1	25.93%	
Instituto Municipal de la Mujer	42	4	0	1	1	9.52%	
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	0	0	0	0	0.00%	
Parque Zoológico	32	23	0	1	1	71.88%	
Bomberos	26	26	1	1	0	100.00%	
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	34	0	1	1	85.00%	
Instituto Cultural de León	26	18	0	1	1	69.23%	
Sistema DIF León	31	8	0	1	1	25.81%	
Explora	28	20	0	1	1	71.43%	
Feria Estatal de León	32	0	0	0	0	0.00%	
Instituto Municipal de Planeación	28	7	0	1	1	25.00%	
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	3	0	1	1	9.38%	
Total	373	150				40.21%	

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León de 27 sesiones en siete el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 25.93% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer de 42 sesiones en cuatro el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un nueve punto cincuenta y dos por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León de 29 sesiones en cero el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de Parque Zoológico de 32 sesiones en 23 el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 71.88% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de Bomberos de 26 sesiones en 26 el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de uno y un máximo de uno, por lo que el rango es de cero. En un 100.00% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León de 40 sesiones en 34 el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 85.00% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Cultural de León de 26 sesiones en 18 el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el

rango es de uno. En un 71.43% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Sistema DIF León de 31 sesiones en ocho el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 25.81% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de Explora de 28 sesiones en 20 el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 71.43% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de la Feria Estatal de León de 32 sesiones en cero el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación de 28 sesiones en siete el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 25.00% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 32 sesiones en tres el presidente del consejo presenta informes al consejo. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un nueve punto treinta y ocho por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

Los consejos de 373 sesiones en 150 sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo, lo que equivale a un 40.21%.

Tabla 9.1-42.- Total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	Total de informes					% De sesiones de consejo
	Sesiones	Informes	Mínimo	Máximo	Rango	
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	9	0	1	1	33.33%
Instituto Municipal de la Mujer	42	13	0	1	1	30.95%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	3	0	1	1	10.34%
Parque Zoológico	32	25	0	1	1	78.13%
Bomberos	26	26	1	1	0	100.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	39	0	1	1	97.50%
Instituto Cultural de León	26	19	0	1	1	73.08%
Sistema DIF León	31	18	0	1	1	58.06%
Explora	28	22	0	1	1	78.57%
Feria Estatal de León	32	4	0	1	1	12.50%
Instituto Municipal de Planeación	28	8	0	1	1	28.57%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	8	0	1	1	25.00%
Total	373	194				52.01%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León de 27 sesiones en nueve se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 33.33 % de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer de 42 sesiones en 13 se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 30.95% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León de 29 sesiones en tres se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 10.34 % de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Parque Zoológico de 32 sesiones en 25 se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 78.13 % de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de Bomberos de 26 sesiones en 26 se presenta informe. Presenta un mínimo de uno y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 100.00% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León de 40 sesiones en 39 se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 97.50 % de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Cultural de León de 26 sesiones en 19 se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 73.08% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Sistema DIF León de 31 sesiones en 18 se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 58.06% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de Explora de 28 sesiones en 22 se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 78.57% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo de la Feria Estatal de León de 32 sesiones en cuatro se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 12.50% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación de 28 sesiones en ocho se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 28.57% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 32 sesiones en ocho se presenta informe. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un 25.01% de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

Los consejos de 373 sesiones en 194 sesiones se presenta informe, lo que equivale a un 52.01% del total de sesiones.

Tabla 9.1-43.- Informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	Sesiones	Informes entrega-recepción de su período				% De sesiones de
		Informes entrega-	Mínimo	Máximo	Rango	
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	1	0	1	1	3.70%
Instituto Municipal de la Mujer	42	3	0	1	1	7.14%
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	0	0	0	0	0.00%
Parque Zoológico	32	0	0	0	0	0.00%
Bomberos	26	0	0	0	0	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	0	0	0	0	0.00%
Instituto Cultural de León	26	0	0	0	0	0.00%
Sistema DIF León	31	0	0	0	0	0.00%
Explora	28	0	0	0	0	0.00%
Feria Estatal de León	32	0	0	0	0	0.00%
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	0	0	0.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	0	0	0	0	0.00%
Total	373	4				1.07%

Fuente: Elaboración propia

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León de 27 sesiones en una plantea entrega-recepción de su período. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un tres punto setenta por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer de 42 sesiones en tres plantea entrega-recepción de su período. Presenta un mínimo de cero y un máximo de uno, por lo que el rango es de uno. En un siete punto catorce por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Bomberos, Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Instituto Cultural de León, Sistema DIF León, Explora, Feria Estatal de León, Instituto Municipal de Planeación e Instituto Municipal de Vivienda de León, en cero sesiones se plantea entrega-recepción de su período. Presenta un mínimo de cero y un máximo de cero, por lo que el rango es de cero. En un cero por ciento de las sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo.

Los consejos de 373 sesiones en cuatro sesiones se plantea entrega-recepción de su período, lo que equivale a un uno punto cero por ciento del total de sesiones.

Tabla 9.1-44.- Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos

Sesiones	Suma de días entre sesiones	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Varianza	Desviación típica
373	11913	32	28	28	0	365	365	700	26

Fuente: Elaboración propia

De un total de 373 sesiones, con una suma de 11,913 días transcurridos entre sesiones en los doce consejos se encuentra una media de 32 días trascurridos entre sesión y sesión, una mediana de 28 y una moda de 28, hay un mínimo de cero un máximo de 365 por lo que su rango es de 365 su desviación típica es de 26, presenta una varianza de 700. Los datos que presenta la desviación típica indican que la periodicidad de la reunión no es tan homogénea en todos los casos, fenómeno que se manifiesta más claramente en la varianza por estar expresada exponencialmente.

Tabla 9.1-45. -Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones de cada consejo

Consejo	Sesiones	Suma de días	Días entre sesiones						Desviación típica	
			Media	Mediana	Moda	Máximo	Mínimo	Rango		Varianza
Sistema Integral de Aseo Público de León	28	764	27	28	28	70	0	70	263	16
Instituto Municipal de la Mujer	42	1053	25	28	35	70	0	70	190	14
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	916	32	28	28	98	0	98	392	20
Parque Zoológico	32	1092	34	30	28	155	0	155	639	25
Bomberos	26	1086	42	28	28	365	0	365	4467	67
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	1057	26	28	28	95	0	95	220	15
Instituto Cultural de León	26	980	38	31	28	154	0	154	892	30
Sistema DIF León	31	980	32	30	35	119	0	119	427	21
Explora	28	999	36	28	28	119	0	119	441	21
Feria Estatal de León	32	1073	34	32	35	119	0	119	368	19
Instituto Municipal de Planeación	28	950	34	31	28	63	0	63	189	14
Instituto Municipal de Vivienda de León	31	963	31	28	28	164	0	164	766	28

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León se presentan 28 sesiones con una suma de 764 días entre sesiones, una media de 27, una mediana de 28 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 70, un rango de 70, con una variación típica de 16 y una varianza de 263.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer se presentan 42 sesiones con una suma de 1053 días entre sesiones, una media de 25, una mediana de 28 y una moda de 35, un mínimo de cero y un máximo de 70, un rango de 70, con una variación típica de 14 y una varianza de 190.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León se presentan 29 sesiones con una suma de 916 días entre sesiones, una media de 32, una mediana de 28 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 98, un rango de 98, con una variación típica de 20 y una varianza de 392.

En el consejo del Parque Zoológico se presentan 32 sesiones con una suma de 1092 días entre sesiones, una media de 34, una mediana de 30 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 155, un rango de 155, con una variación típica de 25 y una varianza de 639.

En el consejo de Bomberos se presentan 26 sesiones con una suma de 1086 días entre sesiones, una media de 42, una mediana de 28 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 365, un rango de 365, con una variación típica de 67 y una varianza de 4,467.

En el consejo de Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León se presentan 40 sesiones con una suma de 1057 días entre sesiones, una media de 26, una mediana de 28 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 95, un rango de 95, con una variación típica de 15 y una varianza de 220.

En el consejo del Instituto Cultural de León se presentan 26 sesiones con una suma de 980 días entre sesiones, una media de 38, una mediana de 31 y una moda de 28, un mínimo de

cero y un máximo de 154, un rango de 154, con una variación típica de 30 y una varianza de 892.

En el consejo del Sistema DIF León se presentan 31 sesión con una suma de 980 días entre sesiones, una media de 32, una mediana de 30 y una moda de 35, un mínimo de cero y un máximo de 119, un rango de 119, con una variación típica de 21 y una varianza de 427.

En el consejo de Explora se presentan 28 sesiones con una suma de 999 días entre sesiones, una media de 36, una mediana de 28 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 119, un rango de 119, con una variación típica de 21 y una varianza de 441.

En el consejo de la Feria Estatal de León se presentan 32 sesiones con una suma de 1073 días entre sesiones, una media de 34, una mediana de 32 y una moda de 35, un mínimo de cero y un máximo de 119, un rango de 119, con una variación típica de 19 y una varianza de 368.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación se presentan 28 sesiones con una suma de 950 días entre sesiones, una media de 34, una mediana de 31 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 63, un rango de 63, con una variación típica de 14 y una varianza de 189.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León se presentan 31 sesión con una suma de 963 días entre sesiones, una media de 31, una mediana de 28 y una moda de 28, un mínimo de cero y un máximo de 164, un rango de 164, con una variación típica de 28 y una varianza de 766.

Se puede observar que los consejos del Instituto Municipal de Vivienda de León, Instituto Cultural de León y en el de Bomberos el primero con un rango de 164, el segundo con un rango de 154 y el tercero con un rango de 365 presentan una desviación típica de 28 el primero, el segundo de 30 y Bomberos de 67, la varianza del primero es de 766, la del segundo de 892 y la del tercero, Bomberos, de 4,467, lo que se puede afirmar que estos tres

consejos: Instituto Municipal de Vivienda de León, Instituto Cultural de León y Bomberos, son los que presentan una distribución menos homogénea en los días transcurrido entre sesión y sesión.

Tabla 9.1-46.-Índice de días entre sesiones

Consejo	Días entre sesiones		
	Media	Rango	Media entre rango
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	70	38.57%
Instituto Municipal de la Mujer	25	70	35.71%
Parque Ecológico Metropolitano de León	32	98	32.65%
Parque Zoológico	34	155	21.94%
Bomberos	42	365	11.51%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	26	95	27.37%
Instituto Cultural de León	38	154	24.68%
Sistema DIF León	32	119	26.89%
Explora	36	119	30.25%
Feria Estatal de León	34	119	28.57%
Instituto Municipal de Planeación	34	63	53.97%
Instituto Municipal de Vivienda de León	31	164	18.90%
Promedio	32.58	132.58	29.25%

Fuente: Elaboración propia

El rango indica el tiempo máximo que pasa entre una sesión y otra. La media indica la suma de los valores entre el número de factores, por lo que siendo una medida de tendencia central al dividirla con el extremo, que es el rango, proporciona un índice en porcentaje de la distancia entre el extremo y la media. A más cerca de 100% significa que la periodicidad de reunión es más constante. Más cercano al cero por ciento indica que el intervalo de tiempo

entre sesiones es menos constante. El índice de Índice de días entre sesiones por consejo resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León presenta una medida de 27, un rango de 70 y el porcentaje de la media entre el rango es de 38.57%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer presenta una medida de 25, un rango de 70 y el porcentaje de la media entre el rango es de 35.71%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León presenta una medida de 32, un rango de 98 y el porcentaje de la media entre el rango es de 32.64%.

El consejo del Parque Zoológico presenta una medida de 34, un rango de 155 y el porcentaje de la media entre el rango es de 21.94%.

El consejo de Bomberos presenta una medida de 42, un rango de 365 y el porcentaje de la media entre el rango es de 11.51%.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León presenta una medida de 26, un rango de 95 y el porcentaje de la media entre el rango es de 27.37%.

El consejo del Instituto Cultural de León presenta una medida de 38, un rango de 154 y el porcentaje de la media entre el rango es de 24.68%.

El consejo del Sistema DIF León presenta una medida de 32, un rango de 119 y el porcentaje de la media entre el rango es de 26.89%.

El consejo de Explora presenta una medida de 36, un rango de 119 y el porcentaje de la media entre el rango es de 30.25%.

El consejo de la Feria Estatal de León presenta una medida de 34, un rango de 119 y el porcentaje de la media entre el rango es de 28.57%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación presenta una medida de 34, un rango 63 y el porcentaje de la media entre el rango es de 53.97%.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León presenta una medida de 31, un rango 164 y el porcentaje de la media entre el rango es de 18.90%.

El promedio de la media del total de los consejos es 32.58, el promedio del rango del total de los consejos es 132.58 y el promedio de la división de la media entre el rango es de 29.25%. Lo que indica la separación de días entre la media y el tiempo máximo que trascurre entre las reuniones es muy distante. Cuando está más cerca del 100% indica que el intervalo de tiempo entre reunión y reunión es más constante.

9.1.6. Las prácticas de transparencia

Se revisa en actas la asistencia de invitados a sesiones, personas no pertenecientes a los consejos y la publicación de actas de los consejos. Las medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo; medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos; frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos.

Tabla 9.1-47.- Medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos

Invitados al total de sesiones de los consejos	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Suma	Recuento
--	-------	---------	------	--------	--------	-------	------	----------

Tabla 9.1-47.- Medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos

Invitados al total de sesiones de los consejos	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Suma	Recuento
Invitados	1	0	0	0	14	14	519	373

Fuente: Elaboración propia

En los consejos directivos que publican sus actas en el municipio de León se presentan un total de 373 reuniones sumando un total de 519 asistencias de invitados, con un rango de 14, un mínimo de asistentes de cero a un máximo de 14, la media es de uno, mediana y moda son de cero.

Tabla 9.1-48-Medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo

Consejo	Invitados a sesiones						Total de sesiones	Total de invitados
	Máximo	Mínimo	Rango	Moda	Media	Mediana		
Sistema Integral de Aseo Público de León	10	0	10	5	5	5	27	142
Instituto Municipal de la Mujer	7	0	7	0	2	0	42	63
Parque Ecológico Metropolitano de León	3	0	3	0	0	0	29	4
Parque Zoológico	2	0	2	0	1	0	32	18
Bomberos	5	1	4	1	1	1	27	32
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	6	0	6	0	0	0	40	6
Instituto Cultural de León	7	0	7	0	2	2	26	62
Sistema DIF León	1	0	1	0	0	0	31	3
Explora	14	2	12	4	5	5	27	137
Feria Estatal de León	1	0	1	0	0	0	32	1

Instituto Municipal de Planeación	0	0	0	0	0	0	28	0
Instituto Municipal de Vivienda de León	4	0	4	2	2	2	32	51
Total							373	519

Fuente: Elaboración propia

En el consejo del Sistema Integral de Aseo en 27 sesiones se presenta un total de 142 asistencias de invitados. Una moda, media y mediana de cinco con un rango de 10 que va de un mínimo de ocho a un máximo de 10 invitados.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer en 42 sesiones se presenta un total de 63 asistencias de invitados. Una moda de cero, media de dos y mediana de cero con un rango de siete que va de un mínimo de cero a un máximo de siete invitados.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en 29 sesiones se presenta un total de cuatro asistencias de invitados. Una moda, media y mediana de cero con un rango de tres que va de un mínimo de cero a un máximo de tres invitados.

En el consejo del Parque Zoológico en 32 sesiones se presenta un total de 18 asistencias de invitados. Una moda de cero, media de uno y mediana de cero con un rango de dos que va de un mínimo de cero a un máximo de dos invitados.

En el consejo de Bomberos en 27 sesiones se presenta un total de 32 asistencias de invitados. Una moda, media y mediana de uno con un rango de cuatro que va de un mínimo de uno a un máximo de cinco invitados.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en 40 sesiones se presenta un total de seis asistencias de invitados. Una moda, media y mediana de cero con un rango de seis que va de un mínimo de cero a un máximo de seis invitados.

En el consejo del Instituto Cultural de León en 26 sesiones se presenta un total de 62 asistencias de invitados. Una moda de cero, media y mediana de dos, con un rango de siete que va de un mínimo de cero a un máximo de siete invitados.

En el consejo del Sistema DIF León en 31 sesiones se presenta un total de tres asistencias de invitados. Una moda, media y mediana de cero, con un rango de uno que va de un mínimo de cero a un máximo de un invitado.

En el consejo de Explora en 27 sesiones se presenta un total de 137 asistencias de invitados. Una moda de cuatro, media y mediana de cinco, con un rango de 12 que va de un mínimo de dos a un máximo de 14 invitados.

En el consejo de la Feria Estatal de León en 32 sesiones se presenta un total de una asistencia de invitados. Una moda, media y mediana de cero, con un rango de uno que va de un mínimo de uno a un máximo de cero invitados.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación en 28 sesiones se presenta un total de cero asistencia de invitados. Una moda, media y mediana de cero, con un rango de cero que va de un mínimo de cero a un máximo de cero invitados.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en 32 sesiones se presenta un total de 51 asistencias de invitados. Una moda, media y mediana de dos, con un rango de cuatro que va de un mínimo de cero a un máximo de cuatro invitados.

Se presenta un total de 373 sesiones con un total de 519 asistencias de invitados.

Tabla 9.1-49.- Frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos

Consejo	Actas publicadas de los consejos		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
<hr/>			

Sistema Integral de Aseo Público de León	27	7.2	7.2
Instituto Municipal de la Mujer	42	11.3	18.5
Parque Ecológico Metropolitano de León	29	7.8	26.3
Parque Zoológico	32	8.6	34.9
Bomberos	27	7.2	42.1
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	40	10.7	52.8
Instituto Cultural de León	26	7.0	59.8
Sistema DIF León	31	8.3	68.1
Explora	27	7.2	75.3
Feria Estatal de León	32	8.6	83.9
Instituto Municipal de Planeación	28	7.5	91.4
Instituto Municipal de Vivienda de León	32	8.6	100.0
Total	373	100.0	

Fuente: Elaboración propia

El consejo directivo del Sistema Integral de Aseo Público de León en el período de la administración municipal 2009-2012, publica 27 actas lo que representa un siete punto dos por ciento del total de actas.

El Instituto Municipal de la Mujer publica 42 actas del consejo, un 11.3% del total de actas, que sumadas a las del anterior consejo representan un 18.5%.

El Parque Ecológico Metropolitano de León publica 29 actas del consejo, equivale al siete punto ocho por ciento de del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 26.3%.

El Parque Zoológico publica 32 actas del consejos, equivale al ocho punto seis por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 34.9%.

Bomberos publica 27 actas del consejo, equivale al siete punto dos por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 42.1%.

La Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León publica 40 actas del consejo, equivale al 10.7% del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 52.8%.

El Instituto Cultural de León publica 26 actas del consejo, equivale al siete por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 59.8%.

El Sistema DIF León publica 31 acta del consejo, equivale al ocho punto tres por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 68.1%.

Explora publica 27 actas del consejo, equivale al siete punto dos por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 75.3%.

La Feria Estatal de León publica 32 actas del consejo, equivale al ocho punto seis por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 83.9%.

El Instituto Municipal de Planeación publica 28 actas del consejo, equivale al siete punto cinco por ciento del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 91.4%.

El Instituto Municipal de Vivienda de León publica 32 actas de consejos, equivale al ocho punto seis por ciento de del total de actas, que sumadas a las de los anteriores consejos representan un 100.0%.

Las actas publicadas que representan el 100% son un total de 373 actas.

Tabla 9.1-50- Índice de acceso público a actas

Consejo	Tipo de sesión			Actas publicadas	Actas que deben publicarse		
	Ordinaria	Extraordinaria	Solemne		Ordinarias	Suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes	Índice de acceso público a actas
Sistema Integral de Aseo Público de León	27	0	0	27	36	36	75.00%
Instituto Municipal de la Mujer	31	11	0	42	36	47	89.36%
Parque Ecológico Metropolitano de León	12	17	0	29	36	53	54.72%
Parque Zoológico	31	1	0	32	36	37	86.49%
Bomberos	26	1	0	27	36	37	72.97%

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	35	4	1	40	36	41	97.56%
Instituto Cultural de León	23	3	0	26	36	39	66.67%
Sistema DIF León	25	6	0	31	36	42	73.81%
Explora	26	1	0	27	36	37	72.97%
Feria Estatal de León	32	0	0	32	36	36	88.89%
Instituto Municipal de Planeación	28	0	0	28	36	36	77.78%
Instituto Municipal de Vivienda de León	26	4	2	32	36	42	76.19%
Total	322	48	3	373	432	483	77.23%

Fuente: Elaboración propia

En el consejo de la Sistema Integral de Aseo Público de León se presentan 27 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias cero, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 27 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 36 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 75.00%.

En el consejo de la Instituto Municipal de la Mujer se presentan 31 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias 11, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 42 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 47 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 89.36%.

En el consejo de la Parque Ecológico Metropolitano de León se presentan 12 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias 17, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 29 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 53 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 54.72%.

En el consejo de la Parque Zoológico se presentan 31 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias una, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 32 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 37 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 86.49%.

En el consejo de la Bomberos se presentan 26 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias una, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 27 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 37 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 72.97%.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León se presentan 35 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias

cuatro, actas de sesiones solemnes una, suman un total de 40 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 41 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 97.56%.

En el consejo del Instituto Cultural de León se presentan 23 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias tres, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 26 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 39 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 66.67%.

En el consejo del Sistema DIF León se presentan 25 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias seis, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 31 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 42 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 73.81%.

En el consejo de Explora se presentan 26 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias una, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 27 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que

realizaron dan un total de 37 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 72.79%.

En el consejo de la Feria Estatal de León se presentan 32 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias cero, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 32 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 36 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 88.89%.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación se presentan 28 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias cero, actas de sesiones solemnes cero, suman un total de 28 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 36 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 77.78%.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León se presentan 26 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias cuatro, actas de sesiones solemnes dos, suman un total de 32 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 42 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a

actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 76.19%.

Hay un total de 322 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias 48, actas de sesiones solemnes tres, suman un total de 373 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 483 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta. El índice de acceso público a actas resulta de la división de las actas publicadas entre la suma de sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes que deben realizarse, da un porcentaje de 77.23%.

CAPÍTULO X. ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LEÓN, GTO.

El índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto., es un índice estadístico, una medida de resumen referente a la cantidad o magnitud de un conjunto de parámetros o atributos de los consejos ciudadanos, son seis los atributos: características generales del consejo, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., funciones directivas y consultivas, asignación y uso de recursos, rendición de cuentas y las prácticas de transparencia, expresados en formulación matemática.

Se realiza la substitución de cada uno de los factores contenidos en la expresión matemática más simple y al final se encuentra una tabla con las etiquetas usadas.

La fórmula se presenta de la siguiente manera:

$$IPCCM = \frac{1}{6}(CGC) + \frac{1}{6}(PDC) + \frac{1}{6}(FDC) + \frac{1}{6}(AUR) + \frac{1}{6}(RC) + \frac{1}{6}(PT)$$

10.1 Características generales del consejo

Las características generales del consejo lo conforman si es consejo directivo o no y el porcentaje de sesiones publicadas, su fórmula es:

$$CGC = \frac{1}{2}(CD) + \frac{1}{2}\left(PS = \frac{VRS}{VIS}\right)$$

Tabla 10.1-1.- Características generales del consejo

Nombre del consejo	Consejo directivo	Porcentaje de sesiones	Suma características generales del consejo	Porcentaje del total del índice (1/6)
Sistema Integral de Aseo Público de León	50.00%	37.50%	87.50%	14.58%
Instituto Municipal de la Mujer	50.00%	44.68%	94.68%	15.78%
Parque Ecológico Metropolitano de León	50.00%	27.36%	77.36%	12.89%
Parque Zoológico	50.00%	43.25%	93.25%	15.54%
Bomberos	50.00%	36.49%	86.49%	14.41%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	50.00%	48.78%	98.78%	16.46%
Instituto Cultural de León	50.00%	33.34%	83.34%	13.89%
Sistema DIF León	50.00%	36.91%	86.91%	14.48%
Explora	50.00%	36.49%	86.49%	14.41%
Feria Estatal de León	50.00%	44.45%	94.45%	15.74%

Instituto Municipal de Planeación	50.00%	38.89%	88.89%	14.82%
Instituto Municipal de Vivienda de León	50.00%	38.10%	88.10%	14.68%
Total	50.00%	38.85%	88.85%	14.81%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla se muestran dos rubros consejo directivo y porcentaje de sesiones cada uno aporta el 50% para sumar un total de 100%, este valor representa la sexta parte del índice total y el puntaje máximo que se puede lograr es un 16.66%.

Se asigna el valor de 100 si es consejo directivo, se obtiene de la tabla 8.1-4.- Consejos directivos, en este tipo es donde la participación está orientada a decidir sobre un organismo municipal, en los consejos consultivos la participación es para gestionar, consultar. Su valor es la mitad de las dos etiquetas que conforman las características generales del consejo, el otro 50% lo complementa el porcentaje de sesiones que se presenta en la tabla 9.1-8.- Índice de sesiones. El porcentaje de sesiones resulta de la división de sesiones de consejos (valor real de las sesiones) entre sesiones que deben ser (valor ideal de las sesiones) y se expresa en porcentaje. El resultado más cercano a cero indica que el número de sesiones se aleja más de las que debieron realizarse. Cuando el número se acerca más a 100 indica que se aproximan más las sesiones realizadas a las que debieran realizarse.

El porcentaje del total del índice (1/6) hace referencia a que el número alcanzado en suma características generales del consejo es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto..

En el total se presenta la media de todos los consejos en las etiquetas referidas.

En el consejo de sistema Integral de Aseo Público de León en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 37.50% que sumados dan un total de 87.50%, esto representa un 14.58% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 44.68% que sumados dan un total de 93.06%, esto representa un 15.78% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 16.67% que sumados dan un total de 77.36%, esto representa un 11.11% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Parque Zoológico en la etiqueta consejo directivo presentan 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 43.25% que sumados dan un total de 93.06%, esto representa un 15.54% del porcentaje total del índice.

En el consejo de Bomberos en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 36.49% que sumados dan un total de 86.11%, esto representa un 14.41% del porcentaje total del índice.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en la etiqueta consejo directivo presentan 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 48.61% que sumados dan un total de 98.78%, esto representa un 16.44% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Instituto Cultural de León en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 31.94% que sumados dan un total de 81.94%, esto representa un 13.66% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Sistema DIF León en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 36.91% que sumados dan un total de 86.91 %, esto representa un 14.48 % del porcentaje total del índice.

En el consejo de Explora en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 36.49% que sumados dan un total de 86.49%, esto representa un 14.41 % del porcentaje total del índice.

En el consejo de la Feria Estatal de León en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 44.45% que sumados dan un total de 94.45%, esto representa un 15.74% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 38.89% que sumados dan un total de 89.89%, esto representa un 14.82% del porcentaje total del índice.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en la etiqueta consejo directivo presenta un 50.00%, en el rótulo porcentaje de sesiones muestra un 38.10% que sumados dan un total de 88.10%, esto representa un 14.68% del porcentaje total del índice.

Se presenta en el total, que es la media de la etiqueta consejo directivo el 50%; en porcentaje de sesiones, que es media de ese rubro, el 38.85%; sumados dan un 88.85%; lo que corresponde a un 14.81% del máximo puntaje que podría alcanzar, un 16.66% del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto..

10.2 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., se obtiene de la configuración del consejo y origen de los consejeros, de la configuración de las sesiones, de la elección de la mesa directiva del consejo y de la toma de decisiones, cada variable tiene el valor de un cuarto y la suma de los cuatro equivale a 100. Su fórmula es:

$$PDCC = \frac{1}{4}(CCOC) + \frac{1}{4}(CS) + \frac{1}{4}(EMDC) + \frac{1}{4}(TD)$$

10.2.1. Configuración del consejo y origen de los consejeros

La Configuración del consejo y origen de los consejeros se obtiene de: la convocatoria pública para consejeros, integrantes del gobierno estatal, integrantes del ayuntamiento, sociedad civil, sindicatos, instituciones educativas y cámaras empresariales y o colegios de profesionistas, cada variable aporta un séptimo de la unidad, esta unidad aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., su expresión en fórmula es:

$$CCOC = \frac{1}{7}(CPC) + \frac{1}{7}(IGE) + \frac{1}{7}(INAY) + \frac{1}{7}(SOCI) + \frac{1}{7}(SIND) + \frac{1}{7}(INED) + \frac{1}{7}(CECP)$$

Tabla 10.2-1.- Configuración del consejo y origen de los consejeros

Consejo	Con- voca- to- ria pú- blica para conseje- ros	Inte- gran- tes del gobier- no estatal	Inte- gran- tes del ayunta- miento	Socie- dad civil	Sindi- catos	Institu- ciones educa- tivas	Cáma- ras empre- sariales y o cole- gios de profe- sionis- tas	Suma confi- gura- ción conse- jo	% Parti- cipa- ción demo- crática
Sistema Integral de Aseo Público de León	0.00%	14.29%	14.29%	14.29%	0.00%	14.29%	14.29%	71.43%	17.86%
Instituto Municipal de la Mujer	0.00%	0.00%	14.29%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	28.57%	7.14%
Parque Ecológico Metropolitano de León	0.00%	0.00%	14.29%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	28.57%	7.14%
Parque Zoológico	0.00%	0.00%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	14.29%	28.57%	7.14%
Bomberos	0.00%	0.00%	0.00%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	14.29%	3.57%

Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	0.00%	0.00%	14.29%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	28.57%	7.14%
Instituto Cultural de León	0.00%	14.29%	14.29%	14.29%	0.00%	14.29%	0.00%	57.14%	14.29%
Sistema DIF León	0.00%	0.00%	14.29%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	28.57%	7.14%
Explora	0.00%	14.29%	14.29%	14.29%	0.00%	14.29%	0.00%	57.14%	14.29%
Feria Estatal de León	0.00%	14.29%	14.29%	14.29%	14.29%	0.00%	14.29%	71.43%	17.86%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	0.00%	14.29%	14.29%	0.00%	0.00%	0.00%	28.57%	7.14%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	0.00%	14.29%	14.29%	0.00%	0.00%	14.29%	42.86%	10.71%
Total	0.00%	4.76%	13.09%	13.09%	1.19%	3.57%	4.76%	40.47%	10.12%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla configuración del consejo y origen de los consejeros se presenta el rótulo convocatoria pública para consejeros, se asigna el valor de 100 si se presenta una convocatoria pública para que puedan participar ciudadanos de una manera democrática a fin de conseguir un puesto en el consejo, se asigna un valor de cero si no está presente esta condición, los datos se obtienen de la tabla 8.2-5.- El consejero es electo por el presidente y el puesto público otorga un puesto en el consejo. Los valores de las otras etiquetas se obtienen de la tabla 8.2-4.- Presencia o ausencia de sectores de la sociedad en los consejos. Por lo que son siete los rubros que conforman esta tabla, el valor de cada casilla es de 14.29, que sumándolas dan un total de 100 y está representado este valor en el rótulo suma configuración consejo. Este resultado representa el 25% de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., valor que está representado con el rótulo % participación democrática.

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas 14.29%, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas 14.29%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 71.43%, en participación democrática un 17.86%, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer presenta en convocatoria pública para consejeros 0.00%, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 28.57%, en participación democrática un siete punto catorce por ciento, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 28.57%, en participación democrática un siete punto catorce por ciento, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo del Parque Zoológico presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil cero por ciento, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas 14.29 %. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración

consejo se logra un 28.57%, en participación democrática un siete punto catorce por ciento, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo de Bomberos presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento cero por ciento, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 14.29%, en participación democrática un tres punto cincuenta y siete por ciento, de un máximo de 25 % que se puede alcanzar.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 28.57%, en participación democrática un siete punto catorce por ciento, de un máximo de 25 % que se puede alcanzar.

En el consejo del Instituto Cultural de León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal 14.29%, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas 14.29%, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100% que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 57.14%, en participación democrática un 14.29%, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo del Sistema DIF León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del

ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 28.57%, en participación democrática un siete punto catorce por ciento, de un máximo de 25 % que se puede alcanzar.

En el consejo de Explora presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal 14.29%, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas 14.29%, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 57.14%, en participación democrática un 14.29%, de un máximo de 25 % que se puede alcanzar.

En el consejo del Feria Estatal de León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal 14.29%, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos 14.29%, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas 14.29 %. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 71.43%, en participación democrática un 17.86%, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cero por ciento. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 28.75%, en participación democrática un siete punto catorce por ciento, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cero por ciento, en integrantes del ayuntamiento 14.29%, en sociedad civil 14.29%, en sindicatos cero por ciento, en instituciones educativas cero por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas 14.29%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 42.82%, en participación democrática un 10.71%, de un máximo de 25% que se puede alcanzar.

En el total que es la media de cada etiqueta de todos los consejos presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cuatro punto setenta y seis por ciento, en integrantes del ayuntamiento 13.09%, en sociedad civil 13.09%, en sindicatos uno punto diecinueve por ciento, en instituciones educativas tres punto cincuenta y siete por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cuatro punto setenta y seis por ciento. De un 100% que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 40.47%, en % participación democrática un 10.12%, el máximo que se puede alcanzar es 25%.

10.2.2. Configuración de las sesiones

La configuración de las sesiones se obtiene de: la asistencia de consejeros a sesiones por consejo, la lista de presentes y quorum legal, aprobación del orden del día en el total de los consejos y la lectura y aprobación del acta anterior, cada una aporta un cuarto a la unidad. Esta unidad aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., su expresión en fórmula es:

$$CS = \frac{1}{4}(ACSC) + \frac{1}{4}(LPQL) + \frac{1}{4}(AOD) + \frac{1}{4}(LAA)$$

Tabla 10.2-2.-Configuración de las sesiones

Consejo	Índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo	Lista de presentes y quorum legal	Aprobación del orden del día en el total de los consejos	Lectura y aprobación del acta anterior	Suma configuración de las sesiones	% Participación democrática
Sistema Integral de Aseo Público de León	19.64%	25.00%	25.00%	23.15%	92.79%	23.20%
Instituto Municipal de la Mujer	16.07%	23.80%	24.41%	18.45%	82.73%	20.68%

Parque Ecológico Metropolitano de León	16.67%	25.00%	0.00%	22.42%	64.08%	16.02%
Parque Zoológico	13.64%	25.00%	0.00%	25.00%	63.64%	15.91%
Bomberos	18.75%	25.00%	25.00%	25.00%	93.75%	23.44%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	15.00%	23.75%	23.75%	23.13%	85.63%	21.41%
Instituto Cultural de León	20.31%	25.00%	25.00%	24.04%	94.35%	23.59%
Sistema DIF León	16.67%	24.20%	23.39%	24.19%	88.45%	22.11%
Explora	15.38%	25.00%	24.11%	25.00%	89.49%	22.37%
Feria Estatal de León	18.06%	25.00%	25.00%	24.22%	92.28%	23.07%
Instituto Municipal de Planeación	20.00%	25.00%	25.00%	25.00%	95.00%	23.75%
Instituto Municipal de Vivienda de León	16.67%	25.00%	25.00%	25.00%	91.67%	22.92%
Total	17.24%	24.73%	20.47%	23.72%	86.15%	21.54%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla Configuración de las sesiones se presentan cuatro aspectos de las sesiones. El índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo se obtiene de la tabla 9.1-11.- Índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo. El índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

Los datos de la etiqueta lista de presentes y quorum legal de la tabla 9.1-13.- Número de sesiones, porcentaje del consejo y del total de consejos de lista de presentes y quorum legal

Los datos del rótulo aprobación del orden del día en el total de los consejos se obtienen de tabla 9.1-18.- Aprobación del orden del día suma mayoría y unanimidad del total de sesiones de cada consejo.

Los datos del rótulo lectura y aprobación del acta anterior se obtienen de tabla 9.1-23.- Lectura y aprobación de acta anterior, suma de mayoría y unanimidad

Son cuatro los rubros que conforman esta tabla, el valor de cada casilla es de 25%, que sumándolas dan un total de 100% y está representado este valor en el rótulo suma configuración de las sesiones. Este resultado representa el 25% de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., valor que está representado con el rótulo % participación democrática

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 19.64%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 23.15%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 92.79%. En % participación democrática un 23.20%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 16.07%, en la lista de presentes y quorum legal un 23.80%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 24.41%, en lectura y aprobación del acta anterior 18.45%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 82.73%. En % participación democrática un 20.68%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 16.67%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un cero por ciento, en lectura y aprobación del acta anterior 22.42%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 64.08%. En % participación democrática un 16.02%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Parque Zoológico, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 13.64%, en la lista de presentes y quorum legal un cero por ciento, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 25.00%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 63.64%. En % participación democrática un 15.91%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo de Bomberos, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 18.75%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 25.00%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 93.75%. En % participación democrática un 23.44%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 15.00%, en la lista de presentes y quorum legal un 23.75%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 23.75%, en lectura y aprobación del acta anterior 23.13%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 85.63%. En % participación democrática un 21.41%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Instituto Cultural de León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 20.31%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 24.04%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones del consejo se obtiene un 94.35%. En % participación democrática un 23.59%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Sistema DIF León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 16.67%, en la lista de presentes y quorum legal un 24.20%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 23.39%, en lectura y aprobación del acta anterior 24.19%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 88.45%. En % participación democrática un 22.11%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo de Explora, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 15.38%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 24.11%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 89.49%. En % participación democrática un 22.37%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo de la Feria Estatal de León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 18.06%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 24.22%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 92.28%. En % participación democrática un 23.07%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 20.00%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 25.00%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 95.00%. En % participación democrática un 23.75%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 16.67%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 25.00%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 91.67%. En % participación democrática un 22.92%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

El total que es la media de la etiqueta de todos los consejos, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 17.24%, en la lista de presentes y quorum legal un 24.73%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 20.47%, en lectura y aprobación del acta anterior 23.72%. De un 100% que es el puntaje máximo, en suma configuración de las sesiones se obtiene un 86.15%. En % participación democrática un 21.54%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

10.2.3. Elección de la mesa directiva del consejo

La elección de la mesa directiva del consejo se obtiene de: los consejeros eligen al presidente del consejo, los consejeros eligen al secretario del consejo y los consejeros eligen al tesorero del consejo. Cada una de estas variables aporta un tercio de valor a la unidad. Esta unidad aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., su expresión en fórmula es:

$$EMDC = \frac{1}{3}(CEPC) + \frac{1}{3}(CESC) + \frac{1}{3}(CETC)$$

Tabla 10.2-3.-Elección de la mesa directiva del consejo

Consejo	Los consejeros eligen al presidente del consejo	Los consejeros eligen al secretario del consejo	Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Suma elección mesa directiva	% Participación democrática
Sistema Integral de Aseo Público de León	33.33%	33.33%	33.33%	100.00	25.00%
Instituto Municipal de la Mujer	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Parque Ecológico Metropolitano de León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Parque Zoológico	33.33%	33.33%	33.33%	100.00	25.00%
Bomberos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	33.33%	33.33%	33.33%	100.00	25.00%
Instituto Cultural de León	33.33%	0.00%	0.00%	33.33%	8.33%
Sistema DIF León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Explora	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Feria Estatal de León	33.33%	33.33%	33.33%	100.00	25.00%
Instituto Municipal de Planeación	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Instituto Municipal de Vivienda de León	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Total	13.89%	11.11%	11.11%	36.11%	9.03%

Fuente: Elaboración propia

La tabla elección de la mesa directiva muestra tres rubros: los consejeros eligen al presidente del consejo, los consejeros eligen al secretario del consejo y los consejeros eligen al tesorero del consejo, cada uno representa un tercio del valor, que sumados dan como resultado una unidad. El valor máximo que se puede obtener es un 33.33%. El valor de estas casillas se genera en la tabla 9.1-26.- Presencia o ausencia de elección de mesa directiva, donde está presente la condición se otorga un 100%, lo que representa en el conjunto de la tabla un 33.33%.

El rótulo suma elección mesa directiva, representa el resultado de la suma de los tres rubros anteriores. El valor máximo que se puede obtener es 100%. Este resultado representa el 25% de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., valor que está representado con el rótulo % participación democrática.

El consejo del Parque Zoológico, de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, de la Feria Estatal de León, del Instituto Cultural de León y del Sistema Integral de Aseo Público de León eligen presidente del consejo presentan un porcentaje de 33.33% cada uno. Los consejos de: Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer. Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León muestran un cero por ciento.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y el del Sistema Integral de Aseo Público de León eligen secretario y tesorero presentan un porcentaje de 33.33% cada uno de ellos en cada rubro. Los consejos de: Bomberos, Instituto Cultural de León, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León muestran un cero por ciento en ambos rubros.

En la etiqueta suma elección mesa directiva los consejos de: Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León presentan un valor de 100% en ese rubro, el consejo del Instituto Cultural de León muestra un valor de 33%. Los consejos de: Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León muestran un valor de cero por ciento.

En el rótulo % participación democrática los consejos de: Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León presentan un valor de 25% en ese rubro, el consejo del Instituto Cultural de León muestra un valor de ocho punto treinta y tres por ciento. Los consejos de: Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León muestran un valor de cero por ciento.

El total que es la media de la etiqueta de todos los consejos, presenta en el rótulo los consejeros eligen al presidente del consejo un 13.89%, en los consejeros eligen al secretario del consejo un 11.11%. Los consejeros eligen al tesorero del consejo un 11.11%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma de elección mesa directiva un 36.11% y se obtiene un nueve punto cero tres por ciento en % participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

10.2.4. Toma de decisiones

La toma de decisiones se obtiene de: los consejeros tienen voz en el consejo, los consejeros tienen voto en el consejo, la votación es por mayoría simple y el desempeño en el total de asuntos votados. Cada una de estas variables aporta un cuarto de valor a la unidad. Esta unidad aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., su expresión en fórmula es:

$$TD = \frac{1}{4}(CVC) + \frac{1}{4}(CVTC) + \frac{1}{4}(VMS) + \frac{1}{4}(DTAV)$$

Tabla 10.2-4.-Toma de decisiones

Consejo	Los conseje-ros tienen voz en el consejo	Los conseje-ros tienen voto en el consejo	La votación es por mayoría simple	Desempeño del total de asuntos votados	Suma toma de decisiones	% Participación democrática
Sistema Integral de Aseo Público de León	25.00%	25.00%	25.00%	10.53%	85.53%	21.38%
Instituto Municipal de la Mujer	25.00%	25.00%	25.00%	8.33%	83.33%	20.83%
Parque Ecológico Metropolitano de León	25.00%	25.00%	25.00%	11.11%	86.11%	21.53%
Parque Zoológico	25.00%	25.00%	25.00%	5.56%	80.56%	20.14%
Bomberos	25.00%	25.00%	25.00%	11.54%	86.54%	21.63%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	25.00%	25.00%	25.00%	11.84%	86.84%	21.71%
Instituto Cultural de León	25.00%	25.00%	25.00%	14.29%	89.29%	22.32%
Sistema DIF León	25.00%	25.00%	25.00%	9.09%	84.09%	21.02%
Explora	25.00%	25.00%	25.00%	11.11%	86.11%	21.53%
Feria Estatal de León	25.00%	25.00%	25.00%	10.00%	85.00%	21.25%
Instituto Municipal de Planeación	25.00%	25.00%	25.00%	16.67%	91.67%	22.92%
Instituto Municipal de Vivienda de León	25.00%	25.00%	25.00%	8.82%	83.82%	20.96%
Total	25.00%	25.00%	25.00%	10.74%	85.74%	21.44%

Fuente: Elaboración propia

La tabla toma de decisiones muestra cuatro rubros: los consejeros tienen voz en el consejo, los consejeros tienen voto en el consejo, la votación es por mayoría simple y el desempeño del total de asuntos votados, cada uno representa un cuarto del valor, que sumados dan como resultado una unidad. El valor máximo que se puede obtener es un 25.00%. Este valor

se obtiene de los datos de las tablas: tabla 8.2-13.- Proceso de toma de decisiones y de la tabla 9.1-30.- Índice del total de asuntos votados. En los tres primeros rubros donde está presente la condición se otorga un 100%, y, el último rubro lo determina el valor obtenido de la tabla 9.1-30. Cada uno de estos cuatro rubros se divide entre cuatro para que el conjunto conforme la unidad. Este resultado representa el 25% de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., valor que está representado con el rótulo % participación democrática.

En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 10.53%. En suma toma de decisiones un 83.53%. Por último en % participación democrática un 21.38%.

En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un ocho punto treinta y tres por ciento. En suma toma de decisiones un 86.11%. Por último en % participación democrática un 20.83%.

En el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 11.11%. En suma toma de decisiones un 86.11%. Por último en % participación democrática un 21.53%.

En el consejo del Parque Zoológico, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un cinco punto

cincuenta y seis por ciento. En suma toma de decisiones un 80.56%. Por último en % participación democrática un 20.14%.

En el consejo del Bomberos, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 11.54%. En suma toma de decisiones un 86.54%. Por último en % participación democrática un 21.63%.

En el consejo del Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 11.84%. En suma toma de decisiones un 86.84%. Por último en % participación democrática un 21.71%.

En el consejo del Instituto Cultural de León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 14.29%. En suma toma de decisiones un 89.29%. Por último en % participación democrática un 22.32%.

En el consejo del Sistema DIF León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un nueve punto cero nueve. En suma toma de decisiones un 84.09%. Por último en % participación democrática un 21.02%.

En el consejo de Explora, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 11.11%. En suma toma de decisiones un 86.11%. Por último en % participación democrática un 21.53%.

En el consejo de la Feria Estatal de León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 10.00%. En suma toma de decisiones un 85.00%. Por último en % participación democrática un 21.25%.

En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 16.67%. En suma toma de decisiones un 91.67%. Por último en % participación democrática un 22.92%.

En el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, en la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un ocho punto ochenta y dos por ciento. En suma toma de decisiones un 83.82%. Por último en % participación democrática un 20.44%.

El total de toma de decisiones muestra la media de todos los consejos de cuatro etiquetas. En los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votación es por mayoría simple un 25%. En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 10.74%. En suma toma de decisiones un 85.74%. Por último en % participación democrática un 21.44%.

10.2.5. El índice de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

Se presenta la tabla para obtener el índice de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., se presenta sólo la fórmula que previamente ha sido explicitada.

$$PDCC = 1/4 (CCOC) + 1/4 (CS) + 1/4 (EMDC) + 1/4 (TD)$$

Tabla 10.2-5.-La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

Consejo	Configuración del consejo y origen de los consejeros	Configuración de las sesiones	Elección de la mesa directiva del consejo:	Toma de decisiones	Total participación democrática	Porcentaje del total del índice (1/6)
Sistema Integral de Aseo Público de León	17.86%	23.20%	25.00%	21.38%	87.44%	14.57%
Instituto Municipal de la Mujer	7.14%	20.68%	0.00%	20.83%	48.66%	8.11%
Parque Ecológico Metropolitano de León	7.14%	16.02%	0.00%	21.53%	44.69%	7.45%
Parque Zoológico	7.14%	15.91%	25.00%	20.14%	68.19%	11.37%
Bomberos	3.57%	23.44%	0.00%	21.63%	48.64%	8.11%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	7.14%	21.41%	25.00%	21.71%	75.26%	12.54%
Instituto Cultural de León	14.29%	23.59%	8.33%	22.32%	68.53%	11.42%
Sistema DIF León	7.14%	22.11%	0.00%	21.02%	50.28%	8.38%
Explora	14.29%	22.37%	0.00%	21.53%	58.19%	9.70%
Feria Estatal de León	17.86%	23.07%	25.00%	21.25%	87.18%	14.53%
Instituto Municipal de Planeación	7.14%	23.75%	0.00%	22.92%	53.81%	8.97%
Instituto Municipal de Vivienda de León	10.71%	22.92%	0.00%	20.96%	54.59%	9.10%
Total	10.12%	21.54%	9.03%	21.44%	62.12%	10.35%

Fuente: Elaboración propia

En esta tabla se presentan los resultados de las cuatro tablas precedentes (tabla 10.2-1.- Configuración del consejo y origen de los consejeros, tabla 10.2-2.-Configuración de las sesiones, tabla 10.2-3.-Elección de la mesa directiva del consejo y la tabla 10.2-4.-Toma de decisiones). El rótulo total participación democrática alude a la suma de los cuatro rubros y el máximo puntaje que se puede obtener es un 100%.

El porcentaje del total del índice (1/6) hace referencia a que el número alcanzado en la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 17.86%, en configuración de las sesiones 23.20%, en

elección de la mesa directiva del consejo 25.00%, en toma de decisiones 21.38%, en total participación democrática 87.44% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 14.57%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 20.68%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 20.83%, en total participación democrática 48.66% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto once por ciento.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 16.02%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 21.53%, en total participación democrática 44.69% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) siete punto cuarenta y cinco por ciento.

El consejo del Parque Zoológico, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 15.91%, en elección de la mesa directiva del consejo 25.00%, en toma de decisiones 20.14%, en total participación democrática 68.19% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 11.37%.

El consejo del Bomberos, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros tres punto cincuenta y siete por ciento, en configuración de las sesiones 23.44%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 21.63%, en total participación democrática 48.64% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto once por ciento.

El consejo del Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 21.41%, en elección de la mesa directiva del consejo 25.00%, en toma de decisiones 21.71%, en total participación democrática 75.26% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 12.542%.

El consejo del Instituto Cultural de León, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 14.29%, en configuración de las sesiones 23.59%, en elección de la mesa directiva del consejo ocho punto treinta y tres por ciento, en toma de decisiones 22.32%, en total participación democrática 60.53% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 11.42%.

El consejo del Sistema DIF León, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 22.11%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 21.02%, en total participación democrática 50.28% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto treinta y ocho por ciento.

El consejo de Explora, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 14.29%, en configuración de las sesiones 22.37%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 21.53%, en total participación democrática 58.19% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) nueve punto setenta por ciento.

El consejo de la Feria Estatal, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 17.86%, en configuración de las sesiones 23.07%, en elección de la mesa directiva del consejo 25.00%, en toma de decisiones 21.25%, en total participación democrática 87.18% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 14.53%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 23.75%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 22.92%, en total participación democrática 58.31% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto noventa y siete por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 10.71%, en configuración de las sesiones 22.92%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 20.96%, en total participación democrática 54.59% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) nueve punto diez por ciento.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 10.12%, en configuración de las sesiones 21.54%, en elección de la mesa directiva del consejo nueve punto cero tres por ciento, en toma de decisiones 21.44%, en total participación democrática 61.12% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 10.35%.

10.3 Funciones directivas y consultivas

Las funciones directivas y consultivas se obtienen de: el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, el consejo nombra y remueve al director del instituto y el desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas. Cada una de estas variables aporta un tercio de valor a la variable funciones directivas y consultivas. Su expresión en fórmula es:

$$FDC = \frac{1}{3}(COGEDAF) + \frac{1}{3}(CNRDI) + \frac{1}{3}(DAFDC)$$

Tabla 10.3-1.-Funciones directivas

Consejo	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	El consejo nombra y remueve al director del instituto	Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas	Suma funciones directivas y consultivas	Porcentaje del total del índice (1/6)
Sistema Integral de Aseo Público de León	33.33%	33.33%	12.96%	79.63%	13.27%
Instituto Municipal de la Mujer	33.33%	33.33%	11.90%	78.57%	13.10%
Parque Ecológico Metropolitano de León	33.33%	33.33%	14.29%	80.95%	13.49%
Parque Zoológico	33.33%	33.33%	7.41%	74.07%	12.35%
Bomberos	33.33%	0.00%	15.38%	48.72%	8.12%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	33.33%	33.33%	14.81%	81.48%	13.58%
Instituto Cultural de León	33.33%	33.33%	16.67%	83.33%	13.89%
Sistema DIF León	33.33%	33.33%	13.33%	80.00%	13.33%
Explora	33.33%	33.33%	12.50%	79.17%	13.19%
Feria Estatal de León	33.33%	33.33%	11.11%	77.78%	12.96%
Instituto Municipal de Planeación	33.33%	0.00%	16.67%	50.00%	8.33%
Instituto Municipal de Vivienda de León	33.33%	33.33%	10.42%	77.08%	12.85%
Total	33.33%	27.78%	13.12%	74.23%	12.37%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla funciones directivas se muestran tres rubros. Todos los valores de las etiquetas se expresan en porcentaje. En el rótulo el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento se genera en tabla 8.2-15.- El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. Tipo de organismo. La etiqueta el consejo nombra y remueve al director del instituto se genera con la información de la tabla 9.1-38.- Consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; si está presente la condición se le asigna un valor de 100 si no está presente la condición el valor es cero. En la etiqueta desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas la información se obtiene de la tabla 9.1-33.- Desempeño en asuntos de

funciones directivas y consultivas. El valor obtenido en cada rótulo representa la tercera parte de la unidad. La suma de los tres rubros da un máximo de 100%.

El porcentaje del total del índice (1/6) hace referencia a que el número alcanzado en funciones directivas es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 12.96%, en suma funciones directivas y consultivas un 79.63% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.27%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 11.90%, en suma funciones directivas y consultivas un 78.57% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.10%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 14.29%, en suma funciones directivas y consultivas un 80.95% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.49%.

El consejo del Parque Zoológico muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33 %, en desempeño en asuntos de funciones directivas y

consultivas un siete punto cuarenta y uno por ciento, en suma funciones directivas y consultivas un 74.07% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 12.35%.

El consejo de Bomberos muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un cero punto cero por ciento, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 15.38%, en suma funciones directivas y consultivas un 48.72% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto doce por ciento.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 16.67%, en suma funciones directivas y consultivas un 83.33% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.89%.

El consejo del Instituto Cultural de León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 16.67%, en suma funciones directivas y consultivas un 83.33% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.89%.

El consejo del Sistema DIF León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 13.33%, en suma funciones directivas y consultivas un 80.00% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.33%.

El consejo de Explora muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 12.50%, en suma funciones directivas y consultivas un 79.17% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 13.19%.

El consejo de la Feria Estatal de León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 11.11%, en suma funciones directivas y consultivas un 77.78% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 12.96%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un cero punto cero por ciento, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 16.67%, en suma funciones directivas y consultivas un 50.00% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto treinta y tres por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 10.42%, en suma funciones directivas y consultivas un 77.08% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 12.85%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 27.78%, en desempeño en asuntos de

funciones directivas y consultivas un 13.12%, en suma funciones directivas y consultivas un 74.23% y finalmente en porcentaje del total del índice (1/6) 12.37%.

10.4 Asignación y uso de recursos

Asignación y uso de recursos se obtiene de: el índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros y del índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Cada variable aporta una mitad del valor a la asignación y uso de recursos. Su expresión en fórmula es:

$$AUR = \frac{1}{2}(ICAPEF) + \frac{1}{2}(ICOPABC)$$

Tabla 10.4-1.- Asignación y uso de recursos

Consejo	Índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones	Índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Suma asignación de recursos	Porcentaje del total del índice (1/6)
Sistema Integral de Aseo Público de León	40.74%	50.00%	90.74%	15.12%
Instituto Municipal de la Mujer	33.34%	0.00%	33.34%	5.56%
Parque Ecológico Metropolitano de León	37.93%	0.00%	37.93%	6.32%
Parque Zoológico	14.07%	0.00%	14.07%	2.34%
Bomberos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	43.75%	50.00%	93.75%	15.63%
Instituto Cultural de León	46.16%	0.00%	46.16%	7.69%
Sistema DIF León	35.49%	0.00%	35.49%	5.91%
Explora	35.72%	50.00%	85.72%	14.29%
Feria Estatal de León	39.07%	0.00%	39.07%	6.51%
Instituto Municipal de Planeación	37.50%	0.00%	37.50%	6.25%
Instituto Municipal de Vivienda de León	17.74%	50.00%	67.74%	11.29%
Total	31.79%	16.67%	48.46%	8.08%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla de asignación y uso de recursos se presentan dos etiquetas. Todos los datos están expresados en porcentaje. Los datos de la primera, el índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones, se generan en la tabla 9.1-39.- Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo. Los datos de la segunda etiqueta, índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas se obtienen de la tabla 9.1-40.- El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo. En donde está presente la condición, consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, se da un valor de 100 y donde no está se da un valor de cero. En ambas etiquetas al valor obtenido en la tabla de origen ha sido fraccionado por un medio, el valor máximo a obtener en cada etiqueta es de 50, entre ambas etiquetas conforman la unidad que la expresa el rótulo suma asignación de recursos, el valor máximo a obtener es un 100.

El porcentaje del total del índice (1/6) hace referencia a que el número alcanzado en asignación y uso de recursos es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 40.74%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 50.00%, en suma asignación de recursos 90.74%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un 15.12%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 33.34%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 33.34%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un cinco punto cincuenta y seis por ciento.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 37.93%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 37.93%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un seis punto treinta y dos por ciento.

El consejo del Parque Zoológico muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 14.07%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 14.07%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un dos punto treinta y cuatro por ciento.

El consejo de Bomberos muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones cero punto cero por ciento, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos cero punto cero por ciento, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un cero punto cero por ciento.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 43.75%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 50.00%, en suma asignación de recursos 93.75%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un 15.63%.

El consejo del Instituto Cultural de León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 46.16%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 46.16%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un siete punto sesenta y nueve por ciento.

En el consejo del Sistema DIF León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 35.49%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 35.49%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un cinco punto noventa y uno por ciento.

El consejo de Explora muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 35.72%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 50.00%, en suma asignación de recursos 85.72%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un 14.29%.

El consejo de la Feria Estatal de León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 39.07%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 39.70%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un seis punto cincuenta y uno por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 37.50%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero punto cero por ciento, en suma asignación de recursos 37.50%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un seis punto veinticinco por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 17.74%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 50.00%, en suma asignación de recursos 67.74%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un 11.29%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos muestra en el consejo índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones 31.79%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 16.67%, en suma asignación de recursos 48.46%, en porcentaje del total del índice (1/6) presenta un ocho punto cero ocho por ciento.

10.5 Rendición de cuentas

El rubro rendición de cuentas es generado por: el índice del presidente del consejo presenta informes al consejo, índice del total de informes presentados, índice se realiza entrega-recepción de su período y el índice de días entre sesiones. Cada variable aporta un cuarto del valor a la rendición de cuentas. Su expresión en fórmula es:

$$RC = \frac{1}{4}(IPCPIC) + \frac{1}{4}(ITIP) + \frac{1}{4}(IRERP) + \frac{1}{4}(IDES)$$

Tabla 10.5-1.-Rendición de cuentas

Consejo	Índice del presidente del consejo presenta informes al consejo	Índice del total de informes presentados	Índice se realiza entrega-recepción de su período	Índice de días entre sesiones	Suma rendición de cuentas	Porcentaje del total del índice (1/6)
Sistema Integral de Aseo Público de León	6.48%	8.33%	25.00%	9.64%	49.46%	8.24%
Instituto Municipal de la Mujer	2.38%	7.74%	25.00%	8.93%	44.05%	7.34%
Parque Ecológico Metropolitano de León	0.00%	2.59%	0.00%	8.16%	10.75%	1.79%
Parque Zoológico	17.97%	19.53%	0.00%	5.48%	42.99%	7.16%
Bomberos	25.00%	25.00%	0.00%	2.88%	52.88%	8.81%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	21.25%	24.38%	0.00%	6.84%	52.47%	8.74%
Instituto Cultural de León	17.31%	18.27%	0.00%	6.17%	41.75%	6.96%
Sistema DIF León	6.45%	14.52%	0.00%	6.72%	27.69%	4.62%
Explora	17.86%	19.64%	0.00%	7.56%	45.06%	7.51%
Feria Estatal de León	0.00%	3.13%	0.00%	7.14%	10.27%	1.71%
Instituto Municipal de Planeación	6.25%	7.14%	0.00%	13.49%	26.88%	4.48%
Instituto Municipal de Vivienda de León	2.35%	6.25%	0.00%	4.73%	13.32%	2.22%
Total	10.27%	13.04%	4.17%	7.31%	34.80%	5.80%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla de asignación y uso de recursos se presentan cuatro etiquetas. Todos los datos están expresados en porcentaje. Los datos de la primera, índice del presidente del consejo presenta informes al consejo se obtienen de la tabla 9.1-41.- El presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo. Los datos de la segunda, índice del total de informes presentados, se obtienen de la tabla 9.1-42.- Total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo. Los datos de la tercera, índice se realiza entrega-recepción de su período, se obtienen de la tabla 9.1-43.- Informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo. Se asigna el valor de 100 cuando está presente la condición y cuando no está

presente esta condición el valor es de cero. Los datos de la cuarta, índice de días entre sesiones, se obtiene de la tabla 9.1-46.-Índice de días entre sesiones.

Los datos obtenidos de las tablas se dividen entre cuatro, así la suma de las cuatro etiquetas dan como resultado una unidad, el puntaje máximo a lograr en cada etiqueta es de 25% y el puntaje de la suma de la cuatro etiquetas es de 100% y está referido en la etiqueta suma asignación de recursos.

El porcentaje del total del índice (1/6) hace referencia a que el número alcanzado en asignación y uso de recursos es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

El consejo de Sistema Integral de Aseo Público de León muestra en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo un seis punto cuarenta y ocho por ciento, en índice del total de informes presentados un ocho punto treinta y tres por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un 25.00%, en índice de días entre sesiones un nueve punto sesenta y cuatro por ciento, en suma asignación de recursos 49.46% y en porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto veinticuatro por ciento

El consejo de Instituto Municipal de la Mujer muestra en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo un dos punto treinta y ocho por ciento, en índice del total de informes presentados un siete punto setenta y cuatro por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un 25.00%, en índice de días entre sesiones un ocho punto noventa y tres por ciento, en suma asignación de recursos 44.05% y en porcentaje del total del índice (1/6) un siete punto treinta y cuatro por ciento.

El consejo de Parque Ecológico Metropolitano de León muestra en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo un cero punto cero por ciento, en índice

del total de informes presentados un dos punto cincuenta y nueve por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un ocho punto dieciséis por ciento, en suma asignación de recursos 10.75% y en porcentaje del total del índice (1/6) un uno punto setenta y nueve por ciento.

El consejo de Parque Zoológico en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 17.97%, en índice del total de informes presentados un 19.53%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un cinco punto cuarenta y ocho por ciento, en suma asignación de recursos 42.99% y en porcentaje del total del índice (1/6) un siete punto dieciséis por ciento.

El consejo de Bomberos muestra en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 25.00%, en índice del total de informes presentados un 25.00%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un dos punto ochenta y ocho por ciento, en suma asignación de recursos 52.88% y en porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto ochenta y uno por ciento.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 21.25%, en índice del total de informes presentados un 24.38%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un seis punto ochenta y cuatro por ciento, en suma asignación de recursos 52.47% y en porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto setenta y cuatro por ciento.

El consejo del Instituto Cultural de León en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 17.31%, en índice del total de informes presentados un 18.27%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por

ciento, en índice de días entre sesiones un seis punto diecisiete por ciento, en suma asignación de recursos 41.75% y en porcentaje del total del índice (1/6) un seis punto noventa y seis por ciento.

El consejo del Sistema DIF León en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un seis punto cuarenta y cinco por ciento, en índice del total de informes presentados un 14.52%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un seis punto setenta y dos por ciento, en suma asignación de recursos 27.69% y en porcentaje del total del índice (1/6) un cuatro punto sesenta y dos por ciento.

El consejo de Explora en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 17.86%, en índice del total de informes presentados un 19.64%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un siete punto cincuenta y seis por ciento, en suma asignación de recursos 45.06% y en porcentaje del total del índice (1/6) un siete punto cincuenta y uno por ciento.

El consejo de la Feria Estatal de León en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un cero punto cero por ciento, en índice del total de informes presentados un tres punto trece por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un siete punto catorce por ciento, en suma asignación de recursos 10.27% y en porcentaje del total del índice (1/6) un uno punto setenta y uno por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación Municipal en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un seis punto veinticinco por ciento, en índice del total de informes presentados un siete punto catorce por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días

entre sesiones un 13.49%, en suma asignación de recursos 26.88% y en porcentaje del total del índice (1/6) un cuatro punto cuarenta y ocho por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un dos punto cero treinta y cinco por ciento, en índice del total de informes presentados un seis punto veinticinco por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero punto cero por ciento, en índice de días entre sesiones un cuatro punto setenta y tres por ciento, en suma asignación de recursos 13.32% y en porcentaje del total del índice (1/6) un dos punto veintidós por ciento.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos en el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 10.27%, en índice del total de informes presentados un 13.04%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cuatro punto diecisiete por ciento, en índice de días entre sesiones un siete punto treinta y uno por ciento, en suma asignación de recursos 34.80% y en porcentaje del total del índice (1/6) un cinco punto ochenta por ciento.

10.6 Las prácticas de transparencia

El índice prácticas de transparencia se obtiene de: acceso público a reglamentos, acceso público a sesiones, índice de acceso público a actas, sanciones por no publicar actas e invitados a sesiones por consejo. Cada rubro aporta un cuarto de valor al índice prácticas de transparencia. Su expresión en fórmula es:

$$PT = \frac{1}{5}(APR) + \frac{1}{5}(APS) + \frac{1}{5}(IAPA) + \frac{1}{5}(SPNPA) + \frac{1}{5}(ISC)$$

Tabla 10.6-1.-Las prácticas de transparencia

Consejo	Acceso público a reglamentos	Acceso público a sesiones	Índice de acceso público a actas	Sanciones por no publicar actas	Invitados a sesiones por consejo	Suma prácticas transparencia	Porcentaje del total del índice (1/6)
Sistema Integral de Aseo Público de León	20.00%	20.00%	15.00%	0.00%	20.00%	75.00%	12.50%
Instituto Municipal de la Mujer	20.00%	20.00%	17.87%	0.00%	20.00%	77.87%	12.98%
Parque Ecológico Metropolitano de León	20.00%	20.00%	10.94%	0.00%	20.00%	70.94%	11.82%
Parque Zoológico	20.00%	20.00%	17.30%	0.00%	20.00%	77.30%	12.88%
Bomberos	20.00%	20.00%	14.59%	0.00%	20.00%	74.59%	12.43%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	20.00%	20.00%	19.51%	0.00%	20.00%	79.51%	13.25%
Instituto Cultural de León	20.00%	20.00%	13.33%	0.00%	20.00%	73.33%	12.22%
Sistema DIF León	20.00%	20.00%	14.76%	0.00%	20.00%	74.76%	12.46%
Explora	20.00%	20.00%	14.59%	0.00%	20.00%	74.59%	12.43%
Feria Estatal de León	20.00%	20.00%	17.78%	0.00%	20.00%	77.78%	12.96%
Instituto Municipal de Planeación	20.00%	20.00%	15.56%	0.00%	0.00%	55.56%	9.26%
Instituto Municipal de Vivienda de León	20.00%	20.00%	15.24%	0.00%	20.00%	75.24%	12.54%
Total	20.00%	20.00%	15.54%	0.00%	18.33%	73.87%	12.31%

Fuente: Elaboración propia

En la tabla de asignación y uso de recurso se presentan cinco etiquetas. Todos los datos están expresados en porcentaje. Los datos de la primera y segunda y cuarta, se obtienen de la tabla 8.5-1.- Acceso público a reglamentos, sesiones, actas, informes y sanciones por no publicar actas. La tercera, índice de acceso público a actas, se obtienen los datos de la tabla 9.1-50.- Índice de acceso público a actas. La quinta, invitados a sesiones por consejo, se obtienen los datos de tabla 9.1-48.- Medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo, se asigna el valor de 100 cuando está presente la condición y cuando no está presente esta condición el valor es de cero.

Los datos obtenidos de las tablas se dividen entre cinco, así la suma de las cinco etiquetas dan como resultado una unidad, el puntaje máximo a lograr en cada etiqueta es de 20% y el puntaje de la suma de la cuatro etiquetas es de 100% y está referido en la etiqueta suma practicas transparencia.

El porcentaje del total del índice (1/6) hace referencia a que el número alcanzado en asignación y uso de recursos es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 15.00%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 75.00% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.50%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 17.87%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 77.87% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.98%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 10.94%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 70.94% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 11.82%.

El consejo del Parque Zoológico muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 17.30%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 77.30% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.88%.

El consejo de Bomberos muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 14.59%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 74.59% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.43%.

El consejo de Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 19.51%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 79.51% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 13.25%.

El consejo de Instituto Cultural de León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 13.33%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 73.33% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.22%.

El consejo de Sistema DIF León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 14.76%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 74.76% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.46%.

El consejo de Explora muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 14.59%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 74.59% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.43%.

El consejo de la Feria Estatal de León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 17.78%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 77.78% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.96%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 15.56%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un cero punto cero por ciento, en suma practicas transparencia un 55.56% y en porcentaje del total del índice (1/6) un nueve punto veintiséis por ciento.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 15.24%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, en suma practicas transparencia un 75.24% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.54%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 15.54%, en sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en invitados a sesiones por consejo un 18.33%, en suma practicas transparencia un 73.87% y en porcentaje del total del índice (1/6) un 12.31%.

10.7 Formulación del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.

Se presenta la fórmula para la obtención del de índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. Con esta fórmula se obtiene el valor del índice de cada consejo.

$$IPCCM = \frac{1}{6}(CGC) + \frac{1}{6}(PDC) + \frac{1}{6}(FDC) + \frac{1}{6}(AUR) + \frac{1}{6}(RC) + \frac{1}{6}(PT)$$

El índice total todos los consejos se obtienen con la media de cada etiqueta de todos los consejos.

$$IPCCM = \frac{1}{6}(\bar{X}CGC) + \frac{1}{6}(\bar{X}PDC) + \frac{1}{6}(\bar{X}FDC) + \frac{1}{6}(\bar{X}AUR) + \frac{1}{6}(\bar{X}RC) + \frac{1}{6}(\bar{X}PT)$$

Tabla 10.7-1.-Índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos

Consejo	Características generales del consejo porcentaje del total del índice (1/6)	La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto. porcentaje del total del índice (1/6)	Funciones directivas y consultivas. porcentaje del total del índice (1/6)	Asignación y uso de recursos. porcentaje del total del índice (1/6)	Rendición de cuentas. porcentaje del total del índice (1/6)	Las prácticas de transparencia. porcentaje del total del índice (1/6)	Índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos
Sistema Integral de Aseo Público de León	14.58%	14.57%	13.27%	15.12%	8.24%	12.50%	78.28%
Instituto Municipal de la Mujer	15.78%	8.11%	13.10%	5.56%	7.34%	12.98%	62.87%
Parque Ecológico Metropolitano de León	12.89%	7.45%	13.49%	6.32%	1.79%	11.82%	53.76%
Parque Zoológico	15.54%	11.37%	12.35%	2.34%	7.16%	12.88%	61.64%
Bomberos	14.41%	8.11%	8.12%	0.00%	8.81%	12.43%	51.88%
Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León	16.46%	12.54%	13.58%	15.63%	8.74%	13.25%	80.20%
Instituto Cultural de León	13.89%	11.42%	13.89%	7.69%	6.96%	12.22%	66.07%
Sistema DIF León	14.48%	8.38%	13.33%	5.91%	4.62%	12.46%	59.18%
Explora	14.41%	9.70%	13.19%	14.29%	7.51%	12.43%	71.53%
Feria Estatal de León	15.74%	14.53%	12.96%	6.51%	1.71%	12.96%	64.41%
Instituto Municipal de Planeación	14.82%	8.97%	8.33%	6.25%	4.48%	9.26%	52.11%
Instituto Municipal de Vivienda de León	14.68%	9.10%	12.85%	11.29%	2.22%	12.54%	62.68%
Total	14.81%	10.35%	12.37%	8.08%	5.80%	12.31%	63.72%

Fuente: Elaboración propia

La tabla presenta seis etiquetas. La primera, características generales del consejo porcentaje del total del índice (1/6) obtiene sus datos de la tabla 10.1-1.- Características generales del consejo. La segunda, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.,

porcentaje del total del índice (1/6) obtiene sus datos de la tabla 10.2-5.-La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.. La tercera, funciones directivas y consultivas. Porcentaje del total del índice (1/6), obtiene sus datos de la tabla 10.3-1.- Funciones directivas. La cuarta, asignación y uso de recursos. Porcentaje del total del índice (1/6), obtiene sus datos de la tabla 10.4-1.- Asignación y uso de recursos. La quinta, rendición de cuentas. Porcentaje del total del índice (1/6), obtiene sus datos de la tabla 10.5-1.- Rendición de cuentas. La sexta, las prácticas de transparencia. Porcentaje del total del índice (1/6), obtiene sus datos de la tabla 10.6-1.- Las prácticas de transparencia. En cada uno de estos rubros el máximo valor que es posible alcanzar es 16.66%, la suma de los seis da un valor máximo de 100% y tiene el rótulo de índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos.

El total muestra la media de todos los consejos en cada etiqueta, es el valor final de cada etiqueta y la última casilla inferior derecha presenta la media de todos los consejos y todas las etiquetas, que representa el valor del índice.

El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.58%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 14.57%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.27%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un 15.12%. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto veinticuatro por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.50%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 78.28%.

El consejo del Instituto Municipal de la Mujer, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 15.78%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto once por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un

13.10%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un cinco punto cincuenta y seis por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) siete punto treinta y cuatro por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.98%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 62.87%.

El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 15.78%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un siete punto cuarenta y cinco por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.49%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un seis punto treinta y dos por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) uno punto setenta y nueve por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 11.82%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 53.76%.

El consejo del Parque Zoológico, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 15.54%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 11.37%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.35%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un dos punto treinta y cuatro por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) siete punto dieciséis por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.88%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 61.64%.

El consejo de Bomberos, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.41%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto once por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto doce

por ciento. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un) cero punto cero por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto ochenta y uno por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.43%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 51.88%.

El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 16.46%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 12.54%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.58%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un 15.63%. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto setenta y cuatro por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.25%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 80.20%.

El consejo del Instituto Cultural de León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.89%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 11.42%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.89%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un siete punto sesenta y nueve por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) seis punto noventa y seis por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.22%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 66.07%.

El consejo del Sistema DIF León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.48%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto treinta y ocho por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.33%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un cinco punto

noventa y uno por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) cuatro punto sesenta y dos por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.46%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 59.18%.

El consejo de Explora, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.41%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un nueve punto setenta por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.19%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un 14.29%. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) siete punto cincuenta y uno por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.43%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 71.53%.

El consejo de la Feria Estatal de León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 15.74%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 14.53%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.96%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un seis punto cincuenta y uno por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) uno punto setenta y uno por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.96%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 64.41%.

El consejo del Instituto Municipal de Planeación, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.82%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto noventa y siete por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto treinta y tres por ciento. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un seis punto veinticinco por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) cuatro punto cuarenta y ocho por ciento. Las

prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un nueve punto veintiséis por ciento. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 52.11%.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León, muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.68%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un nueve punto diez por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.85%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un 11.29%. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) dos punto veintidós por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.54%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 62.68%.

El total es la media de la etiqueta de todos los consejos, muestra en características generales del consejo porcentaje del total del índice (1/6) un 14.81%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 10.35%. En funciones directivas y consultivas. Porcentaje del total del índice (1/6) un 12.37%. En asignación y uso de recursos. Porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto cero ocho por ciento. Rendición de cuentas. Porcentaje del total del índice (1/6) cinco punto ochenta por ciento. Las prácticas de transparencia. Porcentaje del total del índice (1/6) un 12.31%. En índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 63.72%.

Tabla 10.7-2.-Rango de calificación

Rango	Calificación
91% a 100%	Excelente
81% a 90%	Muy bueno
71% a 80%	Bueno
61% a 70%	Aceptable
51% a 60%	Tolerable

41% a 50%	Inaceptable
31% a 40%	Intolerable
21% a 30%	Malo
11% a 20%	Muy malo
0 a 10%	Pésimo

Fuente: Elaboración propia

El rango de calificación de 91% a 100% es nominado como excelente.

El rango de calificación de 81% a 90% es nominado como muy bueno.

El rango de calificación de 71% a 80% es nominado como bueno.

El rango de calificación de 61% a 70% es nominado como aceptable.

El rango de calificación de 51% a 60% es nominado como tolerable.

El rango de calificación de 41% a 50% es nominado como inaceptable

El rango de calificación de 31% a 40% es nominado como intolerable.

El rango de calificación de 21% a 30% es nominado como malo.

El rango de calificación de 11% a 20% es nominado como muy malo.

El rango de calificación de 0 a 10% es nominado como pésimo.

Tabla 10.7-3 Calificación del índice

Variables	Puntaje obtenido	Máximo puntaje posible	Porcentaje obtenido respecto del posible	Calificación
Características generales del consejo	14.81%	16.67%	88.84%	Muy bueno

La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto	10.35%	16.67%	62.09%	Aceptable
Funciones directiva y consultiva.	12.37%	16.67%	74.21%	Bueno
Asignación y uso de recursos.	8.08%	16.67%	48.47%	Inaceptable
Rendición de cuentas	5.80%	16.67%	34.79%	Intolerable
Las prácticas de transparencia.	12.31%	16.67%	73.87%	Bueno
Índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos	63.72%	100.02%	63.71%	Aceptable

Fuente: Elaboración propia

El índice de características generales del consejo, muestra en puntaje obtenido un 14.81%, de un máximo puntaje posible de 16.67%. Consigue 88.84% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera muy bueno.

El índice de la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., muestra en puntaje obtenido un 10.35%, de un máximo puntaje posible de 16.67%. Consigue 62.09% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera aceptable.

El índice de funciones directivas y consultivas muestra en puntaje obtenido un 12.37%, de un máximo puntaje posible de 16.67%. Consigue 74.21% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera bueno.

El índice de asignación y uso de recursos muestra en puntaje obtenido un ocho punto cero ocho por ciento, de un máximo puntaje posible de 16.67%. Consigue 48.47% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera inaceptable.

El índice de rendición de cuentas muestra en puntaje obtenido un cinco punto ochenta por ciento, de un máximo puntaje posible de 16.67%. Consigue 34.79% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera intolerable.

El índice de las prácticas de transparencia muestra en puntaje obtenido un 12.31%, de un máximo puntaje posible de 16.67%. Consigue 73.87% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera bueno.

El índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos muestra en puntaje obtenido un 63.72%, de un máximo puntaje posible de 100.00%. Consigue 63.71% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera aceptable. En las operaciones estadísticas se pierde el punto cero uno.

Tabla 10.7-4.- Significado de las iniciales de la fórmula primera parte

ACS.- Asistencia de consejeros a sesiones por consejo

AOD. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos

APR.- Acceso público a reglamentos

APS.- Acceso público a sesiones

AUR.- Asignación y uso de recursos.

CCOC.-Configuración del consejo y origen de los consejeros

CD.- consejo directivo

CECP.-Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas

CEPC.- Los consejeros eligen al presidente del consejo

CESC.- Los consejeros eligen al secretario del consejo

CETC.-Los consejeros eligen al tesorero del consejo

CGC.- Características generales del consejo

CNRDI.- El consejo nombra y remueve al director del instituto

COGEDAF.- El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento

CPC.- Convocatoria pública para consejeros

CS.- Configuración de las sesiones

CVC.- Los consejeros tienen voz en el consejo

CVTC.-Los consejeros tienen voto en el consejo

DAFDC.- Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas

DTAV.- Desempeño en el total de asuntos votados

EMDC.- Elección de la mesa directiva del consejo:

FDC.- Funciones directivas y consultivas.

IAPA.- índice de acceso público a actas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10.7-5.- Significado de las iniciales de la fórmula segunda parte

ICAPEF.- Índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros

ICOPABC.- Índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas

IDES.- Índice de días entre sesiones

IGE.- Integrantes del gobierno estatal

INAY.-Integrantes del ayuntamiento

INED.-Instituciones educativas

IPCCM.-Índice de participación ciudadana en los consejos municipales

IPCPI.- Índice del presidente del consejo presenta informes al consejo

IRERP.- Índice se realiza entrega-recepción de su período

ISC.- Invitados a sesiones por consejo

ITIP.- Índice del total de informes presentados

LAA.-Lectura y aprobación del acta anterior

LPQL.- Lista de presentes y quorum legal

PDCC.- La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

PS.- porcentaje de sesiones

PT.- Las prácticas de transparencia.

RC.- Rendición de cuentas.

SIND.-Sindicatos..

SOCL.- Sociedad civil

SPNPA.- Sanciones por no presentar actas

TD.-Toma de decisiones

VIS.- Valor ideal de sesiones

VMS.- La votación es por mayoría simple

VRS.- Valor real de sesiones

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO XI. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LOS REGLAMENTOS DE LOS CONSEJOS

Los resultados obtenidos a través del procesamiento estadístico de los reglamentos de los consejos ciudadanos permiten conformar las siguientes aseveraciones en cada uno de los aspectos revisados

11.1 Consejos ciudadanos en León, Gto.

Los consejos que publican sus reglamentos en el portal de municipio son 29.

11.2 Características generales del consejo

1. Se encuentran tres tipos de organismos que tienen consejos cívicos: organismo público descentralizado o entidad paramunicipal, organismo permanente consultivo de gestión y promoción, y, una unidad municipal.
2. Los consejos cívicos son de dos tipos: directivos y consultivos.
3. Todos los consejos tienen una duración de tres años.
4. Todos los puestos de consejeros cívicos son puestos honoríficos, sin remuneración alguna.

5. Los consejos directivos pertenecen a un organismo público descentralizado o entidad paramunicipal.
6. Los consejos consultivos pertenecen a un organismo permanente consultivo de gestión y promoción o a una unidad municipal.

11.3 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

11.3.1. Configuración del consejo y origen de los consejeros

1. La sociedad civil es el sector más representado en los consejos con un 45.03%, seguido de integrantes del ayuntamiento con un 27.37% y en tercer lugar las cámaras empresariales y o colegios de profesionistas con un 15.89%, las instituciones educativas ocupan un cuarto lugar con un nueve punto cuarenta y nueve por ciento, en un quinto lugar los representantes del gobierno del estado con un uno punto treinta y dos por ciento y en el último lugar los sindicatos con un cero punto ochenta y ocho por ciento.
2. No están todos los sectores en todos los consejos.
3. Los sectores sindicatos, instituciones educativas, cámaras empresariales y o colegios de profesionistas son los que con más frecuencia no están presentes en los consejos, el sector más ausente también es el del representante del gobierno del estado, que no es sorpresa por ser los consejos de índole municipal.
4. Representante del gobierno del estado está presente en seis consejos. Integrantes del ayuntamiento sólo están ausentes en un consejo. Sociedad civil está presente en 26 consejos. El sector sindical está ausente en 26 consejos. Las instituciones educativas están ausentes en 26 consejos. Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas están presentes en 13 consejos.
5. Los reglamentos de los consejos indican que el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal invita a los consejeros. El representante de las cámaras empresariales, colegio de abogados y sindicatos es el consejero; pero el reglamento

no determina el procedimiento para elegir con especificidad al consejero de la sociedad civil e instituciones educativas, quedando con un amplio margen de libertad elegir al consejero en cuestión.

6. No pueden reelegirse en el consejo, aquellos cuyo origen es por parte del gobierno, su lugar en el consejo está condicionado por la pertenencia a la administración pública. Los consejeros que pueden reelegirse son los ciudadanos que no pertenecen a la administración pública. Este diseño permite que se dé cierta continuidad en los programas y que haya movilidad en los puestos.
7. La reelección de los consejeros, según los reglamentos, es para aquellos que no son funcionarios públicos, ya que estos pertenecen a un consejo mientras dura la gestión municipal, tres años. La reelección permite la continuidad de los programas.
8. En el 89.6 % de los casos se permite la reelección. La formulación por un período más y la formulación de no poder reelegirse quien fue consejero en dos períodos anteriores, son expresiones para favorecer el cambio de consejeros e impedir la permanencia de los mismos por tiempo indeterminado, en tres casos, el reglamento no especifica si es posible o no la reelección.
9. En sólo un consejo no se permite que sus miembros militen en un partido. En 28 casos que representan un 96.55% existe la posibilidad que sean electos consejeros ciudadanos que pertenecen a un partido político pero la condicional es que no sean directivos. Con el amplio margen de libertad con el que se invita a los consejeros es posible convocar consejeros afines al partido o a ideología de quien dirige la administración municipal.

11.3.2. Elección de la mesa directiva del consejo

1. En 11 (37.9%), de los 29 consejos es posible la elección de: presidente, secretario, tesorero y nombrar o remover al director del instituto.

2. En nueve (31.03%), de los 29 consejos no es posible la elección de: presidente, secretario, tesorero y el nombrar o remover al director del instituto.
3. En nueve (31.03%), consejos de los 29 no está presente al menos una condición, la elección de presidente, secretario, tesorero y el nombrar o remover al director del instituto.
4. Si consideramos que son 17 consejos directivos y que 11 representan el 64.7% de ese grupo, en los que sí es posible es posible la elección de: presidente, secretario, tesorero y nombrar o remover al director del instituto. En seis consejos directivos no es posible realizar alguna de estas acciones, que representan el 35.3% de los consejos directivos.
5. El grupo de los consejos consultivos son 12, en nueve (75%), no se elige al presidente del consejo, no se elige al tesorero del consejo y no se elige al secretario del consejo. Por lo que en tres consejos que representan el 25% de los consejos sí es posible al menos elegir uno de esos puestos.
6. En 11 consejos el gobierno municipal no nombra integrantes de la mesa directiva y en 18 casos sí nombra por lo menos a uno de los integrantes de la mesa directiva de los consejos.

11.3.3. Toma de decisiones

1. En todos los consejos los consejeros ciudadanos tienen voz y voto.
2. En todos los consejos la votación es por mayoría simple.
3. En 10 consejos, el 58.8%, de los 17 que son directivos el director general o el secretario ejecutivo tiene voto, en siete casos (41.2%), de los 17 no se da esta condición.
4. La condición de que quien dirige el organismo tenga voz pero no voto, es un elemento que pudiera generar una situación en la que la argumentación del director sea lo

suficientemente convincente para generar opiniones entre los miembros del consejo, a favor de las acciones propuestas por él.

11.4 Funciones directivas y consultivas

1. Los consejos directivos son el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento en los 17 organismos descentralizados.
2. Los consejos de los 17 organismos descentralizados, planean, dirigen, supervisan, controlan y evalúan el funcionamiento de su respectivo instituto.
3. En los 10 organismos permanentes consultivos de gestión y promoción los consejos consultivos promueven reformas, fomenta realización de estudios y gestionan ante autoridades.
4. Sólo en tres casos el presidente del consejo puede nombrar y remover personal técnico y administrativo.
5. En 17 casos el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Estos casos corresponden a consejos directivos y a organismos descentralizados, que son los que tienen patrimonio propio.
6. La variable el presidente supervisa la administración eficiente se presenta en 21 consejos (72.4%).
7. Los consejos directivos realizan las funciones de dirección, administración, planeación, supervisión, control, evaluación del funcionamiento, así como el otorgamiento de poderes para administración de bienes, pleitos y cobranzas.
8. Los consejos consultivos son aquellos que promueven reformas, fomentan realización de estudios y gestionan ante autoridades.

11.5 Asignación y uso de recursos

1. El presidente del consejo representa al consejo ante el ayuntamiento.

2. Los consejos directivos proponen y discuten aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento y aprueban proyectos y estados financieros.
3. Los consejos consultivos no proponen, no discuten aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento ni aprueban proyectos y estados financieros.

11.6 Rendición de cuentas

1. Todos los consejos presentan un informe anual al ayuntamiento.
2. Cada mes presenta un informe al ayuntamiento un consejo directivo, además del anual, otros cinco consejos directivos lo presentan cada tres meses. Sólo un consejo consultivo presenta un informe trimestral además del anual.
3. En cuatro consejos directivos está reglamentado la entrega-recepción del período del consejo al que fungirá esa función los siguientes tres años. En los otros 13 directivos y 12 consultivos no está reglamentado.
4. El informe que presenta el presidente al consejo cada mes, se presenta en seis consejos directivos y en un consejo consultivo. En un consejo directivo y en un consejo consultivo el presidente informa una vez cada tres meses. En un consejo directivo y un consejo consultivo cada seis meses se presenta al consejo un informe de actividades.
5. Cada mes se reúnen 16 consejos directivos y uno lo hace cada tres meses. Cada mes se reúnen seis consejos consultivos, tres consejos consultivos cada bimestre y tres consejos consultivos cada trimestre.
6. En cada reunión de consejo se realiza un acta.

11.7 Transparencia

1. El reglamento permite el acceso público a los 29 consejos.
2. El acceso a actas, sesiones e informes no es permitido en un consejo el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León.

3. Las causales cubren un amplio espectro de actividades que pueden quedar cubiertas con facilidad para no transparentar la información.
4. Los reglamentos no establecen sanciones por no publicar actas.

CAPÍTULO XII. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS ESTADÍSTICOS DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS

Los datos del análisis de las actas de los consejos, obtenidos a través del procesamiento estadístico permiten conformar las siguientes aseveraciones en cada uno de los aspectos revisados.

12.1 Los consejos ciudadanos en León, Gto.

12.2 Características generales del consejo

1. Son 12 los consejos que publican sus actas.
2. Los 12 consejos son de tipo directivo.
3. Los 12 consejos que publican sus actas representan el 41% de la totalidad de consejos del municipio.
4. El consejo del Instituto Municipal de la Mujer es el que más sesiones muestra, 42, que representan el 11.3%, le sigue el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con 40 sesiones que representan un 10.7 %. El consejo que menos sesiona es el del Instituto Cultural de León con 26 sesiones que representan un siete por ciento.
5. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es el que más sesiones ordinarias presenta 35, cuatro extraordinarias y una solemne. El

consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es el que presenta más sesiones extraordinarias 17 y 12 ordinarias. Los consejos del Sistema Integral de Aseo Público de León, del Instituto Municipal de Planeación y de la Feria Estatal de León no presentan sesiones extraordinarias.

6. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León muestra 12 sesiones ordinarias que equivalen al 41.40% de sus sesiones y 17 extraordinarias que representan un 58.60% de sus sesiones. El consejo del Instituto Municipal de la Mujer con 31 sesiones ordinarias que representan el 73.80% del total de sus sesiones y 11 extraordinarias que equivalen al 26.20% del total de sus sesiones. Los consejos del Sistema Integral de Aseo Público de León, del Instituto Municipal de Planeación y de la Feria Estatal de León muestran que el 100% de sus sesiones son ordinarias.
7. Los consejos directivos de los 12 organismos municipales realizan 322 sesiones ordinarias, equivalente al 86.3 % del total de sesiones de todos los consejos, 48 extraordinarias equivalente al 12.9 % del total de sesiones de todos los consejos y tres solemnes, equivalente al cero punto ocho por ciento del total de sesiones de todos los consejos. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con 35 sesiones ordinarias que representan el nueve punto cuatro por ciento del total de las 373 sesiones es el que proporcionalmente realiza más sesiones de este tipo. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León con 17 sesiones extraordinarias que equivalen al cuatro punto seis por ciento del total de las 373 sesiones es el que proporcionalmente realiza más sesiones de este tipo.

El índice de sesiones de los consejos resulta de sumar el número de sesiones ordinarias mensuales por los tres años que estipulan los reglamentos, 36 sesiones, más las sesiones extraordinarias y solemnes que realiza cada consejo. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León obtiene un 54.72% el del Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León 97.56%. Estos son los extremos el que menos publica y el que más publica. Cabe destacar que ningún consejo publica todas las actas que se debieran publicar.

12.3 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

Son tres rubros: la configuración de las sesiones, elección de la mesa directiva del consejo y toma de decisiones.

12.3.1. Configuración de las sesiones

1. El consejo del Instituto Municipal de la Mujer de León, es el que proporcionalmente presenta más inasistencias de los consejeros. Muestra un total de 380 asistencias, con un máximo de 14 asistentes por sesión y un mínimo de cuatro, por lo que hubo reuniones que faltaron 10 consejeros, se realizaron con el 29% de los consejeros. El consejo de Explora que presenta un total de asistencias 229, con un máximo de 13 asistentes por sesión y un mínimo de cuatro, por lo que hubo reuniones que faltaron 10 consejeros y se realizaron con el 31% de los consejeros. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León que presenta un total de asistencias 379, con un máximo de 15 asistentes por sesión y un mínimo de cinco, por lo que hubo reuniones que faltaron 10 consejeros y se realizaron con el 33% de los consejeros. Los dos consejos que proporcionalmente tuvieron menos inasistencias de los consejeros son el de la Feria Estatal de León que llega a tener sesiones con el 56% de los asistentes y el del Sistema Integral de Aseo Público de León con el 57%.
2. Considerando el total de los consejos en promedio a las sesiones asisten nueve consejeros de un promedio del máximo de asistencia de consejeros a sesión de 13.58 consejeros, lo que representa un 68.95% del total de asistentes.
3. El Índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo muestra que Instituto Cultural de León presenta con un promedio de asistencia de 81.25%, es el de más alta asistencia, el de menos asistencia en promedio es el del Parque Zoológico con un 54.55%.

4. En 368 sesiones que se muestran en las actas de los consejos sí hubo quorum, esto representa el 98.7% del total de las 373 sesiones.
5. En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer en dos sesiones que equivalen al cuatro punto ochenta por ciento de las sesiones del consejo no hay quorum para realizar la sesión. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en dos sesiones que representan el cinco por ciento de las sesiones del consejo no hay quorum para realizar la sesión.
6. En el 81.5 % de los casos se da la aprobación del orden del día en el total de los consejos, en el 18% de los casos no y en el cero punto cinco por ciento se da por mayoría.
7. En los consejos del Parque Ecológico Metropolitano de León con 29 sesiones y en el consejo del Parque Zoológico con 32 sesiones, no se da la aprobación del orden de día en el total de las sesiones mostradas.
8. En los consejos de Bomberos, Instituto Cultural de León, Feria Estatal de León, Instituto Municipal de Planeación e Instituto Municipal de Vivienda de León en el 100% de los casos se aprueba por unanimidad el orden del día.
9. En el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León es el único que con dos sesiones que representan el punto cincuenta y cuatro por ciento del total de votos del total de los consejos se aprueba el orden del día por mayoría.
10. Lectura y aprobación del acta anterior por unanimidad se da en el 92.8% de los casos, en el uno punto tres por ciento se da por mayoría y en el cinco punto nueve por ciento no se presenta.
11. En los consejos de Bomberos, Explora, Instituto Municipal de Planeación, Parque Zoológico e Instituto Municipal de Vivienda de León en todas sus sesiones se da por unanimidad la lectura y aprobación del acta.

12. En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer con 11 sesiones que representan el 26.19% de sesiones del consejo, es el que tiene el mayor porcentaje de casos en los que no se da la lectura y aprobación del acta.
13. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es el que presenta el mayor porcentaje del total de sesiones en que se da la lectura y aprobación del acta por unanimidad con un 10.69% y un nueve punto noventa y dos por ciento del total de las sesiones de todos los consejos, es el consejo que más sesiones muestra en la página de actas.
14. En los consejos del Parque Zoológico, Bomberos, Explora y del Instituto Municipal de Vivienda de León en todas las sesiones se da lectura y aprobación de acta anterior por unanimidad. En el consejo del Instituto Municipal de la Mujer es el que en un número mayor de sesiones, con un 26.19% de sesiones, no se aprueba la lectura y aprobación de acta anterior.

12.3.2. Elección de la mesa directiva del consejo

1. En los consejos de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Feria Estatal de León, Parque Zoológico y Sistema Integral de Aseo Público de León, son los únicos que muestran las actas que se presenta la elección de presidente, secretario y tesorero del consejo. En el del Instituto Cultural de León eligen presidente pero no se presenta la elección del secretario y tesorero del consejo.
2. Los consejos que no eligen presidente representan el 58.3%, en 41.7% sí lo eligen, sumando un total de un 100%. En 66.7% de los consejos no eligen al tesorero y en 33.3% sí, sumando un total de un 100%. Esto mismo sucede en la elección de tesorero. Estos tres puestos aparecen en las actas, pero con la información disponible no se puede afirmar la manera como se obtuvo ese puesto.
3. Eligen presidente en cinco consejos. Eligen tesorero y secretario en cuatro consejos.

12.3.3. Toma de decisiones

1. Los consejos del Instituto Municipal de la Mujer, Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Sistema DIF León y Feria Estatal de León, en alguna sesión no aprueban algún asunto. El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 182 asuntos votados 181 son aprobados por mayoría y sólo uno por unanimidad.
2. Los consejos que más asuntos aprueban por mayoría son: el consejo de Bomberos que aprueba el 100% de sus asuntos por mayoría y con el 99.45% de asuntos aprobados por mayoría el Instituto Municipal de Vivienda de León. El de la Feria Estatal de León con el 90.91% y el de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con el 94.79% son los dos que más aprueban sus asuntos por unanimidad. El consejo del Instituto Municipal de la Mujer al no aprobar un dos punto dieciséis por ciento de sus asuntos, es el que alcanza la puntuación más alta de los consejos en ese rubro.

12.4 Funciones directivas

1. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con 40 sesiones es el que más asuntos vota en la categoría de asuntos de administración y funcionamiento del organismo, un total de 324 asuntos, presenta al menos una sesión en la que no se vota ningún asunto y en por lo menos otra en la que se votan 18 asuntos de este tipo. Le sigue el consejo del Instituto Municipal de la Mujer con 42 sesiones y 201 asuntos votados, con al menos una sesión en la que no se vota ningún asunto y en por lo menos otra en la que se votan 14 asuntos. Es el consejo del Parque Zoológico que con 32 sesiones vota un total de 52 asuntos, presenta al menos una sesión en la que no se vota ningún asunto y en por lo menos otra en la que se votan nueve asuntos.

2. Los consejos que más asuntos votan en promedio con las sesiones mostradas son el de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con una media de ocho, en las sesiones las más de las veces son siete los asuntos votados y el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León con una media de siete y una moda de cinco. El consejo que menos asuntos vota en promedio en sus sesiones es el del Parque Zoológico, muestra un promedio de dos asuntos por sesión y en las sesiones, las más de las veces no se vota ningún asunto.
3. El consejo del Instituto Municipal de Planeación el máximo de asunto que vota por sesión es de seis y el mínimo de asuntos que vota por sesión es uno. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León el máximo de asunto que vota por sesión es de 19 y el mínimo de asuntos que vota por sesión es cero.
4. El índice de Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas resulta de la división de la media de asuntos directivos tratados en un sesión entre el rango máximo de tratados de tipo directivo en un sesión y se expresa en porcentaje. El consejo del Parque Zoológico muestra un porcentaje de 22.22%, es el que obtiene el índice más bajo. El consejo del Instituto Municipal de Planeación obtiene un índice del 50.00%. Más cercano al cero por ciento indica que la cantidad de asuntos votados de funciones directivas y consultivas en sesiones es menos constante.
5. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León es el que más veces aprueba estados financieros, en 36 ocasiones. El que no aprueba en ninguna ocasión es el consejo de Bomberos.
6. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es el que más veces nombra y o remueve al director del instituto, con cuatro ocasiones. Los consejos de Bomberos y el Instituto Municipal de Planeación son los que menos con cero ocasiones.
7. Asuntos en los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento con 324 votaciones, el consejo de Comisión

Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, es el que presenta el número de incidencias más alto. Con 52 incidencias el consejo del Parque Zoológico es el que menor número presenta.

8. El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas no se presenta en los consejos del Parque Zoológico, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Cultural de León, Parque Ecológico Metropolitano de León, Feria Estatal de León, Sistema DIF León, Bomberos, Instituto Municipal de la Mujer y el Instituto Municipal de Vivienda de León; el consejo de Instituto Municipal de Vivienda de León es el que más incidencias presenta en este rubro, cuatro ocasiones.
9. Del total de decisiones el 85.98% corresponde a asuntos referentes a los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento. Del total de decisiones el 12.76 % corresponde a la aprobación de estados financieros. Del total de decisiones el cero punto setenta y nueve por ciento corresponde a asuntos votados en los que el consejo nombra y remueve al director del instituto. Por último del total de decisiones en el cero punto cuarenta y siete por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Sumando todos los resultados dan un total del 100%.
10. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con el 14.80% es el que más aporta en el rubro de aprobación de proyectos y estados financieros, el que menos con el cero por ciento es el de Bomberos.
11. Con un 27% el consejo de Parque Ecológico Metropolitano de León es el que más abona en la categoría de nombrar y remover director el instituto, los que menos con un cero por ciento es Bomberos y el Instituto Municipal de Planeación.
12. El consejo que más alto porcentaje alcanza en la etiqueta el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, es el de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con un 20%, el que menos con un tres por ciento es el del consejo del Parque Zoológico.

13. En el rubro del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León obtiene el 44% y los consejos del Parque Zoológico, Instituto Municipal de Planeación, Instituto Cultural de León, Feria Estatal de León, Parque Ecológico Metropolitano de León, Sistema DIF León, Bomberos y el Instituto Municipal de la Mujer aportan un cero del total del porcentaje de esa categoría.
14. Del total de sus votaciones de cada consejo, con un 22.94% en el rótulo aprobación de estados financieros, el consejo del Instituto Cultural de León es el que muestra un puntaje más alto en ese rubro, el que presenta un cero por ciento del total de sus votaciones es el de Bomberos.
15. Del total de sus votaciones de cada consejo, con un tres punto veintiocho por ciento en la etiqueta el consejo nombra y remueve al director del instituto, el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León es el que muestra un puntaje más alto en ese rótulo, los que presentan un cero por ciento del total de sus votaciones son los de Bomberos y el Instituto Municipal de Planeación.
16. Del total de sus votaciones de cada consejo con un 100.00% en el rubro el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, el consejo de Bomberos es el que muestra un puntaje más alto en esa categoría, el que presenta un menor porcentaje con el 76.15% del total de sus votaciones es el del Instituto Cultural de León.
17. Del total de sus votaciones con un dos punto veinte por ciento en el rótulo el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, el consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León es el que muestra un puntaje más alto, los que presentan un cero por ciento del total de sus votaciones son los del Instituto Cultural de León, Parque Ecológico Metropolitano de León, Instituto Municipal de Planeación, Feria Estatal de León. Sistema DIF León, Parque Zoológico, Instituto Municipal de la Mujer y Bomberos.

18. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León en tres sesiones, que representan el 10.34% del total de sus sesiones, es el consejo que más sesiones dedica a nombrar y remover al director. Los consejos de Bomberos y del Instituto Municipal de Planeación en ninguna sesión revisada presentan ese tema.
19. El índice del total de asuntos votados resulta de la división de la media del total de asuntos votados entre el máximo del rango total de asuntos votados y se expresa en porcentaje. El consejo del Parque Zoológico obtiene un índice del total de asuntos votados de 22.22%, es el que menor puntuación obtiene. El consejo del Instituto Municipal de Planeación obtiene en este índice un 66.67%.

12.5 Asignación y uso de recursos

1. El consejo del Instituto Cultural de León en 24 sesiones, que representan el 92.31% del total de sus sesiones, es el consejo que proporcionalmente más sesiones dedica a la aprobación de estados financieros. El consejo de Bomberos en ninguna sesión revisada presenta ese tema.
2. El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León en cuatro sesiones, que representan el 12.50% del total de sus sesiones, es el consejo que proporcionalmente más sesiones dedica a otorgar poderes para administración de bienes y cobranzas. Los consejos del Instituto Municipal de la Mujer, Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Bomberos, Instituto Cultural de León, Sistema DIF León, Feria Estatal de León y el Instituto Municipal de Planeación en ninguna sesión revisada presentan ese tema.

12.6 Rendición de cuentas

1. El consejo de Bomberos en 26 sesiones, que representan el 100.00% del total de sus sesiones, es el consejo que proporcionalmente más sesiones dedica a que el presidente del consejo presente informes al consejo. Los consejos del Parque

Ecológico Metropolitano de León y Feria Estatal de León en ninguna sesión revisada presentan ese tema.

2. El consejo de Bomberos en 26 sesiones, que representan el 100.00% del total de sus sesiones, es el consejo que proporcionalmente más sesiones presenta en las que se dan informes al consejo. Los consejos del Parque Ecológico Metropolitano de León en tres sesiones que representan el 10.34% de sesiones revisadas presentan ese tema.
3. El consejo del Instituto Municipal de la Mujer en tres sesiones, que representan el siete punto catorce por ciento del total de sus sesiones, es el consejo que proporcionalmente más sesiones presenta en las que se dan Informes entrega-recepción de su período. Los consejos del Parque Ecológico Metropolitano de León, Parque Zoológico, Bomberos, Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, Instituto Cultural de León, Sistema DIF León, Explora, Feria Estatal de León, Instituto Municipal de Planeación y el Instituto Municipal de Vivienda de León, en ninguna sesión que representa el cero por ciento de sesiones revisadas presentan ese tema.
4. Los consejos se reúnen en promedio cada 32 días, el número de días que más se presenta entre reunión y reunión es de 28 aunque por lo menos hay un consejo que trascurrieron 365 días sin que se reuniera, esto es lo que se encuentra en las actas de la página electrónica del portal de la presidencia municipal.
5. El consejo de Bomberos presenta el intervalo de reunión más grande, de 365 días, el consejo que presenta el intervalo de 63 días, el menor entre reuniones, es el del consejo del Instituto Municipal de Planeación.
6. El índice de días entre sesiones que expresa el resultado de la división de la media de sesiones entre el rango máximo del tiempo transcurrido entre sesión y sesión y expresado en términos de porcentaje muestra que el consejo de Bomberos obtiene un índice del 11.51% y el consejo del Instituto Municipal de Planeación muestra un índice de 53.97%. A más cerca de 100% significa que la periodicidad de reunión es

más constante. Más cercano al cero por ciento indica que el intervalo de tiempo entre sesiones es menos constante.

12.7 Las prácticas de transparencia

1. El consejo del Instituto Municipal de Planeación no presenta invitados en ninguna sesión. El consejo de Explora en al menos una sesión presenta 14 invitados, en promedio asisten cinco pero el número de invitados más frecuente es cuatro, en al menos una sesión presenta dos invitados. El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León en al menos una sesión presenta 10 invitados, en promedio presenta cinco y el número de invitados más frecuente a las sesiones es cinco, en al menos una sesión no presenta invitados.
2. El máximo de invitados a una sesión de los consejos fue de 14 y el mínimo fue de cero
3. El consejo del Instituto Municipal de la Mujer con 42 sesiones, es el que más actas publica, proporcionalmente representan el 11.3% del total de actas publicadas. El que menos actas publica es el consejo del Instituto Cultural de León con 26 actas que representan el siete por ciento del total de actas.
4. El índice de acceso público a actas expresa el porcentaje de actas que publican los consejos respecto de las que debieran publicarse. el consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León publica 29 y debiera publicar 53 por lo que el índice obtenido es 54.72%. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León publica 40 de 41 que debiera publicar, obtiene un 97.56%.

CAPÍTULO XIII. ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE LEÓN, GTO.

El índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto., es un índice estadístico, que lo conforman seis rasgos: características generales del consejo, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., funciones directivas y consultivas, asignación y uso de recursos, rendición de cuentas y las prácticas de transparencia. Cada etiqueta tiene el valor de un sexto del total del índice.

13.1 Características generales del consejo

La variable características generales del consejo lo componen dos elementos: El porcentaje de sesiones y el tipo consejo.

1. El tipo de consejo, directivo o consultivo, al directivo se le asigna el 50%, el consejo toma decisiones de tipo directivo, por lo que la participación de los consejeros plantea la posibilidad de incidir en el rumbo del organismo que impacta en el ámbito social.
2. El porcentaje de sesiones muestra que se realizan las sesiones que idealmente deben realizarse, 36, a esto se suma las extraordinarias y solemnes cuyo valor no está contemplado en reglamentos. Por lo que el valor ideal de sesiones son 36, una por mes durante tres años, más las solemnes y extraordinarias.

3. El porcentaje de sesiones resulta de la división del valor ideal de las entre el valor real de sesiones, el número de sesiones realizadas, el valor obtenido se divide en dos para representar el 50% de características generales del consejo.
4. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León muestra un 50.00% del valor por ser consejo directivo y un 27.36% por el porcentaje de sesiones, obtiene un puntaje de 77.36%, este se divide entre seis para obtener el valor proporcional al total del índice y el número que muestra es de 12.89%. Este es el consejo que obtiene el valor más bajo.
5. El consejo que obtiene el valor más alto es el consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, por consejo directivo obtiene un 50.00%, en porcentaje de sesiones un 48.78%, suma características generales del consejo un 98.78% y porcentaje del total del índice (1/6) un 16.46%.
6. Se presenta en el total, la media de la etiqueta consejo directivo el 50%; en porcentaje de sesiones, que es media de ese rubro, el 38.85%; sumados dan un 88.85%; lo que corresponde a un 14.81% del máximo puntaje que podría alcanzar, un 16.66% del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto..

13.2 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., lo componen cuatro etiquetas: configuración del consejo y origen de los consejeros, de la configuración de las sesiones, de la elección de la mesa directiva del consejo y de la toma de decisiones. Cada variable tiene el valor de un cuarto y la suma de los cuatro equivale a 100.

13.2.1. Configuración del consejo y origen de los consejeros

La Configuración del consejo y origen de los consejeros lo conforman siete etiquetas: la convocatoria pública para consejeros, integrantes del gobierno estatal, integrantes del

ayuntamiento, sociedad civil, sindicatos, instituciones educativas y cámaras empresariales y o colegios de profesionistas. Cada variable aporta un séptimo a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.. Esta variable aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto..

1. El consejo de Bomberos sólo tiene integrantes de la sociedad civil, no incorpora ningún otro sector en su consejo, obtiene un puntaje de 14.29% de un 100.
2. Dos son los consejos que obtienen un puntaje más alto: el consejo de la Feria Estatal de León y el consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León.
3. El consejo de la Feria Estatal de León incorpora: integrantes del gobierno estatal, integrantes del ayuntamiento, sociedad civil y sindicatos. Obtiene un puntaje de 71.43% de un máximo de un 100.
4. El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León incorpora: integrantes del gobierno estatal, integrantes del ayuntamiento, sociedad civil, instituciones educativas, cámaras empresariales y o colegios de profesionistas. Obtiene un puntaje de 71.43% de un máximo de un 100.
5. En el total que es la media de cada etiqueta de todos los consejos presenta en convocatoria pública para consejeros cero por ciento, en integrantes del gobierno estatal cuatro punto setenta y seis por ciento, en integrantes del ayuntamiento 13.09%, en sociedad civil 13.09%, en sindicatos uno punto diecinueve por ciento, en instituciones educativas tres punto cincuenta y siete por ciento, en cámaras empresariales y o colegios de profesionistas cuatro punto setenta y seis por ciento. De un 100% que es el puntaje máximo, en la suma configuración consejo se logra un 40.47%, que equivale a un 10.12%, en % participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es 25%.

13.2.2. Configuración de las sesiones

La configuración de las sesiones lo conforman cuatro etiquetas: la asistencia de consejeros a sesiones por consejo, la lista de presentes y quorum legal, aprobación del orden del día en el total de los consejos, y, la lectura y aprobación del acta anterior. Cada rótulo aporta un cuarto de valor a la configuración de las sesiones. Esta variable aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto..

1. En el consejo del Parque Zoológico se muestra el índice participación democrática más bajo, un 15.91%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%. Muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 13.64%, en la lista de presentes y quorum legal un cero por ciento, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 25.00%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en suma configuraciones del consejo se obtiene un 63.64%.
2. En el consejo del Instituto Municipal de Planeación, es el consejo que muestra el índice participación democrática más alto, un 23.75%, el máximo que se puede alcanzar es un 25%. Muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 20.00%, en la lista de presentes y quorum legal un 25.00%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 25.00%, en lectura y aprobación del acta anterior 25.00%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en suma configuraciones del consejo se obtiene un 95.00%.
3. El total que es la media de la etiqueta de todos los consejos, muestra en el rótulo del índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo un 17.24%, en la lista de presentes y quorum legal un 24.73%, en aprobación del orden del día en el total de los consejos un 20.47%, en lectura y aprobación del acta anterior 23.72%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en suma configuraciones del consejo se obtiene un

86.15%. Corresponde a un 21.54%, en % participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

13.2.3. Elección de la mesa directiva del consejo

La elección de la mesa directiva del consejo lo conforman tres rútuos: los consejeros eligen al presidente del consejo, los consejeros eligen al secretario del consejo y los consejeros eligen al tesorero del consejo. Cada una de estas variables aporta un tercio de valor a la elección de la mesa directiva del consejo. Esta variable aporta un cuarto de valor a la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto..

1. El consejo del Instituto Cultural de León elige presidente del consejo.
2. Los consejos de: Bomberos, Explora, Instituto Municipal de la Mujer. Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de Vivienda de León, Parque Ecológico Metropolitano de León y Sistema DIF León muestran un cero por ciento. No eligen tesorero, secretario ni presidente.
3. En el polo opuesto, eligen secretario, tesorero y presidente se sitúan los consejos de: Sistema Integral de Aseo Público de León Parque Zoológico, Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León y Feria Estatal de León.
4. El total que es la media de la etiqueta de todos los consejos, presenta en el rútuos los consejeros eligen al presidente del consejo un 13.89%, en los consejeros eligen al secretario del consejo un 11.11%. Los consejeros eligen al tesorero del consejo un 11.11%. De un 100 % que es el puntaje máximo, en la suma de elección mesa directiva se logra un 36.11% que corresponde a un 9.03% en % participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

13.2.4. Toma de decisiones

La toma de decisiones lo conforman cuatro r tulos: los consejeros tienen voz en el consejo, los consejeros tienen voto en el consejo, la votaci n es por mayor a simple y el desempe o en el total de asuntos votados. Cada una de estas variables aporta un cuarto de valor a la toma de decisiones. Esta variable aporta un cuarto de valor a la participaci n democr tica en los consejos ciudadanos de Le n, Gto..

1. En el consejo del Parque Zool gico, se obtiene el puntaje m s bajo, un 20.14% en participaci n democr tica. En la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25 %. La votaci n es por mayor a simple un 25%. En desempe o del total de asuntos votados se exhibe un cinco punto cincuenta y seis por ciento. En suma toma de decisiones un 80.56%.
2. En el consejo del Instituto Municipal de Planeaci n, se obtiene el puntaje m s alto un 22.92%, en participaci n democr tica. En la etiqueta los consejeros tienen voz en el consejo presenta un 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25 %. La votaci n es por mayor a simple un 25%. En desempe o del total de asuntos votados se exhibe un 16.67%. En suma toma de decisiones un 91.67%.
3. El total de toma de decisiones, muestra la media de todos los consejos de cuatro etiquetas. En los consejeros tienen voz en el consejo presenta 25%. Los consejeros tienen voto en el consejo un 25%. La votaci n es por mayor a simple un 25%. En desempe o del total de asuntos votados se exhibe un 10.74%. En suma toma de decisiones un 85.74%. Que equivale a un 21.44% en % participaci n democr tica, el puntaje m ximo es un 25%.
4. El desempe o de asuntos votados es la variable cuyo valor es menos constante por lo que en la suma de todos los rubros es la que determina el valor de la toma de decisiones.

13.2.5. La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

Este índice es el resultado de los cuatro precedentes: configuración del consejo y origen de los consejeros, configuración de las sesiones, elección de la mesa directiva del consejo y toma de decisiones. El máximo puntaje que se puede obtener es un 100%. Es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

1. El consejo del Parque Ecológico Metropolitano de León, es el consejo que presenta el índice en la participación democrática en los consejos ciudadanos más bajo, siete punto cuarenta y cinco por ciento de 16.66% que es máximo posible a obtener. Ostenta en configuración del consejo y origen de los consejeros siete punto catorce por ciento, en configuración de las sesiones 16.02%, en elección de la mesa directiva del consejo cero punto cero por ciento, en toma de decisiones 21.53%. En total participación democrática 44.69% de un máximo posible de 100%.
2. El consejo del Sistema Integral de Aseo Público de León, es el que muestra el valor más alto en el índice un 14.57% de 16.66% que es máximo posible a obtener. Exhibe en configuración del consejo y origen de los consejeros 17.86%, en configuración de las sesiones 23.20%, en elección de la mesa directiva del consejo 25.00%, en toma de decisiones 21.38%. En total participación democrática 87.44%.
3. El total es la media de la etiqueta de todos los consejos, presenta en configuración del consejo y origen de los consejeros 10.12%, en configuración de las sesiones 21.54%, en elección de la mesa directiva del consejo nueve punto cero tres por ciento, en toma de decisiones 21.44%. En total participación democrática 61.12% cuya equivalencia es de 10.35%, en el índice la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

13.3 Funciones directivas y consultivas

Las funciones directivas y consultivas se obtienen de: el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, el consejo nombra y remueve al director del instituto, y, el desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas. Cada una de estas variables aporta un tercio de valor a la variable funciones directivas y consultivas. El máximo puntaje que se puede obtener es un 100%. Es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

1. El consejo de Bomberos es el que muestra en funciones directivas y consultivas el valor más bajo, un 48.72%, en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un cero punto cero por ciento, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 15.38% y finalmente en porcentaje del total del índice en funciones directivas y consultivas ocho punto doce por ciento.
2. El consejo del Instituto Cultural de León es el que muestra en funciones directivas y consultivas el valor más alto un 83.33%, ostenta en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 33.33 %, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 16.67%, y, finalmente en porcentaje del total del índice en funciones directivas y consultivas un 13.89%.
3. El total es la media de la etiqueta de todos los consejos presenta en funciones directivas y consultivas 74.23%. Muestra en el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento un 33.33%, en el consejo nombra y remueve al director del instituto un 27.78%, en desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas un 13.12%, y, finalmente en porcentaje del total del índice un 12.37%.

13.4 Asignación y uso de recursos

El índice asignación y uso de recursos es el resultado de: índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros y del índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Cada variable aporta una mitad del valor a la asignación y uso de recursos. El máximo puntaje que se puede obtener es un 100%. Es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

1. El consejo de Bomberos exhibe en asignación de recursos, el puntaje más bajo, un cero punto cero por ciento. En el índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones cero por ciento, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas cero por ciento, en porcentaje del total del índice asignación y uso de recursos presenta un cero por ciento.
2. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León exhibe en asignación de recursos, el puntaje más alto, un 93.75%. En el índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones un 43.75%. En el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 50.00%, en el porcentaje del total del índice asignación y uso de recursos presenta un 15.63%.
3. El total es la media de la etiqueta de todos los consejos muestra en asignación de recursos y uso de recursos un 48.46%, en el índice del consejo aprueba proyectos y estados financieros % de sesiones un 31.79%, en el índice del consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas 16.67 %. En porcentaje del total del índice asignación de recursos y uso de recursos ostenta un ocho punto cero ocho por ciento.

13.5 Rendición de cuentas

El índice de rendición de cuentas es el resultado de: el índice del presidente del consejo presenta informes al consejo, índice del total de informes presentados, índice se realiza

entrega-recepción de su período y el índice de días entre sesiones. Cada variable aporta un cuarto del valor a la rendición de cuentas. El máximo puntaje que se puede obtener es un 100%. Es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

1. El consejo de la Feria Estatal de León obtiene el puntaje más bajo en asignación de recursos, con un 10.27%. En el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un cero por ciento, en índice del total de informes presentados un tres punto trece por ciento, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero por ciento, en índice de días entre sesiones un siete punto catorce por ciento, y, en porcentaje del total del índice de rendición de cuentas un uno punto setenta y uno por ciento.
2. El consejo de Bomberos León obtiene el puntaje más alto en asignación de recursos, con un 52.88%. En el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 25.00%, en índice del total de informes presentados un 25.00%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cero por ciento, en índice de días entre sesiones un dos punto ochenta y ocho por ciento, en total del índice de en rendición de cuentas un ocho punto ochenta y uno por ciento.
3. El total es la media de la etiqueta de todos los consejos muestra en rendición de cuentas un 34.80% de un 100% que se puede obtener. En el rótulo índice del presidente del consejo presenta informes al consejo muestra un 10.27%, en índice del total de informes presentados un 13.04%, en índice se realiza entrega-recepción de su período un cuatro punto diecisiete por ciento, en índice de días entre sesiones un siete punto treinta y uno por ciento, y, en porcentaje del total del índice de rendición de cuentas un cinco punto ochenta por ciento.

13.6 Las prácticas de transparencia

El índice prácticas es el resultado de: acceso público a reglamentos, acceso público a sesiones, índice de acceso público a actas, sanciones por no publicar actas e invitados a sesiones por consejo. Cada rubro aporta un cuarto de valor al índice prácticas de transparencia. El máximo puntaje que se puede obtener es un 100%. Es una sexta parte del valor total del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.. El valor máximo posible que se puede alcanzar es 16.66%.

1. El consejo del Instituto Municipal de Planeación en prácticas transparencia obtiene un 55.56%. Muestra en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 19.44%, en invitados a sesiones por consejo un cero punto cero por ciento, sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en porcentaje del total del índice prácticas transparencia un nueve punto veintiséis por ciento.
2. El consejo de Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León en prácticas transparencia obtiene un 79.51%. Exhibe en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 24.39%, en invitados a sesiones por consejo un 20.00%, Sanciones por no publicar actas un cero por ciento, en el total del índice prácticas de transparencia un 13.25%.
3. El total es la media de la etiqueta de todos los consejos en el prácticas transparencia muestra un 73.87%. Ostenta en la etiqueta acceso público a reglamentos un 20%, en acceso público a sesiones un 20%, en índice de acceso público a actas un 15.54%, un cero por ciento en sanciones por no publicar actas, en invitados a sesiones por consejo un 18.33%, y, el total del índice practicas transparencia un 12.31%.

13.7 Índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto.

El índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto., que lo conforman seis rasgos: características generales del consejo, la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., funciones directivas y consultivas, asignación y uso de recursos, rendición de cuentas y las prácticas de transparencia. Cada etiqueta tiene el valor de un sexto del total del índice.

1. El consejo del Instituto Municipal de Planeación, obtiene el valor más bajo en índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos con un 54.42%. Muestra en características generales del consejo, porcentaje del total del índice (1/6) un 14.82%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto noventa y siete por ciento. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto treinta y tres por ciento. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un seis punto veinticinco por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) cuatro punto cuarenta y ocho por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 11.57%.
2. El consejo de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León, obtiene el valor más alto, con un 83.52%, en el índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos. Exhibe en características generales del consejo, un porcentaje del total del índice (1/6) un 16.46%. En la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 12.54%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 13.58%. En asignación y uso de recursos porcentaje del total del índice (1/6) un 15.63%. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) ocho punto setenta y cuatro por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 16.75%.

3. El total es la media de la etiqueta de todos los consejos, ostenta en índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos 66.80%. Muestra en características generales del consejo porcentaje del total del índice (1/6) un 14.81%. En La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., porcentaje del total del índice (1/6) un 10.35%. En funciones directivas y consultivas, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.37%. En asignación y uso de recursos, porcentaje del total del índice (1/6) un ocho punto cero ocho por ciento. Rendición de cuentas, porcentaje del total del índice (1/6) cinco punto ochenta por ciento. Las prácticas de transparencia, porcentaje del total del índice (1/6) un 12.31%.

CAPÍTULO XIV. CONCLUSIONES

En este trabajo se plantea la participación ciudadana como la intervención del ciudadano en la toma de decisiones que afectan su vida cotidiana o sus perspectivas de desarrollo, acciones orientadas a incidir en el ejercicio del poder, ya sea a favor o en contra. Se analiza desde la transparencia municipal las características de la participación ciudadana en los

consejos ciudadanos del ayuntamiento de León, Gto., período 2009-2012, en cuanto a su intervención en el uso y asignación de recursos públicos, prácticas democráticas, transparencia y rendición de cuentas. Se genera un índice que proporcione un parámetro estadístico en los atributos estudiados en los consejos.

En la revisión teórica se encuentran tres modelos de ciudadanía: Marshall la concibe como un mínimo de igualdad en ámbito civil, político y social frente al sistema capitalista tan desigual; para Rawls es un estatus de igualdad justa, el ciudadano suscribe un contrato original que crea las condiciones de justicia en una sociedad ordenada; para Walzer es una pertenencia a una comunidad en la que los bienes se distribuyen de acuerdo a su interpretación, significados y a principios propios de cada esfera distributiva de la sociedad.

La ciudadanía, en este trabajo es un concepto relacional, es vivir asociado con los semejantes en una relación de colaboración y de complementariedad, el reconocimiento de los otros como sujetos de intereses válidos, valores pertinentes y demandas legítimas, no es una condición que se alcanza al llegar a una determinada edad, el ciudadano es alguien que se reconoce y busca ser reconocido como integrante de una sociedad, es la práctica continua de ciertos valores que el ser humano practica en la ciudad en la que habita.

El ciudadano es el sujeto de la democracia y la ciudadanía da la condición de igualdad al pertenecer a una comunidad política. Nacemos en un lugar, participamos en sus asuntos y adquirimos el derecho a ciertos bienes de justicia. En consecuencia, la ciudadanía encontramos tres elementos: la pertenencia, la participación y el derecho.

En la democracia el Estado está al servicio de los ciudadanos y no estos al servicio del Estado, la generación de leyes y el cumplimiento de las mismas es la garantía de la construcción de un espacio que permite el desarrollo del individuo, es para permitir al hombre ser libre, no estar sometido a la voluntad arbitraria y tiránica de otros hombres. Misión y fin de la política

es asegurar la vida en el sentido más amplio. Es ella quien hace posible al individuo perseguir en paz y tranquilidad sus fines.

La democracia no es un fin en sí misma, es para generar el desarrollo que mejore la vida de las personas y las libertades que disfruta, que sean personas sociales más plenas, que ejerzan su voluntad propia e interactúen con el mundo en el que viven e influyan en él. La democracia supone la participación en la toma de decisiones, que sirva e incluya en la toma de sus decisiones a los intereses de la gente.

En el sentido más amplio la democracia implica la participación de la comunidad en las decisiones que determinan el devenir colectivo mediante mecanismos de participación, representatividad y transparencia. La elección y la representación son el instrumento a través del cual se realiza la democracia.

Es en el espacio local donde se interrelaciona el gobierno y la ciudadanía y donde más claro se manifiestan las capacidades políticas para facilitar la participación ciudadana. El poder que los ciudadanos ganan con la participación ciudadana, aminora el poder de las autoridades gubernamentales, hay que hacer compatibles dos objetivos: conservar el poder municipal y redistribuir espacios en forma de oportunidades de participación. La tentación es promover una participación ciudadana que permita desarrollar un clientelismo político.

El concepto de participación es un concepto polisémico. La participación tiene por objetivo influir en los rumbos y direcciones de la vida política en el sentido más amplio, es un derecho que da la posibilidad de que cualquier persona pueda participar en los asuntos públicos de la comunidad de la que forma parte. Es un hecho social, ha de realizarse de manera activa, libre y responsable. Indispensable es un diseño institucional, medios técnicos, económicos, metodológicos y el instrumental adecuado para que pueda realizarse y ser efectivo.

Una ciudadanía participativa es sustancial para fortalecer la democracia. Pero es indispensable un rediseño institucional que obstaculice que las instituciones sean utilizadas para perpetuarse en el poder.

La administración pública, en México, está en función de las necesidades del poder y se le utiliza como medio para mantener un régimen político basado en la lealtad personal y el reparto político de beneficios, principios contrarios a los valores democráticos. Se llegó a pensar que con la alternancia, en México, se generaría la transparencia gubernamental, mayor eficacia y eficiencia, participación ciudadana, gobiernos honestos y, entre otras novedades, la desaparición de la corrupción y del uso discrecional, faccioso y clientelar de los recursos públicos. Pero la realidad fue otra.

En una democracia, la rendición de cuentas, no es sólo contabilidad, entradas y salidas, sino construir una explicación que interprete una realidad política, para obtener buenos resultados y apegados a la legalidad. Informar y sancionar. Dos dimensiones de la rendición de cuentas. La primera, garantizar que por sus acciones y decisiones los políticos y servidores públicos respondan y la segunda, la posibilidad de ser sancionado por actuar de manera inapropiada. Al informar se crea la condición que posibilita la sanción o aprobación a los actores políticos.

Rendición de cuentas y de transparencia son conceptos asociados, la transparencia es colocar la información en la “vitrina pública”, las reglas y el actuar del Estado democrático, que sean visibles a la ciudadanía. La opacidad es un impedimento a la rendición de cuentas.

Hay dos modalidades de transparencia: activa y pasiva. En la primera se difunde sistemática y periódicamente la información sobre la gestión pública y la transparencia pasiva consiste en la obligación del Estado para conceder, a los ciudadanos que lo requieran, acceso oportuno a la información que obre en poder de los órganos públicos. Si la ciudadanía no analiza la información del Estado a través de grupos organizados y medios de comunicación, los

actores gubernamentales pueden actuar impunemente aunque esté registrada y puesta a disposición la información.

Un Estado democrático debe operar de manera abierta y transparente, ejercer su criterio dentro de un marco de reglas que parezca justo y razonable a la ciudadanía. La especificidad, univocidad y claridad de la norma, permiten evaluar la conducta tanto para el incentivo como para el castigo. Las reglas democráticas, con esas características inhiben el autoritarismo.

En la dialéctica hombre-mundo, el ser humano actúa sobre el mundo, lo cambia y él es cambiado por las consecuencias de sus actos. Las técnicas de modificación de conducta parten de esta premisa: una conducta incrementa su frecuencia si se refuerza y se extingue si no se refuerza. El condicionamiento operante como proceso conductual está presente en la adquisición de una gran variedad de conductas. Las instituciones moldean la conducta de las personas al castigar y reforzar acciones para que se conformen a patrones de conductas establecidos. La institución como ley se sustenta en patrones de conducta e interacciones, cuáles son las conductas permitidas o penalizadas y el tipo de castigo a recibir en caso de incumplimiento.

Las normas institucionales crean patrones de comportamiento y marcos interpretativos del mundo. Las instituciones diseñadas por el Estado restringen o alientan creencias o comportamientos que pueden ser funcionales o no para la colectividad. Las instituciones regulan y predicen el comportamiento de los individuos. Se refuerzan las conductas deseadas y se castigan con estímulos las conductas que rompen las normas, leyes y principios. La claridad de los objetivos y de los instrumentos para conseguirlos permite que los sujetos puedan moldear sus conductas.

En la toma de decisiones no siempre se da la optimización, por las constricciones institucionales, por el contexto enmarcado por las reglas. La toma de decisiones está condicionada por la historia conductual del sujeto, el reforzamiento previo y por el marco

explicatorio que el sujeto usa para autojustificar su decisión. Marco de elementos cognitivos y valores que la institución ha ido moldeando. Las instituciones y sus reglas son creadas para encuadrar, marcar los límites de las relaciones humanas, para pautar los procesos de funcionamiento grupal. Para proveer de valores que en coherencia con ellos, los individuos se comporten y tomen decisiones que permitan que la institución funcione de acuerdo a las expectativas para la que fue creada.

El Estado tiene la capacidad de diseñar y crear instituciones que funcionan como “reglas del juego”. Si las “reglas del juego” son creadas por intereses y valores de actores específicos y no para la colectividad, las reglas del juego y su marco interpretativo son racionales para esos actores, pero no siempre lo son para todos los actores. La cuestión es ¿quién es el o los beneficiarios de esas “reglas del juego”?

14.1 Características generales del *consejo*.

Los consejos ciudadanos son de dos tipos: directivos y consultivos. Tienen una duración de tres años. Todos los puestos de consejeros ciudadanos son puestos honoríficos, sin remuneración alguna. Los consejos directivos pertenecen a un organismo público descentralizado o entidad paramunicipal. Los consejos consultivos pertenecen a un organismo permanente consultivo de gestión y promoción o a una unidad municipal.

Los consejos municipales son 29 en total, 17 que representan el 59% son directivos, 12 que representan el 41% son consultivos.

Los consejos que publican sus actas son 12, son directivos y representan el 41% del total de consejos.

Hay una evidente opacidad del ayuntamiento al publicar las actas de sólo el 41% de los consejos. Si bien los reglamentos establecen la obligatoriedad de la publicación, esta simplemente no se cumple.

La opacidad del funcionamiento de los consejos es del 59%. Por lo tanto los datos que se obtienen del funcionamiento de los consejos es con el apenas 41% de transparencia.

En el índice de la variable características generales del consejo, se obtiene un puntaje de 14.81%, de un máximo puntaje posible de 16.67%, representa un 88.84% respecto del posible a obtener.

14.2 La participación democrática en los consejos cívicos de León, Gto.

Esta variable la conforman cuatro aspectos: configuración del consejo y origen de los consejeros, configuración de las sesiones, elección de la mesa directiva del consejo y toma de decisiones.

A. Configuración del consejo y origen de los consejeros

La sociedad civil es el sector más representado en los consejos con un 45.03%, seguido de integrantes del ayuntamiento con un 27.37% y en tercer lugar las cámaras empresariales y o colegios de profesionistas con un 15.89%, las instituciones educativas ocupan un cuarto lugar con un 9.49%, en un quinto lugar los representantes del gobierno del estado con un 1.32% y en el último lugar los sindicatos con un 0.88%. No están todos los sectores en todos los consejos.

La integración del consejo está condicionada a la invitación del consejero por el presidente municipal a través del ayuntamiento. El presidente municipal por los reglamentos tiene la condicional de invitar a los consejeros del sector social establecido por el reglamento en cada consejo, esta es la única condicional. No hay convocatoria pública para los puestos de consejero, por lo que los grados de libertad para invitar a los consejeros son tan grandes como la voluntad del munícipe. No se determina el procedimiento para elegir con especificidad a los consejeros, quedando con un amplio margen de libertad elegir al

consejero en cuestión, por lo que es posible convocar consejeros afines al partido, ideología o intereses político- económicos de quien dirige la administración municipal.

En dos consejos, que representan un seis punto nueve por ciento, no puede reelegirse quien fue consejero en dos períodos anteriores. Se pueden reelegir por un período más hasta un 50% de los consejeros en 13 consejos que representan un 44.8%. Los consejeros pueden reelegirse por un período más en 11 consejos que representan un 37.9%. No está especificada la reelección en tres consejos y representan un 10.3%. La reelección de un porcentaje genera condiciones que posibilitan que haya cierta continuidad en el trabajo y planes de los consejos y acota su duración, que no permanezcan por más de dos períodos.

En el 51.7% de los casos los reglamentos no especifican que para ser consejero no se debe pertenecer algún partido político, sólo en un caso que representa el tres punto cuatro por ciento se especifica que no debe ser miembro de algún partido político y en 13 casos que representan el 44.8%, para ser consejero no debe ejercer cargos directivos en un partido político, aunque si no es directivo y pertenece a un partido político, se sobrentiende que sí puede ser consejero. Por lo que en 28 casos que representan un 96.55% existe la posibilidad que sean electos consejeros ciudadanos que pertenecen a un partido político pero que no son directivos. Esto permite que consejeros afines a la corriente ideológica, política y económica puedan incorporarse con facilidad a los consejos.

En el índice de configuración consejo de un puntaje porcentual de 100 se obtiene un 40.47. Aporta un 10.12% a índice de participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es 25%.

B. Configuración de las sesiones

Los consejos que publican sus actas son 12, que representan el 41% del total de consejos, son de tipo directivo, realizan un total de 373 sesiones: 322 sesiones ordinarias, (86.3 %), 48

extraordinarias (12.9 %) tres solemnes, (cero punto ocho por ciento). Se presenta un total de 373 sesiones, un 77.23% respecto de las que deben haberse realizado.

Al total de 373 sesiones se contabiliza un total de 3539 asistencias de consejeros. Un rango de 14, un mínimo de asistentes de cuatro a un máximo de ocho, la media, mediana y moda son de nueve.

Considerando el total de los consejos en promedio a las sesiones asisten nueve consejeros de un máximo de 13 consejeros, lo que representa un 69% del total de asistentes.

En las 373 sesiones se realiza lista de presentes. En 368 sesiones que muestran las actas de los consejos sí hubo quorum, esto representa el 98.7% del total de las 373 sesiones, en cinco sesiones que representan el uno punto tres por ciento del total de sesiones de los consejos al pasar lista se dan las condiciones para declarar la falta de quorum legal para realizar la sesión.

En el 81.5 % de los casos se da la aprobación del orden del día en el total de los consejos, en el 18% de los casos no y en cero puntos cinco por ciento se da por mayoría.

Lectura y aprobación del acta anterior por unanimidad se da en el 92.8% de los casos, en el uno punto tres por ciento se da por mayoría y en el cinco punto nueve por ciento no se presenta.

El índice de asistencia de consejeros a sesiones por consejo presenta un 17.24%, el índice de lista de presentes y quorum legal un 24.73%, el de aprobación del orden del día un 20.47%, en lectura y aprobación del acta anterior un 23.72%. El puntaje máximo es de 25% en todos.

El índice de configuraciones de las sesiones logra un 86.15%. Aporta un 21.54%, al índice de participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

C. Elección de la mesa directiva del consejo

Los reglamentos establecen que en 11 (37.9%), de los 29 consejos es posible la elección de: presidente, secretario, tesorero y nombrar o remover al director del instituto. En nueve (31.03%), de los 29 consejos no es posible la elección de: presidente, secretario, tesorero y el nombrar o remover al director del instituto.

De los 12 consejos que presentan actas, en cinco consejos eligen presidente. En cuatro consejos eligen tesorero y secretario.

En el índice de elección de la mesa directiva del consejo se obtiene 36.11% que equivale a un nueve punto cero tres por ciento en participación democrática, el máximo que se puede alcanzar es un 25%.

D. Toma de decisiones.

Según los reglamentos en todos los consejos los consejeros ciudadanos tienen voz y voto. En todos los consejos la votación es por mayoría simple. En 10 consejos, el 58.8%, de los 17 que son directivos el director general o el secretario ejecutivo tiene voto, en siete casos (41.2%), de los 17 no se da esta condición según los reglamentos.

Hay un total de 1905 asuntos votados, en todos los consejos. No son aprobados 11 asuntos, el equivalente al cero punto sesenta por ciento del total de asuntos en todos los consejos. Son votados por mayoría 966 asuntos, que representan el 50.70% de todos los asuntos votados. Son aprobados por unanimidad 928 asuntos, que equivalen al 48.70% de todos los asuntos votados.

El consejo del Instituto Municipal de Vivienda de León de 182 asuntos votados 181 es aprobado por mayoría y sólo uno por unanimidad. El consejo de Bomberos aprueba el 100%

de sus asuntos por mayoría y el Instituto Municipal de Vivienda de León un 99.45% de sus asuntos son aprobados por mayoría

El consejo de la Feria Estatal de León con el 90.91% y el de la Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud de León con el 94.79% son los dos que más aprueban sus asuntos por unanimidad.

En seis consejos al menos en alguna sesión no aprueban algún asunto En desempeño del total de asuntos votados se exhibe un 10.74 de un puntaje máximo de 25.

El presidente municipal es el responsable de la administración, el director del consejo es el responsable de la administración del organismo. El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento del organismo. El consejo está integrado por consejeros invitados por el presidente municipal, que asisten el 69% en promedio a sesiones, que no aprueban el cero punto sesenta del total de asuntos, el 50.70% es aprobado por mayoría, el 48.70% lo aprueban por unanimidad. Llama la atención el consenso que alcanzan los consejeros al votar. Sumando los asuntos votados por mayoría y unanimidad son el 99.40%. Los criterios para votar son muy homogéneos a pesar de la poca asistencia a las sesiones, el 69% de los consejeros. Plantea la posibilidad de que faltando a tres de cada 10 sesiones un consejero tiene la capacidad de darle seguimiento a los asuntos para votarlos a favor.

El índice de toma de decisiones obtiene un 85.74%. Equivale a un 21.44% en el índice de participación democrática

14.2.1. La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto

En el índice de la variable la participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto., se obtiene un puntaje de 10.35%, de un máximo puntaje posible de 16.67% representa un 62.09% respecto del posible a obtener.

14.3 Funciones directivas y consultivas

Los consejos directivos son el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento en los 17 organismos descentralizados. Los consejos, planean, dirigen, supervisan, controlan y evalúan el funcionamiento de su respectivo instituto. Otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. En los 10 organismos permanentes consultivos de gestión y promoción los consejos consultivos promueven reformas, fomenta realización de estudios y gestionan ante autoridades. Así lo estipulan los reglamentos.

En un total de 373 sesiones se votan 1638 asuntos en los consejos relacionados con la administración y funcionamiento del organismo, se presenta un mínimo de cero, un máximo de 18, el rango es 18.

En la medidas de tendencia de asuntos de administración y funcionamiento del organismo, el total de los consejos presentan una media de cuatro, una mediana de cuatro, una moda de dos, una varianza de 13 y una desviación típica de cuatro, lo que nos indica una amplia dispersión.

El índice de Desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas resulta de la división de la media entre el máximo del rango y se expresa en porcentaje.

El rango indica el número máximo de asuntos de funciones directivas y consultivas tratados en una sesión. La media indica la suma de los valores entre el número de factores, por lo que siendo una medida de tendencia central al dividirla con el extremo, que es el rango, proporciona un índice en porcentaje de la distancia entre el extremo y la media. A más cerca de 100% significa que el número de asuntos votados de funciones directivas y consultivas en una reunión es más constante. Más cercano al cero por ciento indica que la cantidad de asuntos votados de funciones directivas y consultivas en sesiones es menos constante. El

índice promedio del total de los consejos en cuanto desempeño en asuntos de funciones directivas y consultivas es de 39.36%.

El consejo del Parque Zoológico en promedio por sesión vota dos asuntos y el promedio de asuntos votados por sesión de todos los consejos es de cuatro asuntos. La cantidad de asuntos votados plantea la posibilidad de poco interés y conocimiento del organismo sobre el que toman decisiones, otra posibilidad es que los parámetros que el consejo tiene sobre el funcionamiento están plenamente satisfechos y consideran que es muy poco lo posible a modificar en el organismo, una línea de investigación es la correlación entre el número de decisiones que toma el consejo con los parámetros de eficiencia, resultados y niveles de satisfacción del usuario del organismo municipal.

Asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos son un total de 1905 asuntos votados, en 243 aprueban estados financieros, en 15 nombran y o remueven al director, sobre administración o funcionamiento son 1638 asuntos y en nueve ocasiones se votan asuntos para otorgar poderes de administración de bienes y cobranzas.

Del total de decisiones el 12.76 % corresponde a la aprobación de estados financieros, del total de decisiones el cero punto setenta y nueve por ciento corresponde a asuntos votados en los que el consejo nombra y remueve al director del instituto, del total de decisiones el 85.98% corresponde a asuntos referentes a los que el consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento, del total de decisiones en el cero punto cuarenta y siete por ciento el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas. Sumando todos los resultados dan un total del 100%.

Los consejos de 373 sesiones en 14 sesiones nombran y remueven al director del instituto, lo que equivale a un tres punto setenta y cinco por ciento.

En el índice de la variable funciones directivas y consultivas, se obtiene un puntaje de 12.37%, de un máximo puntaje posible de 16.67%, representa un 74.21% respecto del posible a obtener.

14.4 Asignación y uso de recursos.

El presidente del consejo representa al consejo ante el ayuntamiento. Los consejos directivos proponen y discuten aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento y aprueban proyectos y estados financieros. Los consejos consultivos no proponen, no discuten aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento ni aprueban proyectos y estados financieros.

El consejo de Bomberos de 26 sesiones realizadas en ninguna se presenta para su aprobación estados financieros y el consejo del Parque Zoológico de 32 sesiones en nueve se presentan para su aprobación estados financieros, en cambio en consejo del Instituto Cultural de León de 26 sesiones en 24 se presentan para su aprobación estados financieros lo que representa un 92.31%. En total de los consejos de 373 sesiones en 239 se presentan para su aprobación estados financieros lo que representa que en 63.58% de las sesiones se realiza tal acción. En todos los casos se aprueban.

Los consejos de 373 sesiones en ocho sesiones otorgan poderes para administración de bienes y cobranzas, lo que equivale a un dos punto catorce por ciento.

En el índice de asignación y uso de recursos el puntaje obtenido es ocho punto cero ocho por ciento, de un máximo puntaje posible de 16.67%, que representa un 48.47% respecto del posible a obtener.

14.5 Rendición de cuentas.

Todos los consejos deben presentar un informe anual al ayuntamiento. En cuatro consejos directivos está reglamentada la entrega-recepción del período del consejo al que fungirá esa

función los siguientes tres años. En los otros 13 directivos y 12 consultivos no está reglamentado. El informe que debe presentar el presidente al consejo cada mes, se reglamenta en seis consejos directivos y en un consejo consultivo. En un consejo directivo y en un consejo consultivo el presidente debe informar una vez cada tres meses. En un consejo directivo y un consejo consultivo cada seis meses se debe presentar al consejo un informe de actividades.

Cada mes se deben reunir 16 consejos directivos y uno lo debe hacer cada tres meses. Cada mes se deben reunir seis consejos consultivos, tres consejos consultivos cada bimestre y tres consejos consultivos cada trimestre. En cada reunión de consejo se debe realizar un acta.

Los consejos de 373 sesiones en 150 sesiones el presidente del consejo presenta informes al consejo, lo que equivale a un 40.21%.

Los consejos de 373 sesiones en 194 sesiones se presenta informe, lo que equivale a un 52.01% del total de sesiones

Los consejos de 373 sesiones en cuatro sesiones se plantea entrega-recepción de su período, lo que equivale a un uno punto cero por ciento del total de sesiones.

De un total de 373 sesiones, con una suma de 11,913 días transcurridos entre sesiones en los doce consejos se encuentra una media de 32 días transcurridos entre sesión y sesión, una mediana de 28 y una moda de 28, hay un mínimo de cero un máximo de 365 por lo que su rango es de 365 su desviación típica es de 26, presenta una varianza de 700. Los datos que presenta la desviación típica indican que la periodicidad de la reunión no es tan homogénea en todos los casos, fenómeno que se manifiesta más claramente en la varianza por estar expresada exponencialmente.

Los consejos del Instituto Municipal de Vivienda de León, Instituto Cultural de León y en el de Bomberos el primero con un rango de 164, el segundo con un rango de 154 y el tercero con

un rango de 365 presentan una desviación típica de 28 el primero, el segundo de 30 y Bomberos de 67, la varianza del primero es de 766, la del segundo de 892 y la del tercero, Bomberos, de 4,467, lo que se puede afirmar que estos tres consejos: Instituto Municipal de Vivienda de León, Instituto Cultural de León y Bomberos, son los que presentan una distribución menos homogénea en los días transcurridos entre sesión y sesión.

En el índice de la variable rendición de cuentas el puntaje obtenido es cinco punto ochenta por ciento, de un máximo puntaje posible de 16.67%, representa el 34.79% respecto del posible a obtener.

14.6 Transparencia.

El reglamento permite el acceso público a sesiones, actas e informes de los 29 consejos. El acceso a actas, sesiones e informes no es permitido en un consejo: el Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en materia de Seguridad Pública de León. Hay causales que cubren un amplio espectro de actividades que pueden quedar cubiertas para no transparentar la información.

No hay sanciones en los reglamentos de los consejos por no publicar actas. No se castigan con estímulos las conductas que rompen las normas, leyes y principios. No es posible moldear conductas sin los instrumentos que permitan alcanzar los objetivos.

En los consejos directivos que publican sus actas en el municipio de León se presentan un total de 373 reuniones sumando un total de 519 asistencias de invitados, con un rango de 14, un mínimo de asistentes de cero a un máximo de 14, la media es de uno, mediana y moda son de cero.

Hay un total de 322 actas correspondientes a sesiones ordinarias, actas de sesiones extraordinarias 48, actas de sesiones solemnes tres, suman un total de 373 actas publicadas. Los consejos deben realizar al menos mensualmente una reunión, por lo que en tres años

deben ser 36 reuniones ordinarias, que al sumar las extraordinarias y solemnes que realizaron dan un total de 483 sesiones que debieron realizarse y publicar su respectiva acta.

En el índice de las prácticas de transparencia el puntaje obtenido es 12.31%, de un máximo puntaje posible de 16.67%, representa el 73.87% respecto del posible a obtener

14.7 Formulación del índice de participación ciudadana en los consejos municipales de León, Gto..

Se propone la siguiente escala para calificar el valor alcanzado en cada uno de los rubros:

El rango de calificación de 91% a 100% es nominado como excelente.

El rango de calificación de 81% a 90% es nominado como muy bueno.

El rango de calificación de 71% a 80% es nominado como bueno.

El rango de calificación de 61% a 70% es nominado como aceptable.

El rango de calificación de 51% a 60% es nominado como tolerable

El rango de calificación de 41% a 50% es nominado como inaceptable.

El rango de calificación de 31% a 40% es nominado como intolerable.

El rango de calificación de 21% a 30% es nominado como malo.

El rango de calificación de 11% a 20% es nominado como muy malo.

El rango de calificación de 0 a 10% es nominado como pésimo.

El índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos que publican sus actas obtiene un puntaje de 63.72%, de un máximo puntaje posible de 100.00%, por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera aceptable.

El índice de participación ciudadana en los consejos ciudadanos lo conforman seis características y el máximo puntaje a lograr es de 16.66% en cada una de las características:

1. Características generales del consejo 14.81%. Equivale a 88.84% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera muy bueno.
2. Participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto un 10.35%. Consigue 62.09% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera aceptable.
3. Funciones directivas y consultivas un 12.37%. Consigue 74.21% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera bueno.
4. Asignación y uso de recursos. un ocho punto cero ocho por ciento. Consigue 48.47% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera inaceptable.
5. Rendición de cuentas. Porcentaje cinco punto ochenta por ciento Consigue 34.79% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera intolerable.
6. Las prácticas de transparencia un 12.31%. Consigue 73.87% respecto del posible a obtener por lo que el valor alcanzado en la calificación se considera bueno.

Los resultados de este índice son del 41% de los consejos, el 59 % de los consejos no publican sus actas. En el índice de las prácticas de transparencia el puntaje obtenido es 12.31%, de un máximo puntaje posible de 16.67%, representa el 73.87% respecto del posible a obtener. La transparencia del 73.87% es respecto del 41% de lo que publica el portal del municipio de León, Gto.. Luego el 73.87% de transparencia representa un 30.28% de transparencia del portal municipal de León, Gto.. El rango de calificación de 31% a 40% es

nominado como intolerable. Al aplicar la escala usada en esta investigación al portal del municipio, respecto a la información que proporciona sobre los consejos.

La información obtenida para este trabajo se ha realizado con una transparencia de un 30.28%. La transparencia municipal es una rendija obcecada que permite atisbar una parcela pequeña de la participación ciudadana en los consejos. Resultado de un diseño institucional, que no sanciona no publicar actas.

Sin transparencia no es posible una rendición de cuentas, no hay control a la autoridad. Este control sólo puede darse si la administración pública proporciona información, si es transparente. El control que genera la rendición de cuentas, implica que las decisiones y los actos de los actores gubernamentales sean responsables, es un elemento para inhibir los abusos que como autoridad pudieran realizar.

El diseño institucional con las leyes delimita los patrones de conducta e interacciones, las conductas permitidas o penalizadas, el castigo a recibir en caso de incumplimiento. La especificidad, univocidad y claridad de la norma, permiten evaluar la conducta tanto para el incentivo como para el castigo. La norma que no especifica la opacidad como conducta a sancionar, no incentiva la transparencia. Se presenta el reforzamiento de conductas inadecuadas para un marco de referencia democrático.

La democracia es un sistema institucional para llegar a decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo. En el sentido más amplio la democracia implica la participación de la comunidad en las decisiones que determinan el devenir colectivo mediante mecanismos de participación, representatividad y transparencia. Mecanismos que en la realidad no son siempre favorecidos ni por el Gobierno, ni por los partidos, sino más bien crean un sistema clientelista que reditúa votos favorables para los actores políticos.

En los consejos ciudadanos la democracia está presente en cuanto a que los consejeros tienen voz y voto, las decisiones se toman por mayoría. El cuestionamiento es en cuanto a la forma como llegan a desempeñar ese puesto honorífico. No hay una convocatoria ni un proceso de elección. Son nombrados por el ayuntamiento a propuesta del alcalde. Por lo que la representatividad de los consejeros no es siempre en función de un sector social, sino de quien lo invita a participar a formar parte del consejo. Todo lo contrario a la gobernanza, que plantea el buscar la consecución de metas colectivas, no individuales, no metas buscadas por grupos de poder con intereses específicos. Actuar las autoridades de una manera clara y transparente.

La administración pública está en función de las necesidades del poder, la lealtad personal y el reparto político de beneficios sostienen al régimen político, principios contrarios a los valores democráticos. Los consejos ciudadanos no es un poder ganado con la participación ciudadana, no aminora el poder de las autoridades gubernamentales. Permite invitar a los afines en ideología, interés político y económico. Se conserva el poder municipal, se asignan espacios de manera clientelar con la apariencia de participación ciudadana. A los gobiernos municipales les interesa más promover una participación ciudadana que permita desarrollar un clientelismo político. Aunque la participación ciudadana aumenta la legitimidad al gobierno y se asocia con un incremento en la eficiencia en la gestión pública, la toma de decisiones y en la cultura democrática, hay trabas para la creación de mecanismos institucionales efectivos para la participación.

Las reglas son determinantes para las pautas conductuales y la toma de decisiones. Quien tiene el poder y lo comparte invitando a consejeros espera que sean acatadas sus decisiones tomadas como autoridad política. Esto ayuda a explicar y predecir el comportamiento de los miembros del consejo, generar las situaciones que permitan la consecución de los objetivos esperados de ellos en el consejo, son propuestos por el alcalde, no ganan su lugar en una contienda electoral. Son las reglas, escritas y no escritas de las organizaciones las que dan

forma al sistema político, el seguimiento de las pautas de conducta está garantizado por el temor a la sanción cuando se transgreden, sanciones no siempre explicitadas en los reglamentos de los consejos.

Las instituciones regulan y predicen el comportamiento de los individuos, aplican castigos para conformar y obligar comportamientos humanos adaptados y sujetos a la racionalidad instrumental de los mandatos del poder y formas de gobierno. Los objetivos claros y los medios adecuados para conseguirlos permiten que los sujetos puedan moldear sus conductas. Generadas para acotar, marcar los límites de las relaciones humanas, para pautar los procesos conductuales. Para proveer de valores que en coherencia con ellos, los individuos se comporten y tomen decisiones que permitan que los consejos funcionen de acuerdo a las expectativas de quien designa los puestos de consejeros.

La regla para actuar disminuye la incertidumbre, esto no implica que sea la conducta más eficiente en una circunstancia, pero si genera una mayor estabilidad en la interacción humana, el contexto institucional con sus reglas y la posición personal dentro de la misma institución son los elementos determinantes en la toma de decisiones. Dan un marco interpretativo, justificatorio de las acciones y decisiones. La toma de decisiones está condicionada por la historia conductual del sujeto, los procesos de reforzamiento a los que ha estado expuesto y por los referenciales cognitivos interpretativos de su realidad que el sujeto usa para autojustificar su decisión. Modelos cognitivos y valores que la institución ha ido moldeando. Los consejos son el contexto dentro del cual el sujeto realiza la toma de decisiones reflejando una experiencia adaptativa, bajo un cálculo inteligente o en reglas internalizadas. El contexto institucional influye de manera determinante en el comportamiento del individuo. La homogeneidad en la toma de decisiones, la uniformidad de los criterios para decidir los asuntos a votar en los consejos. No hay discrepancias para decidir.

Las normas forman parte de la cultura organizacional, si las pautas de conducta se vuelven rutinas de acción y expresan los valores por las que fueron creadas de manera consistente tanto en la temporalidad como en el significado. Las estructuras organizacionales generan mitos en forma de mandatos técnicos, impersonales y racionalizados que especifican la manera de conseguir los objetivos propuestos, estos mandatos no admiten cuestionamiento y legitiman el proceso evaluatorio de los resultados de la organización. Estos mitos generan más instituciones racionalizadas que deben comportarse de acuerdo a un procedimiento, así la actividad de la organización adquiere un significado ritual. Valida y mantiene la apariencia de una organización formal, aunque no sea tan efectiva. Hay consejos que en promedio por reunión votan dos asuntos

El repertorio de conductas establecido por las reglas para solucionar problemas es adaptado a problemas circunstanciales. Un entorno cambiante y un repertorio establecido, fijo, no flexible, genera que las respuestas no sean lo suficientemente satisfactorias para soluciones eficientes. Este patrón reiterativo de conductas se vuelve un fin en sí mismo. En las sesiones de los consejos, no importa el bajo índice en el desempeño en la toma de decisiones. La eficiencia no es el elemento definitorio en la toma de decisiones.

Es en la inmediatez el espacio vecinal donde se interrelaciona el gobierno y la ciudadanía, donde las capacidades políticas se manifiestan más claro para facilitar la participación ciudadana. Concepto plural en su acepción, pletórico de acción cuando los sujetos encaminan sus esfuerzos para que la comunidad dirija su movimiento a donde sus miembros han determinado. La participación ciudadana, surge como una respuesta a la ineficiencia de las administraciones para resolver los problemas que se plantean desde el ámbito social, se vuelve un factor estratégico para conseguir la gobernabilidad y la democracia. Es necesario desplegar medios técnicos, económicos, metodológicos mecanismos aplicables, asimilables y mensurables de la efectividad de la participación ciudadana en los consejos.

El Estado diseña y crea instituciones que funcionan como “reglas del juego”, La institucionalización es un proceso, por el que los individuos transmiten a otros lo que la sociedad ha definido como real. La realidad es un mundo intersubjetivo acordado con otros. Las instituciones observadas desde afuera son rutinas, formas regulares de comportamiento por una población, observadas desde adentro las instituciones son modelos mentales o pautas para solucionar el proceso de interacciones interpersonales expresadas en reglas. Las reglas cognitivas y las reglas externas guían el comportamiento humano. Las reglas cognitivas son intrapersonales, el sujeto las hace suyas y son moldeadas por la interacción social. Las instituciones con sus reglas moldean las interacciones continuas de los sujetos, son reglas externas al individuo.

Las reglas del juego son creadas por intereses y valores de actores específicos. El diseño institucional de las reglas del juego y su marco interpretativo son racionales para esos actores, pero no siempre lo son para todos los actores. La ciudadanía es una construcción histórico-social, concretada en un espacio y tiempo determinado, concreción que genera concepciones diferentes y por ende prácticas diferentes.

La investigación realizada plantea una racionalidad en la que los consejos ciudadanos tiene normas en las que los consejeros son puestos honoríficos que se obtienen por propuesta del alcalde al ayuntamiento, que asisten por sesión siete de cada 10 consejeros, que aprueban el 99.40% de las propuestas, que no se incentiva la transparencia y no se castiga la opacidad. Un diseño institucional con otra racionalidad, más transparente, democrático e incluyente, es posible.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, F., & Navarro, C. J. (2000). *Democracia y participación ciudadana en los municipios: ¿un mercado político de trastos?*, Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (91) 89-111.

Aguilar, L. F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Aguilar, V. L. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. México, D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Aguilera, P. R. (2010). *Ciudadanía y participación política en el estado democrático y social*. México: Porrúa.

Alguacil, G. (2005). *Los desafíos del nuevo poder local: participación como estrategia relacional en el gobierno local*, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, año/vol. 4, número 012.

Allport, G. W. (1980). *La Personalidad*. Barcelona: Herder.

Alvarado, A. S. (2006). *Metamorfosis de la concepción del cambio organizacional en el nuevo institucionalismo*, Contaduría y Administración, (219) 11-40.

Aparecido, R. E., & Borba, J. (2011). *Participación y democracia en América Latina: los determinantes individuales de la participación política*, Foro Internacional, LI(2) 242-270.

Apperley, A. (2001). *Philosophy, Democracy and Tyranny: Michael Walzer and Political Philosophy.*, European Legacy,6(1), 7-23..

- Aquino, T. d. (1981). *Opúsculo sobre el gobierno de los príncipes*. México: Porrúa.
- Aquino, T. d. (1981). *Tratado de la Ley*. México: Porrúa.
- Arellano, G. D., & Lepore, W. (2009). *Poder, patrón de dependencia y nuevo institucionalismo económico. Límites y restricciones de la literatura contemporánea*, *Gestión y Política Pública*, XVIII(2) 253-305.
- Arellano, R. A. (2011). *El gobierno al interior del municipio mexicano: reflexiones en torno a su diseño institucional*, *Región y Sociedad*, XXIII(52) 59-90.
- Aristóteles. (1985). *Ética Nicómaclea*. México : Porrúa.
- Aristóteles. (1985). *Política*. México: Porrúa.
- Aziz, N. A., & Alonso, S. J. (2005). *Globalización poderes y seguridad nacional* (Vol. I). México, D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social y Miguel Ángel Porrúa.
- Aziz, N. A. (2006). *Las reformas pendientes de una democracia todavía débil*, *Liminar. Estudios Sociales y Humanísticos*, IV(1) 7-15.
- Beitz, C. R. (1989). *Political Equality: An Essay in Democratic Theory*. Princenton: Princenton University Press.
- Béjar, A. L. (2010). *De la centralización a la descentralización. El nuevo diseño institucional del Congreso de la Unión*, *Foro Internacional*, L(1) 115-145.
- Bermúdez, M. N., Savino, L. D., & Zenklussen, L. A. (2004). *Representaciones sobre democracia y participación en la juventud de la ciudad de Córdoba.*, *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy*, (22) 129-150.

- Birulés, F. (1997). *Hannah Arendt ¿Qué es la Política?* Barcelona: Paidós Editorial.
- Blanc, M. (2007). *La democracia participativa no es un largo río tranquilo*, Revista de Ciencias Sociales (CI), (19) 135-148.
- Bobbio, N. (1992). *El futuro de la democracia*. México : F C E.
- Bobbio, N. M. (1985). *Origen y fundamentos del poder político*. México DF: Grijalbo.
- Bolos, S. (2008). *Mujeres y Espacio Público, Construcción y Ejercicio de la Ciudadanía*. México: Universidad Iberoamericana.
- Bonafé, J. M. (2003). *Ciudadanía, Poder y Educación*. Barcelona: Grao.
- Bormann, f. (2002). ¿Qué inconveniente tendría la "equidad"? Un punto de vista católico sobre la teoría de la justicia de J. Rawls. *Universitas Philosophica*, 19(39), 173-197.
- Bounds, E. M. (1994). Conflicting harmonies: Michael Walzer's vision of community. *Journal Of Religious Ethics*, 22(2), 355,374.
- Burt, J. (2009). John rawls and the moral vocation of liberalism. *Contemporary Readings In Law & Social Justice*, 1(1), 27-46.
- Caballero, M. G. (2005). *El comportamiento humano en las ciencias sociales: un enfoque económico institucional*, RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, 4(2) 41-56.
- Caballero, M. G. (2007). *Nuevo institucionalismo en ciencia política, institucionalismo de elección racional y análisis político de costes de transacción: una primera aproximación*, RIPS. Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas, 6(2) 9-27.

Caballero, M. G. (2009). *El papel de las instituciones en la geografía humana: un enfoque desde la nueva economía institucional*, *Economía, Sociedad y Territorio*, IX(29) 1-31.

Calderón, F. (2007). *Ciudadanía y desarrollo humano: cuaderno de gobernabilidad*. Buenos Aires Argentina: Siglo XXI Editores Argentina.

Campero, C. H. (2009). El bicentenario y la reforma del sector público en México. Los afanes de Sísifo. *Convergencia: Revista De Ciencias Sociales*, 16(49), 347-371.

Campos, R. M. (2005). *Una reevaluación del conductismo radical*, *Liberabit*. *Revista de Psicología*, (11) 5-17.

Carracedo, J. R. (2000). *Educación Moral, Postmodernidad y Democracia, Más allá del Liberalismo y del Comunitarismo*. Madrid: Trotta.

Carrillo, E. (2004). *La evolución de los estudios de administración pública: la cuestión del objeto*, en *De la administración a la gobernanza*, María Del Carmen Pardo (comp.). México: Colegio de México, pp. 21-60.

Casas, E. (2009). *Representación política y participación ciudadana en las democracias*, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LI(205) 59-76.

CLAD. (2009). *Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). Lisboa, Portugal: XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado.

Cohen, M. D., March, J. G., & Olsen, J. P. (2011). *El bote de basura como modelo de elección organizacional*, *Gestión y Política Pública*, XX(2) 247-290.

Contreras, M. Á. (2001). Ciudadanía, pluralidad y emancipación: perspectivas democráticas de un debate en ciernes. *Cuadernos del CENDES*, 18(48), 1-41.

- Coreth, E. (1980). *¿Qué es el hombre?* Barcelona: Herder.
- Crespo, J. A. (1988). *Los usos del discurso oficial en México*, Estudios, 15, 31-48.
- Cristi, R. (1998). La crítica comunitaria a la moral liberal. *Estudios Públicos*,(69).
- Crompton, R. (1993). *Clase y estratificación*. Madrid: Tecnos.
- Cunill, G. N. (1991). Participación ciudadana: dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos, Caracas, CLAD.
- Dahl, R. (1999). *La Democracia: una guía para ciudadanos*. Buenos Aires: Taurus.
- Day, W. F. (1969). *Conductismo Radical de Skinner y Fenomenología. Una reconciliación*, Revista Latinoamericana de Psicología, 1(1) 35-54.
- De la Garza, T. E. (2005). *Neoinstitucionalismo, ¿opción ante la elección racional? Una discusión entre la Economía y la Sociología*, Revista Mexicana de Sociología, 67(1) 163-203.
- Delgado, E. P. (2000). *Moral de convicciones, moral de principios: una introducción a la ética desde las ciencias humanas*. Madrid: San Esteban -EDIBESA.
- Domínguez, T. B. (1970). *Modificación y Análisis de la Conducta en Pacientes Mentales*, Revista Latinoamericana de Psicología, 2(2) 123-128.
- Duque, B. F., & Carneiro, R. (2011). *Democracia y diseños institucionales participativos en las políticas urbanas: estudio de la experiencia brasilera contemporánea*, Iconos. Revista de Ciencias Sociales, (40) 71-87.
- Duverger, M. (2006). *Los Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.

Emmerich, G. E. (2004). *Transparencia, rendición de cuentas, responsabilidad gubernamental y participación ciudadana*, Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, 2(4) 67-90.

Espejel, M. J., & Flores, V. M. (2012). *La democracia incierta en México y el rediseño institucional*, Espacios Públicos, 15(34) 152-171.

Espejel, M. J., Flores, V. M., & Rodríguez Mena, J. L. (2011). *La reforma administrativa como cambio institucional*, Espacios Públicos, 14(30) 21-38.

Falk, R. (2002). *La Globalización Depredadora. Una Crítica*. Madrid: Siglo XXI.

Farfán, M. G. (2007). *El nuevo institucionalismo histórico y las políticas sociales*, Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocial, 3(1) 87-124.

Fernández, M. K. (2011). *Diseño institucional del SNTE: base del poder político de sus dirigentes*, El Cotidiano, (168) 5-15.

Flores, V. M., & Espejel, M. J. (2009). *La Administración pública en México desde el enfoque del nuevo institucionalismo*, Espacios Públicos, 12(24) 46-70.

Fox, J. (2006). *Sociedad civil y políticas de rendición de cuentas*, Perfiles Latinoamericanos, (27) 33-68.

Freijeiro, V. M. (2005). *Ciudadanía, derechos y bienestar: un análisis del modelo de ciudadanía de T.H. Marshall*, Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política, (2)63-100.

Freijeiro, V. M. (2008). *¿Hacia dónde va la ciudadanía social? (de Marshall a Sen)*, Andamios, 5(9) 157-181.

- Freixa i Baqué, E. (2003). *¿Qué es conducta?*, International Journal of Clinical and Health Psychology, 3(3) 595-613.
- García de B, O. (2000). *Enfoque organizacional conductista: ¿Dicotomía o complementariedad?*, Educere, 4(10) 47-56.
- García G., A. (2005). *Nuevo institucionalismo versus neo-institucionalismo económico: dos perspectivas diferentes de ver a la empresa*, Economía y Sociedad, X(15) 17-30.
- García, C. N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos Multiculturales de la Globalización*. México: Grijalbo.
- García-Leal, O. (2009). *Racionalidad en la elección y el efecto del costo irrecuperable*, Revista Colombiana de Psicología, 18(2) 193-197.
- Giddens, A. (1999). *La tercera vía. La renovación de la socialdemocracia*. Madrid: Taurus.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (14 de julio de 1989). Reglamento del Patronato de Bomberos del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, anexo.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (13 de noviembre de 1998). Reglamento del Patronato de Explora del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 11647-11660.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (14 de marzo de 2000). Reglamento del Instituto Cultural de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 3301-3314.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (8 de septiembre de 2000). Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 12393 – 12413.

- Gobierno del Estado de Guanajuato. (8 de agosto de 2003). Reglamento del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte.65-73.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (2 de septiembre de 2003). Reglamento para la Constitución del Patronato de la Feria Estatal de León, Museo de Ciencia y Parque Ecológico, del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 3-8.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (30 de diciembre de 2005). Reglamento del Patronato Del Parque y Zoológico de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 2-10.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (6 de octubre de 2006). Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 10-26.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (21 de noviembre de 2006). Reglamento de Deporte y Cultura Física para el Municipio de León, Guanajuato. En Periódico Oficial, segunda parte. 3-24.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (16 de octubre de 2007). Reglamento Del Patronato de Educación Contra el Uso de Drogas y Violencia del Municipio de León. Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 47-55.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (30 de septiembre de 2008). Comité del Centro Histórico de la Ciudad de León, Guanajuato. En Periódico Oficial, segunda parte. 43-48.
- Gobierno del Estado de Guanajuato. (8 de agosto de 2008). Constitución Política del Estado de Guanajuato.En Periódico Oficial, segunda parte. 20-25.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (10 de Junio de 2008). Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. En Periódico Oficial, segunda parte. 2-7.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (24 de Octubre de 2008). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. En Periódico Oficial, tercera parte. 5-14.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (22 de febrero de 2008). Reglamento del Consejo de Ciudades Hermanas del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 29-38.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (25 de julio de 2008). *Reglamento para la integración de organizaciones de participación ciudadana de la zona urbana en el municipio de León, Guanajuato*, segunda parte. 32-52.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (20 de marzo de 2009). Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud, del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 16-34.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (29 de mayo de 2009). Reglamento para la Constitución del Sistema Integral de Aseo Público de León, Gto.. En Periódico Oficial, cuarta parte. 31-51.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (3 de julio de 2009). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de León, Guanajuato. En Periódico Oficial, tercera parte. 83-99.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (17 de abril de 2009). Reglamento del Patronato de la Ciudad Histórica de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 97-112.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (23 de octubre de 2009). *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Gto.*, Periódico oficial, cuarta parte, 2-168.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (1 de mayo de 2009). Reglamento para la Constitución del Instituto Municipal de Vivienda de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 105-122.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (6 de agosto de 2010). Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable en Materia Ambiental, Movilidad y Urbanismo en el Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, tercera parte. 43-49.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (22 de enero de 2010). Reglamento de Mejora Regulatoria para el municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 43-60.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (5 de febrero de 2010). Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, tercera parte. 40-117.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (30 de julio de 2010). Reglamento del Consejo Consultivo para el Desarrollo Económico del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, primera parte. 4-14.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (6 de agosto de 2010). Reglamento del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Pública de León, Gto.. En Periódico Oficial, tercera parte. 55-70.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (6 de abril de 2010). Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 42-50.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (24 de mayo de 2011). *Modificaciones al reglamento para la integración de organizaciones de participación ciudadana de la zona urbana en el municipio de León, Guanajuato*, Periódico oficial, cuarta parte.33-41.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (15 de marzo de 2011). Reglamento del Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 42-53.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (29 de julio de 2011). Reglamento del Consejo Consultivo de Turismo Médico del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, primera parte. 108-119.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (24 de mayo de 2011). Reglamento del Consejo Consultivo Indígena del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 33-41.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (26 de octubre de 2012). El Comité de la Plaza Expiatorio de la Ciudad de León, Gto.. En Periódico Oficial, tercera parte. 46-53.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (24 de enero de 2012). Reglamento del Sistema de Protección Civil de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 50-52.

Gobierno del Estado de Guanajuato. (31 de agosto de 2012). Reglamento para la Constitución del Patronato del Parque Ecológico Metropolitano Oriente, del Municipio de León, Gto.. En Periódico Oficial, segunda parte. 76-91.

Gobierno del Municipio de León, G. (2012). *Normativa municipal*. Recuperado el 10 de noviembre de 2012, de <http://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public/>

- Gobierno del Municipio de León, G. (2012,a). Obtenido de <http://www.leon.gob.mx/aplicaciones/normasleyes/public/>
- Gobierno del Municipio de León. (2013). *Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato*. Recuperado el mayo de 2013, de <http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/actas-de-sesiones-consejos>
- Gobierno del Municipio de León, Gto. (2013). *Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato*. Recuperado el 20 de mayo de 2013, de <http://www.leon.gob.mx/transparencia/index.php/actas-de-sesiones-consejos>
- Gobierno del Municipio de León, Gto. (2012). Ayuntamiento 2012-2015. Obtenido de <http://leon.gob.mx/leon/?q=entidadesparamunicipales>
- Gómez, D. (2008). Elementos para una teoría de la justicia: una comparación entre John Rawls y Amartya Sen. *Desafíos*, (18) 156-181.
- Gómez, D. D. (2004). *Memorias " Desafíos de la nueva gestión pública, por un gobierno con resultados"*. Monterrey: Biblioteca universitaria Raúl Rangel Frías.
- Gómez, R. A. (1982). *Platón. Los Seis Grandes Temas de su Filosofía*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Gordon Rapoport, S. (2011). *Transparencia y rendición de cuentas de organizaciones civiles en México*, *Revista Mexicana de Sociología*, 73(2) 199-229.
- Guillen, A. K. (2009). *Origen, espacio y niveles de participación ciudadana*, *Daena: International Journal of Good Conscience*. 4(1)179-193.
- Guthrie, W. (1993). *Historia de la filosofía griega*. Madrid: Gredos.

- Habermas, J., & Rawls, J. (1998). *Debate sobre el liberalismo político*. Barcelona: Paidós.
- Haddou, R. A., & López, A. S. (2007). *Rendición de cuentas y diseño institucional de los órganos reguladores en México*, *Gestión y Política Pública*, XVI(1) 101-145.
- Held, D. (1997). *La Democracia y el Orden Global del Estado Moderno al Gobierno Cosmopolita*. Barcelona: 1997.
- Hernández, B. A. (2009). *Hacia un concepto ético de "rendición de cuentas" en las organizaciones civiles*, *En-claves del Pensamiento*, III(5) 47-70.
- Hernández, T. F., & Torres, R. J. (2006). *Definición de responsabilidades, rendición de cuentas y eficiencia presupuestaria en una federación: el caso mexicano*, *Revista Mexicana de Sociología*, 68(1) 1-47.
- Herrera, I. A. (2010). *Ciudadanía, participación política y subjetividad*, *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 13(2), Obtenido de <http://www.revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/17655/16835>. Recuperado el 12 de febrero de 2012
- Holzner, C. A. (2007). *Voz y voto: participación política y calidad de la democracia en México*, *América Latina Hoy*, (45) 69-87.
- Inclán, S., & Inclán, M. (2005). *Las reformas judiciales en América Latina y la rendición de cuentas del Estado*, *Perfiles Latinoamericanos*, (26) 55-82.
- Jacobsen, E. O. (2008). Mr Walzer's Neighborhood: The Need for Geographic Particularity in Distributive Ethics. *Ethics, Place & Environment*, 11(1), 1-16..
- Jepperson, R. L. (1991). *Instituciones, efectos institucionales e institucionalismo*. En Powel, W. W. & Dimaggio, P. J. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*.

México.D.F: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo de Cultura Económica.

Lopera, M. T. (1999). *Justicia Distributiva. ¿Legitimidad o consenso?* Medellín: Editorial Universidad de Antioquía.

Lotter, H. (2010). Refashioning Rawls as a True Champion of the Poor. *South African Journal Of Political Studies*, 37(1), 149-171.

Manheim, K. (1974). *Libertad, Poder y Planificación Democrática*. México: Fondo de Cultura Económica.

Maritain, J. (1969). *Principios de una Política Humanista*. Buenos Aires: Difusión S.A.

Marshall, T. H., & Bottomore, T. (1998). *Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Versión Papa Linares. Alianza Editorial.

Mata, L. S. (enero de 2009). *Consejos Ciudadanos y participación cívica en León*. Obtenido de Propuesta Cívica Guanajuato:
<http://www.propuestacivicagto.org.mx/archivos/1323110395.pdf>

Mata, L. S. (septiembre de 2010). *Consejos Ciudadanos y participación cívica en León. Segundo reporte*. Obtenido de Propuesta Cívica Guanajuato:
<http://www.propuestacivicagto.org.mx/archivos/1323106440.pdf>

Mejía, Q. O. (1997). *Justicia y democracia consensual*. Santa Fé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Méndez, A. I., & Morales, E. (2012). *El derecho a la información en una democracia participativa*, Quórum Académico, 9(2) 183-212.

- Méndez, J. L. (1996). *Reforma del estado, democracia participativa y modelos de decisión*, Política y Cultura, (7) 7-35.
- Menéndez, I. (2012). *Integración monetaria y rendición de cuentas en Europa, 1988-1994*, Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, (137) 99-120.
- Meyer, J. W., & Brilan, R. (1991). *Organizaciones institucionalizadas: La estructura formal como mito y ceremonia*. En Powel, W. W. & Dimaggio, P. J. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México.D.F: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo de Cultura Económica.
- Montecinos-Montecinos, E. E. (2007). *Limitaciones del diseño institucional para una gestión municipal participativa. El caso chileno*, Economía, Sociedad y Territorio, VI(23) 725-743.
- Morales, E., Cuñarro, E., & Leal González, N. (2006). *Los Consejos Locales en el diseño constitucional de la democracia participativa en Venezuela*, Provincia, (Esp) 35-51.
- Mossé, C. (1970). *Las doctrinas políticas en Grecia*. Barcelona: A.Redondo, editor.
- Mouffe, C. (2009). The Limits of John Rawls' Pluralism. *Theoria: A Journal of Social & Political Theory*, 56(118), 1-14.
- Observatorio ciudadano de León. (2012). *Resultados de la tercera verificación al Gobierno Municipal de León, Guanajuato. Administración 2009-2012*, León, Guanajuato, México.
- Observatorio ciudadano de León. (2012). *Resultados de la tercera verificación al Gobierno Municipal de León, Guanajuato. Administración 2009-2012.*, León, Guanajuato, México.

- Ochoa, H. H., & Montes de Oca, Y. (2004). *Rendición de Cuentas en la Gestión Pública: Reflexiones teóricas*, Revista Venezolana de Gerencia, 9(27) 455-472.
- Olvera, A. J. (2008). *Ciudadanía y Democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- Orend, B. (2001). Walzer's General Theory of Justice. *Social Theory & Practice*, 27(2), 207-229.
- Pardo, M. d., & Velasco, S. E. (2009). *La gerencia pública en América del Norte, tendencias actuales de la reforma administrativa en Canadá, Estados Unidos y México*. México: El Colegio de México y el Instituto de Administración Pública de Nuevo León.
- Parra, J. F. (2005). *Liberalismo: nuevo institucionalismo y cambio político*, Política y Cultura, (24) 31-61.
- Peña, C. T. (2010). *¿Es viable el conductismo en el siglo XXI?*, Liberabit. Revista de Psicología, 16(2) 125-130.
- Pérez Luño, A. E. (2004). *¿Ciberciudadanía o ciudadanía.com?* Barcelona: Gedisa.
- Perissé, A. H. (2010). *La ciudadanía como construcción histórico-social y sus Transformaciones en la Argentina contemporánea*, Nómadas, (26), Recuperado de <http://estudiosterritoriales.org/articulo.oa?id=18118916022> el 22 de Enero de 2012
- Peters, B. (2004). *Cambios en la naturaleza de la administración pública: de las preguntas sencillas a las respuestas difíciles*”, en *De la administración pública a la gobernanza*, María del Carmen Pardo (comp.). México: El Colegio de México, pp. 69-10.
- Peters, B. G. (2005). *Gobernanza y burocracia pública: ¿nuevas formas de democracia o nuevas formas de control?*, Foro Internacional, XLV(4) 585-598.

- Peters, G. B. (1995). *La política de la burocracia*. México, D.F.: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. Fondo de Cultura Económica.
- Peters, G. B. (2010). *Cincuenta años de la administración pública*, Foro Internacional, L(3-4) 752-777.
- Peters, G. B. (2011). Globalización, gobernanza y Estado: algunas proposiciones acerca del proceso de gobernar. *Transformación, Estado y Democracia*, 47(6-2), 103-114.
- Pindado, F. (2004). *Gobierno local y participación ciudadana*, Psychosocial Intervention, 13(3) 307-323.
- Pineda, P. N., García Figueroa, G., & Rodríguez, E. (2007). *Democratización y rendición de cuentas El caso de la revisión de las cuentas públicas municipales en Sonora*, Gestión y Política Pública, XVI(1) 203-236.
- Quintanilla, M. G. (2012). *e-Transparencia y e-Rendición de cuentas en los sitios web mexicanos*, Espacios Públicos, 15(34) 95-119.
- Ramírez Sáiz, J. M. (1995). Las dimensiones de la ciudadanía Implicaciones teóricas y puesta en práctica. *Espiral*, I(2) 89-111.
- Rawls, J. (1985). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (1985). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (1996). *Liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (2002). *La justicia como equidad. Una reformulación*. Barcelona: Paidós.

- Rincón, M. P. (2007). Razón pública y derechos humanos a partir de John Rawls. *Cuadernos De Filosofía Latinoamericana*, 28(96), 53-59.
- Riojas, C. (2010). *Adaptaciones institucionales en la época neoliberal*, Política y Cultura, (34) 131-157.
- Rodríguez, J. R. (1999). *El palimpsesto de la ciudad: Ciudad Educadora*. Armenia, Ciudad Educadora: Edición electrónica gratuita. recuperado de <http://www.eumed.net/libros/2007a/>.
- Rojas, H. (2006). *Comunicación, participación y democracia*,. Universitas Humanística, (62) 109-142.
- Rose-Ackerman, S. (2005). *Rendición de cuentas y el estado de derecho en la consolidación de las democracias*, Perfiles Latinoamericanos, (26) 9-53.
- Sánchez, C. (2004). *Hannah Arendt en Historia de la Teoría Política (6)*. Madrid: Vallespín, Fernando (Ed.). Alianza Editorial, S.A.
- Sánchez, G. J. (2009). *El cambio institucional en la reforma y modernización de la administración pública mexicana*, Gestión y Política Pública, XVIII(1) 67-105.
- Sánchez, G. J. (2009). *El cambio institucional en la reforma y modernización de la administración pública mexicana*, Gestión y Política Pública, XVIII(1) 67-105.
- Sánchez, T. C., & Muriel, C. J. (2007). *¿Participación Ciudadana en la Democracia?*, Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas, 7(12) 11-29.
- Santos, C. S. (2008). La relación entre la teoría ideal de Rawls y la filosofía política. *Eidos*, (9), 240-270.

- Sartori, G. (1965). *Aspectos de la Democracia*. México: Limusa.
- Sartori, G. (2003). *¿Qué es la democracia?* México: Taurus.
- Sartori, G. (2009). *La Democracia en 30 Lecciones*. México: Taurus.
- Schedler, A. (2004). *¿Qué es la rendición de cuentas?* México: Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Schmitt, C. (1990). *Sobre el parlamentarismo*. Madrid: Tecnos.
- Schnapper, D. (2004). *La Democracia providencial, ensayo sobre la igualdad contemporánea*. Rosario, Santa Fé Argentina: Homo Sapiens.
- Schumpeter, J. A. (1968). *Capitalismo, socialismo y democracia*. Madrid: Aguilar.
- Segura, C. M. (2005). *El ambiente y la disciplina escolar desde el conductismo y el constructivismo*, Revista Electrónica Actualidades Investigativas en Educación, 5() 1-18.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.
- Sen, A. (2006). *El valor de la democracia*. España: Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo.
- Sen, A. (2010). *La idea de la justicia*. México D.f.: Taurus.
- Shepsle, K. A. (2007). *Estudiando las instituciones: algunas lecciones del enfoque de la elección racional*, Revista Uruguaya de Ciencia Política, 16(1) 15-34.
- Skinner, B. (1981). *Conducta verbal*. México: Editorial Trillas.

- Staats, A. W. (1979). *El conductismo social: un fundamento de la modificación del comportamiento*, Revista Latinoamericana de Psicología, 11(1) 9-46.
- Stiglitz, J. E. (2003). El rumbo de las reformas. Hacia una nueva agenda para América latina. Revista de la CEPAL (80) 7-40.
- Subirats, J. (2005). *Democracia, Participación y Transformación Social*, Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, 4(12). Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30531210>
- Tamayo, S. (2010). *Crítica de la Ciudadanía*. México: Siglo Veintiuno Editores, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Tejera Gaona, H. (2006). Cultura ciudadana, gobiernos locales y partidos políticos en México. *Sociológica*, 21(61) 41-70.
- Téllez, V. C. (2012). *La participación ciudadana oficial en León. El riesgo de legitimidad y permanencia del PAN*, Entretextos,4(10) 48-54.
- Tena, S. J. (2009). *Estrategias de diseño institucional, cumplimiento y virtud cívica*, Revista de Ciencia Política, 29(1) 85-110.
- Toledo, V. E. (2009). *La rendición de cuentas (accountability) y la retórica de la nueva gestión pública*, Espacios Públicos, 12(24) 71-89.
- Uvalle, B. R. (2004). *El valor institucional de la gestión pública*, Revista Venezolana de Gerencia, 9(28) 1-29.
- Vargas, H. J. (2006). *Los desafíos del diseño organizacional e institucional en un medio ambiente globalizado*, Cuadernos de Administración, (35) 81-106.

- Vargas, P. M. (2011). *Evaluando la participación social: democracia y políticas públicas*, Revista Mexicana de Sociología, 73(1) 105-137.
- Vargas-Hernández, J. G. (2008). *Perspectivas de la postmodernidad institucional*, Negotium, 4(10) 5-16.
- Vázquez, A. (2010). *El concepto de ciudadanía en la democracia liberal y sus límites*, Cultura y representaciones sociales, 4 (8) 140-157.
- Vázquez, R. (2001). *Liberalismo, estado de derecho y minorías*. México: Paidós.
- Vila, R. B. (2008). *La formación del ciudadano, un camino hacia la democracia participativa*, Comunicación y Hombre, (4) 3-18.
- Villamil-Barriga, C. W. (2009). *Algunos comentarios sobre elección y elección racional*, Revista Colombiana de Psicología, 18(2) 199-205.
- Walzer, M. (1993). *Las esferas de la justicia*. México. D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Walzer, M. (2001). *Guerra, política y moral*. Barcelona, España: Ediciones Paidós, I.C.E. de la Universidad de Barcelona.
- Walzer, M. (2004). *Razón, política y pasión, tres defectos del liberalismo, conferencias Max Horheimer*. Madrid: A. Machado Libros S.A.
- Walzer, M. (2009). What Is "The Good Society"? *Dissent* 56(1), 74-78.
- Walzer, M. (2011). Achieving Global and Local Justice. *Dissent* 58(3), 42-48.
- Woldenberg, J. (2007). *Democracia y participación*, Universidades, (34) 41-46.

Zamora, F. d., & Ramírez, L. R. (2008). *Reforma institucional de los gobiernos municipales en Guanajuato*, Política y Cultura, (29) 99-123.

Zapata-Barrero, R. (2001). *Ciudadanía, democracia y pluralismo cultural: hacia un nuevo contrato*. Barcelona: Anthropos Editorial.

Zucker, L. G. (1991). *El papel de la institucionalización en la persistencia cultural*. En Powell, W. W. & DiMaggio, P. J. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. México.D.F.: Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., Universidad Autónoma del Estado de México, Fondo de Cultura Económica.

1 ANEXO REGLAMENTOS

1.1 Los consejos ciudadanos en León, Gto..

Se realiza una revisión en el portal del gobierno del municipio de León, Gto., para obtener los nombres de los consejos, estos se encuentran en la lista de entidades paramunicipales (Gobierno del Municipio de León, 2012) y en la sección dedicada a la normativa municipal (Gobierno del Municipio de León, 2012,a).

Tabla 1-1. Consejos cívicos en la administración 2009-2012 del ayuntamiento de León, Gto.

Número	Nombre del consejo

Se presenta en la tabla el nombre de los 29 consejos estudiados en su reglamento en el ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, durante la administración municipal del 2009 al 2012.

En la primera columna aparece el número identificador del consejo, comienza con el número uno y termina con el número veintinueve. En la segunda columna se presenta el nombre del Consejo con su respectiva cita.

1.2 Características generales del consejo

En todos y en cada uno de los reglamentos se revisan las características generales de los consejos a qué tipo de organismo municipal pertenece el consejo, cuantos tipos de consejos hay, su duración, si los consejeros ciudadanos reciben remuneración por su función y duración de los consejos en los reglamentos de los consejos. Cada uno de estos elementos se pone como afirmación, para constatar si está presente o no en el reglamento esa característica.

Tabla 1-2 características generales del consejo

Tipo de organismo al que pertenece al consejo	Organismo público descentralizado o entidad paramunicipal	Sí	No
	Organismo permanente consultivo de gestión y promoción	Sí	No
	Unidad municipal	Sí	No
Tipo de consejo	Directivo	Sí	No
	Consultivo	Sí	No
Los puestos de consejeros ciudadanos son honoríficos		Sí	No
Período de duración de consejos son tres años		Sí	No

1.3 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

En esta sección se persigue identificar la participación democrática que permiten las normas en los consejos ciudadanos de León, Gto.. Se revisan tres aspectos: Configuración del consejo y origen de los consejeros, la elección de la mesa directiva del consejo y la toma de decisiones

1.3.1 Configuración del consejo y origen de los consejeros

Se revisa en los reglamentos de los consejos la manera de cómo llegan los consejeros ciudadanos a formar parte de los consejos ciudadanos y cuál es el origen de los participantes, la cantidad de consejeros de cada sector de la sociedad y la suma total de los consejeros. Es decir, quién elige a los consejeros ciudadanos, si es posible la reelección y si la elección de ellos está condicionada por la pertenencia o no a un sector de la sociedad, u organización.

Todos estos aspectos se formulan en forma de afirmación para anotar la cantidad de consejeros y si está presente o no la condición aseverada,

Tabla 1-3.-La participación democrática en los consejos cívicos de León, Gto..

Configuración del consejo y origen de los consejeros	Total Número de consejeros.	Cantidad	
	Integrantes del gobierno estatal		
	Integrantes del ayuntamiento		
	Sociedad civil		
	Sindicatos		
	Instituciones educativas		
	Cámaras empresariales y o colegios de profesionistas		
El Presidente Municipal elige al consejero ciudadano a través del Ayuntamiento		Sí	No
El puesto público otorga un puesto en el consejo ciudadano		Sí	No
Reelección de consejeros	Puede reelegirse quien fue consejero en dos periodos anteriores	Sí	No
	Se pueden reelegir por un periodo más hasta un 50% de los consejeros	Sí	No
	Los consejeros pueden reelegirse por un periodo más	Sí	No
	Especificado	Sí	No
El consejero ciudadano debe pertenecer o ejercer un cargo en un partido político	El consejero debe pertenecer a partido político	Sí	No
	El consejero debe ejercer cargos directivos en partidos políticos	Sí	No
	Está especificado	Sí	No

1.3.2 Elección de la mesa directiva del consejo:

Se identifica en los reglamentos si los miembros del consejo pueden elegir a los consejeros que forman la mesa directiva del mismo: presidente secretario y tesorero o si la designación de este órgano de gobierno en el consejo está determinado por otra causal. Se propone una afirmación para que la respuesta sea binaria: sí o no.

Tabla 1-4.- Elección de la mesa directiva del consejo.

Los consejeros eligen al presidente del consejo	Sí	No
Los consejeros eligen al secretario del consejo	Sí	No
Los consejeros eligen al tesorero del consejo	Sí	No
El consejo nombra y remueve al director del instituto	Sí	No

1.3.3 Toma de decisiones:

Se determina si la regulación permite que la toma de decisiones se dé de manera democrática: que tengan voz y voto los miembros del consejo y si la decisión tomada es por mayoría. Se expresa en un enunciado a la que se responde afirmativa o negativamente.

Tabla 1-5.- Toma de decisiones

Los consejeros tienen voz en el consejo	Sí	No
Los consejeros tienen voto en el consejo	Sí	No
El secretario ejecutivo y o director general tiene voto	Sí	No
La votación es por mayoría simple	Sí	No

1.4 Funciones directivas y consultivas.

Se determina si legislación otorga al consejo funciones directivas o consultivas y si estas dependen del tipo de organismo al que pertenece. Se hace una formulación que admite una afirmación o una negación.

Tabla 1-6.- Funciones directivas y consultivas

El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	Sí	No
El consejo planea, dirige, supervisa, controla y evalúa funcionamiento	Sí	No
Promueve reformas, fomenta realización de estudios y gestiona ante autoridades	Sí	No
El presidente del consejo puede nombrar y remover personal técnico y administrativo	Sí	No
El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Sí	No
El presidente supervisa la administración eficiente	Sí	No

1.5 Asignación y uso de recursos.

Se determinan según la normativa quién representa al consejo ante el ayuntamiento, y, si el consejo interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos. Se elaboran oraciones que admiten una respuesta de sí o no

Tabla 1-7.-Asignación y uso de recursos

Presidente representa al consejo ante el ayuntamiento	Sí	No
El consejo a través del presidente y o director propone y discute aprobación del presupuesto ante el ayuntamiento	Sí	No
El consejo aprueba proyectos y estados financieros	Sí	No

1.6 Rendición de cuentas.

Se muestra si está regulado que se presenten informes de su gestión ante el ayuntamiento y ante el propio consejo, la periodicidad con la que informan, quién realiza el informe, la periodicidad con que se reúne el consejo y si se realiza una acta de cada sesión. Estos campos semánticos se presentan en forma de enunciados que admiten una respuesta afirmativa o negativa.

Tabla 1-8.-Informes de gestión

Se presenta informe anual al ayuntamiento		Sí	No
Si además del informe anual se presentan más informes al ayuntamiento, señalar periodicidad	cada mes	Sí	No
	cada tres meses	Sí	No
	Especificado	Sí	No
Realiza entrega-recepción de su período		Sí	No
El presidente del consejo informa al consejo cada:	mes	Sí	No
	tres meses	Sí	No
	seis meses	Sí	No
	año	Sí	No
	se especifica temporalidad	Sí	No
El consejo se reúne cada:	mes	Sí	No
	dos meses	Sí	No
	tres meses	Sí	No
Se realiza un acta en cada sesión		Sí	No

1.7 Las prácticas de transparencia.

Se revisa si está reglamentado el acceso público: a reglamentos, a las sesiones, a las actas de las sesiones, si hay sanción por no publicar actas y a los informes. Se expresa en una declaración que admite una respuesta binaria: sí o no. Las causales para considerar una información como reservada se presentan textualmente.

Tabla 1-9.-Transparencia.

Acceso público a reglamentos	Sí	No
Acceso público a sesiones	Sí	No
Acceso público a actas	Sí	No
Acceso público a informes	Sí	No
Sanción por no publicar actas	Sí	No

2 ANEXO ACTAS

2.1 Los consejos ciudadanos en León, Gto.

Se realiza una revisión en el portal del gobierno del municipio de León, Gto., para obtener las actas de los consejos, que se encuentran en la página del Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato (Gobierno del Municipio de León, 2013).

Se presenta en la tabla el nombre de los consejos del ayuntamiento del municipio de León, Guanajuato, que publican sus actas durante la administración municipal del 2009 al 2012, en la página del Registro Municipal de Actas de Sesiones de los Consejos Municipales de León, Guanajuato (Gobierno del Municipio de León, 2013).

En la primera columna aparece el número identificador del consejo, comienza con el número uno y termina con el número 12. En la segunda columna se presenta el nombre del Consejo.

Tabla 2-1.- Consejos que publican sus actas

Numerador	Nombre del consejo
Total	

2.2 Características generales del consejo

En actas se revisan las características generales de las sesiones de los consejos, qué tipo de consejo es, cuántas sesiones se publican, tipo de sesión en los consejos, cuántas sesiones por tipo y su porcentaje en cada consejo y respecto de todos los consejos.

Tabla 2-2.-Tipo de consejo

Consejo	Tipo de consejo

Tabla 2-3.- Sesiones de consejos

Consejo	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Total			

Tabla 2-4.- Tipo de sesión en los consejos

Consejo	Tipo de sesión			Total
	Ordinaria	Extraordinaria	Solemne	
Total				

Tabla 2-5.- Porcentaje de los tres tipos de sesiones en cada consejo

Consejo	Tipo de sesión		
	Ordinaria	Extraordinaria	Solemne
Total			

Tabla 2-6.- Tipo sesiones de los consejos en números absolutos y porcentajes totales

Consejo	Ordinaria		Extraordinaria		Solemne		Total	
	Número de sesiones	% del total de sesiones	Número de sesiones	% del total de sesiones	Número de sesiones	% del total de sesiones	Número de sesiones	% del total de sesiones
Total								

2.3 La participación democrática en los consejos ciudadanos de León, Gto.

En esta sección se persigue identificar la participación democrática presente en las actas de los consejos ciudadanos de León, Gto.. Se revisan tres aspectos: configuración del consejo, la elección de la mesa directiva del consejo y la toma de decisiones.

2.3.1 Configuración de las sesiones

Se revisa en las actas publicadas de los consejos, medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo; medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos; lista de presentes y quorum legal; número de sesiones, porcentaje sesiones del consejo y del total de sesiones de consejos de lista de presentes y quorum legal; aprobación del orden del día en el total de los consejos; aprobación del orden del día en cada consejo, número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo; porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos; lectura y aprobación del acta anterior; votación de lectura y aprobación de acta anterior; número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la lectura y aprobación de acta anterior; porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior.

Tabla 2-7- Medidas de tendencia central de asistencia de consejeros a sesiones por consejo

Consejo	Consejeros asistentes a sesión							
	Máximo	Mínimo	Rango	Moda	Media	Mediana	Total de sesiones	Total de asistencias
Total								

Tabla 2-8.- Medidas de tendencia central del total de asistentes al total de sesiones de los consejos

	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Suma	Recuento
Consejeros asistentes a sesión								

Tabla 2-9.- Lista de presentes y quorum legal

Quorum	Frecuencia	Porcentaje
No		
Sí		
Total		

Tabla 2-10.-Número de sesiones, porcentaje sesiones del consejo y del total de sesiones de consejos de lista de presentes y quorum legal

Consejo	Lista de presentes y Quorum legal								
	No			Sí			Totales		
	Número de sesiones	% del consejo	% de todos los consejos	Número de sesiones	% del consejo	% de todos los consejos	Número de sesiones	% del consejo	% de todos los consejos
Totales									

Tabla 2-11. - Aprobación del orden del día en el total de los consejos

	Frecuencia	Porcentaje
No		
Mayoría		
Unanimidad		
Total		

Tabla 2-12.- Aprobación del orden del día en cada consejo

Tabla 2-15.-Lectura y aprobación del acta anterior

Consejo	Aprobación del orden del día			Total
	No	Mayoría	Unanimidad	

Tabla 2-13- Número de sesiones y porcentaje de aprobación del orden del día del total de sesiones de cada consejo

Consejo	Aprobación del orden del día					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo
Total						

Tabla 2-14.-Porcentaje de aprobación del orden del día de los consejos que votan en ese sentido y del total de los consejos

Consejo	Aprobación del orden del día					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	% de todos los consejos que votan en ese sentido	% del total de votos de todos los consejos	% de todos los consejos que votan en ese sentido	% del total de votos de todos los consejos	% de todos los consejos que votan en ese sentido	% del total de votos de todos los consejos
Total						

Lectura y aprobación de acta anterior	Frecuencia	Porcentaje
No		
Mayoría		
Unanimidad		
Total		

Tabla 2-16.-Votación de lectura y aprobación de acta anterior

	Lectura y aprobación de acta anterior			
	No	Mayoría	Unanimidad	Total
	Sesiones	Sesiones	Sesiones	Sesiones
Total				

Tabla 2-17.- Número de sesiones y porcentaje de sesiones del consejo en que se vota la lectura y aprobación de acta anterior

Consejo	Lectura y aprobación de acta anterior					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo	Sesiones	% de sesiones del consejo
Totales						

Tabla 2-18.-Porcentaje del total de sesiones del consejo y del total de sesiones del total de consejos en las que se presenta la lectura y aprobación de acta anterior

Consejo	Lectura y aprobación de acta anterior					
	No		Mayoría		Unanimidad	
	% del total de sesiones en este sentido	% del total de las sesiones del total de los consejos	% del total de sesiones en este sentido	% del total de las sesiones del total de los consejos	% del total de sesiones en este sentido	% del total de las sesiones del total de los consejos
Total						

2.3.2 Elección de la mesa directiva del consejo

Se identifica en las actas del consejo la elección de la directiva del mismo: presidente secretario y tesorero en números absolutos y porcentaje de cada uno de los consejos en los que se da esta elección.

Tabla 2-19. Totales de elección de mesa directiva

Consejo	Eligen presidente		Eligen tesorero		Eligen secretario	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí
Total						

Tabla 2-20.-Porcentaje de elección de mesa directiva

Consejo	Eligen presidente		Eligen tesorero		Eligen secretario	
	No	Sí	No	Sí	No	Sí
	% de votación	% de votación	% de votación	% de votación	% de votación	% de votación
Total						

2.3.3 Toma de decisiones

Se presenta la toma de decisiones en actas en los asuntos votados por el consejo, total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos, porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo.

Tabla 2-21.- Total y porcentaje de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados del total de los consejos

Consejo	Asuntos no aprobados		Mayoría		Unanimidad		Total de asuntos votados	
	Total Asuntos no	% Asuntos no	Total Mayoría	% Mayoría	Total unanimidad	% Unanimidad	Total de asuntos	% Total de

	aprobados	aprobados					votados	asuntos votados
Total								

Tabla 2-22.- Porcentaje del total de asuntos votados por unanimidad, mayoría y no aprobados por consejo

Consejo	No aprobados	Mayoría	Unanimidad	Total
	% del total de aprobados por el consejo	% del total de aprobados por el consejo	% del total de aprobados por el consejo	% del total de aprobados por el consejo

2.4 Funciones directivas

Establecer los asuntos de tipo directivo votados por el consejo, total de asuntos de administración y funcionamiento del organismo votados, máximo, mínimo y rango; medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo, asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo; porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo; consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

Tabla 2-23.- Total de asuntos de administración y funcionamiento del organismo votados, máximo, mínimo y rango

Consejo	Asuntos de administración y funcionamiento del organismo				
	Sesiones	Asuntos votados	Mínimo	Máximo	Rango
Total					

Tabla 2-24.- Medidas de tendencia central y dispersión de asuntos de administración y funcionamiento del organismo

Consejo	Asuntos de administración y funcionamiento del organismo				
	Media	Mediana	Moda	Varianza	Desviación típica

Tabla 2-25- Asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de cada uno de los consejos

Consejo	El consejo aprueba proyectos y estados financieros	El consejo nombra y o remueve al director del instituto	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Total
Total					

Tabla 2-26.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas de todos los consejos

Consejo	El consejo aprueba proyectos y estados financieros	El consejo nombra y remueve al director del organismo	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Total
	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones
Total					

Tabla 2-27.- Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas por consejo

Consejo	% El consejo aprueba proyectos y estados financieros	% El consejo nombra y remueve al director del instituto	% El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	% El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Total
Total					

Tabla 2-28.-Porcentaje del total de asuntos votados de estados financieros, remoción del director, administración y cobranzas del consejo

Consejo	El consejo aprueba proyectos y estados financieros	El consejo nombra y remueve al director del instituto	El consejo es el órgano de gobierno encargado de dirección administración y funcionamiento	El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Total
	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones	% Del total de decisiones
Total					

Tabla 2-29.- Consejo nombra y remueve al director, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	El consejo nombra y remueve al director del instituto					
	Sesiones	Nombra y remueve al director	Mínimo	Máximo	Rango	% de sesiones de consejo
Total						

2.5 Asignación y uso de recursos

Se determinan según las actas los asuntos votados por el consejo en los que interviene en la asignación de recursos del presupuesto público y en el uso de los recursos públicos. Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; el consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo.

Tabla 2-30.- Aprobación de estados financieros, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

El consejo aprueba proyectos y estados financieros						
Consejo	Sesiones	Aprueba proyectos y estados financieros	Máximo	Mínimo	Rango	% de aprobación de los estados financieros
Total						

Tabla 2-31.- El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

El consejo otorga poderes para administración de bienes y cobranzas						
consejo	Sesiones	Otorga poderes para administración de bienes y cobranzas	Mínimo	Máximo	Rango	% de sesiones de consejo
Total						

2.6 Rendición de cuentas

Se investiga en las actas si el presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo; medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos.

Tabla 2-32.- El presidente del consejo informa al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

El presidente del consejo presenta informes al consejo						
Consejo	Sesiones	El presidente del consejo informa al consejo	Mínimo	Máximo	Rango	% de sesiones de consejo
Total						

Tabla 2-33.- Total de informes presentados al consejo, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	Total de informes					
	Sesiones	Informes	Mínimo	Máximo	Rango	% de sesiones de consejo
Total						

Tabla 2-34.- Informes entrega-recepción de su período, suma, rango, mínimo, porcentaje de cada consejo

Consejo	Informes entrega-recepción de su período					
	Sesiones	Informes entrega- recepción	Mínimo	Máximo	Rango	% de sesiones de consejo
Total						

Tabla 2-35.- Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones del total de consejos

Días entre sesiones									
Sesiones	Suma de días entre sesiones	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Varianza	Desviación típica

Tabla 2-36. - Medidas de tendencia central y desviación de días transcurridos entre sesiones de cada consejo

Consejo	Días entre sesiones									
	Sesiones	Suma de días entre sesiones	Media	Mediana	Moda	Máximo	Mínimo	Rango	Varianza	Desviación típica

2.7 Las prácticas de transparencia

Se revisa en actas la asistencia de invitados a sesiones, personas no pertenecientes a los consejos y la publicación de actas de los consejos. Las medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo, medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos, frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos.

Tabla 2-37.- Medidas de tendencia central del total de invitados al total de sesiones de los consejos

	Media	Mediana	Moda	Mínimo	Máximo	Rango	Suma	Recuento
Invitados								

Tabla 2-38.-Medidas de tendencia central de asistencia de invitados a sesiones por consejo

Consejo	Invitados							
	Máximo	Mínimo	Rango	Moda	Media	Mediana	Total de sesiones	Total de invitados
Total								

Tabla 2-39.- Frecuencia y porcentaje de actas publicadas de los consejos

Consejo	Actas publicadas de los consejos		
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Total			